

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Depósito legal M.1-1938

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 150 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIV

Miércoles 18 de febrero de 1959

Núm. 42

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Contribución territorial.—Orden por la que se señala el plazo para solicitar la desgravación por inversiones en fincas rústicas con líquido imponible revivado por virtud de la Ley de 28 de diciembre de 1957.	2863	Enfermeras.—Orden sobre ejercicio de dicha profesión en relación con el uso de uniforme e insignias oficiales	2863

II. Autoridades y Personal

 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		 MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Renuncias.—Orden por la que se acepta a don Nicomedes Antonio de Diego la de la plaza de Portero Mayor Principal de la Universidad de Salamanca	2864	Nombramientos.—Orden por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 22 de septiembre último para proveer entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional y de la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional, la vacante de Jefe de la Sección de Lepra, Enfermedades Venéreas y Dermatitis, de la Dirección General de Sanidad	2866
 MINISTERIO DE JUSTICIA		Retiros.—Resolución por la que se dispone el del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita	2866
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la del Notario de Granada don Luis Rodríguez Ponce de León	2864	 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
 MINISTERIO DE HACIENDA		Excedencias.—Resolución por la que se concede la voluntaria en su cargo a doña Emilia Herranz Delgado, Auxiliar de Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranda de Duero	2866
Ceses.—Orden por la que cesa como Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Cádiz don Ricardo Suárez Camacho, y se designa para ocupar dicho cargo a don Antonio Lozano Delgado	2864	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Teimo Vela de Lafuente	2867
Nombramientos.—Resolución por la que se dispone la provisión en el Cuerpo Técnico del Tribunal de Cuentas de las resultas de una plaza vacante de Censor de entrada por jubilación	2864	 MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Traslados.—Resolución por la que se transcribe relación de las peticiones de traslados y vicisitudes de los funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, correspondiente al mes de enero de 1959	2864	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Antonio Isaac Peral Cencio	2867

III Otras resoluciones administrativas

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Obras.—Orden por la que se adjudican definitivamente las de construcción del Palacio de Justicia de Las Palmas	2867	Orden por la que se autoriza como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario a la Academia «Turet» de Barcelona	2876
MINISTERIO DE HACIENDA			
Conventos.—Orden por la que se toma en consideración la petición formulada por la Junta Nacional del Subgrupo de «Metalisteria» para el pago del Impuesto sobre el Lujo que grava los aparatos de iluminación para el año 1959	2867	Centro de Enseñanza Media y Profesional.—Orden por la que se reconoce como tal, no estatal, de modalidad administrativa, sección femenina al Colegio de las Franciscanas Misioneras de María de Burgos	2876
Otra por la que se toma en consideración la petición formulada por el Grupo Nacional de Torcidos y Preparaciones e Hilos de Coser y Labores para el pago del Impuesto sobre el Gasto que grava los hilos de seda para 1959	2868	Otra por la que se reconoce como tal, no estatal, de modalidad administrativa, sección femenina, al Colegio de las Religiosas de la Compañía de María Nuestra Señora en El Ferro del Caudillo	2876
Otra por la que se toma en consideración la petición formulada por el Servicio Comercial de la Industria del Esparto para el pago del Impuesto sobre el Gasto que grava los hilados manuales de esparto para el año 1959	2868	Otra por la que se reconoce como tal, no estatal, de modalidad administrativa, sección femenina, al Colegio de la Asunción de Málaga	2877
Otra por la que se toma en consideración la petición formulada por el Grupo Nacional de Fabricantes de Tapicerías para el pago del Impuesto sobre el Lujo que grava los tejidos para tapicerías y cortinajes para el año 1959	2868	Otra por la que se reconoce como no estatal, de modalidad administrativa, sección femenina, el Colegio de las Religiosas de la Compañía de María Nuestra Señora de San Sebastián	2877
Sanciones.—Anuncios por los que se hacen públicas determinadas sanciones	2868	Otra por la que se reconoce como no estatal, de modalidad administrativa, sección femenina, al Colegio «Santa María de la Victoria» de Málaga	2878
Seguros.—Orden por la que se acuerda la inscripción de «M A R. Mutua de Armadores Reunidos» en el Registro Especial de Seguros para operar en el Ramo de Transportes Marítimos con ámbito provincial	2869	Otra por la que se reconoce como no estatal, de modalidad administrativa, sección femenina, el Colegio de María Inmaculada de Madrid	2878
Otra por la que se autorizan modificaciones estatutarias por aumento de su capital a la entidad «Meridional»	2873	Formación Profesional Industrial.—Orden por la que se determinan las Ramas y especialidades que en lo sucesivo habrán de impartirse en varios Centros oficiales	2879
Otra por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones de Asistencia Sanitaria y Enfermedades a la entidad «Asistencia Sanitaria Colegial Sociedad Anónima»	2873	Distribución de créditos.—Orden por la que se distribuye uno de 90.000 pesetas para gastos de un curso especial de Formación del Magisterio	2879
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Municipios.—Resolución por la que se acuerda disolver la Agrupación que venían constituyendo los de Santiago del Collado y San Bartolomé de Corneja, a efectos de sostener un Secretario común	2874	Otra por la que se distribuye uno de 150.000 pesetas para dotación de dos cursos de Especialización de Maestros en la Escuela Nocturna del Magisterio de Madrid	2879
Sentencias.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	2874	MINISTERIO DE TRABAJO	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Concesiones.—Resolución por la que se autoriza a don Ricardo Banegas Gil para ocupar una parcela de terreno en la zona marítimo-terrestre de la playa de Levante de Santa Pola, con destino a la construcción de un hotel en su primera fase planta baja	2874	Condecoraciones.—Orden por la que se concede a don Julio San Gil Arbonies la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Plata de primer clase	2879
Concesiones de aguas.—Resolución por la que se concede un aprovechamiento de aguas a doña Magdalena Criado Rodríguez-Carretero	2875	Seguros sociales.—Orden por la que se aprueba a Unión Ibero Americana Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales	2879
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Autorizaciones.—Orden por la que se autoriza como Centro especializado para el Curso Preuniversitario al Colegio femenino «Salamanca», de Madrid	2878	Otra por la que se accede a lo solicitado por Mutua Valenciana sobre Accidentes del Trabajo para aumentar hasta diez millones de pesetas su fondo de reserva	2880
		Sentencias.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	2880
		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
		Ampliación de instalaciones.—Resolución por la que se autoriza a Hilaturas y Tejidos de Levante, Sociedad Anónima para ampliar su industria	2880
		Autorizaciones.—Resoluciones por las que se autoriza a las entidades que se citan para modernizar sus astilleros	2881
		Instalaciones.—Orden por la que se autoriza a Hidro Nitro Española, S. A., para instalar una línea eléctrica de 745 metros, a 16.000 voltios, y caseta de transformación de 100 KVA para servicio de la mina de pirita ferrocobrizada «María Victoria de Fátima», del término de Jabugo (Huelva)	2881

	PAGINA
Resoluciones por las que se autorizan las instalaciones eléctricas que se citan	2882
Resolución por la que se autoriza la instalación de una fábrica de aserrar mármol en Oula del Río (Almería) solicitada por don Francisco García González	2883
Reserva de yacimientos. —Orden por la que se reduce el perímetro de la reserva definitiva a favor del Estado, establecida en 15 de diciembre de 1944, en los términos municipales de Linares Bailón, y Jabalquinto, de la provincia de Jaén	2883
Sentencias. —Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	2884
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Explotación agraria familiar protegida. —Orden por la que se declara como tal una finca de la provincia de Lugo	2884

	PAGINA
Sentencias. —Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	2884
Vías pecuarias. —Orden por la que se aprueba la clasificación de las del término municipal de Asín, provincia de Zaragoza	2885
Otra por la que se aprueba la clasificación de las del término municipal de Carcabuey, provincia de Córdoba	2885
MINISTERIO DE COMERCIO	
Concesiones. —Orden por la que se declara caducada la del usufructo del pesquero de a madraba denominado «Torre Bobeda» en el Distrito Marítimo de Mahella (Málaga)	2886
Otra por la que se suprime en la provincia marítima de Asturias la veda que tiene establecida el arte de pesca denominado «avareque»	2886

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delineantes procedentes de la Zona Norte de Marruecos. —Orden por la que se convoca concurso de destinos para el indicado Cuerpo	2887
Practicante civil y Practicante-Comadrona en el Sahara Español. —Resolución por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de la especialidad indicada	2887

MINISTERIO DE JUSTICIA

Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal. —Anuncio por el que se da a conocer el lugar, día y hora del comienzo de las oposiciones (turno libre) e ingreso en el Cuerpo citado	2887
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico. —Orden por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Policías Armados en el indicado Cuerpo ..	2888
Médicos Puericultores y Maternólogos. —Resolución	

por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir diversas vacantes en la plantilla unificada de los indicados Médicos (Rama de Puericultores), convocado en 30 de agosto de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 de septiembre del mismo año)	2890
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Maestros nacionales. —Resolución por la que se convoca oposición restringida para proveer las vacantes de Secciones de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio que se indican	2891
Profesores adjuntos de Universidad. —Orden por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza en la Facultad de Filosofía y Letras de la de Barcelona	2892
Anuncio de la Universidad Literaria de Salamanca por el que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a plazas de la Facultad de Ciencias, convocadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de octubre último	2892
Otro por el que se convoca a los señores opositores a las plazas de «Química general» y «Química Física» de la Facultad de Ciencias de la de Sevilla	2892

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

Caja General de Depósitos	2893
Delegaciones.—Almería, Málaga y Pontevedra	2893

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles.—Burgos	2894
---------------------------------	------

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas.—Duero	2894
Servicios Hidráulicos.—Norte de España (Orense) ..	2896

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles.—Sección de Recursos	2898
----------------------------------------------------------------------	------

Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Avila, Burgos, Cáceres, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huelva, Huesca, La Coruña, Lugo, Murcia, Navarra, Palencia, Santander, Sevilla, Tarragona, Valencia, Vizcaya y Zamora	2898
Districtos Mineros.—Madrid, Almería, Granada-Málaga, Guipúzcoa, Jaén, Palencia, Santander, Valencia y Vizcaya	2898

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Agronómicas.—Toledo	2905
Jefaturas de Ganadería.—Alicante, Baleares y Toledo ..	2905
Servicio Nacional del Trigo.—Albacete y Alicante ..	2905

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras	2906
----------------------------------------------	------

	PÁGINA		PÁGINA
SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO		ADMINISTRACION LOCAL	
Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y Arquitectura	2907	Ayuntamientos.—Barcelona Valencia, Betanzos, Carbonero E. Mayor (Segovia) y Tauste (Zaragoza)	3908
Sindicato Provincial del Seguro.—Barcelona	2908		
VI.—Administración de Justicia			2910
VII.—Anuncios particulares			2912

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		para el pago del Impuesto sobre el Lujo, que grava los aparatos de iluminación para el año 1959	2887
Orden de 11 de febrero de 1959 por la que se acepta a don Nicomedes Antonio de Diego la renuncia a la plaza de Portero Mayor Principal de la Universidad de Salamanca	2886	Orden de 6 de febrero de 1959 por la que se toma en consideración la petición de Convenio formulada por el Grupo Nacional de Torcidos y Preparación e Hilos de Coser y Labores para el pago del Impuesto sobre el Gasto, que grava los hilos de seda para 1959	2888
Orden de 6 de febrero de 1959 por la que se convoca concurso de destinos para el Cuerpo de Delineantes procedentes de la Zona Norte de Marruecos	2887	Orden de 6 de febrero de 1959 por la que se toma en consideración la petición de Convenio formulada por el Servicio Comercial de la Industria del Esparto para el pago del Impuesto sobre el Gasto, que grava los hilados manuales de esparto, para 1959	2889
Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Practicante civil y otra de Practicante-comadrona vacante en los Servicios Sanitarios de la Provincia del Sahara Español	2887	Orden de 6 de febrero de 1959 por la que se toma en consideración la petición de Convenio formulada por el Grupo Nacional de Fabricantes de Tapicerías para el pago del Impuesto sobre el Lujo, que grava los tejidos para tapicerías y cortinajes, para 1959	2889
MINISTERIO DE JUSTICIA		Orden de 12 de febrero de 1959 por la que se señala el plazo para solicitar la desgravación por inversiones en fincas rústicas con líquido imponible revisado por virtud de la Ley de 26 de diciembre de 1957	2889
Orden de 7 de enero de 1959 por la que se jubila al Notario de Granada don Luis Rodríguez Ponce de León	2864	Resolución de la Subsecretaría por la que se dispone la provisión en el Cuerpo Técnico del Tribunal de Cuentas de las resultas de una plaza vacante de Censor de entrada por jubilación	2864
Orden de 31 de enero de 1959 por la que se adjudica definitivamente las obras de construcción del Palacio de Justicia de Las Palmas	2867	Resolución de la Jefatura de Personal por la que se transcribe relación de las peticiones de traslados y vicisitudes de los funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, correspondiente al mes de enero de 1959	2864
Anuncio del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal (turno libre) por el que se da a conocer el lugar, día y hora del comienzo de las oposiciones	2887	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
MINISTERIO DE HACIENDA		Ordenes de 11 de diciembre de 1958 y 11 de febrero de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	2876
Orden de 8 de enero de 1959 por la que se acuerda la inscripción de «M. A. R., Mutua de Armadores Reunidos», en el Registro Especial de Seguros para operar en el Ramo de Transportes Marítimos, con ámbito provincial	2873	Orden de 11 de febrero de 1959 sobre ejercicio de la profesión de Enfermeras en relación con el uso de uniforme e insignias oficiales	2863
Orden de 8 de enero de 1959 por la que se autorizan modificaciones estatutarias por aumento de su capital a la entidad «Meridional»	2873	Orden de 11 de febrero de 1959 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 22 de septiembre último para proveer entre funcionarios de Cuerpo Médico de Sanidad Nacional y de la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional, la vacante de Jefe de la Sección de Lepra, Enfermedades Venéreas y Dermatitis, de la Dirección General de Sanidad	2864
Orden de 8 de enero de 1959 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones de Asistencia Sanitaria y Enfermedades a la entidad «Asistencia Sanitaria Colegial, Sociedad Anónima»	2873		
Orden de 3 de febrero de 1959 por la que cesa como Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Cádiz, don Ricardo Suárez Camacho, y se designa para ocupar dicho cargo a don Antonio Lozano Delgado	2864		
Orden de 4 de febrero de 1959 por la que se toma en consideración la petición de Convenio formulada por la Junta Nacional del Subgrupo de «Metalisterías			

	PÁGINA
Orden de 12 de febrero de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Policías Armados en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico	2858
Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda disolver la Agrupación que venían constituyendo los Municipios de Santiago del Collado y San Bartolomé de Corneja, a efectos de sostener un Secretario común	2874
Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir diversas vacantes en la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Matronólogos del Estado (Rama de Puericultores) convocado en 30 de agosto de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 de septiembre del mismo año)	2890
Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita	2866

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se concede un aprovechamiento de aguas a doña Magdalena Criado Rodríguez-Carretero.	2875
Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Ricardo Banegas Gil para ocupar una parcela de terreno en la zona marítimo-terrestre de la playa de Levante de Santa Pola, con destino a la construcción de un hotel en su primera fase, planta baja	2874

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 31 de diciembre de 1958 por la que se distribuye un crédito de 90.000 pesetas para gastos de un curso especial de Formación del Magisterio	2879
Orden de 31 de diciembre de 1958 por la que se distribuye un crédito de 150.000 pesetas para dotación de dos cursos de Especialización de Maestros en la Escuela Nocturna del Magisterio de Madrid	2878
Orden de 21 de enero de 1959 por la que se autoriza como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario a la Academia «Turet», de Barcelona	2876
Orden de 22 de enero de 1959 por la que se autoriza como Centro especializado para el Curso Preuniversitario al Colegio femenino «Salamanca», de Madrid	2878
Orden de 22 de enero de 1959 por la que se reconoce como Centro de Enseñanza Media y Profesional, no estatal, de modalidad administrativa, sección femenina, al Colegio de las Franciscanas Misioneras de María, de Burgos	2876
Orden de 22 de enero de 1959 por la que se reconoce como Centro de Enseñanza Media y Profesional, no estatal, de modalidad administrativa, sección femenina, al Colegio de las Religiosas de la Compañía de María Nuestra Señora, en El Ferrol del Caudillo	2878
Orden de 22 de enero de 1959 por la que se reconoce como Centro de Enseñanza Media y Profesional, no estatal, de modalidad administrativa, sección femenina, al Colegio «Dolores Rodríguez Sopena», de esta capital	2877
Orden de 22 de enero de 1959 por la que se reconoce como Centro de Enseñanza Media y Profesional, no estatal, de modalidad administrativa, sección femenina, al Colegio de la Asunción, de Málaga	2877
Orden de 22 de enero de 1959 por la que se reconoce como Centro de Enseñanza Media y Profesional, no estatal, de modalidad administrativa, sección femenina, el Colegio de las Religiosas de la Compañía de María Nuestra Señora, de San Sebastián	2877
Orden de 22 de enero de 1959 por la que se reconoce como Centro de Enseñanza Media y Profesional, no estatal, de modalidad administrativa, sección femenina, al Colegio «Santa María de la Victoria», de Málaga	2878

	PÁGINA
Orden de 22 de enero de 1959 por la que se reconoce como Centro de Enseñanza Media y Profesional no estatal, de modalidad administrativa sección femenina, el Colegio de María Inmaculada de Madrid	2878
Orden de 2 de febrero de 1959 por la que se determinan las Ramas y especialidades que en lo sucesivo habrán de impartirse en varios Centros oficiales de Formación Profesional Industrial	2878
Orden de 2 de febrero de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona	2892
Resolución de la Subsecretaría por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a doña Emilia Herranz Delgado Auxiliar de Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranda de Duero	2866
Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila a don Telmo Vela de Lafuente	2867
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca oposición restringida para proveer las vacantes de Secciones de Graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio que se indican	2891
Anuncio del Tribunal de oposiciones a las plazas de Profesores adjuntos de «Química general» y «Química física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla por el que se convoca a los señores opositores	2892
Anuncio de la Universidad Literaria de Salamanca por el que se nombra Tribunal para el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca convocadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de octubre último	2892

MINISTERIO DE TRABAJO

Ordenes de 5 y 9 de febrero de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan dictadas por el Tribunal Supremo	2880
Orden de 7 de febrero de 1959 por la que se aprueba a Unión Ibero-Americana, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales	2879
Orden de 9 de febrero de 1959 por la que se concede a don Julio San Gil Arbonies la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Plata, de primera clase	2879
Orden de 11 de febrero de 1959 por la que se accede a lo solicitado por Mutua Valenciana sobre Accidentes del Trabajo para aumentar hasta diez millones de pesetas su fondo de reserva	2880

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Orden de 27 de enero de 1959 por la que se autoriza a Hidro-Nitro Española, S. A., para instalar una línea eléctrica de 745 metros, a 15.000 voltios, y caseta de transformación de 100 KVA, para servicio de la mina de pirita ferrocobrizada «María Victoria de Fátima», del término de Jabugo (Huelva)	2881
Orden de 10 de febrero de 1959 por la que se reduce el perímetro de la reserva definitiva a favor del Estado, establecida en 15 de diciembre de 1944, en los términos municipales de Linares, Bailén y Jabalquinto, de la provincia de Jaén	2883
Ordenes de 11 de febrero de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	2884
Resolución de la Subsecretaría por la que se jubila a don Antonio Isaac Peral Cencio	2867
Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a Hilaturas y Tejidos de Levante Sociedad Anónima, para ampliar su industria	2880
Resolución de la Dirección General de Industrias Navales por las que se autoriza a las entidades que se citan para modernizar sus astilleros	2881

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
Resoluciones de la Dirección General de Industria por las que se autorizan las instalaciones eléctricas que se citan	2863	Orden de 11 de febrero de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Asín, provincia de Zaragoza	2865
Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza la instalación de una fábrica de aserrar mármol en Oluja del Río (Almería), solicitada por don Francisco García González.	2863	Orden de 11 de febrero de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Carcabuey, provincia de Córdoba	2865
MINISTERIO DE AGRICULTURA		MINISTERIO DE COMERCIO	
Orden de 11 de febrero de 1959 por la que se declara explotación agraria familiar protegida una finca de la provincia de Lugo	2864	Orden de 6 de febrero de 1959 por la que se declara caducada la concesión del usufructo del pesquero de almadraba denominado «Torre Boheda» en el Distrito Marítimo de Marbella (Málaga)	2866
Orden de 1 de febrero de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	2864	Orden de 6 de febrero de 1959 por la que se suprime en la provincia marítima de Asturias la veda que tiene establecida el arte de pesca denominada «avareque».	2866

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 12 de febrero de 1959 por la que se señala el plazo para solicitar la desgravación por inversiones en fincas rústicas con líquido imponible revisado por virtud de la Ley de 26 de diciembre de 1957

Ilustrísimo señor:

Para que los propietarios de fincas rústicas puedan gozar de las desgravaciones por contribución territorial establecidas en el artículo 112 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 es necesario a tenor de la regla 16 de la Orden de 11 de febrero de 1958 solicitar la concesión del beneficio mediante instancia dirigida al Delegado de Hacienda de la provincia en que radique la finca o parte principal de ella.

No habiendo sido precisada la fecha límite para el ejercicio de esta facultad y siendo requisito previo a la concesión del beneficio el informe de los Ingenieros del Servicio de Catastro (regla 17) y en su día necesaria la comprobación de que las inversiones fueron correctamente aplicadas a los fines previstos en el proyecto (regla 19) resulta obligado señalar el plazo para que los contribuyentes formulen las peticiones de desgravación.

Este Ministerio se ha servido disponer que las instancias en que se soliciten los beneficios de desgravación para inversiones que se realicen para mejora de las fincas rústicas cuyo líquido imponible haya de ser objeto de revisión, deberán ser presentadas antes del 31 de marzo del ejercicio económico en que han de surtir efecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1959.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

. . .

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 11 de febrero de 1959 sobre ejercicio de la profesión de Enfermera en relación con el uso de uniforme e insignias oficiales.

Ilustrísimo señor:

Establecido en la mayoría de los países, y con carácter general también en España, el uso de uniforme por las Enfermeras al menos en el ejercicio de sus funciones en las Instituciones de hospitalización y asistencia, tanto públicas como privadas, que puede permitir diferenciar a las mismas del resto del personal femenino auxiliar y subalterno no titulado, se

hace preciso que dicho uniforme tenga características que evite en todo momento, la posible confusión entre las Enfermeras y el resto del personal que presta servicios de rango inferior.

Se considera posible conseguir la finalidad apuntada manteniendo los uniformes propios de las diversas Instituciones, sin llegar al establecimiento del uniforme único siempre que en cada una de aquéllas el propio de las Enfermeras sea claramente distinto del utilizado por el resto del personal femenino al servicio de la Institución correspondiente.

El uso del uniforme se estima útil, por otra parte como un medio más de evitar el intrusismo, junto a las demás normas de colegiación obligatoria que se recuerdan en esta disposición.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Sanidad, previo informe del Consejo General de Auxiliares Sanitarios Sección de Enfermeras

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º En todas las Instituciones de hospitalización y asistencia se establecerá con carácter obligatorio el uso de uniforme por las Enfermeras tituladas, utilizando el propio de la Institución, siempre que sea evidentemente distinto y diferente del empleado por el resto del personal femenino y tengan las características de decoro, dignidad y seriedad propio de la función de Enfermera. Sobre dicho uniforme llevarán el emblema en metal, esmalte o bordado con los colores propios del adoptado como insignia oficial, con las características que se determinan en el artículo 97 del Reglamento de los Colegios Provinciales de Auxiliares Sanitarios, Sección de Enfermeras, cuyo Reglamento fué aprobado por el Consejo Nacional de Colegios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos de los Colegios Provinciales de Auxiliares Sanitarios, aprobados por Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de julio de 1954.

La referida insignia consiste en una Cruz de Malta de esmalte blanco, y sobre ella, en dorado, un velón con tres llamas, correspondiendo cada una a las tres palabras «Caridad», «Ciencia» y «Arte», escritas sobre una cinta de esmalte azul.

2.º Se recuerda la obligatoriedad de la colegiación en el correspondiente Colegio Provincial de Enfermeras, para todas las tituladas que ejerzan la profesión, las que deberán estar en posesión del oportuno carnet expedido por el Colegio.

3.º Por ninguna Institución o Entidad pública o privada se utilizarán los servicios de Enfermeras que no estén colegiadas para lo cual les exigirán la certificación colegial correspondiente demostrativa de estar al corriente en el pago de la cuota colegial. No admitirán a las Enfermeras que no cumplan esta condición, incurriendo en responsabilidad en caso contrario y pudiendo imponerse las sanciones correspondientes por amparo de intrusismo profesional.

4.º Los Colegios Provinciales de Enfermeras velarán por el cumplimiento de lo ordenado en esta disposición recabando la protección y ayuda de los Gobernadores civiles y autoridades sanitarias provinciales y locales, a las que denunciarán las infracciones cometidas para su corrección e imposición de sanciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1959.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de febrero de 1959 por la que se acepta a don Nicomedes Antonio de Diego la renuncia a la plaza de Portero Mayor Principal de la Universidad de Salamanca

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de esta fecha se acepta a don Nicomedes Antonio de Diego la renuncia que ha presentado a la plaza de Portero Mayor Principal de la Universidad de Salamanca, dejando sin efecto el ascenso a la misma que se le había concedido por Orden de 27 de enero próximo pasado.

Madrid, 11 de febrero de 1959.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 7 de enero de 1959 por la que se jubila al Notario de Granada don Luis Rodríguez Ponce de León.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955, y visto el expediente personal del Notario de Granada don Luis Rodríguez Ponce de León, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Granada don Luis Rodríguez Ponce de León por haber cumplido los setenta y cinco años de edad asignándole, por haber prestado treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, incrementada en su tercera parte con el socorro anual complementario establecido por Orden de 6 de junio de 1957, que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1959.

TURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de febrero de 1959 por la que cesa como Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Cádiz, don Ricardo Suárez Camacho, y se designa para ocupar dicho cargo a don Antonio Lozano Delgado.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Ricardo Suárez Camacho, Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Cádiz en solicitud de que se le sustituya en la expresada Presidencia, a causa de que el actual estado de salud no le permitiría en lo sucesivo atender, como sería su deseo, al cumplimiento de las obligaciones que el indicado cargo le imponen.

Considerando atendibles las razones alegadas por el interesado,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Estatuto vigente para el régimen de los Colegios Oficiales de Agentes y Comisionistas de Aduanas de España, ha acordado:

1.º Que don Ricardo Suárez Camacho cese en el cargo de Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados y

2.º Designar Presidente del mencionado Colegio de Agentes de Cádiz a don Antonio Lozano Delgado.

Lo digo a V. I. a todos los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1959.—P. D., A. Cejudo

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la provisión en el Cuerpo Técnico del Tribunal de Cuentas de las resultas de una plaza vacante de Censor de entrada por jubilación.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E., cumpliendo acuerdo del Pleno de ese Tribunal, para la provisión de la, resultas de una plaza vacante de Censor Decano de entrada del Cuerpo Técnico por jubilación de don Manuel Gómez-Villaboa y Gabán, en 30 de diciembre próximo pasado y en uso de las atribuciones conferidas en el apartado b) en la norma segunda de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar con la antigüedad de 31 del referido mes de diciembre último, día siguiente al en que se produjo la vacante de origen:

Censor Mayor de término, con el sueldo anual de 31.680 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, en situación de excedencia forzosa, a don Eduardo López de Sa y Bassave, y en activo, a don Juan Chacón Enriquez

Censor Mayor de entrada, con el sueldo anual de 28.800 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, a don Santos de Gandarillas Calderón

Censor de Cuentas de término, con el sueldo anual de 27.000 pesetas más dos mensualidades extraordinarias a don José María Márquez Gutiérrez; y

Censor de Cuentas de ascenso, con el sueldo anual de 25.200 pesetas más dos mensualidades extraordinarias a don Manuel José Nofuentes García-Montoro.

En la clase de Censores de Cuentas de entrada dotada con el sueldo anual de 20.520 pesetas más dos mensualidades extraordinarias queda una vacante, que debe ser provista por oposición

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 27 de enero de 1959.—El Subsecretario A. Cejudo.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

* * *

RESOLUCION de la Jefatura de Personal por la que se transcribe relación de las peticiones de traslados y vicisitudes de los funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública correspondiente al mes de enero de 1959.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de este Departamento, fecha 4 de julio 1957, se inserta a continuación relación de las peticiones de traslados y vicisitudes de los funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, correspondiente al mes de enero de 1959.

Relación que se oíra

Provincias	Nombre y apellidos	Categoría	Antigüedad	Número
Alicante	D. ^a Amilia de Miguel Mira	Auxiliar	31-1-1959	8
Almería	D. Juan Lorenzo Pérez	Idem	20-1-1959	3
Baleares	D. ^a Jesusa Planas Utrilla	Idem	20-1-1959	7
Barcelona	D. Rodrigo Guimerá Julián	Jefe de Negociado.	21-1-1959	5
Idem	D. Luis Plaza Mejías	Auxiliar	26-1-1959	12
Idem	D. ^a Elena Abad Suelro	Idem	27-1-1959	13
Córdoba	D. José López Lengo	Oficial	20-1-1959	7
Idem	D. Carlos Palacios Escario	Idem	22-1-1959	2
Coruña, La	D. José de Ron Pedreira	Jefe de Negociado.	20-1-1959	3
Idem	D. Juan Antonio Pérez López	Auxiliar	23-1-1959	15
Idem	D. Santiago de la Riva Poi	Idem	26-1-1959	16
Guipúzcoa	D. ^a Amalia Aguirre Olaizola	Idem	29-1-1959	1
Huelva	D. Rafael Jaldón Díaz	Idem	20-1-1959	1
Huesca	D. ^a Carmen Elfáu Ortas	Idem	20-1-1959	1
Jaén	D. José Jiménez Fernández	Idem	20-1-1959	1
León	D. ^a Elisa Alvarez Gallego	Idem	24-1-1959	1
Lugo	D. ^a María Montecelo Vázquez	Idem	23-1-1959	4
Idem	D. ^a María Teresa Piñeyro Pérez	Idem	20-1-1959	5
Madrid	D. César Ailer Rodríguez	Jefe de Negociado.	20-1-1959	67
Idem	D. José Carrasco Agudo	Idem	22-1-1959	68
Idem	D. Jerónimo Barro Martínez	Idem	31-1-1959	69
Idem	D. ^a Martina Ascensión de Hoyo Arzoz	Auxiliar	20-1-1959	140
Idem	D. ^a Carmen Gómez Argente	Idem	20-1-1959	141
Idem	D. Macario Rafael García Muñoz	Idem	22-1-1959	142
Idem	D. ^a María Rosa Gilbert España	Idem	27-1-1959	143
Idem	D. Francisco Bueso de Soria	Idem	28-1-1959	144
Idem	D. ^a Francisca Canales Andueza	Idem	29-1-1959	145
Idem	D. Jesús Arribas Sánchez	Idem A. T. M.	29-1-1959	146
Málaga	D. Fernando Espejo Aranda	Jefe de Negociado.	23-1-1959	4
Idem	D. ^a Carmen Diéguez Gorostiza	Auxiliar	22-1-1959	6
Murcia	D. Juan Lorenzo Pérez	Idem	20-1-1959	2
Idem	D. Emilio Fernández Piqueras	Idem	20-1-1959	3
Navarra	D. ^a María Carmen Toni Esain	Idem	24-1-1959	1
Orseña	D. Eduardo Fernández Nieto	Idem	23-1-1959	8
Oviedo	D. ^a Elisa Alvarez Gallego	Idem	24-1-1959	1
Pontevedra	D. Faustino Guance Méndez	Idem	20-1-1959	7
Idem	D. Santiago de la Riva Poi	Idem	26-1-1959	8
Teruel	D. Antonio Parroqué Parroqué	Jefe de Negociado.	24-1-1959	1
Toledo	D. ^a Angeles Sánchez Torres	Auxiliar	23-1-1959	1
Vigo	D. Faustino Guance Méndez	Idem	20-1-1959	8
Zamora	D. Martín Michinel Crespo	Oficial	20-1-1959	1
Zaragoza	D. ^a Isabel Noguero Gabas	Auxiliar	21-1-1959	21
Idem	D. ^a María Gloria Gauna Fernández	Idem	23-1-1959	22

Peticiónes formuladas por los interesados con arreglo a la Orden de 26 de abril de 1934

Coruña, La	D. José Veleiro García	Auxiliar	23-1-1959	2
Idem	D. ^a María Josefina Etchavars Leiras	Idem	24-1-1959	2
Lugo	D. ^a María Teresa Piñeyro Pérez	Idem	20-1-1959	1
Málaga	D. ^a Carmen Diéguez Gorostiza	Idem	20-1-1959	1
Murcia	D. Antonio Navarro Casanova	Oficial	20-1-1959	1
Valladolid	D. ^a Angelas Santamaria Uzqueda	Auxiliar	21-1-1959	1

Peticiónes anuladas por los funcionarios interesados con arreglo a lo dispuesto en el apartado sexto de la misma Orden

Barcelona: Doña María Carmen Cardeñoso Ramos.—Auxiliar.
 Granada: Don Nicolás Sánchez Trigueros.—Oficial.
 Jerez de la Frontera: Don Manuel Pérez Sánchez.—Auxiliar
 Agrupación Temporal Militar.
 Madrid: Doña María Villoria Fernández.—Auxiliar.
 Idem: Don Angel Rozalem Ael.—Auxiliar.
 Idem: Doña María Ruano Plaza.—Idem
 Idem: Doña María Angeles Batuecas Garcia.—Idem.
 Logroño: Doña María Gloria Gauna Fernández.—Idem
 Pontevedra: Don Carlos Sarmiento Rivera.—Jefe de Administración.
 Zaragoza: Don Cesáreo Nandin Labarta.—Oficial.

Peticiónes anuladas con arreglo a lo dispuesto en el apartado séptimo de la misma Orden

Albacete: Doña María Luisa Fernández Ibarra.—Auxiliar.
 Idem: Don Joaquín Fernández Ibarra.—Idem.

Almería.—Doña Pilar Romero López.—Auxiliar.
 Avila: Don Enrique Marugán Sanchidrián.—Idem.
 Badajoz: Don Andrés Fernández Garrarena.—Oficial.
 Barcelona: Don Ricardo Nogués Lajusticia.—Jefe de Administración.
 Idem: Don Luis Martínez y Mantuliz.—Jefe de Negociado.
 Idem: Don Miguel Escobar Torres.—Oficial.
 Idem: Don Francisco Javier Nicoláu Queralt.—Idem 26-4-34.
 Idem: Don Miguel Tapies Compañó.—Oficial.
 Idem: Don Francisco Javier Nicoláu Queralt.—Idem.
 Idem: Doña María Josefa Cereceda Catalina.—Auxiliar.
 Burgos: Don Enrique Marugán Sanchidrián.—Idem.
 Cáceres: Don Luis Montalbán Pérez.—Oficial.
 Castellón: Doña María Angeles Cervera González.—Auxiliar.
 Ceuta: Don Carlos Dueñas Sánchez.—Idem
 Coruña, La: Don Juan Manuel de la Fuente Esperante.—Jefe de Negociado
 Idem: Don José María Gómez Ramallo.—Auxiliar.
 Idem: Don Fernando Quesada Porto.—Idem
 Cuenca.—Don Jesús Palomo de León.—Oficial.
 Gijón: Don Antonio Velasco Garrido.—Jefe de Negociado.
 Granada: Don José Miguel Montilla Guerrero.—Oficial

Granada: Don Carlos de Dueñas Sánchez.—Auxiliar.
 León: Don Gelasio Manuel Fernández Prieto.—Jefe de Negociado

Idem: Doña Jovita Fernández Fernández.—Auxiliar.
 Idem: Don Fabriciano Fernández Bernardo.—Idem.
 Lugo: Don Cándido Fernández Lopez.—Idem.
 Madrid: Don Adolfo Soto Arjona.—Jefe de Negociado
 Idem: Don Antonio Martínez Hinojosa.—Idem.
 Idem: Don Rafael Ardizzone Cánovas del Castillo.—Idem.
 Idem: Don Angel Tomás Miñano.—Idem.
 Idem: Don Luis de Espinola Lamas.—Idem.
 Idem: Don Luis Maurique Juega Candela.—Idem.
 Idem: Don Manue Martínez Francisco.—Idem.
 Idem: Don Marcial Navarro García.—Idem.
 Idem: Don Angel Gaitán Martínez.—Idem.
 Idem: Don José Blasco Argibay.—Idem.
 Idem: Doña María Galán Rodríguez.—Auxiliar 26-4-34.
 Idem: Doña Francisca de Juan de Castro.—Idem.
 Idem: Don Avaro Redecilla Delgado.—Idem.
 Idem: Doña Concepción González Vallejo.—Idem.
 Idem: Don Juan Montes García.—Idem.
 Idem: Don Emilio Barba Chavidas.—Idem.
 Idem: Doña Francisca Irene García Rey.—Idem.
 Idem: Doña Eralda Prieto Eravo.—Idem.
 Idem: Don Alfredo Encinas Escribano.—Idem.
 Idem: Doña María Josefa Cereceda Catalina.—Idem.
 Idem: Doña Berta Sobillo Ledo.—Idem.
 Idem: Doña Josefa María Galán Rodríguez.—Idem.
 Idem: Don Antonio Arias Pelayo.—Idem.
 Oviedo: Don Tomás Victor García García.—Oficial.
 Idem: Don José Luis Alvarez García.—Idem.
 Málaga: Don Calixto Gómez Altable.—Idem 26-4-34.
 Idem: Don Calixto Gómez Altable.—Idem.
 Idem: Doña Carmen Diéguez Gorostiza.—Auxiliar 26-4-34.
 Idem: Doña Carmen Diéguez Gorostiza.—Idem.
 Idem: Don Leopoldo Muñoz Cano.—Idem.
 Palencia: Don Juan Puertas Gómez.—Oficial.
 Idem: Doña María Rosario Trancho Arenillas.—Auxiliar.
 Salamanca: Don Manuel Rejo Escribano.—Oficial.
 Santander: Don Antonio Velasco Garrido.—Jefe de Negociado

Idem: Don Francisco José Hernández Carro.—Oficial.
 Segovia: Don Enrique Marugán Sanchidrián.—Auxiliar.
 Toledo: Doña Angeles Soto Arjona.—Idem.
 Valencia: Don Emilio Gea Tejero.—Jefe de Negociado
 Idem: Don Onofre Marmanéu Tarazona.—Idem.
 Idem: Don Rafael Sanmartín Ferrer.—Auxiliar.
 Idem: Don Carlos Lázaro Ramón.—Idem.
 Valladolid: Don Francisco Fernández Escapa.—Jefe de Negociado
 Zamora: Don Fernando Quesada Porto.—Auxiliar.
 Orense: El mismo.—Idem.
 Zaragoza: Don Marcial Navarro García.—Jefe de Negociado

Madrid 11 de febrero de 1959.—El Jefe de Personal, Pablo López Martínez

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 11 de febrero de 1959 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 22 de septiembre último para proveer entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional y de la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional, la vacante de Jefe de la Sección de Lepra, Enfermedades Venéreas y Dermatosis de la Dirección General de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso de méritos convocado por Orden de 22 de septiembre último para proveer entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional y de la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional, la vacante de Jefe de la Sección de Lepra, Enfermedades Venéreas y Dermatosis de esa Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de la Lucha contra la Lepra, Enfermedades Venéreas y Dermatosis, aprobado por Decreto de 4 de julio último;

Resultando que terminado el plazo fijado por la Orden de convocatoria para la presentación de instancias se constituyó, en cumplimiento de lo prevenido en aquel Reglamento, el correspondiente Tribunal, que después de detenido estudio de las circunstancias y méritos de los concursantes, formuló la consiguiente propuesta unipersonal para la provisión de la vacante anunciada;

Resultando que el Consejo Nacional de Sanidad en sesión celebrada en 5 de diciembre de 1958, acordó informar favorablemente la propuesta elevada por el Tribunal juzgador.

Vistos la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por los concursantes, el Reglamento de la Lucha contra la Lepra, Enfermedades Venéreas y Dermatosis aprobado por Decreto de 4 de julio último y el Informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos al efecto.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las atribuciones que le están conferidas ha tenido a bien aprobar el presente concurso de méritos y, en su consecuencia, nombrar a Don José Gay Prieto Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, para el cargo de Jefe de la Sección de Lepra, Enfermedades Venéreas y Dermatosis de esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
 Dios guarde a V. I. muchos años
 Madrid, 11 de febrero de 1959

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita

Excmo. Sr.: Por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940 prorrogada conforme a artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 20 de julio de 1957 ha tenido a bien disponer el pase a situación de retiro de personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona habiendo habérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta reglamentaria

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 7 de febrero de 1959.—El Director General, Carlos Arias

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Relación que se cita

Cabo primero don José Villanueva Redondo
 Cabo primero don José Sánchez Gómez.
 Policía don José Vergens Fournier.
 Policía don Raimundo García Sánchez.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a doña Emilia Herranz Delgado, Auxiliar de Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranda de Duero.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Emilia Herranz Delgado, Auxiliar de Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranda de Duero, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo noveno (letra B) de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar a la referida funcionaria en situación de excedencia voluntaria por un período de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila a don Telmo Vela de Lafuente

Por cumplir la edad reglamentaria de jubilación con fecha 12 del mes en curso.

Esta Dirección General ha dispuesto declarar jubilado, con la indicada fecha y el haber pasivo que por clasificación le corresponda a don Telmo Vela de Lafuente, Catedrático numerario del Conservatorio Profesional de Música de Sevilla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1959.—El Director general, A. G. Negro Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se jubila a don Antonio Isaac Peral Cencio.

De acuerdo con las atribuciones concedidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 dictada para aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926 y en la Ley de 27 de diciembre de 1934.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien declarar jubilado con el haber que por clasificación e corresponda, al jefe superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, con destino en el Registro de la Propiedad Industrial, don Antonio Isaac Peral Cencio cuyo funcionario deberá cesar causando baja en el servicio activo, el día 15 del corriente mes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1959.—El Subsecretario, A. Suárez.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de la Oficialía Mayor.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de enero de 1959 por la que se adjudica definitivamente las obras de construcción del Palacio de Justicia de Las Palmas.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de construcción del Palacio de Justicia de Las Palmas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se adjudiquen definitivamente a la Sociedad General de Obras y Construcciones por la cantidad de veinticinco millones ciento noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (25.195.649,54), que produce en el presupuesto de contrata de 31.140.404,29 pesetas, la baja de 5.944.754,75 pesetas en beneficio de Estado debiendo prestar el adjudicatario una fianza definitiva por la cantidad de cuatrocientas setenta y un mil cuatrocientas cuatro pesetas con cuatro céntimos (pesetas 471.404,04) y una fianza complementaria, conforme a lo prevenido en la Ley de 17 de octubre de 1940, de novecientas cuarenta y tres mil quinientas noventa pesetas con cuarenta y siete céntimos (943.590,47), y otorgar la escritura pública de contrata en la cuantía mencionada y en la forma y plazo prevenidos en el pliego de condiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 6 de febrero de 1959 por la que se toma en consideración la petición de Convenio formulada por la Junta Nacional del Subgrupo de «Metalisteria» para el pago del impuesto sobre el lujo, que grava los aparatos de iluminación, para el año 1959.

Ilmo. Sr.: La Agrupación de Contribuyentes encuadrada en la Junta Nacional del Subgrupo de «Metalisteria» del Sindicato Nacional del Metal, solicita de este Ministerio le sea concedido el régimen de Convenio para el pago de los impuestos sobre el lujo, que grava los aparatos de iluminación.

Habida cuenta de que la petición de Convenio se ha presentado de acuerdo con los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y normas de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958.

Este Ministerio, usando de la facultad discrecional que tiene concedida, dispone:

1.º Se acepta, a efecto de su ulterior tramitación por el Ministerio de Hacienda, la solicitud formulada por el Sindicato Nacional del Metal, para el establecimiento de régimen de Convenio en la exacción del impuesto sobre el lujo, que grava los aparatos de iluminación.

2.º Los contribuyentes que disientan del acuerdo de acogerse al régimen especial de este Convenio, adoptado por su Agrupación con fecha 30 de septiembre de 1958, harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción mediante renuncia escrita, dirigida al Director general de Impuestos sobre el Gasto, que habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda en la provincia en cuyo territorio se devengue el impuesto en los cinco días siguientes al de la publicación del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.º La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este Convenio se realizará por una Comisión Mixta integrada por don Fernando Zúmel Sánchez, don Manuel Casanovas Piñel, don Francisco Mariner Sauri, don Daniel Navarro García y don Ricardo Soriano Cerdán Vocales propietarios, don Gustavo Aguilar, don Enrique Romagosa Coll, don Miguel Ramón Izquierdo, don Francisco Alonso Pérez y don Pedro Angulo, Vocales suplentes, como representantes de los contribuyentes interesados en aquél, y por el Ilustrísimo señor don Antonio Lana Sarrate, don Ignacio de la Puente Rodríguez don Vicente Morata Cernuda don Marcelino Barrio Ruiz y don Juan Luis Marín Sainz Vocales propietarios; don José A. Palou Vela, don Jerónimo Arroyo Alonso don Félix Huici Povales, don Antonio Cañas Trujillo y don Facundo Góngora Galera, Vocales suplentes, funcionarios del Ministerio de Hacienda presídidos por el Jefe de la Sección de Convenios de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto.

4.º La Comisión Mixta antes citada se reunirá en la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto a los diez días del siguiente de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1959.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuesto sobre el Gasto.

ORDEN de 6 de febrero de 1959 por la que se toma en consideración la petición de Convenio formulada por el Grupo Nacional de Torcidos y Preparación e Hilos de Coser y Labores para el pago del impuesto sobre el gasto, que grava los hilos de seda para 1959

Ilmo. Sr. La Agrupación de Contribuyentes encuadrada en el Sindicato Nacional Textil, a través del Grupo Nacional de Torcidos y Preparación e Hilos de Coser y Labores del Sector Seda, solicita de este Ministerio le sea concedido el régimen de Convenio para el pago de los Impuestos sobre el Gasto, que gravan los hilos de seda.

Habida cuenta de que la petición de Convenio se ha presentado de acuerdo con los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y normas de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958.

Este Ministerio usando de la facultad discrecional que tiene concedida, dispone:

1.º Se acepta a efecto de su ulterior tramitación, por el Ministerio de Hacienda la solicitud formulada por el Sindicato Nacional Textil Sector Seda para el establecimiento de régimen de Convenio en la exacción del impuesto sobre el gasto que grava los hilados de seda (torcidos e hilos de coser y labores)

2.º Los contribuyentes que disientan del acuerdo de acogerse al régimen especial de este Convenio, adoptado por su Agrupación con fecha 30 de septiembre de 1958 harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción mediante renuncia escrita dirigida al Director general de Impuestos sobre el Gasto, que habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda de la provincia en cuyo territorio se devengue el impuesto en los cinco días siguientes al de la publicación del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

3.º La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este Convenio se realizará por una Comisión Mixta integrada por don Rafael Bel Font don Jose Miró Burunat y don Jorge Soler Aznar Vocales propietarios, don Juan Juliá Sala, don José María Puig Soler y don Guillermo Rhaebel Guma Vocales suplentes como representantes de los contribuyentes interesados en aquél y por el ilustrísimo señor don Francisco Alfonso Raga don Ignacio de la Puente Rodríguez y don Vicente Morata Cernuda Vocales propietarios; don José A Palou Vela, don Jerónimo Arroyo Alonso y don Félix Hulci Poyses Vocales suplentes, funcionarios del Ministerio de Hacienda presididos por el Jefe de la Sección de Convenios de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto

4.º La Comisión Mixta antes citada se reunirá en la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto a los diez días del siguiente de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Lo que comunico a V I para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V I muchos años

Madrid, 6 de febrero de 1959.

NAVARRO

Ilmo Sr Director general de Impuestos sobre el Gasto.

• • •

ORDEN de 6 de febrero de 1959 por la que se toma en consideración la petición de Convenio formulada por el Servicio Comercial de la Industria del Esparto para el pago del impuesto sobre el gasto, que grava los hilados manuales de esparto para 1959.

Ilmo. Sr. La Agrupación de Contribuyentes encuadrada en el Sindicato Nacional Textil a través del Servicio Comercial de la Industria del Esparto (Sección de Hilados Manuales) solicita de este Ministerio le sea concedido el régimen de Convenio para el pago de los impuestos sobre el gasto que gravan los hilados manuales de esparto.

Habida cuenta de que la petición de Convenio se ha presentado de acuerdo con los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y normas de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958.

Este Ministerio usando de la facultad discrecional que tiene concedida, dispone:

1.º Se acepta a efecto de su ulterior tramitación, por el Ministerio de Hacienda la solicitud formulada por el Sindicato Nacional Textil, para el establecimiento de régimen de Convenio en la exacción del impuesto sobre el gasto, que grava los hilados manuales de esparto.

2.º Los contribuyentes que disientan del acuerdo de acogerse al régimen especial de este Convenio, adoptado por su Agrupación con fecha 30 de septiembre de 1958 harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción mediante renuncia escrita dirigida al Director general de Impuestos sobre el Gasto, que habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda de la provincia en cuyo territorio se devengue el impuesto en los cinco días siguientes al de la publicación del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

3.º La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este Convenio se realizará por una Comisión Mixta, integrada por don Luis Martínez Gurao don Francisco Pérez Tenedor y don Julián Cantó Montesinos Vocales propietarios; don Cristóbal Martínez Camacho don Manuel Belda Fernández y don Alonso Domínguez Borrero Vocales suplentes como representantes de los contribuyentes interesados en aquél y por el ilustrísimo señor don Antonio Lana Sarraté, don Manuel Ríos Enrique y don Vicente Morata Cernuda Vocales propietarios don Jose María Rato Rodríguez San Pedro, don Juan Luis Marín Sainz y don José A Palou Vela Vocales suplentes, funcionarios del Ministerio de Hacienda presididos por el Jefe de la Sección de Convenios de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto.

4.º La Comisión Mixta antes citada se reunirá en la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto a los diez días del siguiente de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Lo que comunico a V I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V I muchos años

Madrid, 6 de febrero de 1959.

NAVARRO

Ilmo Sr Director general de Impuestos sobre el Gasto.

• • •

ORDEN de 6 de febrero de 1959 por la que se toma en consideración la petición de Convenio formulada por el Grupo Nacional de Fabricantes de Tapicerías para el pago del impuesto sobre el lujo, que grava los tejidos para tapicerías y cortinajes para 1959

Ilmo. Sr. La Agrupación de Contribuyentes encuadrada en el Sindicato Nacional Textil a través del Grupo Nacional de Fabricantes de Tapicería solicita de este Ministerio le sea concedido el régimen de Convenio para el pago de los impuestos sobre el lujo, que gravan los tejidos para tapicería y cortinajes.

Habida cuenta de que la petición de Convenio se ha presentado de acuerdo con los preceptos de la Ley de 17 de diciembre de 1957 y normas de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958.

Este Ministerio usando de la facultad discrecional que tiene concedida dispone:

1.º Se acepta a efecto de su ulterior tramitación, por el Ministerio de Hacienda la solicitud formulada por el Sindicato Nacional Textil para el establecimiento de régimen de Convenio en la exacción del impuesto sobre el lujo que grava los tejidos para tapicería y cortinajes

2.º Los contribuyentes que disientan del acuerdo de acogerse al régimen especial de este Convenio, adoptado por su Agrupación con fecha 30 de septiembre de 1958 harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción mediante renuncia escrita dirigida al Director general de Impuestos sobre el Gasto que habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda de la provincia en cuyo territorio se devengue el impuesto en los cinco días siguientes al de la publicación del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

3.º La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este Convenio se realizará por una Comisión Mixta integrada por don Esteban Rabada Tornero don Eduardo Amorós Giménez don Juan Antonio Samaranch Torelló y don Claudio López Sert Vocales propietarios, don Esteban Andrés Cerezo Ortega don Rafael Catalá, don José Palomo Monégil y don José Gorina Rayes Vocales suplentes como representantes de los contribuyentes interesados en aquél y por el ilustrísimo señor don Francisco Alifonso Raga, don Ignacio de la Puente Rodríguez don Adolfo Folchi Llopert y don Vicente Morata Cernuda Vocales propietarios, don José María Rato Rodríguez San Pedro don Juan Luis Marín Sainz, don José A Palou Vela y don Jerónimo Arroyo Alonso Vocales suplentes, funcionarios del Ministerio de Hacienda presididos por el Jefe de la Sección de Convenios de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto.

4. La Comisión Mixta antes citada se reunirá en la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto a los diez días del siguiente de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de febrero de 1959.

NAVARRO

Ilmo Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

• • •

ANUNCIOS de los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación de Madrid, Pontevedra, Zamora, Valladolid y Algeciras por los que se hacen públicas determinadas sanciones.

Desconociéndose el actual paradero de Jose Garcia que últimamente tuvo su domicilio en calle Mauro 22 Barcelona se le hace saber por el presente edicto lo siguiente

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 28 de enero de 1959 del expediente número 755 de 1958 instruido por aprehensión de tabaco extranjero ha acordado dictar el siguiente fallo

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso quinto del apartado primero de artículo 7.º de la vigente Ley por importe de pesetas 1.750

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a José Garcia y Pedro de León Cabrera Cabrera

3.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuante tercera del artículo 14 por la cuantía de la infracción

4.º Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 3.500 pesetas equivalente a duplo del valor del tabaco aprehendido y que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley Dicha pena idad deberá ser ingresada por partes iguales de 1.750 pesetas entre cada uno de los declarados autores

5.º Decretar el comiso del tabaco aprehendido en aplicación del artículo 25 de la Ley, como sanción accesoria

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de esta notificación transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significándose que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley)

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.º del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924

Madrid 4 de febrero de 1959.—El Secretario del Tribunal Angel Serrano—Visto bueno el Delegado de Hacienda Presidente Benito Jiménez

880

• • •

El Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 ha dictado en el expediente número 10 de 1958 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso décimotercero del artículo 7.º de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autora, a Antonia Fernández Rodríguez

3.º Imponerle la multa de 1.000 pesetas por contrabando Total importe de la multa mil una pesetas

4.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta, al marido de la sancionada

5.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda por tiempo no superior a un año y a razón de un día de privación de libertad por cada 10 pesetas de multa

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Antonia Fernández y su marido, cuyo último domicilio conocido era en Franqueira-Ribadavia (Orense) y en la actualidad en ignorado paradero para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

Requerimiento.—Se requiere a la reo para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación

Pontevedra, 4 de febrero de 1959.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado-Presidente.

906.

• • •

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, y en sesión del día 31 de octubre de 1958, al conocer del expediente número 478 de 1958, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando, comprendida en el número 13 del artículo 7.º de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28.º de la misma Ley

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Manuel Bouzas y a José Río García.

3.º Imponerles las multas de 2.092 pesetas a cada uno por contrabando Total importe de las multas, cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente por tiempo no superior a dos años.

5.º Declarar el comiso del cobre aprehendido

6.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta a José Manuel Lema, a sus padres

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores

8.º Declarar que debe ser devuelta la moto aprehendida y su documentación a su propietario, David Lema Lobato.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, y contra dicho fallo no se da recurso alguno

Requerimiento.—Se requiere a José Roo García, cuyo último domicilio conocido era en Noya (La Coruña) y en la actualidad en ignorado paradero, para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 10 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación

Pontevedra 4 de febrero de 1959.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado-Presidente.

908.

El Tribunal de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, y en sesión del día 31 de octubre de 1958, al conocer del expediente número 551 de 1958, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, comprendida en el número 13 del artículo 7.º de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28. 1.ª de la misma.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Basilisa Carrera Iglesias y a Gimena Alonso Grova, a cada una por la mercancías que portaba.

3.º Imponer las multas siguientes: A Basilisa Carrera Iglesias, 1.502 pesetas; a Gimena Alonso Grova, 901 pesetas; total importe de las multas, 2.403 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente por tiempo no superior a un año para cada reo.

5.º Declarar el comiso del cobre aprehendido.

6.º Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta a Basilisa Carrera, a su marido.

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

El importe de las multas ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo no se da recurso alguno.

Requerimiento.—Se requiere a Gimena Alonso Grova, cuyo último domicilio conocido era en «Finca Pepin» barrio de la Rubia, Los Arcos de Ladrillos, Valladolid, y en la actualidad en ignorado paradero, para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal una relación detallada de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión, a razón de un día por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número 4 del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Pontevedra, 4 de febrero de 1959.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, 903.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 ha dictado, en el expediente número 1219 de 1956, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso cuarto del artículo 7.º de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Antonio Deaño Lois.

3.º Imponerle la multa de 1.000 pesetas por contrabando. Total importe de la multa, 1.000 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente no superior a un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Antonio Deaño Lois, cuyo último domicilio conocido era en Vigo, calle Cantabria, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta transcurrido el cual e exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

Requerimiento.—Se requiere al reo para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado enviando a la Secretaría de este Tribunal una relación detallada de los mis-

mos o suficientemente clara para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión a razón de un día por cada 10 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Pontevedra, 5 de febrero de 1959.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, 904.

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de noviembre de 1958, al conocer del expediente número 280 de 1955 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, comprendida en el número 2 del artículo 7.º de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28. 2.ª, de la misma.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Alberto Da Costa Bello, Antonio Lorenzo Antonio Vicente Cortés Álvarez, José Costa Espinosa y Jesús Borines Espinosa.

3.º Imponerles las multas de 2.060 pesetas a cada uno por contrabando. Total importe de las multas, 10.300 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, no superior a dos años, para cada uno de los reos.

5.º Declarar el comiso del motor, transmisión y parachoques.

6.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente notificación, significándose que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Se requiere a Antonio Lorenzo Antonio, cuyo último domicilio conocido era en Cequelitos (Arbo) y en la actualidad en ignorado paradero para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado enviando a la Secretaría de este Tribunal una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo ejecutándose dichos bienes si en plazo de quince días no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa y siempre dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Pontevedra, 5 de febrero de 1959.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, 905.

El Tribunal de Contrabando y Defraudación en Pontevedra, y en sesión del día 21 de noviembre de 1958 al conocer del expediente número 1.110 de 1958 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 2 del artículo 7.º de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28-3.º de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la citada infracción, en concepto de autor a Joaquín de Santiago Rodríguez.

3.º Imponerle la multa de 4.867 150 pesetas por contrabando. Total importe de la multa, Cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil ciento cincuenta pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente por tiempo no superior a cuatro años.

5.º Declarar el comiso de la mercancía extranjera aprehendida.

6.º Absolver a Zeltia, S. A., a Sergio Liste Rodríguez, a Salvador Nogueira Villar y a Nogueira Bernárdez y Neira, S. L.

7.º Declarar que debe ser devuelto el camión C-1182 a su propietario, Sergio Liste Rodríguez, y el P.O.-5959 a su propietaria, Nguiera Lermarquez y Neira S. L.

8.º Declarar que deben de quedar libres a disposición de Zeltia S. A., los productos de su fabricación aprehendidos.

9.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponerse recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento.—Se requiere a Joaquín Santiago Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en la calle de Cervantes, 11, segundo en Vigo para bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar ante este Tribunal los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Pontevedra, 6 de febrero de 1959.—El Secretario del Tribunal Visto bueno, el Delegado Presidente
902.

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente y en sesión del día 14 de noviembre de 1958, al conocer del expediente número 1.397 de 1957 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el número 13 del artículo 7.º de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28-1.º y 2.º de la misma Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a José Nieto Fernández y Luis Vázquez Pedrosa.

3.º Imponerles las multas siguientes:

A José Nieto Fernández 1.363 pesetas.

A Luis Vázquez Pedrosa 2.725 pesetas.

Total importe de las multas 4.088 pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente por tiempo no superior a dos años para Luis Vázquez y a un año, para José Nieto.

5.º Declarar el comiso del cobre aprehendido.

6.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo no se da recurso a ninguno.

Requerimiento.—Se requiere a José Nieto Fernández, cuyo último domicilio conocido era en Alberguería-Lara (Orense) y en la actualidad en ignorado paradero, para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar ante este Tribunal los que fueren y su valor aproximado enviando a la Secretaría del mismo una relación descriptiva con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número 4.º del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Pontevedra, 6 de febrero de 1959.—El Secretario del Tribunal Visto bueno, el Delegado Presidente.
901.

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de noviembre de 1958, al conocer del expediente número 690 de 1952 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el número 2 del artículo 7.º de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28-1.º de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Manuel Antonio Pérez Martínez.

3.º Imponerle la multa de 38.000 pesetas por contrabando y 19.000 por el artículo 29.

Total importe de las multas, 57.000 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente por tiempo no superior a dos años únicamente por la infracción de contrabando.

5.º Absolver de toda responsabilidad a María Sánchez Amigo, Eugenio Amez Tágarro, Jesús Fernández, Andrés García y Joaquín Mora Martínez Conde.

6.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento.—Se requiere a Manuel Antonio Pérez Martínez, cuyo último domicilio conocido era en la calle del General Pardiñas, 17, Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Pontevedra, 6 de febrero de 1959.—El Secretario del Tribunal Visto bueno, el Delegado Presidente.
900.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Augusto Fernández, de nacionalidad portuguesa, se le hace saber por medio de la presente que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de febrero corriente, al conocer del expediente número 253 del año actual, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 2 del artículo cuarto del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el número 2) del artículo segundo, y número 2) del artículo séptimo de la misma, penada por el artículo 28 de dicha Ley.

2.º Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

3.º Declarar responsable de la expresada infracción a Antonio Augusto Fernández.

4.º Imponer al citado Antonio Augusto Fernández la multa de 3.750 pesetas, y en caso de insolvencia, la subsidiaria de prisión durante el término de 375 días.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Zamora, 12 de febrero de 1959.—El Secretario, Luis Gonzalo Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Juan M. Nieto.
933

Por la presente se comunica a don Eugenio Olalla Antón que el Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado, en el expediente número 18 de 1956, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 2.º del artículo séptimo del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

2.º Imponer a don Eugenio Olalla Antón la multa de pesetas 1.575, equivalente al duplo del valor del género aprehendido, y en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

3.º Declarar el comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y contra dicho fallo no se admitirá recurso de ninguna naturaleza.

Valladolid, 31 de octubre de 1957.—El Secretario, C. Villameriel.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

7.357.

• • •

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José Antonio Muñoz Gárriz y estar vecindado en Tetuán, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 10 de febrero de 1959, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 30/59 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor.

2.º Imponerle la siguiente multa de 2.400 pesetas, y para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala en artículo 23 de la Ley de Contrabando y Defraudación de fecha 11 de septiembre de 1953.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar al Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la de la publicación de la presente notificación apelación que, en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen o poseyéndolos, no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del que dijo llamarse José Antonio Muñoz Gárriz y estar vecindado en Tetuán.

Algeciras 10 de febrero de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

929

• • •

El Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de fecha 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 1267/58 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso 1 del artículo séptimo de la Ley citada.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Jesús García Ciorla.

3.º Imponer la siguiente multa: mil ochocientos diez (1.810) pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad de 181 días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen o poseyéndolos, no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del que dijo llamarse Jesús García Ciorla y estar vecindado en Calahorra (Logroño).

Algeciras, 10 de febrero de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

924.

• • •

El Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de fecha 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 2.068-58 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso 1 del artículo séptimo de la Ley citada.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Telesforo Santamaria Triviño.

3.º Imponer la siguiente multa: ciento cincuenta y siete (157) pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad de quince días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen o poseyéndolos, no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del que dijo llamarse Telesforo Santamaria Triviño y estar vecindado en Tarifa.

Algeciras 10 de febrero de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

925.

• • •

El Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de fecha 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 94-59 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en los casos 1 y 2 del artículo séptimo de la Ley citada.

2.º Declarar responsable en concepto de autora, a María Collado Luna.

3.º Imponer la siguiente multa: quinientas noventa y una (591) pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá a pena de privación de libertad de cincuenta y nueve días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se de-

cretara el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la que dijo llamarse María Collado Luna y estar avecindada en La Línea.

Algeciras, 10 de febrero de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente
926.

• • •

El Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de fecha 11 de septiembre de 1953 ha dictado en el expediente número 118-59 el siguiente acuerdo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo séptimo de la Ley citada

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Juana Núñez Gil.

3.º Imponer la siguiente multa: mil setenta y dos (1.072) pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad de 107 días

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar os que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la que dijo llamarse Juana Núñez Gil.

Algeciras, 10 de febrero de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.
927.

• • •

El Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de fecha 11 de septiembre de 1953 ha dictado en el expediente número 142-59 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso 2 del artículo séptimo de la Ley citada.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a María Palma Fernández.

3.º Imponer la siguiente multa: setecientas (700) pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá a pena de privación de libertad de 70 días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la que dijo llamarse María Palma Fernández y estar avecindada en Algeciras.

Algeciras, 10 de febrero de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.
928.

ORDEN de 8 de enero de 1959 por la que se acuerda la inscripción de «M. A. R., Mutua de Armadores Reunidos», en el Registro Especial de Seguros para operar en el Ramo de Transportes Marítimos, con ámbito provincial.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «M. A. R., Mutua de Armadores Reunidos», interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros en el Ramo de Transportes Marítimos, con ámbito limitado a la provincia de Pontevedra, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes de las distintas Secciones de ese Centro directivo y el dictamen de la Junta Consultiva de Seguros, favorable a lo solicitado por la Entidad, condicionado a las oportunas rectificaciones en los artículos 2.º, 3.º, 13, 28 y 56 de sus Estatutos sociales y 23, 25, 51, 58 y 65 de la póliza que piensa utilizar en sus operaciones, a fin de adaptarlos a las exigencias de la Ley y Reglamento de Seguros,

Este Ministerio, a propuesta de V. I., ha acordado conceder la inscripción solicitada por «M. A. R., Mutua de Armadores Reunidos», la cual deberá rectificar los citados artículos de sus Estatutos y póliza en el plazo de tres meses.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

ORDEN de 8 de enero de 1959 por la que se autorizan modificaciones estatutarias por aumento de su capital a la entidad «Meridional».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «Meridional», interesando la aprobación de las modificaciones que ha introducido en sus Estatutos como consecuencia de la ampliación de su capital social suscrito y desembolsado a la cifra de 10.000.000 de pesetas, y a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar las modificaciones estatutarias indicadas, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

ORDEN de 8 de enero de 1959 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones de Asistencia Sanitaria y Enfermedades a la entidad «Asistencia Sanitaria Colegial, Sociedad Anónima».

Ilmo Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «Asistencia Sanitaria Colegial, S. A.», interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros en los Ramos de Asistencia Sanitaria y Enfermedades dentro de los límites señalados en el apartado a) del artículo 6º de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda disolver la Agrupación que venían constituyendo los Municipios de Santiago del Collado y San Bartolomé de Corneja, a efectos de sostener un Secretario común

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Disolver la Agrupación que venían constituyendo los Municipios de Santiago del Collado y San Bartolomé de Corneja (Ávila), a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Clasificar por separado los plazas de Secretario de cada uno de los indicados Municipios, con efectos de 1 de abril próximo, en la siguiente forma:

Secretaria de Santiago del Collado: Clase 11, sueldo 18.750 pesetas.

Secretaria de San Bartolomé de Corneja: Habilitada.

Madrid 10 de febrero de 1959—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

• • •

ORDENES de 11 de diciembre de 1958 y 11 de febrero de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

1.º Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 7538, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre doña María Teresa Losada y González de Villalaz, demandante, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón bajo la dirección del Letrado don Gerardo Hernando Villaverde, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el Fiscal contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de abril de 1956 sobre fijación de renta por la ocupación de una finca, se ha dictado sentencia con fecha 13 de noviembre de 1958, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que dando lugar en parte al recurso entablado por doña María Teresa Losada y González de Villalaz, Marquesa de Zarreal, contra la Orden del Ministerio de la Gobernación de veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis, que confirmó acuerdo del Gobierno Civil de Toledo de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes las citadas resoluciones en cuanto a la declaración de incompetencia de dicho Gobierno Civil para conocer y resolver sobre la petición de indemnización por daños, reservándose a la recurrente el derecho que pueda tener a tal indemnización; y debemos revocar y revocamos los acuerdos recurridos en cuanto a la determinación de la renta por ocupación del inmueble «Dehesa de San Bernardo», que fijamos en la cantidad global por todo el período de ocupación de trescientas veinte mil pesetas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa» lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 103 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 8.904, interpuesto por don Antonio Núñez de Juan contra Orden de este Ministerio de 28 de junio de 1957 sobre inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 55 del paseo de las Delicias,

de esta capital, por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de Justicia se ha dictado, en 24 de noviembre de 1958, a sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que no dando lugar el recurso interpuesto por don Antonio Núñez de Juan contra la Orden del Ministerio de la Gobernación de veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete que desestimo la alzada formulada por el recurrente, del acuerdo del Ayuntamiento de esa capital de fecha veinte de julio de mil novecientos cincuenta y seis, declarando incluida en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa la finca número cincuenta y cinco del paseo de las Delicias, propiedad de doña Carmen y doña Pilar García Contento, quedando firme y subsistente el referido acuerdo debemos declarar y declaramos la confirmación de la mencionada resolución ministerial absolviendo a la Administración de la demanda formulada, sin hacer condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa» lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguiente de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1959.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por la que se autoriza a don Ricardo Banegas Gil para ocupar una parcela de terreno en la zona marítimo-terrestre de la playa de Levante de Santa Pola, con destino a la construcción de un hotel, en su primera fase, planta baja.

Tramitado con arreglo a lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos el expediente instruido por la Jefatura de Puertos de Alicante a instancia de don Ricardo Banegas Gil, en solicitud de autorización para construir un edificio destinado a hotel en su primera fase, planta baja, ocupando terrenos de la zona marítimo-terrestre de la playa de Levante de Santa Pola, cuyo inmueble fue aprobado por Real Orden de 6 de noviembre de 1919, con motivo de una petición del Ayuntamiento de dicho término municipal, con arreglo al proyecto que a la petición se acompaña y no habiéndose producido reclamaciones durante el período informativo y habiendo sido informado favorablemente por la Comandancia Militar de Marina, la Jefatura de Puertos de la provincia, el Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Alicante-Valencia y la Dirección General de Navegación, la concesión puede otorgarse por estar comprendida en el artículo 42 de la Ley de Puertos.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a don Ricardo Banegas Gil para ocupar una parcela de terreno en la zona marítimo-terrestre de la playa de Levante de Santa Pola, con destino a la construcción de un hotel en su primera fase, planta baja, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Esta concesión se otorga a título precario, sin plazo limitado, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, sin cesión del dominio público ni de las facultades dominicales del Estado y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Puertos y en el Reglamento para su ejecución, no siendo transferible, salvo título de herencia, mientras no haya sido aprobada el acta de reconocimiento de las obras.

En el caso de que los terrenos sean necesarios para la ejecución de obras declaradas de utilidad pública y para realizarlas fuera preciso utilizar o destruir las autorizadas por la presente Orden, sólo tendrá derecho el concesionario a ser indemnizado

del valor material de dichas obras, previa tasación pericial ejecutada conforme a lo prescrito en el artículo 91 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos en lo que determina el artículo 47 de la misma.

2.ª Las obras se realizarán con arreglo al proyecto suscrito en septiembre de 1957 por el Arquitecto don Francisco Muñoz Lloréns.

3.ª Dentro del plazo de un mes, a partir de la presente Orden, por el concesionario se realizará el reintegro de esta concesión, con arreglo a la Ley de 14 de abril de 1955 de Timbre del Estado y Reglamento de 22 de junio de 1956 para ejecución de dicha Ley, y se constituirá la fianza total por el 5 por 100 del importe de las obras en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia, de cuyo cumplimiento dará conocimiento a la Jefatura de Puertos de la provincia para el de la Superioridad.

4.ª El concesionario solicitará por escrito de la Jefatura de Puertos de la provincia, con la suficiente antelación para que las obras puedan comenzarse dentro del plazo, el replanteo de las mismas, que se practicará por el Ingeniero encargado y personal auxiliar a sus órdenes, con asistencia del interesado, levantándose acta y plano, en los que se consignará la superficie ocupada y serán elevados a examen de la Superioridad para su aprobación, si procede.

5.ª Se dará principio a las obras dentro del plazo de tres meses, y deberán quedar terminadas antes del plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de la presente Orden.

6.ª Si transcurrido el plazo señalado para el comienzo de las obras no se hubieran empezado éstas ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará desde luego y sin más trámites anulada esta concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

7.ª Terminadas las obras, el concesionario solicitará por escrito de la Jefatura de Puertos de la provincia de Alicante el reconocimiento de las mismas, que se practicará con asistencia del Ingeniero encargado y del interesado, levantándose acta, que será elevada a examen de la Superioridad.

8.ª Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia del Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Alicante-Valencia y no serán obstáculo al paso para el ejercicio de la vigilancia fluvial, quedando obligado el concesionario a conservarlas en buen estado y no pudiendo, lo mismo que el terreno, arrendarlas ni destinarlas a usos distintos que los expresados.

9.ª Los gastos que se originen por el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

10. Se cumplirán, en lo que sean aplicables a la presente concesión, las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo por el Ramo de Guerra, referentes a la zona polémica y militar de Costas y Fronteras, y asimismo se han de observar las disposiciones sobre contrato y accidentes del trabajo, seguros sociales y protección a la industria nacional.

11. El concesionario abonará por semestres adelantados, en la Pagaduría del Grupo de Puertos de Alicante-Valencia, a partir de la fecha de la presente Orden, el importe correspondiente al canon, calculado a razón de ochenta pesetas (80) por metro cuadrado y año por la superficie ocupada. Este canon podrá ser revisado por la Administración cuando ésta lo estime oportuno.

12. El incumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad de la concesión, y, llegado este caso, se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de Orden de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 13 de junio de 1958.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Ingeniero-jefe de Puertos de Alicante.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se concede un aprovechamiento de aguas a doña Magdalena Criado Rodríguez-Carretero.

Visto el expediente promovido por doña Magdalena Criado Rodríguez-Carretero, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas del río Guadajoz, en término municipal de Castro del Río (Córdoba), con destino a riegos en finca de su propiedad.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a doña Magdalena Criado Rodríguez-Carretero como nuda propietaria, y doña Isabel Rodríguez-Carretero, como usufructuaria, autorización para derivar, mediante elevación, un caudal unitario de 0,8 litros por segundo y hectárea, equivalente a un total de hasta 15,65 litros por segundo, del río Guadajoz, en término de Castro del Río (Córdoba), con destino al riego de 19 hectáreas 52 áreas 80 centiáreas en finca de su propiedad denominada «Gastaceite». Esta derivación sólo puede tener lugar en el periodo comprendido entre 1 de octubre de cada año y 1 de junio del siguiente.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Francisco Pelayo Navarro en agosto de 1953, por un presupuesto de ejecución material de 202.602,48 pesetas. La Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán quedar terminadas a los diez meses, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. La concesionaria vendrá obligada a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el proyecto correspondiente en un plazo de tres meses a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir comprobará especialmente que el caudal utilizado por la concesionaria no excede en ningún caso del que se fija en la condición primera.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, siendo de cuenta de la concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso de la concesionaria, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

6.ª El día 1 de junio de cada año se procederá por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir al preclavado de la instalación elevadora, la cual será desprecintada el 30 de septiembre siguiente, siendo terminantemente prohibido el riego durante dicho periodo.

7.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

8.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo, con independencia de aquélla.

9.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

10. Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

11. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

12. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

13. La concesionaria queda obligada a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

14 El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

15 Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la interesada las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, se lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 11 de febrero de 1959.—El Director general, por delegación, Antonio de Corral.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de enero de 1959 por la que se autoriza como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario a la Academia «Turet», de Barcelona

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por don José Turet Viñals, como Director propietario del Centro de Enseñanza Media «Academia Turet» establecido en la avenida de José Antonio 635 de Barcelona en solicitud de que sea declarado Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, alumnado masculino.

Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario con fecha 29 de noviembre de 1958 reúne el Centro las condiciones precisas para el buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Austias March» de Barcelona, acepta la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 13 de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de octubre) ha resuelto:

1.º Autorizar el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario y alumnado masculino a la «Academia Turet», de Barcelona bajo la dirección técnica del Licenciado don Basilio Losada Castro.

2.º Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha del Centro, con la facultad de autorizar el pase al examen de madurez, el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Austias March», de Barcelona.

3.º La autorización que se concede por la presente Orden es para el curso 1958-59, y podrá ser prorrogada para el siguiente a petición del interesado, la que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1959, previo informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media.

Ló digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

ORDEN de 22 de enero de 1959 por la que se autoriza como Centro especializado para el Curso Preuniversitario al Colegio femenino «Salamanca», de Madrid

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por don Eduardo Rejaraz Usiniri, como propietario del Centro de Enseñanza Media «Salamanca», establecido en la calle de Aya, número 59, de Madrid, en solicitud de que sea declarado Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, alumnado femenino:

Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario con fecha 14 de los corrientes reúne el Centro las condiciones precisas para el buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo» de Madrid acepta la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el De-

creto de 13 de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de octubre), ha resuelto:

1.º Autorizar el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario y alumnado femenino el «Salamanca», de Madrid bajo la dirección técnica del Licenciado doña Milagros Barrios Gonzalez.

2.º Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha del Centro, con la facultad de autorizar el pase al examen de madurez, el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

3.º La autorización que concede la presente Orden es para el curso 1958-59, y podrá ser prorrogada para el curso siguiente a petición del interesado, la que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1959, previo informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media.

Ló digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

ORDEN de 22 de enero de 1959 por la que se reconoce como Centro de Enseñanza Media y Profesional, no estatal, de modalidad administrativa, sección femenina, al Colegio de las Franciscanas Misioneras de María, de Burgos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la autorización concedida a este Ministerio por el Decreto de 8 de enero de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 del mismo mes) para el reconocimiento de un Centro de Enseñanza Media y Profesional, no estatal, de modalidad administrativa, para alumnado femenino, en el Colegio de las Franciscanas Misioneras de María, con domicilio en San Julián, número 2, de Burgos.

Visto el expediente incoado por la Superiora del mencionado Colegio.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Reconocer como Centro de Enseñanza Media y Profesional, no estatal, de modalidad administrativa, para alumnado femenino, al Colegio de las Franciscanas Misioneras de María, de Burgos.

2.º El reconocimiento queda condicionado en los siguientes términos:

a) La autorización para desarrollar sus enseñanzas se hará por cursos académicos y, por lo tanto, deberá ser solicitado en los meses de septiembre, a fin de obtener el correspondiente permiso para el sucesivo curso.

b) En el de 1958-59 queda autorizado el citado Centro para impartir las enseñanzas del primer curso del Bachillerato Laboral de modalidad administrativa, sección femenina.

c) La plantilla de Profesorado estará integrada por el personal docente que determina el Decreto de 26 de mayo de 1950 y disposiciones complementarias, y se incrementará en cada caso de acuerdo con lo previsto en dicha norma.

d) La autorización para pasar a los sucesivos cursos del Bachillerato Laboral administrativo quedará condicionada a la posesión del material necesario para impartir las enseñanzas correspondientes al Ciclo de Formación Manual, proporcionalmente al número de alumnas que cursen sus estudios en el Centro.

e) La autorización concedida al Centro no implica derecho o compromiso alguno para su transformación en estatal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

ORDEN de 22 de enero de 1959 por la que se reconoce como Centro de Enseñanza Media y Profesional, no estatal, de modalidad administrativa, sección femenina, al Colegio de las Religiosas de la Compañía de María Nuestra Señora, en El Ferrol del Caudillo

Ilmo. Sr.: De conformidad con la autorización concedida a este Ministerio por el Decreto de 8 de enero de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 del mismo mes) para el reconocimiento de un Centro de Enseñanza Media y Pro-

fesional no estatal de modalidad administrativa para alumnado femenino, en el Colegio de las Religiosas de la Compañía de María Nuestra Señora en El Ferrol del Caudillo.

Visto el expediente promovido por la Superiora del mencionado Colegio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Reconocer como Centro de Enseñanza Media y Profesional no estatal de modalidad administrativa para alumnado femenino, al Colegio de las Religiosas de la Compañía de María Nuestra Señora, en el Ferrol del Caudillo

2.º El reconocimiento queda condicionado en los siguientes términos:

a) La autorización para desarrollar sus enseñanzas se hará por cursos académicos y, por lo tanto, deberá ser solicitado en los meses de septiembre, a fin de obtener el correspondiente permiso para el sucesivo curso

b) En el de 1958-59 queda autorizado el citado Centro para impartir las enseñanzas del primer curso del Bachillerato Laboral de modalidad administrativa, sección femenina

c) La plantilla de Profesorado estará integrada por el personal docente que determina el Decreto de 26 de mayo de 1950 y disposiciones complementarias, y se incrementará en cada caso de acuerdo con lo previsto en dicha norma.

d) La autorización para pasar a los sucesivos cursos del Bachillerato Laboral administrativo quedará condicionada a la posesión del material necesario para impartir las enseñanzas correspondientes al Ciclo de Formación Manual, proporcionalmente al número de alumnas que cursen sus estudios en el Centro.

e) La autorización concedida al Centro no implica derecho o compromiso alguno para su transformación en estatal. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

ORDEN de 22 de enero de 1959 por la que se reconoce como Centro de Enseñanza Media y Profesional, no estatal de modalidad administrativa, sección femenina, al Colegio «Dolores Rodríguez Sopena», de esta capital

Ilmo. Sr.: De conformidad con la autorización concedida a este Ministerio por el Decreto de 8 de enero de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 del mismo mes) para el reconocimiento de un Centro de Enseñanza Media y Profesional no estatal, de modalidad administrativa para alumnado femenino, en el Colegio «Dolores Rodríguez Sopena», de la calle de Nicasto Gallego, número 8, de esta capital.

Visto el expediente promovido por la Directora del mencionado Colegio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Reconocer como Centro de Enseñanza Media y Profesional, no estatal, de modalidad administrativa, para alumnado femenino, al Colegio «Dolores Rodríguez Sopena», de esta capital.

2.º El reconocimiento queda condicionado en los siguientes términos:

a) La autorización para desarrollar sus enseñanzas se hará por cursos académicos y, por lo tanto, deberá ser solicitado en los meses de septiembre, a fin de obtener el correspondiente permiso para el sucesivo curso

b) En el de 1958-59 queda autorizado el citado Centro para impartir las enseñanzas del primer curso (diurno y nocturno) del Bachillerato Laboral de modalidad administrativa, sección femenina

c) La plantilla de Profesorado estará integrada por el personal docente que determina el Decreto de 26 de mayo de 1950 y disposiciones complementarias, y se incrementará en cada caso de acuerdo con lo previsto en dicha norma

d) La autorización para pasar a los sucesivos cursos del Bachillerato Laboral administrativo quedará condicionada a la posesión del material pedagógico necesario para impartir las enseñanzas correspondiente al Ciclo de Formación Manual, proporcionalmente al número de alumnas que cursen sus estudios en el Centro.

e) La autorización concedida al Centro no implica derecho o compromiso alguno para su transformación en estatal. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de enero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

ORDEN de 22 de enero de 1959 por la que se reconoce como Centro de Enseñanza Media y Profesional no estatal, de modalidad administrativa, sección femenina, al Colegio de la Asunción, de Málaga

Ilmo. Sr.: De conformidad con la autorización concedida a este Ministerio por el Decreto de 8 de enero de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 del mismo mes) para el reconocimiento de un Centro de Enseñanza Media y Profesional, no estatal, de modalidad administrativa, para alumnado femenino, en el Colegio de la Asunción, Valle de la Asunción, Málaga

Visto el expediente promovido por la Superiora provincial del mencionado Colegio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Reconocer como Centro de Enseñanza Media y Profesional, no estatal, de modalidad administrativa para alumnado femenino, al Colegio de la Asunción, de Málaga

2.º El reconocimiento queda condicionado en los siguientes términos:

a) La autorización para desarrollar sus enseñanzas se hará por cursos académicos y, por lo tanto, deberá ser solicitado en los meses de septiembre, a fin de obtener el correspondiente permiso para el sucesivo curso

b) En el de 1958-59 queda autorizado el citado Centro para impartir las enseñanzas del primer curso del Bachillerato Laboral de modalidad administrativa, sección femenina

c) La plantilla de Profesorado estará integrada por el personal docente que determina el Decreto de 26 de mayo de 1950 y disposiciones complementarias, y se incrementará en cada caso de acuerdo con lo previsto en dicha norma

d) La autorización para pasar a los sucesivos cursos del Bachillerato Laboral administrativo quedará condicionada a la posesión del material necesario para impartir las enseñanzas correspondientes al Ciclo de Formación Manual, proporcionalmente al número de alumnas que cursen sus estudios en el Centro.

e) La autorización concedida al Centro no implica derecho o compromiso alguno para su transformación en estatal. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de enero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

ORDEN de 22 de enero de 1959 por la que se reconoce como Centro de Enseñanza Media y Profesional no estatal de modalidad administrativa sección femenina, al Colegio de las Religiosas de la Compañía de María Nuestra Señora, de San Sebastián

Ilmo. Sr.: De conformidad con la autorización concedida a este Ministerio por el Decreto de 8 de enero de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 del mismo mes) para el reconocimiento de un Centro de Enseñanza Media y Profesional no estatal de modalidad administrativa, para alumnado femenino, en el Colegio de las Religiosas de la Compañía de María Nuestra Señora, en el Alto de San Bartolomé, sin número, de San Sebastián:

Visto el expediente promovido por la Superiora del mencionado Colegio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Reconocer como Centro de Enseñanza Media y Profesional no estatal de modalidad administrativa para alumnado femenino, al Colegio de las Religiosas de la Compañía de María Nuestra Señora, Alto de San Bartolomé, sin número, de San Sebastián

2.º El reconocimiento queda condicionado en los siguientes términos:

a) La autorización para desarrollar sus enseñanzas se hará por cursos académicos, y, por lo tanto, deberá ser solicitada en los meses de septiembre, a fin de obtener el correspondiente permiso para el sucesivo curso.

b) En el de 1958-59 queda autorizado el citado Centro para impartir las enseñanzas del primer curso del Bachillerato Laboral de modalidad administrativa, sección femenina.

c) La plantilla de Profesorado estará integrada por el personal docente que determina el Decreto de 26 de mayo de 1950 y disposiciones complementarias, y se incrementará en cada caso de acuerdo con lo previsto en dicha norma.

d) La autorización para pasar a los sucesivos cursos del Bachillerato Laboral administrativo quedará condicionada a la posesión del material necesario para impartir las enseñanzas correspondientes al ciclo de Formación Manual proporcionalmente al número de alumnas que cursan sus estudios en el Centro.

e) La autorización concedida al Centro no implica derecho o compromiso alguno para su transformación en estatal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

ORDEN de 22 de enero de 1959 por la que se reconoce como Centro de Enseñanza Media y Profesional, no estatal, de modalidad administrativa, sección femenina, al Colegio «Santa María de la Victoria», de Málaga.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la autorización concedida a este Ministerio por el Decreto de 8 de enero de 1959 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 12 del mismo mes) para el reconocimiento de un Centro de Enseñanza Media y Profesional no estatal de modalidad administrativa, para alumnado femenino, en el Colegio «Santa María de la Victoria», de Málaga:

Visto el expediente promovido por la Superiora del mencionado Colegio.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Reconocer como Centro de Enseñanza Media y Profesional no estatal de modalidad administrativa, para alumnado femenino, al Colegio «Santa María de la Victoria», de Málaga.

2.º El reconocimiento queda condicionado en los siguientes términos:

a) La autorización para desarrollar sus enseñanzas se hará por cursos académicos, y, por lo tanto, deberá ser solicitada en los meses de septiembre, a fin de obtener el correspondiente permiso para el sucesivo curso.

b) En el de 1958-59 queda autorizado el citado Centro para impartir las enseñanzas del primer curso del Bachillerato Laboral de modalidad administrativa y del curso de transformación de bachilleres generales elementales en bachilleres laborales elementales de modalidad administrativa (sección femenina).

c) La plantilla de Profesorado estará integrada por el personal docente que determina el Decreto de 26 de mayo de 1950 y disposiciones complementarias, y se incrementará en cada caso de acuerdo con lo previsto en dicha norma.

d) La autorización para pasar a los sucesivos cursos del Bachillerato Laboral administrativo quedará condicionada a la posesión del material necesario para impartir las enseñanzas correspondientes al ciclo de Formación Manual proporcionalmente al número de alumnas que cursan sus estudios en el Centro.

e) La autorización concedida al Centro no implica derecho o compromiso alguno para su transformación en estatal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

ORDEN de 22 de enero de 1959 por la que se reconoce como Centro de Enseñanza Media y Profesional, no estatal, de modalidad administrativa, sección femenina, el Colegio de María Inmaculada, de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la autorización concedida a este Ministerio por el Decreto de 8 de enero de 1959 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 12 del mismo mes) para el reconocimiento de un Centro de Enseñanza Media y Profesio-

nal, no estatal, de modalidad administrativa, para alumnado femenino, en el Colegio de «María Inmaculada», calle de Martínez Campos, 18, de esta capital:

Visto el expediente promovido por la Superiora del mencionado Colegio.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Reconocer como Centro de Enseñanza Media y Profesional no estatal, de modalidad administrativa, para alumnado femenino, al Colegio de «María Inmaculada», de la calle de Martínez Campos, 18, de esta capital.

2.º El reconocimiento queda condicionado en los siguientes términos:

a) La autorización para desarrollar sus enseñanzas se hará por cursos académicos, y, por lo tanto, deberá ser solicitada en los meses de septiembre, a fin de obtener el correspondiente permiso para el sucesivo curso.

b) En el de 1958-59 queda autorizado el citado Centro para impartir las enseñanzas del primer curso del Bachillerato Laboral de modalidad administrativa, sección femenina.

c) La plantilla de Profesorado estará integrada por el personal docente que determina el Decreto de 26 de mayo de 1950 y disposiciones complementarias, y se incrementará en cada caso de acuerdo con lo previsto en dicha norma.

d) La autorización para pasar a los sucesivos cursos del Bachillerato Laboral administrativo quedará condicionada a la posesión del material necesario para impartir las enseñanzas correspondientes al ciclo de Formación Manual proporcionalmente al número de alumnas que cursan sus estudios en el Centro.

e) La autorización concedida al Centro no implica derecho o compromiso alguna para su transformación en estatal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

ORDEN de 2 de febrero de 1959 por la que se determinan las Ramas y especialidades que en lo sucesivo habrán de impartirse en varios Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza, y teniendo en cuenta que en varios Centros oficiales de Formación Profesional Industrial se han modificado las circunstancias que en los mismos concurrían cuando, por Orden de 14 de febrero del pasado año, fueron establecidas Ramas y especialidades que en ellos se habían de desarrollar,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—En los Centros que a continuación se expresan habrán de impartirse en lo sucesivo las enseñanzas correspondientes al grado de aprendizaje en las Ramas y especialidades que se indican:

Escuela de Maestría Industrial de Puertollano: Rama del Metal, en sus especialidades de Ajuste-matriceria y Torno; Rama de Electricidad, en las de Instalador-montador y bobinador, y Rama de la Madera en la especialidad de Carpintería.

Escuela de Maestría Industrial de Zamora: Rama de Metal, en las especialidades de Ajuste-matriceria, Torno y Forja-chapistería; Rama de Electricidad, en las de Instalador-montador y Bobinador, y Rama de la Madera, en la de Carpintería.

Escuela de Aprendizaje Industrial de Valdecañas: Rama del Metal, en las especialidades de Ajuste-matriceria, Torno, Presa y Forja-chapistería; Rama de Electricidad, en las de Instalador-montador, Bobinador y Radiotécnico, y Rama de la Madera, en la de Carpintería; quedando, por tanto, suprimidas en esta Escuela las enseñanzas correspondientes a la Rama de la Construcción.

Segundo.—Las enseñanzas que se atribuyen a los Centros antes citados llevan consigo las siguientes modificaciones en su plantilla de personal docente:

En la Escuela de Puertollano se aumentará una plaza de Adjunto de Taller de Ajuste-matriceria, y en la de Zamora una de Adjunto de Taller de Forja-chapistería. En la Escuela de Aprendizaje de Valdecañas se suprime una plaza de Profesor titular de Ciencias y se cambia la de Profesor titular de Tecnología de la Construcción por una plaza de Profesor titular de

la Madera Igualmente, se suprimen en esta Escuela a. p. azas de Maestro de Taller de la Construcción y Adjunto de Taller de Albañilería, que serán sustituidas por las de Maestro de Taller de la Madera y Adjunto de Taller de Carpintería

Tercero.—Por la Dirección General de Enseñanza Laboral se dictarán las Resoluciones que sean pertinentes para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

ORDEN de 31 de diciembre de 1958 por la que se distribuye un crédito de 90 000 pesetas para gastos de un curso especial de Formación del Magisterio.

Ilmo Sr.: El Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria interesa la concesión de un crédito de 90 000 pesetas para un curso especial de Formación del Magisterio a cargo del mismo:

Resultando que en la propuesta se especifica una relación de los gastos del curso asignando 62.500 pesetas para pago del Profesorado, 8.365 pesetas para pago del personal auxiliar y 19.135 pesetas para material:

Considerando que en el presupuesto vigente existe un crédito para ser distribuido por Orden ministerial para la organización de cursos especiales de Formación del Magisterio consignado en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo sexto, concepto segundo, subconcepto séptimo, del que hay un remanente disponible de 90 000 pesetas.

Este Ministerio acuerda conceder al Centro de Documentación y Orientación Didáctica, y con destino a un curso especial de Formación del Magisterio, que se viene realizando, un crédito de 90 000 pesetas, distribuido en la forma siguiente: Para pago del Profesorado, 62.500 pesetas; para pago del personal auxiliar, 8.365 pesetas, y para material, 19.135 pesetas con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo sexto, concepto segundo, subconcepto séptimo, del vigente presupuesto, habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad y fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Ministerio en el día de la fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

ORDEN de 31 de diciembre de 1958 por la que se distribuye un crédito de 150.000 pesetas para dotación de dos cursos de Especialización de Maestros en la Escuela Nocturna del Magisterio de Madrid.

Ilmo Sr.: El Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria interesa la concesión de un crédito de 150 000 pesetas para dotación de dos cursos de Especialización de Maestros en la Escuela Nocturna del Magisterio de Madrid, bajo la dirección del mismo:

Resultando que el mencionado Centro especifica relación del gasto de ambos cursos, asignando para el Profesorado de los mismos 109.000 pesetas; para el personal auxiliar, 12.725 pesetas, y para material, 28.275 pesetas;

Considerando que en el presupuesto vigente existe un crédito consignado en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo sexto, concepto cuarto, para ser dispuesto por Orden ministerial para cursos de especialización de Maestros en Escuelas del Magisterio.

Este Ministerio acuerda conceder al Centro de Documentación y Orientación Didáctica, y con destino a dos cursos de especialización de Maestros en la Escuela Nocturna del Magisterio, que vienen realizándose, de un crédito de 150.000 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: Para pago del Pro-

fesorado, 109.000 pesetas; para pago del personal auxiliar, 12.725 pesetas, y para material, 28.275 pesetas, con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo sexto, concepto cuarto, del vigente presupuesto, habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad y fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento el día de la fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 9 de febrero de 1959 por la que se concede a don Julio San Gil Arbonies la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Plata, de primera clase.

Ilmo Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación de Trabajo de Navarra sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Julio San Gil Arbonies; y

Resultando que las Juntas Rectoras de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo y de la Caja Central de Cooperativa de Ahorros y Préstamos de Navarra han solicitado de este Ministerio la concesión de la Medalla del Trabajo a favor del señor San Gil Arbonies, quien se ha dedicado ininterrumpidamente al servicio del movimiento cooperativista desde hace cuarenta y cinco años, fomentando la previsión y el ahorro de las gentes campesinas para revertir de nuevo ese ahorro en el agro navarro, que se manifiesta en la mecanización agrícola, en los préstamos de fertilizantes, en la creación de 238 Cajas Rurales, 64 Bodegas y 41 Trujales cooperativos por cuya labor fué llamado a cooperar, en otras provincias donde su colaboración fué de gran eficacia y entusiasmo;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Navarra, dió cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943 e informó favorablemente la petición;

Considerando que los méritos y circunstancias concurrentes en el señor San Gil Arbonies se encuentran comprendidas en los apartados d), e) y j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942 dictado para la ejecución del Decreto de 14 de marzo del propio año;

Vistas las citadas disposiciones.

Este Ministerio, a propuesta de su Sección Central de Recursos y Recompensas, y de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, ha acordado conceder a don Julio San Gil Arbonies la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de primera clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

ORDEN de 7 de febrero de 1959 por la que se aprueba a Unión Ibero Americana, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por Unión Ibero Americana, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros domiciliada en Madrid, en solicitud de aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos sociales, relativas a la ampliación de su capital social a veinte millones de pesetas; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en sus propias normas sociales y en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo de 22 de junio de 1951.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica de Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio de conformidad con la propuesta de esa Dirección General ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante las reformas introducidas en sus Estatutos sociales.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1959.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

• • •

ORDEN de 11 de febrero de 1959 por la que se accede a lo solicitado por Mutua Valenciana sobre Accidentes del Trabajo para aumentar hasta diez millones de pesetas su fondo de reserva.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por Mutua Valenciana sobre Accidentes del Trabajo, domiciliada en Valencia, en súplica de aprobación de la reforma introducida en su Reglamento, consistente en el aumento hasta diez millones de pesetas de su fondo de reserva; y

Teniendo en cuenta que la finalidad perseguida es la de dotar de una mayor estabilidad económica a la Entidad y una mayor garantía a los mutualistas y a sus productores, y que ha observado lo dispuesto sobre el particular en sus propias normas sociales y en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación.

Este Ministerio de conformidad con la propuesta de esa Dirección General ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante la reforma introducida en su Reglamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1959.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

• • •

ORDENES de 5 y 9 de febrero de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictados por el Tribunal Supremo

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 24 de diciembre próximo pasado en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Ramón Cañizares Maeso,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso interpuesto por don Ramón Cañizares Maeso contra Orden del Ministerio de Trabajo de doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, que desestimó el recurso extraordinario de revisión deducido por el mismo contra las Resoluciones de la Dirección General de Previsión de veinticuatro de junio y veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, confirmatorias del acuerdo dictado por la Delegación de Trabajo de Jaén que aprobó el acta de liquidación de cuotas de seguros sociales unificados, practicada por la Inspección de Trabajo, por un importe total de cuatro mil quinientas seis pesetas con setenta y tres centimos, debemos revocar y revocamos las mencionadas resoluciones y acordamos la devolución al recurrente de la cantidad ingresada para formular sus reclamaciones.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Manuel G. Alegre.—Francisco S. de Tejada.—Ignacio S. de Tejada.—José F. Hernando.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 17 de diciembre del próximo pasado año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Francisco Blancas Pavón.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando las excepciones alegadas y no dando lugar al recurso interpuesto por don Francisco Blancas Pavón contra la Resolución del Ministerio de Trabajo de fecha seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco que acordó desestimar la alzada formulada por el recurrente contra lo resuelto por la Dirección General de Instituto Nacional de la Vivienda en doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, que decretó el lanzamiento del referido recurrente de la vivienda, piso E), alto de la casa número seis de la calle Conde de Arenales, en Córdoba, propiedad de «a Empresa Carbonell y Compañía, S. A., por extinción de la relación laboral, confirmando dicha resolución en todos sus extremos cuya Orden ministerial debemos confirmar y confirmamos, absolviendo a la Administración de la demanda formulada.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Manuel G. Alegre.—Francisco S. de Tejada.—Ignacio S. de Tejada.—José F. Hernando.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 25 de noviembre del pasado año 1958 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «La Sud América, Compañía Nacional de Seguros de Vida».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía de Seguros «La Sud América» contra la Orden del Ministerio de Trabajo de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y siete, que ratificó en alzada acuerdo de la Dirección General de Trabajo de diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, denegando a la Empresa recurrente autorización para modificar su Reglamento de régimen interior con objeto de establecer horarios especiales de trabajo, confirmando como ajustada a derecho la Orden ministerial recurrida y absolviendo a la Administración de la demanda en que el aludido recurso se formaliza, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Manuel G. Alegre.—Francisco S. de Tejada.—Ignacio S. de Tejada.—José F. Hernando.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a Hilaturas y Tejidos de Levante, Sociedad Anónima, para ampliar su industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Hilaturas y Tejidos de Levante, S. A., en solicitud de autorización para ampliación de industria de fabricación de hilados de algodón en Alcedia de Crespins (Valencia), comprendida en el grupo 2.º apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Hilaturas y Tejidos de Levante, S. A., para realizar la ampliación de industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos años, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

2.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su realización.

3.ª Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

4.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en la instancia o documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valencia.

• • •

RESOLUCIONES de la Dirección General de Industrias Navales por las que se autoriza a las entidades que se citan para modernizar sus astilleros.

Como consecuencia del expediente instruido en virtud de instancia promovida por la Empresa Nacional Elcano, en la que solicita autorización para efectuar en sus astilleros de Sevilla obras de construcción de un nuevo muelle, así como instalación de diversas máquinas y elementos de transporte con objeto de disminuir el costo de las construcciones, sin aumentar la capacidad actual autorizada.

Esta Dirección General, vista la información oficial y el informe emitido por la Inspección General de Buques y Construcción Naval, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Nacional Elcano para llevar a cabo las obras de modernización de referencia, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización sólo será válida para el peticionario de referencia.

2.ª Las instalaciones, elementos y capacidad de trabajo se ajustarán, en todas sus partes, al proyecto presentado, que se sella y rubrica por esta Dirección General en todos sus documentos.

3.ª No podrá efectuarse ninguna modificación esencial en las instalaciones ni ampliación de las mismas sin la previa autorización de esta Dirección General.

4.ª La puesta en marcha de las instalaciones deberá hacerse en el plazo máximo de año y medio, a partir de esta fecha, pasado el cual sin realizarlo se considerará anulada la autorización.

5.ª Una vez terminadas las instalaciones, la Empresa interesada lo notificará a esta Dirección General para que por ella y previa la correspondiente comprobación, se proceda a la autorización de funcionamiento y expedición del certificado de Constructor Naval Nacional, con arreglo a las nuevas características de la factoría.

6.ª Esta resolución no prejuzga cuáles obras de las que ahora se autorizan puedan ser acogidas a los beneficios del crédito naval, establecidos en la Ley de 12 de mayo de 1956.

Madrid, 10 de febrero de 1959.—El Director general, Fernando de Rodrigo.

Sr. Ingeniero Inspector de Buques, Comandancia de Marina de Sevilla.

• • •

Como consecuencia del expediente instruido en virtud de instancia promovida por Astilleros de Palma, S. A., en la que solicita autorización para efectuar en sus astilleros de Palma de Mallorca obras de construcción de un muelle, así como instalación de algunas máquinas y elementos de transporte, con objeto de construir buques hasta 850 toneladas de registro bruto con una capacidad anual de 1.800 toneladas de registro total, por métodos modernos que permitan una economía en el costo de las construcciones.

Esta Dirección General, vista la información oficial y el informe emitido por la Inspección General de Buques y Construcción Naval, ha resuelto:

Autorizar a Astilleros de Palma, S. A. para llevar a cabo las obras de modernización de referencia, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización sólo será válida para el peticionario de referencia.

2.ª Las instalaciones, elementos y capacidad de trabajo se ajustarán, en todas sus partes, al proyecto presentado, que se sella y rubrica por esta Dirección General en todos sus documentos.

3.ª No podrá efectuarse ninguna modificación esencial en las instalaciones ni ampliación de las mismas sin la previa autorización de esta Dirección General.

4.ª La puesta en marcha de las instalaciones deberá hacerse en el plazo máximo de año y medio, a partir de esta fecha, pasado el cual sin realizarlo se considerará anulada la autorización.

5.ª Una vez terminadas las instalaciones, la Empresa interesada lo notificará a esta Dirección General para que por ella y previa la correspondiente comprobación, se proceda a la autorización de funcionamiento y expedición del certificado de Constructor Naval Nacional, con arreglo a las nuevas características de la factoría.

6.ª Esta resolución no prejuzga cuáles obras de las que ahora se autorizan puedan ser acogidas a los beneficios del crédito naval, establecidos en la Ley de 12 de mayo de 1956.

Madrid, 10 de febrero de 1959.—El Director general, Fernando de Rodrigo.

Sr. Ingeniero Inspector de Buques, Comandancia de Marina de Palma de Mallorca.

• • •

ORDEN de 27 de enero de 1959 por la que se autoriza a Hidro Nitro Española, S. A., para instalar una línea eléctrica de 745 metros, a 15.000 voltios, y caseta de transformación de 100 KVA, para servicio de la mina de pirita ferrocobrizada «María Victoria de Fátima», del término de Jabugo (Huelva).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Federico Romero Pring, y continuado por Hidro Nitro Española, S. A., en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica de 745 metros a 15.000 V y caseta de transformación de 100 KVA para servicio de la mina de pirita ferrocobrizada «María Victoria de Fátima», del término de Jabugo (Huelva), de la que es concesionario el primero y arrendataria la citada Sociedad, según proyecto presentado y unido a la expresada solicitud:

Vistos los informes favorables de la Jefatura del Distrito Minero de Huelva de 9 de diciembre de 1957, de la División Inspectora de la Renfe de 10 de abril de 1958, de la Jefatura de Obras Públicas de Huelva de 3 de enero de 1959; de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles de 20 de enero de 1959, y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica, Decreto de 23 de agosto de 1934, y por el Reglamento de Instalaciones Eléctricas aplicadas a la Industria Minera y Metalúrgica, Real Decreto de 30 de enero de 1903,

Este Ministerio ha resuelto autorizar a Hidro Nitro Española, S. A., para instalar la línea eléctrica anteriormente reseñada con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización es válida solamente para la Sociedad peticionaria y para el destino expresado.

2.ª La instalación se adaptará exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de la Dirección General de Minas y Combustibles.

3.ª El plazo de terminación de la instalación será de un año, contado a partir de la notificación de la presente resolución al interesado. Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo habrá de solicitarse de la Dirección General de Minas y Combustibles, justificándola debidamente.

4.ª La maquinaria y los materiales empleados en la instalación serán de procedencia nacional.

5.ª El cruce de la línea en cuestión con el ferrocarril de Zafra a Huelva, en su kilómetro 87,893, se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones, fijadas por la División Inspectora de la Renfe con fecha 10 de abril de 1958:

Primera. Son aplicables al caso las prescripciones generales contenidas en el apartado 1.º de la Real Orden de 17 de febrero de 1908; Ley y Reglamento de Policía de Ferrocarriles, Reglamento de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Real Orden de 27 de marzo de 1919, y normas de las Ordenes ministeriales de 10 de julio de 1948 y 23 de febrero de 1949.

Segunda. El plazo de vigencia de las condiciones que se señalan para la ejecución de las obras será de un año, contado desde la fecha en que se comunique la autorización al peticionario.

Tercera. Antes de dar principio a los trabajos la Sociedad peticionaria se pondrá de acuerdo con el personal técnico de esta División Inspectora de la Renfe y con el Jefe de Sección de Vías y Obras de la misma, con residencia en Huelva, al objeto de efectuar la instalación solicitada.

Cuarta. Los apoyos que limitan el vano estarán constituidos por castilletes, con la altura suficiente para que el conductor más bajo de la línea a instalar quede por lo menos a dos metros sobre el conductor más alto de las líneas de conducción eléctricas, telegráficas y telefónicas del ferrocarril o del Estado con las que haya de cruzar. Estos apoyos, debidamente calculados, irán emplazados fuera del terreno del ferrocarril y se colocarán en terreno firme, empotrados en macizos de hormigón, de modo que quede asegurada su perfecta estabilidad, siendo responsable la entidad peticionaria de los perjuicios que se ocasionen a la Renfe por las deficiencias en sus postes o en la instalación.

Quinta. Los cables conductores de energía eléctrica en el tramo del cruce y la instalación de los mismos se ajustará en todo a lo señalado en las citadas Ordenes ministeriales de 10 de julio de 1949 y 23 de febrero de 1949.

Sexta. Esta autorización se otorga con carácter revocable viniendo obligada la Sociedad peticionaria a levantar o modificar la instalación si las necesidades de la explotación del ferrocarril así lo exigieran cuando fuera ordenado por el Organismo oficial competente, sin derecho a indemnización de ninguna clase.

Séptima. El emplazamiento de la línea de alta tensión solicitada será el indicado en el plano que se acompaña.

6.ª El cruce con la carretera de Sevilla a Rosal de la Frontera, en su kilómetro 74.82, se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones, impuestas por la Jefatura de Obras Públicas de Huelva con fecha 8 de enero de 1959:

Primera. El peticionario hará un depósito previo de dos mil (2.000) pesetas en la Pagaduría de Obras Públicas, a responder de los perjuicios que puedan ocasionarse en la carretera por incumplimiento de las condiciones que siguen.

Segunda. La Empresa peticionaria vendrá obligada a establecer los detalles de instalación con arreglo a las disposiciones del Reglamento sobre Instalaciones Eléctricas, aprobado por Real Orden de 27 de marzo de 1919.

Tercera. La distancia de los postes de sustentación a la arista exterior de la carretera debe ser como mínimo de ocho metros, y no se dañarán en absoluto los terraplenes o taludes de la misma.

Cuarta. La sección mínima del conductor deberá ser de 10 milímetros cuadrados y la separación entre los conductores, de 0,75 metros.

Quinta. La altura mínima de la línea catenaria sobre el cruce tendrá en el punto más bajo una altura no inferior a seis metros.

Sexta. La línea no debe formar ángulos en los apoyos del cruce.

Séptima. Los postes de cruce serán de material que no se pudra o corroa y deben ir empotrados en un macizo de hormigón.

Octava. La distancia entre apoyos será de 25 metros como máximo.

Novena. En el momento de proceder al tendido de cables deberán ser colocadas las correspondientes señales de precaución en evitación de posibles accidentes.

Décima. El concesionario comunicará a esta Jefatura el día del comienzo y fin de las obras.

Décimoprimer. Transcurridos tres meses desde la terminación de las obras, le será devuelta la fianza al peticionario.

Décimosegunda. El concesionario se somete a esta Jefatura en lo referente a la inteligencia e interpretación de las cláusulas anteriores.

7.ª Para los cruces con las líneas de telecomunicación y de baja tensión se comprobará muy especialmente el cumplimiento de los artículos 43 y 44 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 23 de febrero de 1949.

8.ª Por razón de la seguridad de los cruces se instalarán seccionadores de intemperie en el arranque de la derivación.

9.ª La Jefatura del Distrito Minero de Huelva comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma señalada por las disposiciones vigentes, y autorizará si procede, la puesta en marcha de la instalación.

10. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.

11. Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Huelva conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

12. El enganche de la línea para el suministro de corriente, así como el cupo de energía necesario, deberán ser solicitados de los Organismos competentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1959.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Industria por las que se autorizan las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Málaga, a instancia de «Hidroeléctrica de Chorro, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 27, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.» la instalación de una línea eléctrica, trifásica, de circuito simple, a 66.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 111,3 milímetros cuadrados de sección de aluminio y 14,4 milímetros cuadrados de sección de acero, sobre aisladores de cadena, y apoyos de hormigón. Su recorrido, de unos 20,13 kilómetros, tiene su origen en la central hidroeléctrica de Jauja (Córdoba) y atravesando parte de la provincia de Sevilla llegará a la subestación transformadora de Humilladero (Málaga).

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, quedando obligada la Empresa concesionaria a presentar en las Delegaciones de Industria de Córdoba y Sevilla los proyectos detallados de la línea en la parte de su recorrido que corresponda a cada una de ellas, con la antelación suficiente para que dichas Delegaciones puedan examinar el proyecto detenidamente.

2.ª La instalación de la línea eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Las Delegaciones de Industria de Málaga, Córdoba y Sevilla comprobarán si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas estas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a las Delegaciones de Industria de Málaga, Córdoba y Sevilla de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas decla-

raciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.º Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1958.—El Director general, José García Usano

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Alhaja, Córdoba y Sevilla.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Zaragoza, a instancia de «Saltos Unidos del Jalon S. A.», domiciliada en Zaragoza, avenida de Madrid, número 123, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y subestación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Saltos Unidos del Jalon, S. A.» la instalación de una línea eléctrica, trifásica, de circuito simple, a 45.000 voltios, con aislamiento preparado para 66.000 voltios y conductores de aluminio-acero de 119,3 milímetros cuadrados de sección de aluminio y 75 milímetros cuadrados de sección de acero, sobre aisladores de tipo rígido y apoyos de hormigón armado. Su recorrido, de unos 73,6 kilómetros, tiene su origen en la central hidroeléctrica de la Requiñada, en el término municipal de Nuévalos (Zaragoza), y atravesando los términos de Ibañeta, Godojos, Alhama de Aragón, Contamina, Cetina y Ariza, de la provincia de Zaragoza, y Pozuelo, Monteagudo de la Cicarías, Puentelmonje, Valtuena, Alentisque, Momblona, Morén de Almazán, Borchicayada, Coscurita y Villalba, llegará a Almazán, de la provincia de Soria, donde para suministros en esta última provincia se montará una subestación de transformación con dos transformadores de 2.000 KVA de potencia unitaria y relaciones de transformación 65-45/10 KV.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

2.º La instalación de la línea eléctrica y subestación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.º Las Delegaciones de Industria de Zaragoza y Soria comprobarán si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º El petionario dará cuenta a las Delegaciones de Industria de Zaragoza y Soria de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.º Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1958.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Zaragoza y Soria.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza la instalación de una fábrica de aserrar mármol en Olula del Río (Almería), solicitada por don Francisco García González.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Francisco García González, en solicitud de autorización para instalar una fábrica de aserrar mármol, con capacidad de producción de 180 metros cúbicos anuales, en el término municipal de Olula del Río (Almería), según proyecto presentado y unido a la expresada solicitud;

Vistos los informes de la Jefatura del Distrito Minero de Almería y de la Sección de Industrias de Cementos, Cales y Yesos.

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica, Decreto de 23 de agosto de 1934, por la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, y por el Reglamento General para el Régimen de la Minería, Decreto de 9 de agosto de 1946,

Ha resuelto autorizar a don Francisco García González para instalar una fábrica de aserrado de mármol, con capacidad de producción de 180 metros cúbicos anuales, en el término municipal de Olula del Río (Almería), con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.º La presente autorización es válida solamente para el petionario y para el destino expresado.

2.º La instalación se adaptará exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de esta Dirección General.

3.º El plazo de terminación de la instalación será de seis meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución al interesado. Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificándolo debidamente.

4.º La maquinaria y elementos empleados en la instalación serán de procedencia nacional.

5.º La Jefatura del Distrito Minero de Almería comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma señalada por las disposiciones vigentes, y autorizará, al proceder, la puesta en marcha de la instalación.

6.º El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.

7.º Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Almería, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1959.—El Director general, José García Comas

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Almería.

ORDEN de 10 de febrero de 1959 por la que se reduce el perímetro de la reserva definitiva a favor del Estado, establecida en 15 de diciembre de 1944, en los términos municipales de Linares, Bailén y Jabalquinto, de la provincia de Jaén.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden ministerial de 15 de diciembre de 1944, que reservó definitivamente a favor del Estado los yacimientos de plomo, plata y cinc en los términos municipales de Linares, Bailén y Jabalquinto, de la provincia de Jaén;

Resultando que ceda al Instituto Nacional de Industria en fecha 28 de abril de 1949 la explotación de los criaderos reconocidos, y la investigación del resto de la zona reservada, con fecha 31 de octubre de 1958, eleva amplio informe sobre las investigaciones realizadas, proponiendo mantener la reserva en dos zonas que ocupan la parte Norte de la primitiva, con una extensión de 1.815 y 2.330 hectáreas, y levantarla en el resto del perímetro;

Resultando que en cuanto a los minerales afectados por la reserva, en especial al cinc, no encontrándose en los filones del distrito de Linares sino muy accidentalmente y en ningún caso en cantidades comerciales, debe limitarse la reserva a los de plata y plomo;

Vistos los artículos 48 a 52 de la Ley de 19 de julio de 1944 y los 150 a 155 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946;

Considerando que el artículo 50 de la Ley de Minas vigente determina que las reservas de zonas a favor del Estado podrán modificarse en cualquier momento por resolución ministerial, e igualmente liberarse las que se estimen procedentes, previos los requisitos que en la misma se determinan;

Considerando que el Instituto Nacional de Industria acompaña a su propuesta el oportuno plano y Memoria justificativa del interés de los minerales de plomo y plata dentro de la zona expresada.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reducir el perímetro de la reserva definitiva a favor del Estado, establecida por Orden de 15 de diciembre de 1944, en los términos municipales de Linares, Bailén y Jabalquinto, de la provincia de Jaén, limitándola únicamente a los yacimientos de plata y plomo y manteniéndola en el perímetro, cuya designación es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta principal del Ayuntamiento de Linares. De aquí se trazará una recta hasta el centro de la puerta central de la estación de Valladolid. Desde este punto, una recta hasta el vértice topográfico «Paño Pico». Desde éste, una recta rumbo Norte verdadero hasta el encuentro con la línea divisoria de términos de Linares y Guarromán. Desde aquí se seguirá por esta línea divisoria de términos hasta la confluencia de los términos de Linares, Guarromán y Bailén. De aquí, por la línea de términos entre Guarromán y Bailén hasta la carretera general de Madrid-Sevilla. Desde este punto se seguirá dicha carretera hasta su encuentro con la de Bailén a Linares, y de aquí una recta hasta llegar al punto de partida.

2.º Levantar la reserva acordada por la citada Orden en el resto del perímetro, dejando sin efecto las condiciones especiales que con motivo de la reserva hubieran sido impuestas a los permisos de investigación y concesiones de explotación dentro de la zona liberada, declarando asimismo franco y registrable el terreno.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1959.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

• • •

ORDENES de 11 de febrero de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 8.644, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre don Pierre Paul Placide Astier, demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de abril de 1957, se ha dictado, con fecha 26 de diciembre último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso entablado por don Pierre Paul Placide Astier contra la Orden del Ministerio de Industria de tres de abril de mil novecientos cincuenta y siete (Registro de Propiedad Industrial), que otorgó la marca número trescientos trece mil cuatrocientos noventa y dos, «Culturals», debemos revocar y revocamos la Orden impugnada y debemos declarar y declaramos anulada y sin efecto la concesión de marca en ella otorgada.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1959.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 9.551, seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo por don Victoriano Muñoz Oms, en nombre de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A., contra la Administración General del Estado y contra doña Antonia Isaura Castán, comparecida como demandada, se ha dictado, con fecha 3 de diciembre último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A., contra la Orden del Ministerio de Industria de fecha veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y siete, que confirmó anterior resolución del Gobernador civil de Lérida, de veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis, sobre expropiación de determinadas fincas en término municipal de Pont de Suert, debemos confirmar tales resoluciones, que declaramos firmes y subsistentes, absolviendo en su consecuencia a la Administración General del Estado, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1959.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 11 de febrero de 1959 por la que se declara explotación agraria familiar protegida una finca de la provincia de Lugo.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto de 27 de enero de 1956, por el que se dictaban normas para la concesión del título de explotación agraria familiar protegida, y del apartado séptimo de la Orden ministerial de 9 de marzo de 1958, que convocó concurso para la concesión de los referidos títulos en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Santander y León, y vista la propuesta de la Dirección General de Agricultura, correspondiente a la finca propiedad de don Manuel Rodríguez Vila, situada en el lugar de Riveira, parroquia de Santalla, Ayuntamiento de Puebla de Brollón, de la provincia de Lugo formulada de este modo en razón al indiscutible cumplimiento por parte de la misma de los requisitos y circunstancias exigidos en el Decreto y Orden ya citados; visto igualmente los definitivos planes de transformación y mejora que deberán realizarse en dicha finca de acuerdo con los interesados.

Este Ministerio, conforme con la referida propuesta, ha resuelto conceder el título de explotación agraria familiar protegida a la finca propiedad de don Manuel Rodríguez Vila, situada en el lugar de Riveira, parroquia de Santalla, Ayuntamiento de Puebla de Brollón, de la provincia de Lugo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1959.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

• • •

ORDEN de 11 de febrero de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 26 de diciembre de 1958, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 6.183, interpuesto por don Tomás Giménez Giménez contra Orden de

este Ministerio de 29 de noviembre de 1954, sobre anulación de concurso de artesanía celebrado en el pueblo de Ontinell de Salz (Zaragoza); sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos Que debemos declarar y declaramos la incompetencia de esta jurisdicción para enjuiciar la resolución de la Dirección General de Colonización de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre anulación de un concurso en Ontinar de Salz, por no haberse agotado la vía gubernativa al dictarse dicha resolución».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1959.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

ORDEN de 11 de febrero de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Asín, provincia de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación de vías pecuarias del término municipal de Asín, provincia de Zaragoza; y

Resultando que, ante razonada petición del Ayuntamiento de Asín, dispuso la Dirección General de Ganadería el que se procediera a la clasificación de vías pecuarias existentes en el referido término municipal, siendo designado el Perito Agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, afecto a la expresada Dirección, para la práctica de los trabajos de campo y redacción del oportuno proyecto de clasificación, cuyo cometido realizó con base en similares trabajos efectuados en los limítrofes términos de Farasdues y Luesia; planimetría del Instituto Geográfico y Catastral e información testifical practicada con carácter supletorio, habiendo sido oída la opinión de las autoridades locales;

Resultando que el proyecto así confeccionado fué remitido al Ayuntamiento de Asín para su exposición pública durante la cual don Melchor Asín Iriarte alegó que la vía pecuaria «Cañada Real de Los Pelaires» discurre por su finca «Araguas» sin penetrar en otra de su propiedad, denominada «Vaidellenas» y que estimando que dichas dos fincas constituyen el límite de los términos de Luesia y Asín, no puede ser eje de la cañada la línea jurisdiccional de términos, con cuya protesta se mostraron conformes la Corporación municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos;

Resultando que, a su vez, el Ayuntamiento de Asín estimó que al estar enclavado el monte público «Dehesa de Bartleco» en término de Asín, y por cuya parte Oeste discurre la «Cañada Real de Los Pelaires», el recorrido de ésta ha de serlo en su totalidad por término de Asín por lo que disiente del recorrido que figura en el proyecto, a caballo de la línea jurisdiccional de los términos de Luesia y Asín rebatiéndose también su anchura de 75.22 metros, afirmándose que en el término de Asín sólo se la ha conocido una anchura entre 35 y 40 metros;

Resultando que invitado don Melchor Asín Iriarte para que aportara la titulación de sus fincas «Araguas» y «Vaidellenas» para comprobar lo manifestado acerca de sus linderos y cargas que sobre ellas pudieran pesar, no presentó documentación alguna, y que el Ayuntamiento se limitó a exhibir una certificación de límites del monte «Dehesa de Bartleco» sin deslindar;

Resultando que tanto la Jefatura de Distrito Forestal como la Jefatura de Obras Públicas, a quienes fueron oportunamente facilitadas copias del proyecto de clasificación, expresaron su conformidad con su contenido;

Resultando que por el señor Ingeniero-Inspector del Servicio de Vías Pecuarias se informó en sentido favorable a la clasificación, según la propone el Perito Agrícola del Estado comisionado para ello, con desestimación de las reclamaciones presentadas;

Resultando que se remitió el expediente a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 en relación con los pertinentes del Reglamento de Procedimiento administrativo del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935, y las Ordenes ministeriales de 25 de febrero de 1958 y 3 de noviembre de 1958 que aprueban las clasificaciones de vías pecuarias en los términos municipales de Luesia y Farasdues, respectivamente;

Considerando que las objeciones del Ayuntamiento de Asín y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos del mismo término, en cuanto a que el recorrido de la vía pecuaria deno-

minada «Cañada Real de Los Pelaires» tiene lugar exclusivamente por su propio término municipal, se ven contrarrestadas por la existencia de firmes clasificaciones en los términos de Farasdues y Luesia, siendo esta última especialmente la que cita como eje de la vía pecuaria la línea jurisdiccional de Asín y Luesia o camino de Farasdues a Luesia como aparece en la planimetría del Instituto Geográfico y Catastral, por lo que la anchura reglamentaria de setenta y cinco metros con veintidós centímetros se ha de dividir por partes iguales entre Luesia y Asín, lo que justifica plenamente cuanto exponen las autoridades locales de Asín de no conocer mayor anchura por su término que la que oscila entre treinta y cinco y cuarenta metros, razones todas ellas que mueven a desestimar la reclamación por ellas suscrita;

Considerando que al estar desprovista de toda prueba documental que apoye lo alegado por don Melchor Asín Iriarte y abstenerse voluntariamente el mismo de presentarla, no obstante haber sido requerido para ello, debe ser rechazada su protesta;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada según previenen las disposiciones vigentes así como estudiadas las necesidades de la ganadería.

Considerando que la Asesoría Jurídica informa en sentido favorable a su aprobación.

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de vías pecuarias del término municipal de Asín, provincia de Zaragoza, por la que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Cañada Real de Los Pelaires.—Anchura uniforme en todo su recorrido de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75.22 metros), y que por ser eje de la vía la línea jurisdiccional de los términos de Luesia y Asín corresponde a cada uno de ellos la mitad de la anchura citada

Vereda del Culepro.—Anchura uniforme en todo su recorrido de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20.89 metros), y que por ser eje de la vía la línea jurisdiccional de los términos de Asín y Orés corresponde a cada uno de ellos la mitad de la referida anchura.

Descansadero-abrevadero de la Cueva del Moro.—Enclavado en la «Cañada Real de Los Pelaires», con una superficie de dos hectáreas (2 hectáreas)

2.º Las vías pecuarias que quedan citadas tendrán la dirección, longitud y demás características que se especifican en el proyecto de clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecte;

3.º Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias aparte de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser incorporadas a la presente clasificación mediante las adiciones que fueran precisas.

4.º Desestimar las reclamaciones del Ayuntamiento de Asín, Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos del mismo término y don Melchor Asín Iriarte

5.º En el caso de que el desarrollo de planes de urbanismo o de obras públicas afecten en cualquier medida a las vías pecuarias que quedan clasificadas, antes de su comienzo y con la suficiente antelación deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería, a fin de resolver lo que proceda.

6.º Una vez firme la clasificación presente, se realizará el deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias en ella contenidas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalia.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería

• • •

ORDEN de 11 de febrero de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Carcabuey, provincia de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Carcabuey, provincia de Córdoba; y

Resultando que, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, la Dirección General de Ganadería acordó llevar a efecto la clasificación de las del término municipal de Carcabuey (Córdoba), designando para la práctica de los trabajos pertinentes al Perito Agrícola del Estado don Federico Villora García, quien

redactó el proyecto de clasificación con base en la planimetría del Instituto Geográfico y Catastral, e información testifical practicada en el Ayuntamiento;

Resultando que el proyecto de clasificación fué remitido al Ayuntamiento para su exposición pública, siendo devuelto con las diligencias e informes reglamentarios;

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a quien también se remitió copia del proyecto, no se opuso reparo alguno; y que el informe técnico emitido por el Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias es favorable a su aprobación.

Resultando que pasó indicado expediente a informe de la Asesoría Jurídica,

Vistos los artículos 5.º al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado protesta ni reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, y siendo favorables a su aprobación los informes emitidos por las autoridades locales e Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias,

Considerando que es favorable a su aprobación el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Carcabuey, provincia de Córdoba, por la que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Colada del Pontón.—Su anchura es de diez metros (10 m.).

Colada de la Fuente de la Encina.—Su anchura es de diez metros (10 m.).

Colada de la Fuente Castillejo.—Su anchura es de diez metros (10 m.).

Colada de Las Palomas a Los Mármoles.—Su anchura es de diez metros (10 m.).

Colada del Cerveral.—Su anchura es de diez metros (10 m.).

Colada del camino de Doña Mencía a Carcabuey.—Su anchura es de diez metros (10 m.).

Colada de la Cuesta Lomo y Dehesilla.—Su anchura es de diez metros (10 m.).

Colada de Escuchagranos.—Su anchura es de diez metros (10 m.).

Colada del Palancar.—Su anchura es de diez metros (10 m.).

Vía pecuaria excesiva

Vereda del camino de Cabra a Priego.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), y queda reducida a colada, con una anchura de diez metros (10 m.), siendo enajenable el resto.

Abrevaderos necesarios

Abrevadero de la Fuente del Puerto.—Está situado al final de la colada del Pontón, y tiene una superficie aproximada de treinta áreas (30 áreas)

Abrevadero de la Fuente Castillejo.—Está situado en la colada del mismo nombre, y tiene una superficie aproximada de seis áreas (6 áreas)

Abrevadero de la Fuente del Palancar.—Está situado al Sur de la vereda del camino de Cabra a Priego y unido a la misma por la colada del Palancar. Tiene una superficie aproximada de veinte áreas (20 áreas)

Abrevadero de la Fuente de las Palomas.—Está situado en la colada de Las Palomas a Los Mármoles, y tiene una superficie aproximada de seis áreas (6 áreas)

Abrevadero de la Fuente de la Encina.—Está situado en la colada del mismo nombre, y tiene una superficie aproximada de un área (1 área)

Abrevadero de la Fuente Catalina.—Está situado en la colada de la Fuente Castillejo, y tiene una superficie aproximada de seis áreas (6 áreas)

Abrevadero del Dornajuelo.—Está situado en la colada de la Cuesta Lomo y Dehesilla, y tiene una superficie aproximada de un área (1 área)

2.º Las vías pecuarias que se clasifican tendrán la dirección, longitud y demás características que en el proyecto de clasificación se especifican, y detallan.

3.º Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias además de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales, y podrán ser objeto de clasificación posterior

4.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población, afecten a las vías pecuarias que se clasifican antes de su realización deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación, para que resuelva lo procedente

5.º Proceder, una vez firme la clasificación al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 11 de febrero de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Firma Sr. Director general de Ganadería

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 6 de febrero de 1959 por la que se declara caducada la concesión del usufructo del pesquero de almadraba denominado «Torre Bobeda» en el Distrito Marítimo de Marbella (Málaga).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido para determinar las causas que motivaron el que no se haya calado durante los años 1957 y 1958 el pesquero de almadraba denominado «Torre Bobeda», cuyo usufructo por veinte años se le concedió a don José Lima González por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 279) para ser instalada en el Distrito Marítimo de Marbella (Málaga).

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer que no considerando como de fuerza mayor las causas que motivaron el no calamiento de esta almadraba se considere caducada la concesión de la misma con fecha 31 de diciembre de 1958, por hallarse incurra en el artículo 42 del Reglamento para la pesca con arte de almadraba de 4 de julio de 1924, y con devolución de la fianza impuesta al en dicha fecha de 31 de diciembre se encuentra el concesionario exento de toda responsabilidad.

Lo que comunico a VV II para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV II muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1959.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

* * *

ORDEN de 6 de febrero de 1959 por la que se suprime en la provincia marítima de Asturias la veda que tiene establecida el arte de pesca denominado «avorequen».

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por la Comandancia de Marina de Gijón para que se suprima en la provincia marítima de Asturias la veda que tiene establecida el arte de pesca denominado «avarequen».

Este Ministerio, vistos los informes emitidos por las Juntas locales de Pesca y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Queda anulada y sin efecto alguno la Orden ministerial de 13 de septiembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 261).

Segundo. Por la Comandancia de Marina de Gijón, y dentro de sus facultades, se ordenará el uso de este arte de pesca, sin lesionar los intereses de otras artes o procedimientos de pesca usuales en la provincia

Lo que comunico a VV II para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1959.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de febrero de 1959 por la que se convoca concurso de destinos para el Cuerpo de Delineantes procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

Excmo. e Ilmos Sres. De conformidad con lo prevenido en el artículo segundo del Decreto de fecha 14 de marzo de 1957, dictado para la ejecución de la Ley de 27 de diciembre de 1956, sobre integración a la Península de los funcionarios españoles procedentes de la Zona Norte de Marruecos, se anuncia la provisión mediante concurso, de las vacantes existentes en el día de la fecha para los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Delineantes, a extinguir, de aquella procedencia.

Podrán concurrir a este concurso los Delineantes ya incorporados a la Administración Central del Estado, así como aquellos otros que se encuentren aún prestando la comisión prevista en el artículo 15 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, al servicio del Gobierno marroquí.

Los funcionarios que concurren al presente concurso habrán de elevar sus peticiones de destino ajustadas al modelo que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 121, de 6 de mayo de 1957, página 1029, cursándolas directamente al Registro General de Entrada de esta Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Toda petición de destino que se reciba una vez finalizado el anterior plazo no será tenida en cuenta.

En el caso de los excedentes voluntarios que hayan solicitado el reintegro al servicio activo y tengan ya consolidado su derecho en la fecha en que queda extinguido el plazo para elevar las peticiones de destino a que hace referencia el párrafo anterior de esta Orden, sin haber podido dar efectividad al mismo por haberlo condicionado a la obtención de destino en determinada localidad, sus solicitudes surtirán efecto como peticiones de destino en el presente concurso, siempre que, al mismo tiempo, se dé el caso de que se produzca vacante de su categoría, y clase, que permita el reintegro y el destino simultáneamente.

Para la adjudicación de los destinos se dará preferencia a la mayor categoría administrativa, y dentro de ella a la mayor antigüedad en el orden escalafonal, con excepción de las plazas correspondientes a la Presidencia del Gobierno, que se proveerán por libre elección entre los funcionarios que las soliciten.

Para la aplicación del derecho de consorte serán tenidas en cuenta las normas publicadas por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de septiembre de 1957, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 237, del día 18 del mismo mes y año.

Las plazas vacantes son:
Presidencia del Gobierno. — Instituto Geográfico y Catastral de Valladolid, una plaza.

Presidencia del Gobierno.—Comisión de Dirección de los Planes de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de las Grandes Zonas Regables, en Madrid, una plaza.

Ministerio de Obras Públicas.—Jefatura de Alicante, una plaza.

Ministerio de Obras Públicas.—Jefatura de Palencia, una plaza.

Con independencia de las plazas anunciadas podrán asimismo solicitarse cualquiera de las comprendidas en las Ordenes de esta Presidencia del Gobierno de fechas 10 de abril de 1957 y 21 de mayo de 1958 publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 121, de 6 de mayo de 1957, y 131, de 2 de junio de 1958, respectivamente, aunque se encuentren actualmente cubiertas por si pudieran quedar vacantes como resultas del presente concurso o por cualquier otra circunstancia que se produjera dentro del límite de tiempo que se establece en esta Orden para solicitar destino.

Lo que comunico a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1959.—Por delegación, R. R.—Benítez de Lugo.

Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas, Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral, Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia y Sres. ...

. . .

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Practicante civil y otra de Practicante Comadróna vacantes en los Servicios Sanitarios de la provincia del Sahara español.

Vacantes en los Servicios Sanitarios de la provincia del Sahara español una plaza de Practicante civil y otra de Practicante-Comadróna, dotada cada una de ellas en el vigente presupuesto de la provincia con los emolumentos globales de 48.300 pesetas más premios trienales cada tres años de servicio en la cuantía de 1.000 pesetas cada uno y con derecho a los beneficios de «Auxilio Familiar» correspondiente, similar a la «Ayuda Familiar», se anuncia a concurso la provisión de las mismas con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Sólo podrán tomar parte en el mismo los que posean el título oficial de Practicante, para la primera, y de Practicante-Comadróna para la segunda y no excedan de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Segunda.—Las instancias, en las que se hará constar el estado civil, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), debiendo presentarse en dicho Centro dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los documentos siguientes:

a) Título oficial o testimonio notarial.
b) Certificado de nacimiento legalizado si no está expedido dentro del territorio de Madrid.

c) Certificación del Servicio local antituberculoso en la que se acredite que el interesado no padece lesión de este tipo ni defecto físico para el desempeño del cargo.

d) Certificación de buena conducta expedida por las autoridades de la residencia del solicitante.

e) Certificado de carecer de antecedentes penales.

f) Dos fotografías tamaño carnet; y
g) Cuantos documentos estimen oportuno en justificación de los méritos que se aleguen.

Tercera.—El hecho de acudir al concurso representa, en su caso la obligación de desempeñar la vacante por un plazo no menor de veinte meses ininterrumpidos; transcurridos los cuales tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determina la disposición vigente percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Cuarta.—Los gastos de viaje de incorporación y regreso así como en las licencias, serán de cuenta del Estado para el funcionario y su familia, con sujeción a las disposiciones legales vigentes; y

Quinta.—La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumplan las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 6 de febrero de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

. . .

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal (turno libre) por el que se da a conocer el lugar, día y hora del comienzo de las oposiciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Orden de 25 de marzo de 1958, por la que se convocaron oposiciones, en turno libre, para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, se hace público el comienzo de los ejercicios, que tendrá lugar el día 9 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el Salón de Notificaciones del Ilustre Colegio de Procuradores, sito en el Palacio de Justicia, citándose para la práctica del primer ejercicio, en los expresados lugar, día y hora a los opositores comprendidos del 1 al 100 ambos inclusive, de la lista del sorteo los cuales deberán concurrir cada uno de ellos, con una máquina de escribir y el carnet de identidad.

Madrid, 31 de enero de 1959.—E. Secretario, Gonzalo Valcarlos.—V.º B.º: el Presidente, Antonio Peral.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 12 de febrero de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Policías Armados en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General de Seguridad,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición de libre concurrencia para la provisión de 300 plazas de Policías Armados vacantes en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, en el que podrán tomar parte todos los españoles que reúnan las condiciones y requisitos siguientes:

CONDICIONES

Primera. Tener cumplidos veintiún años de edad y no haber alcanzado los treinta antes del 31 de diciembre de 1959.

Segunda. Carecer de antecedentes penales y tener buena conducta.

Tercera. No estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Cuarta. Ser licenciado de algún Cuerpo, Arma o Servicio de cualquiera de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire y los que sin estar licenciados puedan serlo antes del 15 de abril de 1959, necesitando los que hayan servido en la Marina permiso de la Comandancia a que pertenezcan después de ser licenciados.

Quinta. Los que posean carnet de primera y segunda clases de conductor de vehículos automóviles podrán seguir también un curso de especialización para posteriormente ser destinados como conductores de vehículos automóviles o de motocicletas.

Sexta. Poseer condiciones de aptitud física necesarias, alcanzando una estatura mínima de 1,700 metros, a excepción de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar Individual.

Para los hijos del personal que pertenezca o haya pertenecido a los Cuerpos de Policía Armada y de Tráfico o General de Policía, la talla mínima será de 1,650 metros.

REQUISITOS

Los concursantes que reúnan las condiciones anteriores tendrán que cumplir los requisitos siguientes:

Primero. En el plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberán remitir instancia manuscrita por los interesados a la que acompañarán fotografías en el lugar que se indica en el modelo que se inserta al final, dirigida al excelentísimo señor General Inspector del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico (Jefatura de Estudios de la Academia Especial), Madrid.

Los solicitantes que aún no hayan sido licenciados, a que se refiere la condición cuarta, deberán cursar su instancia por conducto regular, con informe del Jefe correspondiente, en que se haga constar queda rescindido el compromiso militar del interesado antes del 15 de abril de 1959.

Igual incumbe a los individuos pertenecientes a cualquiera otra Institución armada.

Segundo. Los aspirantes deberán contestar exactamente cada uno de los apartados de la instancia, con lo que se acredita reunir las condiciones exigidas.

Si alguien falsease algún dato se le exigirá la responsabilidad que le alcance, declarándose nulo el examen si estuviese aprobado.

Tercero. Los interesados abonarán por derechos de examen la cantidad de cincuenta pesetas, que harán efectivas por giro postal a la Academia Especial de la Policía Armada y de Tráfico. Apartado Oficial), Madrid, debiendo consignar en la libranza del giro con toda claridad nombre y domicilio del opositor haciendo constar, además, en la instancia de solicitud número y fecha del giro.

Los condecorados con la Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual y los hijos del personal de los Cuerpos de Policía Armada y de Tráfico o General de Policía están exentos del pago de derechos de examen.

Cuarto. Formuladas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, serán publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando fecha, lugar y hora del examen, así como los Tribunales examinadores.

Quinto. Los aspirantes que con arreglo al requisito anterior no compareciesen al examen en el lugar y fecha que se les cite, se entenderá renuncian a él, perdiendo, por tanto, todos los derechos.

Sexto. Todos los gastos de viaje o cualquiera otra índole que se originen al opositor para asistir al examen o hacer su presentación en la Academia serán de cuenta del interesado.

Séptimo. Los exámenes se verificarán con arreglo a la siguiente distribución geográfica: en la Academia Especial de la Policía Armada y de Tráfico, los que correspondan examinarse en Madrid, y en los cuarteles de las Guarniciones del Cuerpo en las provincias que figuran a continuación, a las que se destacarán Tribunales de dicha Academia.

Corresponde examinarse en Madrid a los residentes en las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Segovia, Avila y Cáceres.

En Córdoba, a los que residan en las provincias de Córdoba, Huelva, Cádiz, Sevilla, Jaén, Granada, Málaga, Almería, Badajoz y Marruecos.

En Valencia, a los residentes en las provincias de Valencia, Alicante, Castellón de la Plana, Huesca, Zaragoza, Teruel, Lérida, Barcelona, Gerona, Tarragona, Murcia, Albacete y Baleares.

En Burgos se examinarán los residentes en las provincias de Burgos, Valladolid, León, Zamora, Palencia, Salamanca, Santander, Logroño, Soria, Guipúzcoa, Vizcaya, Alava, Navarra y Asturias.

En La Coruña serán examinados los residentes en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

En Las Palmas de Gran Canaria serán examinados los residentes de las islas.

En el momento del examen los aspirantes exhibirán el Documento Nacional de Identidad para acreditar su personalidad.

Octavo. Los aspirantes admitidos a examen harán tres ejercicios, cada uno de los cuales será eliminatorio:

- 1.º Reconocimiento médico y prueba de aptitud física.
- 2.º Escrito.
- 3.º Oral.

Noveno. El primer ejercicio consistirá en reconocimiento médico y talla de los aspirantes.

Para el reconocimiento médico y prueba de aptitud física se procederá por el Tribunal a la clasificación de utilidad con arreglo al cuadro de exenciones del Ejército y a las normas particulares que independientemente del cuadro anterior les serán dadas a los Médicos del Cuerpo, sometiendo además a los aspirantes a examen radioscópico torácico.

Los declarados útiles realizarán a continuación las siguientes pruebas de aptitud:

- Salto de altura, 1,10 metros.
- Salto de longitud, dos metros.
- Salto del caballo o del potro.
- Trepa a pulso de cuerda lisa, cinco metros.

Marcha 800 metros en tres minutos.

Carrera 60 metros en 9 2/5 segundos.

Décimo. Los que no fueren eliminados en el ejercicio anterior pasarán al segundo, que consistirá en escritura al dictado de un trozo de una obra literaria con corrección ortográfica, y resolución de problemas, en los que intervendrán las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética.

Estos ejercicios se calificarán con arreglo al baremo que la Dirección de la Academia establezca.

Décimoprimer. Los aprobados en el segundo ejercicio pasarán al tercero que consiste en desarrollar oralmente una de las veinticinco papeletas sacadas a la suerte por el opositor del programa oficial, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 183, de 1 de julio de 1948.

Para aprobar este ejercicio necesitará el opositor alcanzar la nota mínima de cinco puntos.

Décimosegundo. Con el total de puntos obtenidos por los opositores en ambos ejercicios se hallará la nota media de examen, formándose la relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial del Cuerpo por orden de mayor a menor nota media obtenida. Esta relación será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando a los aprobados la fecha de presentación en el citado Centro.

Décimotercero. En caso de igualdad de puntuación, a los efectos que se determinan en el requisito anterior, se dará preferencia a los que estén comprendidos en alguno de los apartados siguientes por el orden que se cita:

- a) Caballeros de la Orden Militar de San Fernando.
- b) Condecorados con la Medalla Militar Individual.

c) Sargentos, Cabos primeros y Cabos.

d) Recompensas militares obtenidas en orden de mayor a menor importancia.

e) Voluntarios incorporados a filas con antelación suficiente a cuatro meses al llamamiento de su reemplazo.

f) Hijos o hermanos de muertos en acción de guerra o actos de servicio o de resultados de él en defensa de la Patria o víctimas de la revolución.

g) En caso de coincidencia se atenderá a la mayor edad.

Décimocuarto. Los Caballeros de la Orden Militar de San Fernando y los condecorados con la Medalla Militar individual, así como los hijos de los que posean la citada primera recompensa y los huérfanos de los que perteneciendo a los Cuerpos de Policía Armada y de Tráfico o General de Policía hubiesen muerto en acto de servicio, no cubrirán

plaza, precisando únicamente para ser aprobados haber alcanzado la nota mínima del examen.

De las vacantes anunciadas se reserva el 15 por 100, para los hijos del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico en activo, jubilados o fallecidos, y el 5 por 100 para los del Cuerpo General de Policía; las vacantes que no fueran cubiertas por los comprendidos en este párrafo se incrementarán al cupo de libre concurrencia.

Décimoquinto. Los nombrados policia-alumnos a que se refiere el requisito décimosegundo, al ingresar en la Academia del Cuerpo, quedarán sometidos al Reglamento de la misma gozando desde su ingreso el mismo sueldo que señalan los presupuestos generales del Estado para el personal de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, y realizarán en dicho Centro, en régimen de internado, un curso de preparación e instrucción, que dará comienzo el día 15 de abril de 1959, finalizando el día 15 de julio del mismo año.

Décimosexto. Los aprobados aportarán los documentos que acrediten las condiciones exigidas en esta Orden en un plazo de treinta días, a partir de la fecha en que se les comunique su admisión, sin perjuicio de que la Academia Especial de la Policía Armada y de Tráfico adquiera los informes que estime convenientes en relación con cada uno de los solicitantes en lo que respecta a su admisión sin que contra la resolución adoptada quepa recurso alguno.

Decimoséptimo. Los alumnos que fueran declarados no aptos en las pruebas finales de curso y los que durante el mismo, con motivo de enfermedad, perdiesen un tercio de los días de clase se les concederá repetir por una sola vez.

Décimooctavo. Los aprobados en el curso serán escalafonados con arreglo a la nota media obtenida durante el mismo, siendo destinados a una Bandera Movil hasta la edad de cuarenta años, en que podrán pasar a las de Guarnición.

Décimonoveno. Si alguno fuese baja en el Cuerpo a petición propia deberá abonar el saldo en contra que tuviese en su cuenta de vestuario.

Vigésimo. Los aprobados que siendo casados ingresen en la Academia Especial de Policía Armada y de Tráfico vendrán obligados a presentar ante el ilustrísimo señor Director de la misma los documentos que acrediten el cumplimiento de las circunstancias previstas en el artículo 1.º de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 286, de fecha 14 del mismo mes y año) y Orden de 27 de octubre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 61, de fecha 31 de octubre) para la ejecución y desarrollo de dicha Ley, en su artículo 6.º, párrafo tercero.

Vigésimo primero. Para este concurso-oposición, además de lo que se consigna en esta Orden, regirá el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos, según el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 127, de 13 de mayo de 1957.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1959

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MODELO DE INSTANCIA

Póliza
de
tres pesetas

Fotografía

EXCMO SR.:

El que suscribe suplica a V. E. se digne considerarle como aspirante a ingreso en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, cuya convocatoria fue anunciada por Orden del Ministerio de la Gobernación y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha de de 1959, haciendo constar a dicho efecto lo siguiente:

Apellidos:

Nombre:

1.º

2.º

Edad: años

Domicilio actual en el que desea le citen a examen: Provincia pueblo, calle de, número

Domicilio en el que residió los últimos cinco años:

Empleo u oficio: Empresa donde trabaja:

Cuerpo o Arma del Ejército en que ha servido:

Unidad en que se licenció:

Tiempo servido: meses. Especialidad:

Empleo efectivo alcanzado en el Ejército:

Es hijo del Cuerpo (sí o no)

Reúne alguna circunstancia del requisito XIII:

(diganse las que se posean)

Declara que posee las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria, comprometiéndose a aportar los documentos justificativos necesarios.

Se remiten cincuenta pesetas por giro postal número, impuesto en provincia de el día de de 195.....

Dios guarde a V. E. muchos años

..... a de de 195.....

(Firma del opositor.)

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico. (Academia Especial de Policía Armada. Jefatura de Estudios.)

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso oposición para cubrir diversas vacantes existentes en la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado (Rama de Puericultores), convocado en 30 de agosto de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 de septiembre del mismo año)

Número

- 1 Abarca Pascual, Lorenzo.
- 2 Abeti Sarasa, Miguel Angel.
- 3 Adalid Florza, Maria del Carmen.
- 4 Agra Cadarso, Blas.
- 5 Aguilera Leyva, Manuel.
- 6 Alabau Lacomba, Agustín.
- 7 Alarcón Torrente, Rodolfo.
- 8 Aberca Rubio, Francisco.
- 9 Alegre Richard, Gonzalo.
- 10 Almagro y Almagro, Pedro.
- 11 Alonso Camisón, Luis.
- 12 Alonso García, Maria Teresa.
- 13 Alvarez Ruiz de Viaspre, Manuel.
- 14 Alvarez Villabella, Manuel.
- 15 Amigó Boada, Antonio.
- 16 Andrés Llatas, Manuela.
- 17 Aranda Avilés, Francisco.
- 18 Aranguiz Mata, Luis.
- 19 Areal Castillo, Maria del Carmen.
- 20 Arce García, José Luis.
- 21 Arias-Camisón, Martín.
- 22 Artacho Cabrera, Salvador.
- 23 Barandiarán Seminario, Agustín.
- 24 Barber Orfila, Antonio.
- 25 Bárcena Estrada, Augusto José Germán.
- 26 Barreiro Arranz, Pedro.
- 27 Barrio de Frutos, Santiago.
- 28 Barrios Martín, Francisco.
- 29 Bartolomé Pérez, Salvador.
- 30 Bastardes Rodríguez, Jesús.
- 31 Becana Crusellas, Manuel.
- 32 Be'bel Sánchez-Cañete, Fernando.
- 33 Beltrán León, José.
- 34 Bermejo Giménez, Narciso.
- 35 Biarge Franco, Hermenegildo.
- 36 Blanco Santa Maria, José Luis.
- 37 Blesa Bosch, Luis.
- 38 Boix Bolinches, José Francisco.
- 39 Borderas Gaztambide, Augusto.
- 40 Bosque Anglés, Antonio de Padua.
- 41 Bueno Sánchez, Manuel.
- 42 Buesa Ibañez, Eduardo.
- 43 Bugeda Valenzuela, José.
- 44 Burguera García, Bartolomé.
- 45 Burgos Rey, Dionisio.
- 46 Cabrera Martín, Antonio.
- 47 Cabrerizo Portero, Daniel.
- 48 Calatayud Bas, José Luis.
- 49 Caliz Caliz, Francisco.
- 50 Camarero Cazorla, José.
- 51 Cañas Camacho, Pedro.
- 52 Carmona López, Antonio.
- 53 Carrascosa Peñuela, Juan.
- 54 Casado Dorrego, Alberto.
- 55 Casanova Irigaray, Ramón.
- 56 Cebrián Casorrán, José.
- 57 Ciudad Guillermo, Juana.
- 58 Corretger-Rauet, José María.
- 59 Cruz Ducasse, Emilio de la.
- 60 Cruz Sánchez, Héctor de la.
- 61 Cuadra Rojas, Manuel.
- 62 Cuartero Fornies, Carmen.
- 63 Cuevas Portales, José Luis.
- 64 Deán Guelbenzu, Jaime.

Número

- 65 Dégano Gómez, Vicente.
- 66 Diaz-Llanes Alamo, María Dolores.
- 67 Díaz Jiménez, Exuperio.
- 68 Diaz Rodríguez, Luis.
- 69 Diego Miranda, José Angel de.
- 70 Diez Fernández, Cecilia.
- 71 Domingo Pedraz, José Luis.
- 72 Dominguez González, José.
- 73 Donadeu Luengo, Juan.
- 74 Durantez Mayo, Optaciano.
- 75 Espias Andrés, María Josefa.
- 76 Espinosa Sebastián, Casto Domingo.
- 77 Estany Golano, Luis.
- 78 Estañ de Teresa, Luis.
- 79 Esteban Velasco, Bonifacio.
- 80 Estébanez Catón, Cesáreo.
- 81 Estefania Vázquez, Rafael.
- 82 Eyaralar González-Posada, Angel.
- 83 Fanlo Cayuela, Benigno.
- 84 Feljoo-Montenegro Prado, Rosendo.
- 85 Fernández Asensio, Lorenzo.
- 86 Fernández Centeno, Antonio.
- 87 Fernández Gutiérrez, Domingo.
- 88 Fernández-Gago Martínez, Carmen.
- 89 Fernández del Río, Antonio.
- 90 Fernández Salvador, Rodolfo.
- 91 Fernández de Troncóniz Esteban, Francisco Javier.
- 92 Fernández Zafra, Antonio.
- 93 Ferradas Blánquez, Tomás.
- 94 Ferrer Arenillas, Magdalena.
- 95 Ferrer Boira, José Luis.
- 96 Figueroa D'Oliveira, Manuel.
- 97 Font Rodón, María Dolores.
- 98 Forriol Tomás, Francisco.
- 99 Flores Temboury, José Luis.
- 100 Flórez Vidal, Manuel.
- 101 Francés Antonín, José María.
- 102 Fuertes Bello, Antonio.
- 103 Galán Holgado, Moisés.
- 104 Gabes García, Teresa Herminia.
- 105 Gallano Merino, Miguel.
- 106 Gámez Piñar, José.
- 107 García Cardena, Pedro.
- 108 García Casasola González, Victoriano.
- 109 García Castellanos, Fernando.
- 110 García Fernández, Alfredo.
- 111 García Ferrer, Teresa.
- 112 García Ferrero, Bernardo Federico.
- 113 García Hortelano, José.
- 114 García Lorenzo, Saturnino.
- 115 García Martínez, Antonio.
- 116 García Pérez, Domingo.
- 117 García Revillo y García, Juan.
- 118 García Vicente, Juan Luis.
- 119 García Vila, Francisco.
- 120 García Villanova, Félix.
- 121 Garljo García, José María.
- 122 Garrido Juan, Anselmo.
- 123 Garrido-Lestache Martínez, Rafael.
- 124 Gasalla Chacón, José Manuel.
- 125 Gilmeno Bauset, Francisco.
- 126 Girón Lozano, Francisco.
- 127 Gómez Chaparro, José Luis.
- 128 Gómez Gil, Juan.
- 129 Gómez y Mexía, Alfredo.
- 130 González Carretero, Marcellino.
- 131 González-Coviella Dorta, Luis.
- 132 González Hernández, Jaime.
- 133 González Meneses Pardo, José.
- 134 González Murga, Esteban.
- 135 González de la Vega, José.
- 136 González Vida, José.
- 137 Granell Giner, Alfredo.
- 138 Grau Solér, Jorge.
- 139 Guillamón Marín, José.
- 140 Guinea Uzcarré, Pedro María.
- 141 Guirado Rodríguez-Mora, Carmen.
- 142 Gusado García, Conrado.
- 143 Hernández Benolter, José.

Número

- 144 Hernandez Queipo, Valentín.
- 145 Hernández Rodríguez, Manuel.
- 146 Hernando Aguayo, Clotilde.
- 147 Herranz Moreno, Josefa Flora.
- 148 Herrera Jerez, José.
- 149 Hervós Gómez, Providencia.
- 150 Hidalgo García, Juan.
- 151 Hidalgo Segura, Emilio.
- 152 Huergo Cabeza, Jesús.
- 153 Iglesia Fernández, Manuel de la.
- 154 Iglesia-Nadales, Ricardo.
- 155 Ilana Cortés, Rafael.
- 156 Inglada Chaume, Manuel.
- 157 Iñigo Nieto, María Jesús.
- 158 Iranzo Montesinos, José Julio.
- 159 Iraola Salsamendi, Pedro.
- 160 Isern Tallada, Jesús.
- 161 Ivars Moreno, Felipe.
- 162 Jacob Castillo, Mercedes.
- 163 Jiménez Garrido, Antonio.
- 164 Jiménez Molina, José.
- 165 Ladrón de Guevara, Andrés.
- 166 Lafarga Brusón, José María.
- 167 Lameiro Iglesias, Antonio.
- 168 Lázaro Cano, Pablo.
- 169 León Jiménez, Jesús.
- 170 López Bravo, José.
- 171 López Cantón, Dolores.
- 172 López Castillo, Juan.
- 173 López Escamilla, Antonio.
- 174 López-Linares del Prado, Modesto.
- 175 López López, Heliodoro.
- 176 López Martínez, Eduardo.
- 177 López Montiel, Vicente Julio.
- 178 López Romasanta, Enrique.
- 179 López de Sar, Román Juan, Francisco.
- 180 López Soto, Emilio.
- 181 Lorenzo Martínez, José A.
- 182 Lozano Elias, Adrián.
- 183 Luque Barragán, Rafael.
- 184 Luque Marcos, José Antonio de.
- 185 Lladonosa Gallart, Buenaventura.
- 186 Lluna Pérez, Vicente.
- 187 Madero Egido, Luis.
- 188 Maestre Sánchez, Amador.
- 189 Maldonado Gayo, Fernando.
- 190 Marco Ferrari, Elena de.
- 191 Marco Lorente, José.
- 192 Marco Poveda, Vicente.
- 193 Marín Camacho, Eulogio.
- 194 Marín Lluaves, Víctor.
- 195 Marquesán Uriel, Gregorio.
- 196 Martín Font, Jaime.
- 197 Martín Pérez, Juan Ignacio.
- 198 Martín Población, Luis.
- 199 Martín Roblán, Enrique.
- 200 Martínez Gómez-Gordo, Juan Antonio.
- 201 Martínez de la Riva Labarta, Antonio.
- 202 Martínez Sánchez, Maximiliano.
- 203 Martínez-Abarca Unturbe, Luis Enrique.
- 204 Martínez Valverde, Antonio.
- 205 Merrero Guerra, José Luis.
- 206 Mas Jorques, Joaquín.
- 207 Matéu Máfiez, María.
- 208 Melcior Vives, Jaime.
- 209 Méndez Aparicio, Fe María.
- 210 Menéndez Artime, José Andrés.
- 211 Meruéndano Feroso, Alejandro.
- 212 Mier y Montes, Eloy.
- 213 Millán Sebastián, José María.
- 214 Modino Díez, David.
- 215 Montes Colás, Saturnino.
- 216 Moreno Martín, Jesús.
- 217 Moro Toral, Felipe.
- 218 Muncharaz Vélez, Luis.
- 219 Muñoz Tuero, Luis María.
- 220 Muñoz Ybáñez, Francisco.
- 221 Murillo Díez, Rufino Agustín.

Número

222 Navarro Ibáñez, Juan Antonio
 223 Neira Sears, Manuel
 224 Nieto Fermoselle, Jaime
 225 Núñez Palmero, Rafael
 226 Olmedo Sánchez, Emilio
 227 Orco Echevarría, Francisco Javier
 238 Pastor Mulet, Francisco
 229 Ortells Marqués, José
 230 Ortiz Casares, Joaquina
 231 Ortiz Hernández, María Dolores
 232 Ortiz Salas, Julio
 233 Otero Rey, Pedro
 234 Palacio Pina, Manuel
 235 Parra Blanco, Angel
 236 Pascual Martínez, Félix
 237 Pastor Feliu, Trinidad
 238 Pastor Mulet, Francisco
 239 Paz Ameljeiras, Jesús
 240 Penedo Rivera, Javier
 241 Peña Borja, Manuel
 242 Peñalver Guirao, Manuela
 243 Peñalver Infante, Rafael
 244 Peraita Alonso, Federico
 245 Peral Serrano, Leandro del
 246 Peraita Serrano, Angel
 247 Perelra de la Fuente, José Luis
 248 Pererol Guell, Juan
 249 Pérez Carreño, Fernando
 250 Pérez Chóliz, Vaiero
 251 Pérez Fernández, Antonio
 252 Pérez y Fernández Bousoño, Angel
 253 Pérez Gómez, Agustín
 254 Pérez Irazo, Rafael
 255 Pérez Luengo, Pablo Manuel
 256 Pérez Miró, Evaristo
 257 Pérez Pardo, Antonio
 258 Pérez Ramírez, Sagraric
 259 Pérez Sánchez, Francisco
 260 Pinedo y de Redondo, Arturo de
 261 Pinto Ortega, José
 262 Prats Viñas, Jorge
 263 Presencia Lillo, Miguel
 264 Prieto Huesca, Flora
 265 Puente Fernández, Servio
 266 Puig Vidal, José
 267 Quel Valverde, Francisco
 268 Quiles Mora, Joaquín
 269 Quinzanos de la Torre (Julio)
 270 Rajadel Alegria, María de los Desamparados
 271 Ramos Fuentes, Antonio
 272 Real Tomás, Vicente
 273 Revuelta Alonso, Jaime
 274 Raymundo García, José Ignacio
 275 Ribo Font, Montserrat
 276 Ríos Hernández, Francisco de los
 277 Ripoll Borrel, Juan
 278 Ristori Rengifo, Manuel
 279 Riquelme Santamaría, Joaquín
 280 Robledo García, Parmenio
 281 Rodrigo Clórraga, Fernando
 282 Rodríguez Castro, Basilio
 283 Rodríguez García, Manuel
 284 Rodríguez Gutiérrez, Jaime
 285 Rodríguez López, Francisco
 286 Rodríguez-Vigil Lorenzo, Emilio
 287 Rodríguez Rídruejo, Segundo
 288 Rodríguez Rodríguez Torrecilla, Manuel
 289 Rodríguez Soriano, Juan
 290 Rodríguez Troncoso, Luis
 291 Rodríguez Trujillo, Pedro
 292 Rojo Nozal, César
 293 Rosell Fiquer, Eduardo
 294 Rubies Figueras, José María
 295 Rubio Calzada, Ventura
 296 Rubio Pérez, Luis
 297 Ruiz Marín, José Alfonso
 298 Salinas Flores, Victoriano Manuel
 299 San Sebastián Arteaga, Luciano
 300 San Miguel Redondo, Ildefonso
 301 Sánchez Romero, Jesús

Número

302 Sanguino Salado, Doroteo
 303 Santamaría Pulido, Julián
 304 Santonja Alonso, Manuel
 305 Santos Herves, Manuel
 306 Santos Ramos, Ricardo
 307 Sanz Garcés, Miguel
 308 Sarria Chueca, Antonio
 309 Sauleda Pares, Juan
 310 Sebastián Baños, José Luis
 311 Serigo Segarra, Adolfo
 312 Serrano Galnars, José
 313 Serrano Lázaro, Francisco
 314 Silvestre y Alcalde de Baeza, Eulogio
 315 Soláns Castro, Miguel Angel
 316 Soler Pla, José Andrés
 317 Soler Roca, Gabriel
 318 Solis Cagigal, José Luis
 319 Soriano Celma, José Luis
 320 Soriano de la Rosa, María de la Concepción
 321 Suárez Bajo, César
 322 Suárez Delgado, José
 323 Suárez Estrada, Antonio
 324 Suárez Perdiguero, Julio
 325 Suescun Ramo, María Jesús
 326 Tabuena Oliver, Juan Manuel
 327 Tardío Torio, Evaristo
 328 Tavira Pariorio, Juan
 329 Tellería Legorburu, Elías Ignacio
 330 Terán Estrada, Roberto
 331 Tomás Martínez, Celestino
 332 Torner Casanova, José
 333 Torre Mallavia, Hipólito de la
 334 Torres Martín, Raúl Vicente
 335 Torres de la Puerta, Francisco
 336 Torres Vico, José
 337 Trasobares Ortega, José
 338 Ugarte Iriondo, José Luis
 339 Ulecia Mascias, Luis Ignacio
 340 Urbes del Barco, Vicente
 341 Valero Olléte, José María
 342 Val'ueña Borque, Oscar
 343 Vallejo Vallejo, Manuel
 344 Velasco Alonso, Eugenio
 345 Velasco Collazo, José Antonio
 346 Velasco Martínez, Federico
 347 Verges Zamora, Antonio
 348 Vicente Zato, Raimundo
 349 Vidal García, Antonio
 350 Vidal López, María Luisa
 351 Villa Elizaga, Ignacio
 352 Yañez Cartón, Florentino
 353 Zubillaga Hulci, Pablo

Madrid, 14 de febrero de 1959.—El Director general, P. D. Vicente Díez del Corral.—El Secretario general.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Primaria por la que se convoca oposicion restringida para proveer las vacantes de Secciones de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio que se indican.

En armonía con lo establecido en el Reglamento para Tsuelas del Magisterio, aprobado por Decreto de 7 de julio de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14 de agosto).

Esta Direccion General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero.—Convocar oposicion restringida para proveer en propiedad las vacantes de Secciones de las Graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio, desiertas o resultas de concurso especial de traslados, que a continuacion se relacionan:

Maestros: Vitoria (Alava), una vacante; Almeria, una vacante; Badajoz, una vacante; Palma de Mallorca (Balears), una vacante; Burgos, una vacante; Cáceres, una vacante; Guadalajara, dos vacantes; Leon, una vacante; Murcia, una vacante; Santander dos vacantes; Soria una vacante; Bilbao (Vizcaya), una vacante; Zamora, una vacante

Maestras: Alicante, una vacante; Badajoz, una vacante; Burgos dos vacantes; Cadiz, tres vacantes; Ciudad Real una vacante; Coruña (La), una vacante; Gerona, una vacante (sección párvulos), Huesca, cinco vacantes (tres secciones graduadas, una sección párvulos niños y otra sección párvulos niñas); León una vacante; La Laguna, una vacante (sección párvulos); Lérida una vacante; Melilla dos vacantes; Oviedo, tres vacantes (una en la sección maternal, otra en la sección de párvulos y otra en la unitaria de niñas); Palencia, una vacante; Palmas de Gran Canaria (Las) una vacante; Soria, una vacante; Teruel, una vacante; Valencia, dos vacantes; Zamora, una vacante; Zaragoza, una vacante (sección párvulos niños).

Segundo.—La oposicion se realizara en la localidad en que radique la vacante y podran solicitar tomar parte en la provincia que prefieran y para vacante del sexo correspondiente, todos los Maestros nacionales en activo servicio (el escalafón de plenos derechos que cuenten en la fecha de expiracion del plazo señalado para la presentacion de solicitudes un año de servicios efectivos en propiedad definitiva en Escuelas nacionales, no estén sometidos a expediente ni se hallen cumpliendo sancion igualmente podran solicitar los que se encuentren en situacion de excedencia forzosa activa o supernumeraria, así como las Maestras en excedencia especial para casadas y eñan las condiciones generales exigidas

Tercero.—Quienes deseen tomar parte en esta oposicion presentaran en la Delegacion Administrativa de Educacion Nacional a que correspondan las vacantes a que aspiren, en el plazo de treinta dias habiles, contados a partir del siguiente al de la publicacion oficial de esta Orden, los siguientes documentos:

a) Instancia acompañada de hoja de servicios debidamente certificada

b) Documentos justificativos de la labor y méritos profesionales que alegue el interesado

c) Recibos de haber entregado en la Delegacion Administrativa la cantidad de 60 pesetas por derechos de examen, 20 pesetas por formacion de expediente y un sello de 10 pesetas de la Mutualidad de Enseñanza Primaria

d) Memoria sobre organizacion escolar
 Los clérigos y religiosos que deseen tomar parte en esta oposicion deberán acreditar en su instancia que están autorizados por su Ordinario, y en caso de obtener plaza presentaran el «Nihil Obstat» de su Prelado y el del lugar donde hayan de ejercer, conforme dispone el artículo 14 del Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

Cuarto.—Dentro de los seis dias habiles siguientes a la terminacion del plazo de presentacion de documentos, las Delegaciones Administrativas de Educacion Na-

cionales remitirán a esta Dirección General, por duplicado relación por orden alfabético de solicitantes admitidos y excluidos, si los hubiere señalando en estos últimos las causas de su exclusión.

Por esta Dirección General se publicará la relación general de admitidos y excluidos a tomar parte en esta oposición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo al artículo segundo del Decreto de 10 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13), pudiendo los interesados recurrir en el plazo de quince días, conforme establece el número uno del artículo tercero del mismo.

Quinto.—En la Escuela del Magisterio respectiva se constituirá un Tribunal integrado en la forma establecida en el artículo 137 del Reglamento de Escuelas del Magisterio y teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo tercero de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de diciembre).

Cuando el nombramiento de este o de alguno de sus miembros sea contrario a las disposiciones vigentes, podrá ser impugnado por los aspirantes admitidos a tomar parte en la convocatoria o por quienes no formando parte del Tribunal entiendan les corresponde reglamentariamente ser nombrados miembros del mismo, mediante recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La actuación de los Tribunales podrá ser recusada en la forma que señala el artículo 10 del citado Reglamento.

Sexto.—La oposición constará de los tres ejercicios eliminatorios siguientes:

Primer ejercicio.—Escrito, dividido en dos partes.

a) Formación religiosa, Religión e Historia Sagrada.

b) Formación del espíritu nacional: Historia de España y Principios doctrinales del Movimiento.

Cada una de las partes de este ejercicio consistirá en el desarrollo, durante dos horas de un tema sacado a suerte de los que integran dichas materias en el cuestionario.

Segundo ejercicio.—Oral, de formación profesional en el que habrá de disertar el opositor sobre un tema de Pedagogía e Historia de la Pedagogía y otro de Didáctica, Metodología y Organización Escolar, durante un tiempo máximo de sesenta minutos para la realización de todo el ejercicio.

Tercer ejercicio.—Práctico, que se referirá a plan de trabajo y actuación del opositor en sesión completa y dos secciones de la Escuela solicitada. Para las Maestras una de las secciones será de párvulos.

El Tribunal tendrá en cuenta para la calificación de este ejercicio los documentos y Memoria presentados en el expediente de cada opositor.

La actuación de los opositores la marcará el número más bajo obtenido en el sorteo que previamente se realice.

Séptimo.—Los cuestionarios para esta oposición serán los señalados en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 20 de octubre de 1953 («Boletín Oficial del Ministerio» del día 26).

Octavo.—La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la oposición se anunciará, al menos, con quince

días de antelación en los periódicos señalados en el artículo segundo del Reglamento General de Oposiciones.

Noveno.—Para la calificación de los ejercicios el Tribunal se ajustará a las normas establecidas en el capítulo II del Estatuto del Magisterio, teniendo presente que el ejercicio escrito y el oral constan de dos partes y de una el práctico. Para que el opositor sea aprobado será necesario que obtenga una puntuación mínima de 3.00 en los dos primeros ejercicios y de 1.50 en el práctico.

Una vez calificado el ejercicio final, el Tribunal hará pública su propuesta en la que no podrá incluir un número superior al de plazas a proveer. Los opositores que no figuren en ella se considerarán definitivamente eliminados, sin que en ningún caso puedan alegar derecho alguno.

Décimo.—Los Tribunales, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la publicación de la propuesta, la remitirán a este Ministerio con los siguientes datos de los opositores aprobados: número de orden de propuesta, apellidos y nombre, calificación de cada ejercicio, puntuación total, Escuela de procedencia, número de Escalafón o de la lista de la promoción y vacante asignada. Separadamente acompañarán las actas de las sesiones celebradas, ordenadas cronológicamente, las reclamaciones si las hubiere, cuentas en que conste la distribución de las cantidades percibidas por asistencia y pago de material, los expedientes de los aprobados y los ejercicios de todos los opositores enviando la documentación de los no seleccionados a la Delegación Administrativa a los efectos de lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto del Magisterio.

Undécimo.—En todo cuanto no se regula expresamente en los números anteriores se aplicará lo dispuesto en el capítulo II del Estatuto del Magisterio, de conformidad con lo que se establece en el número quinto del mismo, salvo lo determinado en aquellos artículos que hayan quedado derogados al tener aplicación el Reglamento general vigente de oposiciones, de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 del mismo mes).

Lo digo a VV SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV SS muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sres Delegados administrativos de Educación Nacional.

• • •

ORDEN de 2 de febrero de 1959 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Filología latina».

2.º El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

3.º Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

4.º El plazo de convocatoria será el de treinta días contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 3 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio).

Lo digo a V I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V I muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1959.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo Sr Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

ANUNCIO de la Universidad Isteriana de Salamanca por el que se nombra Tribunal para el concurso-oposición a plazas de Profesores Adjuntos de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, convocadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de octubre último.

«Química Inorgánica» dos plazas
Presidente, Ilustrísimo señor doctor don Joaquín de Pascual Teresa.

Vocales doctor don Carlos Nogareda Doménech y doctor don Maximiliano Gutiérrez de Celis Hervás.

Salamanca 20 de enero de 1959.—Por el Rector, Joaquín de Pascual.

• • •

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a las plazas de Profesores Adjuntos de «Química general» y «Química Física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, por el que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores a estas plazas para el día 15 de marzo de 1959 a las diez de la mañana, en el Laboratorio de Química Orgánica de esta Facultad, al objeto de dar comienzo a los ejercicios.

El cuestionario para el primer ejercicio estará a disposición de los interesados con quince días de anticipación en el tablón de anuncios de la Facultad.

Sevilla, 23 de enero de 1959.—El Presidente, Juan Manuel Martínez Moreno.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 54.200 a favor de don Francisco y don José Antonio Urban Cortés, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945

Madrid, 29 de enero de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa
2.739.

• • •

Delegaciones

ALMERIA

Desconociéndose el actual paradero de José Ramirez Garrote, que últimamente tuvo su domicilio en la calle Barragán, número 6, de Málaga, así como el del súbdito británico Ernesto Santos, se les hace saber por el presente (dicto) lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 2 de diciembre de 1958 los recursos de nulidad solicitados por don Miguel Miras López y don Luis Contreras Díaz sobre la resolución dictada en 15 de abril de 1957 por la Presidencia del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Almería en expediente número 4 de 1952, por aprehensión de una motocicleta, acordó el siguiente fallo:

«Desestimar el recurso de nulidad; que no procede el mismo por ser incompetente esta jurisdicción para su resolución por ser firme la de la Presidencia del Tribunal de la jurisdicción de Almería.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Almería, 6 de febrero de 1959.—F: Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

921.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Ben Abdeslan Ben Ali Larbi y de Mohamed Ben Hamed Amar, que residían en Dar Quebdani, por medio de la presente se les notifica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado, en el expediente 722/58, que se les instruye por exportación sin licencia, providencia, calificando los hechos, en principio, como constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía

Lo que se publica para conocimiento de

los interesados, advirtiéndoles que pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante la Autoridad que la promueve

Málaga, 9 de febrero de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

884.

• • •

Desconociéndose el actual domicilio de Aomar Haddi Hammu, por medio de la presente se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en el expediente 726/58, que se les instruye por exportación sin licencia, calificando los hechos en principio, como constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica en el siguiente día al de publicación de esta notificación ante la Autoridad que la promueve.

Málaga, 9 de febrero de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

885.

• • •

Por medio de la presente se notifica a Milud Ban Al-lal Bena.sa que residía en Villa Nador, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado en el expediente 727/58 que se le instruye por exportación sin licencia, providencia calificando los hechos, en principio, como constitutivos de una infracción de contrabando de mayor cuantía, del conocimiento del Tribunal en Pleno

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicha providencia puede entablar recurso de súplica ante la Autoridad que la promueve en el siguiente día al de publicación de esta notificación

Málaga, 9 de febrero de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

886.

• • •

Por medio de la presente se notifica a Hach Enbarg Buquill Hammad, Abderrahman Ben Hamed y Al Lal Ber. Mnamed, vecinos de Marruecos que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, en el expediente 738/58 que se les instruye por exportación clandestina, providencia, calificando los hechos, en principio, como constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, del conocimiento del Tribunal Provincial, en Comisión Permanente.

Lo que se publica para conocimiento de los citados, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden entablar recurso de súplica ante la Autoridad que la promueve en el siguiente día al de publicación de esta notificación

Málaga, 9 de febrero de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

887.

Por medio de la presente se notifica a Abdelkader Hamed Dudh y M.mun Mohamed Nach Ahmed, vecinos de Villa Nador, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado, en el expediente 739/58, que se les instruye por exportación sin licencia, providencia calificando los hechos, en principio, como constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía del conocimiento del Tribunal Provincial, en Comisión Permanente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden entablar ante la Autoridad que la promueve recurso de súplica en el siguiente día al de publicación de esta notificación.

Málaga, 9 de febrero de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

888.

• • •

Desconociéndose el actual domicilio de Mohamed Amar Mesod, que residía en Melilla, por medio de la presente se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado, en el expediente 742/58 providencia, calificando los hechos en principio, como constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, del conocimiento del Tribunal Provincial, en Comisión Permanente

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicha providencia puede entablar ante la Autoridad que la promueve recurso de súplica en el siguiente día al de publicación de esta notificación.

Málaga, 9 de febrero de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

889.

• • •

Desconociéndose el actual domicilio de Hamed Ben Dudduh Manaah Hach Mimmun, que residía en la kabila Mazuza (Marruecos), por medio de la presente se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado, en el expediente que se le instruye, número 767/58, por exportación sin licencia, providencia, calificando los hechos, en principio, como constitutivos de una infracción de contrabando de mayor cuantía, del conocimiento del Tribunal Provincial en Pleno.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndoles que contra dicha providencia puede entablar ante la Autoridad que la promueve recurso de súplica en el siguiente día al de publicación de esta notificación

Málaga, 9 de febrero de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

890.

PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.421 de 1958, instruido por aprehensión de cobre en planchas y café, mercancía que ha sido valorada en 1.117,55 pesetas, ha dictado providencia de fecha 5 de diciembre de 1958, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la

Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 y 84 de dicha Ley

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Josefina Varela Millares, vecina de Oleiros (Salvatierra de Miño), y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 6 de febrero de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado-Presidente (ilegible).

393.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1372 de 1958, instruido por aprehensión de sulfato de cobre efectuada por Fuerzas de la Guardia Civil, mercancía que ha sido valorada en 3.220 pesetas, ha dictado providencia de fecha 5 de diciembre de 1958, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 y 84 de dicha Ley

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Ricardo Lemos Giráldez, cuyo último domicilio conocido era en Cristina de Portelina, Puentearreas, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 6 de febrero de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado-Presidente (ilegible).

394.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.928 de 1958, instruido por aprehensión de piezas de automóvil y el coche PO-3392, mercancía que ha sido valorada en 36.400 pesetas, ha dictado providencia de fecha 4 de diciembre de 1958, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 y 84 de dicha Ley

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Victoriano González González, cuyo último domicilio conocido era en Carmota (La Coruña), y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 4 de febrero de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado-Presidente (ilegible).

397.

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 6 de marzo de 1959, a las diecisiete horas, para ver y fallar el expediente número 1.552 de 1958, instruido por aprehensión de hilo de cobre y otros, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Francisco Dueñas Chacón, cuyo último domicilio conocido fué en Tànger, Sanlúcar, 20; José Montes González, cuyo último domicilio conocido fué en Tànger, Curros Lasense, 11; Manuel Ceacero Chico, cuyo último domicilio conocido fué en Tànger, B. 26-40; don Mohamed Chentouf Abdeselan, cuyo último domicilio conocido fué Benhshada; Mr. Ahmed Bauselhan Ezouri Drise, cuyo último domicilio fué en Tànger; Mr. George Francis Hollyer y Philip Davis, cuyos últimos domicilios conocidos fueron el Hospital de la Cruz Roja de Vigo, y Jean Ramage Macqueneen, domiciliados en Tànger, Boulevard de París, número 91, todos ellos súbditos ingleses, a excepción de los tres primeros que son de nacionalidad española, los cuales señalaron como domicilio a efectos de notificación el número 6 de la calle Catalanes de Cádiz, desconociéndose en la actualidad el domicilio de todos ellos en España, a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Pontevedra 6 de febrero de 1959.—El Secretario, J. Guede. — Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Páramo.

396.

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día seis de marzo de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 762 de 1958, instruido por aprehensión de cobre, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Jimena Alonso Graba cuya última vivienda conocida fue en San Juan de Tabagón, El Rosal (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistida si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77)

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78 puede presentar y proponer en el

acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho

Pontevedra, 6 de febrero de 1959.—El Secretario, J. Guede. — Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Páramo.

395.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

BURGOS

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 34 la segunda subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas al pueblo de Guzmán» con sujeción a las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia correspondientes a los días 2 y 14 de enero próximo pasado se concede para presentación de proposiciones un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Burgos, 12 de febrero de 1959.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, F. A. (ilegible).

568.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

EXPROPIACIONES

Declaradas de utilidad pública, a los fines de expropiación forzosa de terrenos necesarios, las obras del salto de Cernadilla, correspondiente al aprovechamiento hidroeléctrico del río Tera, entre Puebla de Sanabria y Puente de Tera (Zamora), en virtud de lo dispuesto en la cláusula 11 de la Orden ministerial de 17 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de mayo del mismo año), y habiéndose presentado por la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero S. A., concesionaria de dicho aprovechamiento, la relación que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de bienes afectados por las obras de la variante del camino local entre Villardeciervos a Palacios de Sanabria, trozo segundo correspondientes al referido salto, en término municipal de Manzanal de Arriba, anejo de Sandin, se hace pública la misma, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley y 17 y 18 de su Reglamento, a fin de que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación. Dichos escritos podrán cursarse por conducto de la Alcaldía de Manzanal de Arriba, o presentarse en las oficinas de esta Confederación, domiciliada en Valladolid, calle de Muro, número 3.

Valladolid, 3 de febrero de 1959.—El Ingeniero director accidental (ilegible), 2.587.

Relación que se cita de propietarios afectados en la expropiación de fincas de dicho término municipal

Número de orden	Nombre del propietario	Vecindad	Pago o paraje	Cultivo	Superficie m. ²
1	Mercedes Calvo Matellanes	Sandín	Encima el caño Los Arcos	Cereal	150
2	Paulino Román Matellanes	Idem	Idem	Idem	77
3	Felios de Francisca Gelado Matellanes	Idem	Idem	Idem	80
4	José Gelado Matellanes	Idem	Idem	Idem	25
5	Teracia Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	22
6	Anselmo Madrigal Ferrero	Idem	Idem	Idem	50
7	Sebastián Madrigal Devesa	Idem	Idem	Idem	57
8	Valerio Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	112
9	Julio Román Matellanes	Idem	Idem	Idem	120
10	Arturo Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	105
11	Isidoro Román Matellanes	Idem	Idem	Idem	70
12	Julio Román Matellanes	Idem	Idem	Idem	72
13	Anable Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	92
14	José González Ferrero	Idem	Idem	Idem	37
15	Manuel González González	Idem	Idem	Idem	70
16	Eusebio Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	80
17	Gregorio Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	100
18	Carlos Devesa Ferrero	Idem	Idem	Idem	75
19	Andrés Matellanes Madrigal	Idem	Idem	Idem	77
20	Francisco Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	87
21	Julian Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	86
22	Francisco Domínguez Ferrero	Idem	Idem	Idem	300
23	Valerio Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	162
24	Francisco Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	150
25	Francisco Domínguez Martínez	Idem	Idem	Idem	170
26	Tomás Matellanes Martínez	Idem	Idem	Idem	132
27	Francisco Matellanes Matellanes	Idem	La Mariñana	Idem	605
28	Valentín Gelado Devesa	Idem	Idem	Idem	52
29	José Matellanes Iglesias	Idem	Idem	Idem	57
30	Mercedes Calvo Matellanes	Idem	Idem	Idem	115
31	Manuel Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	70
32	Concepción Martínez Castro	Idem	Idem	Idem	112
33	Lorenza Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	112
34	Sebastián Madrigal Devesa	Idem	Idem	Idem	65
35	Antonio Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	47
36	Jerónimo Matellanes Devesa	Idem	Idem	Idem	37
37	Victor Devesa Devesa	Idem	Idem	Idem	72
38	Baldomero Madrigal Matellanes	Idem	Idem	Idem	37
39	Mechor Matellanes Domínguez	Idem	Idem	Idem	50
40	Mercedes Calvo Matellanes	Idem	Idem	Idem	105
41	Vicente Román Matellanes	Idem	Idem	Idem	72
42	José Matellanes Gelado	Idem	Idem	Idem	77
43	Ángel González Devesa	Idem	Idem	Idem	40
44	José Gelado Matellanes	Idem	Idem	Idem	20
45	Francisco Domínguez Martínez	Idem	Idem	Idem	12
46	Andrés Matellanes Madrigal	Idem	Idem	Idem	47
47	Valentín Gelado Devesa	Idem	Idem	Idem	182
48	Victalina Devesa Matellanes	Idem	Idem	Idem	200
49	Santiago Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	235
50	Pedro Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	170
51	Jesús Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	90
52	Julian Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	3
53	Común de Vecinos	Idem	Cañada Venero	Pradera (con 3 robles)	7.177
54	Francisco Madrigal Devesa	Idem	Majada de la Cañada	Cereal	20
55	Agustín Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	35
56	Julian Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	25
57	Raimundo Domínguez Matellanes	Idem	Idem	Idem	25
58	Victor Devesa Devesa	Idem	Idem	Idem	17
59	Eusebio Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	20
60	Victor Devesa Devesa	Idem	Idem	Idem	25
61	Sabino Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	45
62	Pollcarpo Ferrero Román	Idem	Idem	Idem	70
63	José Matellanes Iglesias	Idem	Idem	Idem	47
64	Jesús Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	25
65	Francisco Matellanes Madrigal	Idem	Idem	Idem	20
66	Valentín Gelado Devesa (mayor)	Idem	Idem	Idem	20
67	Aurelio Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	7
68	Valentín Gelado Devesa	Idem	Idem	Idem	1
69	Josefa Devesa Devesa	Idem	Idem	Idem	2
70	Victor Devesa Devesa	Idem	Idem	Idem	1
71	Sabino Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	1
72	José Villar Matellanes	Idem	Idem	Idem	15
73	Antonio Devesa Devesa (mayor)	Idem	Idem	Idem	20
74	Valerio Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	25
75	Gregorio Ferrero Gelado	Idem	Idem	Idem	67
76	Francisco Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	87
77	Nicanor Calvo Devesa	Idem	Idem	Idem	80
78	Ángel González Devesa	Idem	Idem	Idem	102
79	Valentín Gelado Devesa	Idem	Idem	Idem	45
80	José Matellanes Iglesias	Idem	Idem	Idem	45
81	Santiago Gelado Matellanes	Idem	Idem	Idem	70
82	Julia Matellanes Gallego	Idem	Idem	Idem	70
83	Baldomero Matellán Madrigal	Idem	Idem	Idem	90
84	José Domínguez Martínez	Idem	Idem	Idem	82
85	Julian Matellanes Gallego	Idem	Idem	Idem	97
86	Aurelio Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	103
87	Julian Matellanes Gallego	Idem	Idem	Idem	225

Número de orden	Nombre del propietario	Vecindad	Pago o paraje	Cultivo	Superficie m. ²
88	José Gelado Matellanes	Sandín	Majada de la Cañada	Cereal	202
89	Melchor Ferrero Matellanes	Idem	Idem	Idem	132
90	Francisco Matellanes Madrigal	Idem	Idem	Idem	43
91	Victor Devesa Devesa	Idem	Idem	Idem	3
92	Común de Vecinos	Idem	Venero Rita Salguero	Erial	683
93	Ignacia Martínez Castro	Idem	Majada de la Cañada	Idem	1.015
94	Celedonio Matellanes Matellanes	Idem	Llamas del Puerto	Idem	312
95	Asunción González González	Idem	Idem	Cereal	282
96	Isaac Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	12
97	Común de Vecinos	Idem	Idem	Erial	3
98	José Villar Matellanes	Idem	Idem	Cereal	97
99	Gregorio Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	40
100	Jesús Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	55
101	Tomás Matellanes Martínez	Idem	Idem	Idem	50
102	Aurelio Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	275
103	Gregorio Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	100
104	Maria Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	27
105	Anselmo Madrigal Ferrero	Idem	Idem	Idem	12
106	José Matellanes Iglesias	Idem	Idem	Erial	575
107	José Matellanes Iglesias	Idem	La Raposera	Idem	235
108	Benigno Matellanes Madrigal	Idem	Idem	Cereal	62
109	Jesús Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	62
110	Antonio Matellanes Matellanes (menor)	Idem	Idem	Idem	57
111	Paulina Román Matellanes	Idem	Idem	Idem	177
112	Severino Ferrero Matellanes	Idem	Idem	Idem	2
113	Manuel Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	175
114	Angel González Devesa	Idem	Idem	Idem	265
115	Manuel Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	232
116	Valerio Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	325
117	Teresa Renilla González	Idem	Idem	Idem	250
118	Hermenegildo Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	30
119	Benjamin Domínguez Matellán	Idem	Idem	Idem	2
120	José Matellanes Domínguez	Idem	Idem	Idem	145
121	José Villar Matellanes	Idem	Idem	Idem	475
122	Paulino Román Matellanes	Idem	Idem	Idem	295
123	Aquilina Ferrero Román	Idem	Idem	Idem	290
124	José Matellanes Iglesias	Idem	Idem	Idem	165
125	Pedro Devesa Devesa	Idem	Idem	Idem	50
126	Joaquín Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	7
127	Jerónimo Matellanes Devesa	Idem	Idem	Idem	350
128	Emilio Román Matellanes	Idem	Idem	Idem	322
129	Demetrio Domínguez Ferrero	Idem	C.º Bendigo	Erial	160
130	José Matellanes Gelado	Idem	Idem	Idem	357
131	Asunción González González	Idem	Idem	Cereal	62
132	Juan Ferrero Ferrero	Idem	Idem	Cereal-Er	517
133	Andrés Matellanes Madrigal	Idem	Idem	Cereal	177
134	Antonio Matellanes Matellanes (menor)	Idem	Idem	Idem	25
135	Teresa Castro Ferrero	Idem	Idem	Idem	162
136	Juan Renilla González	Idem	Idem	Idem	425
137	Victor Devesa Devesa	Idem	Idem	Idem	195
138	Primitiva Pérez Lorenzo	Idem	Idem	Idem	165
139	Abelardo Matellanes González	Idem	Idem	Idem	97
140	Valentin Gelado Devesa (mayor)	Idem	Idem	Idem	35
141	Desconocido	Idem	Idem	Erial	10
142	Josefa Matellanes Devesa	Idem	Alto el Caballo	Cereal	150
143	Juan Renilla González	Idem	Idem	Idem	240
144	Francisco Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	275
145	José Villar Matellanes	Idem	Idem	Idem	222
146	Juan Ferrero Ferrero	Idem	Idem	Idem	65
147	Antonio Matellanes Román	Idem	Idem	Idem	20
148	Gregorio Ferrero Gelado	Idem	Idem	Idem	110
149	Victoriano Villar Gelado	Idem	Idem	Idem	177
150	Francisco Domínguez Martínez	Idem	Idem	Idem	130
151	Abelardo Matellanes González	Idem	Idem	Idem	197
152	Hermenegildo Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	145
153	Eulogio Castro Matellanes	Idem	Idem	Idem	125
154	Antonio Matellanes Román	Idem	Idem	Idem	82
155	Victor Devesa Devesa	Idem	Idem	Idem	47
156	Celedonio Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	20
157	Antonio Devesa Devesa (mayor)	Idem	Idem	Idem	425
158	Paulino Román Matellanes	Idem	Idem	Idem	25
159	Francisco Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	175
160	Paulino Román Matellanes	Idem	Idem	Idem	200

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

ORENSE

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de La Vega (Orense), afectadas por el embalse del salto de Prada, en el río Jares

EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de marzo de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedi-

miento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955 a «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», para el aprovechamiento integral de los ríos Bibey y Jares, con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, coincidente con la de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de

La Vega (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los diez (10) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 30 de diciembre de 1958.—El Ingeniero delegado (ilegible).
2.669.

Relación que se cita de propietarios y fincas afectadas por el embalse del Salto de Prada, cuyas obras ejecuta «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.»

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
22	Isabel Lameiro Fernández	La Vega	Oleiros	Prado regadío.
25	Hros. de Francisco Lameiro	Idem	Idem	Idem.
28	Francisco y Castor Benítez	Idem	Idem	Idem.
29	Castor Yáñez	Idem	Idem	Idem.
33	Casilda Prada	Idem	Idem	Idem.
34	Aurelio Gallego Prada	Idem	Idem	Idem.
35	Secundino Benítez Isla	Idem	Idem	Idem.
53	Luciano García Seoane	Idem	Veiga de Curra	Idem.
54	Luciano Corzo Seoane	Idem	Idem	Idem.
55	Secundino Benítez Isla	Idem	Idem	Idem.
56	Hros de Marcelino Prada Pereira.	Idem	Idem	Prado y labradío.
57	Francisco Feiz Jares	Casdenodres	Idem	Idem.
78	Hros de Francisco Corzo	Corzos	Corredoira	Prado regadío.
89	José Carracedo Yáñez	La Vega	Idem	Centenar.
91	Juan Lameiro Escuredo	Idem	Salto de Lobo	Prado regadío.
93	Idolina Benítez Carracedo	Idem	Idem	Idem.
123	Odilo García Seoane	Idem	Veiga Oleiros	Idem.
124	Luzdivina García Seoane	Idem	Idem	Idem.
125	Manuel Benítez Carracedo	Idem	Río Corzos	Idem.
129	Hros. de José Alvarez Fernández	Cambeia (El Bollo)	Xeixagal	Idem.
133	Juan Rodríguez Anta	La Vega	Idem	Idem.
134	Pedro Barrio Iglesias	Casdenodres	A Virxe	Idem.
135	Hros de Santiago Pérez Anta	La Vega	Curra	Idem.
136	José Yáñez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
137	Manuela Yáñez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
162	Luis Rodríguez Fariñas	Idem	Idem	Prado y monte.
166	Manuela Yáñez	Idem	Idem	Monte.
167	Arsenio Lameiro	Idem	Idem	Idem.
168	Manuela Yáñez Rodríguez	Idem	Idem	Prado y monte.
169	Idolina Benítez Carracedo	Idem	Idem	Idem.
170	Luis Rodríguez Fariñas	Idem	Idem	Monte.
185	Hros de Marcelino Prada Pereira.	Idem	A Lama	Labradío.
187	Secundino Benítez Isla	Idem	Idem	Prado regadío.
258	Isabel Lameiro Fernández	Idem	A Perrela	Huerta.
259	Manuel Túrnez Pérez	Idem	Idem	Idem.
262	Hros de Miguel Yáñez Seoane	Idem	Idem	Idem.
264	Hros de Miguel Yáñez Seoane	Idem	Idem	Idem.
275	Secundino Benítez Isla	Idem	A Lama	Idem.
276	Aurelio Gallego Prada	Idem	Idem	Idem.
277	Isabel Lameiro Fernández	Idem	Idem	Prado regadío.
278	Manuel Benítez Carracedo	Idem	Río de Corzos	Idem.
279	Hros de Pedro García	Idem	Idem	Prado y monte.
279	Hros de Pedro García	Idem	Idem	Molino y prado.
289	Manuel Benítez Carracedo	Idem	Idem	Idem.
290	Hros de Pedro García	Idem	Idem	Prado y monte.
291	Hros de Pedro Antonio Yáñez	Idem	Idem	Idem.
292	Francisco Yáñez García	Idem	Idem	Prado regadío.
293	María Yáñez Fernández	Idem	Lama Seoane	Prado y monte.
295	Asunción Lameiro Arias	Idem	Río de Corzos	Prado.
296	Pablo Feliz Jares	Idem	Lama Seoane	Monte.
297	Pablo Feliz Jares y hermana	Idem	A Ponte	Idem.
298	Trinidad Arias	Idem	Idem	Idem.
308	Luis Rodríguez Fariñas	Idem	Idem	Centenar y monte.
315	María Yáñez Fernández	Idem	Idem	Idem.
367	Isabel Lameiro Fernández	Idem	Forcadas	Idem.
368	José Carracedo Fernández	Idem	As Chairas	Idem.
369	Engracia Lameiro Arias	Idem	Forcadas	Idem.
372	Rosenda Yáñez Lorenzo	Idem	Idem	Idem.
382	Juan Lameiro Escuredo	Idem	Idem	Idem.
383	Hros. Francisco Lameiro	Idem	Idem	Idem.
388	Dictino Rodríguez Carracedo	Idem	Idem	Idem.
390	Hros de Juan Lameiro Escuredo.	Idem	Veiga de Xares	Idem.
392	Hros. de Francisco Lameiro	Idem	Idem	Idem.
393	Aurelio Gallego Prada	Idem	Idem	Idem.
394	Narcisa Rodríguez Anta	Casdenodres	Idem	Idem.
395	Aurelio Gallego Prada	La Vega	Idem	Idem.
400	Manuela Yáñez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
402	Hros. de Engracia Lameiro Arias.	Idem	Idem	Idem.
416	José María Domínguez Prada	Casdenodres	Idem	Idem.
417	Isabel Lameiro Fernández	La Vega	Idem	Idem.
432	Dictino Rodríguez Carracedo	Idem	Idem	Idem.
433	Hros. de Santiago Pérez Anta	Idem	Idem	Idem.
434	María Yáñez Fernández	Idem	Idem	Monte.
435	Hros. de Santiago Pérez Anta	Idem	Idem	Prado.
436	María Yáñez Fernández	Idem	La Matulle	Labradío.
437	Fernando Prieto Trincado	Idem	Idem	Idem.
438	Edesia Prieto	Casdenodres	Idem	Centenar.
439	Carmen Prieto Carracedo	Idem	Idem	Idem.
459	Casilda Prada	Idem	Idem	Idem.
479	Asunción Lameiro Arias	La Vega	La Insua	Idem.
482	Secundino Benítez Isla	Idem	Colñedo	Idem.
497	María Yáñez Fernández	Idem	Idem	Idem.
498	Antonio Sánchez	Idem	Idem	Monte.
510	Asunción Lameiro Arias	Idem	Idem	Centenar.
517	Lomínguez Rodríguez Gago y her- manos	Idem	Idem	Monte.
519	Albino Alvarez Rodríguez	Casdenodres	Idem	Labradío y prado.
520	María Yáñez Fernández	La Vega	Cabaleiro	Idem.
			Idem	Prado.
				Labradío.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
522	Concepción Fernández Fernández	Casdenodres	Cabaleiro	Prado
531	Fernando Fernández Fernández	Idem	Idem	Labradío.
534	José María Domínguez Prada	Idem	Idem	Huerta
536	José María Domínguez Prada	Idem	Idem	Idem.
578	Rita González Carracedo	La Vega	Lamarredonda	Labradío.
579	Antonio González Carracedo	Casdenodres	Idem	Idem.
581	Francisco Feliz Jares	Idem	Idem	Prado.
591	Ricardo Domínguez Pérez	Idem	A Corga	Labradío
592	Pedro González Pérez	Idem	Idem	Prado
593	Ricardo Domínguez Pérez	Idem	Idem	Idem.
606	Lisardo Cerezal Escuredo	Idem	Lamadalende	Idem.
607	Carmen Prieto Trincado	Idem	Idem	Idem.
609	José María Domínguez Prada	Idem	Idem	Prado I.
611	Pedro González Pérez	Idem	Idem	Idem
616	Gerardo Yáñez Estévez	Idem	Lamarredonda	Labradío.
639	Albino Alvarez Rodríguez	Idem	Laureiros	Idem
650	María Anta Cotado	Idem	Lamarredonda	Idem.
651	Engracia González Estévez	Idem	Idem	Idem
652	Fernando Prieto Trincado	Idem	Idem	Idem
657	María Anta González	Idem	Idem	Idem.

Viana del Bollo, 27 de diciembre de 1958.—El Ingeniero representante de «Hidroléctrica de Moncabril, S. A.». Eduardo Diez Ríos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

SECCION DE RECURSOS

RECURSO DE ALZADA interpuesto por don Manuel Abeledo Otero contra resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Cruces Nogueira se le hace saber por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 7 de septiembre de 1954, que se le concede un plazo de veinte días para que dentro de él pueda tomar vista en el Servicio de Recursos de este Departamento (Serrano, núm. 37, Madrid), desde las diez a las trece y media horas, del expediente relativo a recurso de alzada interpuesto por don Manuel Abeledo Otero contra resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles de 30 de agosto de 1957, relativa a desestimación en oposición al permiso «Concepción», núm. 3.327, de La Coruña, y formular por escrito las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos, significándole que quien comparezca en su nombre deberá acreditar su representación con poder bastante.

Madrid, 12 de febrero de 1959.—El Jefe del Servicio de Recursos, Federico Moreno.

• • •

Delegaciones

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Calvo Atienza.

Emplazamiento: Madrid. Capital anterior: 396.352 pesetas; en la ampliación: 196.666 pesetas

Objeto: Ampliar la fundición y moldeo de piezas en bruto para ferrocarriles, tráfico, instalaciones eléctricas y aparatos de uso doméstico.

Producción: Antes: Piezas a base de enargos, para señales de ferrocarriles, para tráfico, piezas para instalaciones eléctricas

y para aparatos de uso doméstico, en variados modelos y tamaños, por valor de 4.000.000 de pesetas. Con la ampliación: Lo mismo por valor de 2.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que es imen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta número 14

Madrid, 6 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 940.

• • •

Peticionario: Torras, S. A. Emplazamiento: Madrid. Capital: 15.000.000 de pesetas; después, el mismo

Objeto: Ampliar la fabricación de estructuras y elementos metálicos e instalar un taller de galvanización para uso propio

Producción: Antes, 6.000 toneladas métricas de estructuras y elementos metálicos; después lo mismo y además mil toneladas métricas de estructuras y elementos metálicos Galvanización de 2.400 toneladas métricas de elementos metálicos

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que es imen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta número 14

Madrid, 8 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 942

• • •

Peticionario: Esteban Orbeagozo, S. A. Emplazamiento: Madrid. Capital: 25.000.000 de pesetas. En la ampliación se invierten 3.500.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de cocinas Producción: Antes, cocinas a carbón, por valor de 12.000.000 de pesetas. Después cocinas a carbón por valor de pesetas 5.000.000; cocinas a gas de ciudad, cocinas a gas butano y cocinas eléctricas, por valor de 45.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados, por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que es imen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta número 14

Madrid, 21 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore 943.

LEGALIZACIÓN AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: MacLaurin Morrison y Compañía S. A.

Emplazamiento: Madrid. Objeto: Ampliar su industria de reparación y comprobación de maquinaria. Capital: Antes de la ampliación 48.000 pesetas; en la ampliación 418.000 pesetas

Producción: Antes de la ampliación, reparación de maquinaria de minas por un valor de 300.000 pesetas; en la ampliación, reparación de maquinaria para minas con construcción de elementos auxiliares incluyendo volantes repuestos y accesorios, por un valor de 1.800.000 pesetas

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados los escritos que es imen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta número 14

Madrid, 5 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore 947.

• • •

Peticionario: Industrias Mecánicas Abascal, S. L.

Emplazamiento: Madrid. Capital: Antes 232.625 pesetas; después, 985.000 pesetas. Objeto: Fabricación de portaminas y material de escritorio

Producción: Antes, portaminas metálicas, 10.000 unidades; clips para sujetar papel, 50.000 gruesas; pequeño material de escritorio 10.000 unidades.—Después, clips, 50.000 gruesas; portaminas 20.000 unidades; muelles (cuerda piano) para los mismos, 70.000 unidades; máquinas cosepapeles taladradoras y afilalápices, 25.000 unidades.

Esta industria emplea maquinaria nacional y materias primas nacionales y las siguientes materias primas de importancia:

Alambre de acero (cuerda piano), por valor de 175.000 pesetas; grafito, por valor de 200.000 pesetas; aceros especiales varios, por valor de 60.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar las primeras materias, cuya importación se solicita, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta número 14.

Madrid, 28 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
941.

Peticionario: Don Tomas Rodríguez Pin.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: Antes de la ampliación, pesetas 55.000; en la ampliación, 3.974.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Sustituir dos hornos de plaza fija con quemadores de gas-oil por dos hornos «Pastor» giratorios, con dos motores revolutores de gases de dos CV., y dos quemadores, con motores de 0,75 y 0,5 CV. Instalar una amasadora de 100 kilogramos con motor de tres caballos de fuerza; una refinadora con motor de cuatro CV.; una divisora-pesadora automática con motor de cuatro CV.; una henadora con dos motores de dos y 0,20 caballos de fuerza; una formadora, con motor de dos CV.; una cita de reposo y la instalación eléctrica completa.

Producción: Antes de la ampliación, 284.500 kilogramos de pan de diversos formatos; en la ampliación, 1.186.000 kilogramos de pan de diversos tipos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta número 14.

Madrid, 5 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
938.

Peticionario: Don Miguel Castañer Martínez.

Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de rayón y nylon "confección de géneros de punto.

Capital: Antes, 1.532.000 pesetas; ampliación, 1.414.000 pesetas.

Producción: Antes, confección de géneros de punto para señora, caballero y niño, 60.000 prendas con un valor de pesetas 1.500.000. Fabricación de tejidos de rayón y nylon, 7.000 kilogramos por valor de 3.555.000 pesetas.—Ampliación, confección de géneros de punto, 60.000 prendas más por un valor de 2.000.000 de pesetas, y fabricación de tejidos de rayón y nylon, 8.000 kilogramos más por valor de pesetas 3.000.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta número 14.

Madrid, 25 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
939.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Aicaraz Polyblank.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: 280.629 pesetas.
Objeto: Construcción y reparación de carrocerías para automóviles.

Producción: Trabajos de construcción y reparación de carrocerías de automóviles por valor de 327.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta número 14.

Madrid, 2 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
944.

Peticionario: Don Ricardo López de Guereña e Isasi.

Emplazamiento: Madrid.
Objeto: Instalación de un taller mecánico.

Capital, 302.969 pesetas.
Producción: Reparación de maquinaria en general por valor de 180.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta número 14.

Madrid, 3 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
945.

Peticionario: Don Angel Moro Ruiz.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: 400.000 pesetas.
Objeto: Reparaciones electro-mecánicas especiales.

Producción: Reparaciones electro-mecánicas especiales por valor aproximado de 1.500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta número 14.

Madrid, 4 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
946.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Tornillería Forja y Galvanizados, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 3.000.000 de pesetas; capital ampliación, 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar industria fabricación de herrajes, tornillos etc., con la instalación de una máquina de tréfilas, fierros laminados en caliente.

Producción actual: 236.000 kilogramos de herrajes, tornillería, soportes y diversas piezas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que

estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
2.757.

Peticionario: Don Rafael Mula Iba.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 46.700 pesetas; de la ampliación, 40.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller de reparaciones mecánicas con la instalación de un horno cilíndrico de 1,5 metros entre puntos.

Producción: Reparaciones varias de maquinaria.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
2.748.

Peticionario: Don Arturo Sales Aladesa.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 159.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria, dedicada a la fabricación de artículos diversos para radioreceptores, para la producción de antenas para aparatos de televisión.

Producción: Se producirán 500 antenas de televisión anualmente.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
2.736.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Fernando Piccione Muñoz.

Localidad del emplazamiento: Cardeneru.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sala de proyecciones cinematográficas en la calle de Luis Llibre sin número.

Producción: Proyecciones cinematográficas para un aforo de 252 butacas en platea.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
2.737.

Peticionario: Don José María Pla Bona.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 105.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparación de maquinaria.

Producción: Reparaciones
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 30 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 2.738.

• • •

Peticionario: Don Juan Sabaté Cervelló.
Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fumistería y pequeña calderería.

Producción: Construcción de 60 cocinas al año e instalación de 2.000 elementos de calefacción.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de enero de 1958.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 2.776.

INSTALACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital: 900.000.000 de pesetas. Valor de la instalación: 2.845.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una red de distribución de energía eléctrica a 220 V., para fuerza y alumbrado.

Producción: Puesta punto y revisión: 39.000 coches.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco 407.

Barcelona, 22 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 2.786.

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Zumos Españoles, S. A.

Emplazamiento: Avila.

Objeto: Instalación de una industria de desconcentración de zumos de naranja y limón.

Capital total: 100.000 pesetas.

No se solicita importación de maquinaria ni primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 29 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Diómedes Palencia. 2.784.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Construcciones y Montajes Eléctricos, S. A.

Domicilio: Burgos, carretera de Villamar

Capital actual: 2.250.000 pesetas, correspondiendo a la ampliación 185.000 pesetas.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar en su taller de construcción de elementos eléctricos:

—Una instalación para el recubrimiento antióxido por galvanizado a fuego y por inmersión, formada por un horno de crisol de 0,42 metros cubicos de capacidad, instalando además dos máquinas roscadores y una prensa excéntrica de 50 toneladas métricas.

Todo ello de procedencia nacional. Producción: Aumento la producción de herrajes galvanizados en 155.000 unidades anuales.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en esta Delegación, en el plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 15 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 953.

REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: C. A. M. P. S. A.

Objeto de la solicitud: Se trata de variar el trazado de la línea de alta tensión que da servicio a Cellophane Española, Compañía Anónima, de Burgos en el trozo comprendido entre el poste metálico que cruza el ferrocarril y un poste existente en terrenos de la misma fábrica.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 12 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 936.

• • •

LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Granja Agropecuaria Guimara.

Domicilio: Fontioso.

Objeto de la solicitud: Se trata de legalizar la instalación de un ramal de línea eléctrica a la tensión de 15.000 voltios y de 160 metros de longitud que se deriva de la general Fontioso-Cilleuelo propiedad de Hidroeléctrica de Castilla S. A., para terminar en el centro de transformación de 10 KVA de potencia que tiene instalado en la línea.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, en ejemplar triplicado, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 12 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 937.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Martín Gómez Encabo.

Objeto: Instalación de una fábrica de

bloques y bovedillas de cemento en Talayuela

Capacidad de producción. Bloques de cemento de 50 por 25 por 24. 60.000 anuales, bovedillas de cemento. 30.000 anuales.

Capital: 152.300 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos de oposición que es imen convenientes en el plazo máximo de diez días, a partir de esta publicación.

Caceres, 7 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 2.728.

CUENCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio López Cero.

Objeto: Instalar en Belmonte una fábrica de tejas y ladrillos con capacidad de 250.000 piezas al año.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 6 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas. 835.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario José María Soler Font. Emplazamiento Santa Coloma de Farnés.

Objeto de su petición: Instalar una industria de fabricación de tejas y ladrillos con la siguiente maquinaria: Un alimentador automático. Un desmenuzador. Un grupo laminador desintegrador. Una galletera de vacío. Un grupo motobomba. Un carro cortador hidráulico. Un carro cortador a rodillos. Moldes. Fuerza motriz: 90,5 CV eléctricos.

Capital total: 900.000 pesetas.

Producción prevista: Ladrillos y tejas, 6.000.000 de unidades al año.

Procedencia de la maquinaria Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis 8 segundo.

Gerona, 7 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 2.658.

GUADALAJARA

SERVICIO ELECTRICIDAD

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña S. A.

Emplazamiento: Almoguera

Objeto: Ampliación de la central de Almoguera en el río Tajo mediante la instalación de un grupo con turbina Kaplan de 5.020 HP, acoplado directamente a alternador de 4.400 KVA. Tanto la turbina como el alternador serán de procedencia extranjera. Esta maquinaria irá dotada de todos sus elementos auxiliares y complementarios.

Las impugnaciones se presentarán en esta Delegación en el plazo de diez días.

Guadalajara, 9 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 2.746.

HUELVA

INSTALACION ELECTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de

una línea a 15 KV y centro de transformación de 100 KVA. para mejora de servicio público de Bollullos del Condado

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen pertinentes ante esta Delegación, sita en la calle de Queipo de Llano, núm. 34, dentro del plazo de diez días

Huelva, 10 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 2.747.

HUESCA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Centro Cultural Recreativo.

Emplazamiento: Torrente de Cinca

Capital: 145.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo

Capacidad: 300 localidades

Todos los elementos de la instalación y materias primas serán de procedencia nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días y por duplicado en las oficinas de esta Delegación General Franco, número 22.

Huesca 20 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Ereñon, 2.761.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: M. López Valeras, H. J. Sociedad Limitada.

Objeto de la petición: Ampliar y modernizar su industria de fabricación de conservas de pescado, sita en R.veira, con la instalación de dos máquinas empaquetadoras de bonito con motor de 4 CV nacionales y las siguientes máquinas de procedencia extranjera: una máquina rebordadora-tamponadora, con motor 25 caballos; una máquina cerradora automática V3, con motor de 3 CV; una prensa de 20 toneladas, con motor 2 CV; una formadora de cuerpos automático con motor de 2 CV; una máquina para engrasadora líquida, con motor 2 CV. Valor de la maquinaria extranjera 247.645 pesetas.

Capital: 2.988.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 427.645 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar la maquinaria cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fernando Macías, número 35, primero.

La Coruña 3 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja, 834.

NUOVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Ramón Sánchez Couto

Objeto de la petición: Instalar dos ramales de línea a 5.000 V., derivados de la línea que parte de la central de su propiedad y alimenta la parroquia de Villamayor; el primero de los cuales, trifásico, de 1.300 metros de longitud, alimentará una estación transformadora de tipo interior de 10 KVA., para suministrar energía al lugar de El Peñasco, y el segundo,

monofásico, de 2.500 metros de longitud, alimentará un centro de transformación tipo interperie de 3 KVA., para suministrar energía a los lugares de C. rb. lle. o, Armijera y Armada todos ellos del Ayuntamiento de Ordenes.

Asimismo de la línea actual que desde la central se dirige a la parroquia de Abella se derivará un ramal monofásico de 3.000 metros de longitud, en cuyo final se instalará una estación transformadora de interperie de 3 VA., para servir los poblados de Ramil y Fondo de Aleda (Ordenes).

Relación transformación: 5.000 ± 5 por ciento/360-220 V.

Presupuesto: 237.735 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fernando Macías, 35, primero.

La Coruña, 5 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja, 833.

LUGO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cerámica de Pino, S. L.

Emplazamiento: Pino (Cospito).

Capital total: 985.000 pesetas. De la ampliación: 910.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir y ampliar a industria que tiene instalada con la siguiente maquinaria: un grupo «Cam» compuesto de molino triturador, cinta transportadora, amasadora-batidora, galletera y cortador automático, con electromotores de 15 CV., para el molino triturador, 15 CV para la amasadora, y 60 CV para la galletera. Un electroimpulsor para el secadero, con electromotor de 6 CV. Un electroventilador para el tiro forzado del horno, con electromotor de 8 CV. Herramienta manual y accesorios.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle P. Diaz, 25.

Lugo 7 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas, 836.

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Vizoso Calvo.

Emplazamiento: Burela (Cervos)

Capital total: 131.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de taller mecánico con la siguiente maquinaria: Un torno mecánico de 2 metros entre puntos con un electromotor de 4 CV. Un taladro de columna, con electromotor de 15 CV. Una electroesmeriladora, con motor de 1 CV. Un ventilador para fragua, con electromotor de 0.20 CV. Una cizalla a pañoca. Un equipo de soldadura eléctrica de 10 CV. Un equipo de soldadura autógena.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 7 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas, 837.

Peticionario: Don José Fernández Álvarez.

Capital total: 132.000 pesetas.

Emplazamiento: Vivero.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico en Vivero con la siguiente maquinaria: un torno mecánico de 2 metros entre puntos con electromotor de 3 caballos. Un taladro de columna, con electromotor de 1 CV. Una máquina de sierra, con electromotor de 1 CV. Un aparato para piedras de esmeril, con electromotor de 1.1 CV. Un equipo de soldadura eléctrica de 10 CV. Un equipo de soldadura autógena. Una fragua con ventilador a mano. Un taladro eléctrico portátil, con su soporte y electromotor de 0.70 caballos.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 5 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Agustín Fernández Ortas, 838.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Ana María García.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 185.250 pesetas; valor ampliación 137.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de vaciados instalando una máquina rectificadora de cuchillas.

Maquinaria y primeras materias Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 7 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez, 2.707.

• • •

Peticionario: Don José Segura García.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 60.000 pesetas; valor ampliación 55.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de helados.

Producción anual: 7.000 litros.

Maquinaria y primeras materias Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Murcia, 6 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez, 2.703.

Murcia, 6 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez, 2.703.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Francisco Asensio Delgado.

Emplazamiento: Alcantarilla (Murcia)

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Agupar en una sola sus dos industrias de molinos de piensos y maquileros y sustituir un par de piedras de 1.28 metros por un molino vertical de 0.60 metros y un triturador de martillos.

Maquinaria y primeras materias Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicada

los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 7 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez, 2.704.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Juan Fernández de Egea. Emplazamiento: Cehegín (Murcia). Capital: 250.000 pesetas; valor de la instalación, 176.200 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales con sección, aneja de elaboración de envases de hojalata.

Capacidad de producción: 24.000 kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 7 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez, 2.705.

• • •

Peticionario: Don Pedro Ortega Bañón. Emplazamiento: Yecla (Murcia).

Capital: 48.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de ebanistería.

Producción: Muebles por un valor anual de 100.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 7 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez, 2.729.

NAVARRA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Vicente Albéniz López.—Pamplona.

Capital: 1.725.000 pesetas.

Objeto: Instalar en Pamplona una industria para la fabricación de muelles y resortes para maquinaria agrícola, industrial y vehículos.

Producción: Unas 800 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Górriti, 32).

Pamplona, 8 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 144.

PALENCIA

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Española de Explosivos S. A.

Emplazamiento: Guardo.

Objeto: Instalación en su fábrica electroquímica de una planta de depuración del hidrógeno residual en la fabricación de acetona para las obtenciones de butanol y octanol.

Maquinaria de importación. Rotámetros para control, 50.000 pesetas.

El resto de la maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales afectados por la misma como los fabricantes nacionales presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A Velasco, 1.

Palencia, 5 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Eutimio Pastor Robles, 2.653.

SANTANDER

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Transportes Santander, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Santander.

Capital social: 10.000.000 de pesetas.

Valor de la maquinaria: 198.000 pesetas.

Objeto de la petición: Taller de construcción de chasis de vehículos de tracción mecánica.

Producción: Doce chasis de camión de ocho metros de longitud.

Maquinaria: Una prensa. Una máquina de estampar. Una remachadora. Una cortadora de chapa. Un grupo de soldadura eléctrica. Un grupo de soldadura autógena.

Materias primas: Chapa de 8 y 10 milímetros. Perfiles laminados. Electrodo, remaches y tornillos. Todos ellos de procedencia nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Castelar, 13.

Santander, 7 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega, 2.664.

• • •

Peticionario: Don Felipe Ingelmo Sánchez.

Localidad: Cartes.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto: Instalar un molino de azufre. Producción: 120.000 kilogramos de azufre en polvo para usos agrícolas.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 10 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega, 2.727.

• • •

Peticionario: Electra Pasiega S. A.

Objeto: Instalar una línea eléctrica monofásica de transporte a 5.000 V. de 2.483 metros de longitud desde Selaya a un punto intermedio de los barrios de Buscobe y Carcoba del Ayuntamiento de Villacarriedo en donde se instalará un centro de transformación de 5 KVA de relación 5.000/130 v., y las correspondientes redes de distribución en baja tensión para servicio de alumbrado en los referidos barrios.

Capital de la ampliación: 106.855,76 pesetas.

Emplazamiento: Villacarriedo barrios de Buscobe y Carcoba.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos,

por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 6 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega, 2.691.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía de Lámparas, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Sevilla.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su fábrica de lámparas de incandescencia.

Valor de la maquinaria e instalaciones ampliadas: 707.000 pesetas.

Capacidad de producción anual de la ampliación: 2.500.000 pesetas de casquillos de lámparas y 10.800 kilogramos de elementos de vidrio para lámpara.

Maquinaria y materias primas Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 30 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera, 2.710.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José López Navarro. Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 129.400 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de ebanistería.

Producción anual: Armarios 60; camas de matrimonio 150; mesas de noche y muebles auxiliares variable según demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplo dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo número 25 entresuelo.

Tarragona, 10 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores, 2.741.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Jovans S. L.

Emplazamiento: Manises.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de loza sanitaria con la instalación de una muela de 16 metros cúbicos a leña y accesorios.

Producción anterior: Artículos de loza sanitaria 10.000 piezas al año. Ampliación: Se incrementa en 500 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Alfonso el Magnánimo número 6.

Valencia, 23 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 2.753.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Leonardo Navarro Mas.

Emplazamiento: Oliva.

Capital: 275.000 pesetas.

Objeto. Instalar un cinematógrafo cubierto con 880 localidades.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Alfonso el Magnánimo número 6.

Valencia 15 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe. J Cucurella.
2.754

• • •

Peticionario: Don José María Grau Penales.

Emplazamiento: Canals.
Capital: 1.400.000 pesetas

Objeto: Instalar una industria de fabricación de géneros de punto con tres telares circulares de 16 18 y 30 pulgadas respectivamente.

Producción: 25.000 metros de tejidos de estambre 55.000 de géneros de algodón y 10.000 de fibras diversas en piezas de cincuenta metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Alfonso el Magnánimo número 6.

Valencia 28 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe. J Cucurella.
2.755.

• • •

Peticionario: Industria Química Valenciana S. L.

Emplazamiento: A determinar dentro de la provincia de Valencia

Objeto: Instalar una nueva industria de fábrica de insecticidas agrícolas y domésticos.

Capital 370.000 pesetas

Producción: Aceites emulsionables y emulsiones insecticidas 300.000 kilogramos al año; insecticidas en polvo 50.000 kilogramos al año; criorotamidas 150.000 kilogramos al año; insecticidas domésticos 20.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Alfonso el Magnánimo número 6.

Valencia 30 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe J Cucurella.
2.756

VIZCAYA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Talleres y Fundiciones del Ensanche San Eloy S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 1.000 K V A. relación de transformación 30.000-3.000 v. en la industria peticionaria en Sondica.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 22 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.770.

Peticionario: Compañía Telefónica Nacional de España.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 300 KVA. relación de transformación 13.200-230-133 v. en el edificio de su propiedad, en la calle Buenos Aires en Bilbao, conectado al cable subterráneo a 13.2 KV. denominado circuito I. de Iberduero. S. A.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 31 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.768.

• • •

Peticionario: Montero, S. A.
Emplazamiento: Retuerto-Baracaldo.
Valor de la ampliación: 4.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliación de su industria de transformación y derivados de fibras de amianto instalando nueva maquinaria con objeto de aumentar la producción.

Producción: Aumenta en 425.000 kilogramos al año en jorcadada de ocho horas entre hilos trenzas y tejidos de amianto.

Primeras materias a importar: 425.000 kilogramos anuales de fibras de amianto largas (textiles).

40.000 kilogramos de algodón floca.
Por un valor aproximado de 12.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45).

Bilbao, 5 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe. F. Rahola.
2.772.

ZAMORA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Severiano Villar Rodríguez

Emplazamiento: Melgar de Tera.
Capital ampliado. 110.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de cerámica.
Producción de la ampliación: 25.000 tejas y 10.000 ladrillos.

Maquinaria. Nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria. Viriato. 3.

Zamora 28 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, Miguel Puig.
2.713.

• • •

Distritos Mineros

MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido declarada la caducidad de los siguientes permisos de investigación:

Provincia de Segovia

723. «Coloradas». Cobre. Villacastell.

Provincia de Toledo

3.090. «Toledo III». Estaño Campillo de la Jara.

3.095. «Toledo V». Cobre. Campillo de la Jara.

3.096. «Toledo VI». Cobre. Sevilleja de la Jara.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a una y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas. El Ingeniero Jefe. Gregorio Bretones.

• • •

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Provincia de Madrid

2.025. «Javier II». Volframio y estaño. 20. Pedrezuela. 27-1-59. 23.

2.024. «La Primera». Mica. 90 Manjirón. 28-1-59. 24.

2.027. «San Vicente». Mica. 50. Paredes de Bultrago 5-2-59. 31.

Provincia de Cuenca

704. «La Unión». Arenas caoliníferas. 2.000 Cañada del Hoyo 26-1-59. 11.

705. «San Fernando». Arenas caoliníferas. 2.000 Arguisuelas y Monteagudo de las Salinas. 26-1-59. 11.

709. «Virgen de la Tejera». Caolín. 10. Talayuelas. 26-1-59. 11.

708. «Mina de San Sebastián». Caolín y cuarzo. 72 Pajarón. 28-1-59. 12.

Provincia de Segovia

773. «García-Abad». Silicato de alúmina y arenas ilmeníferas. 61. Carbonero de Ahusín y Los Huertos. 21-1-59. 9.

Provincia de Guadalajara

1.820. «Isabel». Silíce. 36. Gajanejos. 27-1-59. 12.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito.

El Ingeniero Jefe. Gregorio Bretones.

RECTIFICACIÓN

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de enero próximo pasado, en su página 1464 aparece, por error, en la relación de permisos de investigación otorgados en este Distrito el permiso «Esperanza» de la provincia de Madrid con el número 1.960, correspondiéndole en realidad el número 1.969.—El Ingeniero Jefe. Gregorio Bretones.

• • •

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por resolución de esta Jefatura ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.733. Nombre: «Investigación». Mineral: Carbón. Término municipal: Retiendas y Valdésotos (Guadalajara).

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas so-

licitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

ALMERIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Excmo señor Ministro de Industria han sido otorgadas las concesiones de explotación siguientes, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

- 38.871 «Paco y Rafael» Hierro Bayarque.
 38.872. «La Chata» Hierro. Olula de Castro y Gérgal.
 38.873. «Dos Amigos» Hierro. Gérgal.
 38.875 «Pochola» Hierro Laujar. Fiñana y Abruena.
 38.876. «Gran Via» Hierro Gérgal.
 38.884 «Piel Roja» Hierro. Olula de Castro y Gérgal.
 38.885. «Lorca» Hierro Almería. Tabernas. Nijar y Turrillas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería. — El Ingeniero Jefe, Felipe Calle.

* * *

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por renunciación de los interesados han sido caducados los siguientes permisos de investigación:

- 39.024 «Virgen del Mar» Plomo. Almería y Huércal de Almería.
 39.063 «Martin» Hierro Lubrin y Sorbas.
 39.103 «Pedro Antonio» Hierro Turrillas.
 39.129 «Palacio de Antas» Hierro. Vera.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a una y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

El Ingeniero Jefe, Felipe Calle.

GRANADA-MÁLAGA

Peticionario: «Oxidos Rojos de Málaga, Sociedad Anónima».

Domicilio: Málaga, carretera de Cádiz, número 62.

Objeto de la petición: Instalación de un molino en su fábrica de molienda de minerales «La Victoria», sita en Málaga, carretera de Cádiz.

Maquinaria y materiales: Un molino «Raymond», con una producción de cinco toneladas/ochos horas, accionado por un motor de cien caballos, todo ello de importación.

Materias primas: Nacionales, de procedencia propia.

Capital a invertir: 302.280 pesetas.

Capacidad de producción: Cinco toneladas/ochos horas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, número 10.

Granada, 10 de enero de 1959.

139.

* * *

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Excmo señor Ministro de Industria han sido caducados, atendiendo a las renunciaciones de los interesados, los siguientes permisos

de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Granada

- 29.049 «San Julio» Silicato hierro. 14. Monachil.
 29.079. «Mari Lupe» Oxido hierro. 36. Trujillos.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Carlos Orti.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por resolución de esta Jefatura y por renunciación de los interesados han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Granada

- 29.046. «San Enrique» Cinabrio. 1.247. Almegijar. Cástaras. Juviles. Timar. Los Bérchules y Cádjar.
 29.077 «Antonio» Plomo 50 La Peza

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendidos en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Carlos Orti.

* * *

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Excmo señor Ministro de Industria ha sido otorgada y expedido el título de propiedad de la concesión de explotación siguiente:

Número: 29.016. Nombre: «La Quinta» Mineral: Lignito. Término municipal: Arenas del Rey, Fornes, Jatar y Jayena

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.—El Ingeniero Jefe, Carlos Orti.

* * *

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducados los siguientes permisos de investigación:

Provincia de Granada

- 29.030 «Mina Bonita» Hierro. 20. Portugos-Busquistar.
 29.088 «San Maruel» Plomo. 38. Vélez-Benaudalla.

Provincia de Málaga

- 5.852. «La Batanera» Hierro. 55. Ardales

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a una y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

El Ingeniero Jefe, Carlos Orti.

GUIPUZCOA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Excmo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

PERMISOS DE INVESTIGACIÓN

Provincia de Navarra

- 3.082. «Ochango» Hierro 375 Lesaca.
 3.092. «Maria Luisa» Hierro 20. Echarla.
 3.091. «San Ramón» Hierro. 500. Aranaz, Zubieta e Ituren.

CONCESIONES DE EXPLOTACIÓN

- 3.077. «Marta» Hierro. 20 Lesaca.
 3.076. «San Marcos» Hierro. 151 Yanci y Sumbilla.
 3.015. «Lizayeta» Carbón 113 Vera de Bidasoa.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis de Larrauri.

J A E N

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Excmo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 14.618. «Santa Cándida» Plomo 30. Vilches.
 14.684 «Amalia Juliana» Estaño 120 Vilches.
 14.712. «San Rafael» Cobre. 30. Andujar.
 14.809 «Ampliación a Alcázar» Plomo 41. Carboneros.
 14.970. «Mari Rosa» Hierro. 15 Villarrompardo.
 14.95. «Cerro del Toro» Hierro. 120. S del Puerto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, Fed. Chr. Mayboll.

PALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Excmo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Burgos

- 3.633 «Las Dos Angeles» Caolín. 60. Tejada.
 3.637 «Perú» Hierro. 20. Monasterio de Rodilla.
 3.648 «Nuestra Señora del Carmen» Hierro. 60. Castrovido.
 3.656 «María» Hierro 70. Cuevas de Amaya.
 3.659. «Yokari» Caolín. 26. Villanueva de Carazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García Lomas.

SANTANDER

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por resolución de esta Jefatura, atendiendo a las renun-

das de los interesados, han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 15.590. «Audacia». Cinc. 4.148. Santa Cruz de Bezana.
15.623. «Guiroca». Hierro 90. Guriezo y Liendo.
15.741. «Liendo». Hierro. 30. Liendo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sus fianzas reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Mino hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación.

Número: 15.866. Nombre «María Luz». Mineral: Carbón. Hectáreas: 113. Término municipal: Abel Isaac de Bedoya y dos más. Fecha y número del «Boletín Oficial»: 28-1-59. 12.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A.»

Ubicación: Fábrica de cementos artificial en San Vicente del Raspeig (Alicante).

Objeto de la petición: Aumentar la actual capacidad de producción de 145.000 toneladas año (obtenido en cuatro hornos verticales y un horno «Lepold»), a 265.000 toneladas año, instalando otro horno «Lepold» de doble pasaje para 120.000 toneladas año.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional y extranjera.

Capital a invertir: 71.743.000 pesetas, de las que 35.043.000 corresponden a maquinaria de importación y el resto a maquinaria de procedencia nacional y edificios.

Materias primas: De procedencia nacional.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de Tetuán, número 1.

Valencia, 18 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, T. Carbonell. 140.

VIZCAYA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Mino hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

- 12.535. «Santa Juana». Hierro. 380. Santurce-Ortuella y Santurce. 12 de enero de 1959. 5

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo ve-

riifique por escrito en el término de treinta días.—El Ingeniero Jefe, Antonio Espartero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Agronómicas

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Severo Díaz Ujano Pacheco.

Objeto de la petición: Instalar una bodega.

Localidad: Dosbarrios.

Capacidad: 20.000 arrobas envase.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito triplicado y debidamente reintegrados en esta Jefatura, Nuncio Viejo, 8, las elagaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Toledo, 11 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Félix López Garvía. 920.

Jefaturas de Ganadería

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Gadea Benguer.

Objeto de la petición: Instalación de cámara frigorífica en chacinería menor. Emplazamiento: Oliver 34, Alcoy (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por cuadruplicado, en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, número 12.

Alicante, 3 de febrero de 1959.—El Jefe del Servicio, Soldevila. 2.752.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Francisco Tejedor García, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Felanitx.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capital ampliación: 420.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional y extranjera.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura, Felú, 15, las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Palma, 11 de febrero de 1959.—El Jefe provincial, Juan Jaume. 935.

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Camacho Sánchez.

Emplazamiento: Ibiza.

Industria: Tablajería de equidos.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura, Felú, 15, las

reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Palma, 11 de febrero de 1959.—El Jefe provincial, Juan Jaume. 934.

TOLEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Queserías Castilla, S. A.

Emplazamiento: Ocaña

Objeto: Refrigeración de leche.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Capacidad de refrigeración: 500.000 litros anuales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado, dentro de dicho plazo ante esta Jefatura, Santa Clara, número 4.

Toledo, 11 de febrero de 1959.—El Jefe del Servicio, Alejandro Alonso. 949.

Peticionario: Don León de la Fuente Fuente.

Emplazamiento: Noez.

Objeto: Fábrica que queso.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Capacidad de producción: 5.000 kilogramos en campaña.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura, Santa Clara, número 4.

Toledo, 11 de febrero de 1959.—El Jefe del Servicio, Alejandro Alonso. 950.

Servicio Nacional del Trigo

ALBACETE

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Josefa García Fernández.

Objeto de la petición: Traslado de un molino maquillero mixto.

Localidad del emplazamiento. Socovos. Capital: 29.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 11 de febrero de 1959.—El Jefe provincial (ilegible). 913.

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Gadea Ivorra.

Objeto de la petición: Instalación tablajería equina.

Emplazamiento: Santa Rita, 20, Alcoy (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por cuadruplicado, en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, 12.

Alicante, 6 de febrero de 1959.—El Jefe del Servicio, Soldevila. 2.719.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras CONCURSOS

Se convoca concurso para la adquisición de orfebrería y cubertería con destino al Parador Nacional de La Arruzafa (Córdoba).

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario Madrid 13 de febrero de 1959.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta por la suma total de (3) pesetas, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4)

(Fecha y firma.)

621.

Se convoca concurso para la edición de la revista *Telediarario* durante el primer semestre del año actual.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de

(1) En nombre propio, o «como mandatario de», o «como Director Gerente, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad» según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc. que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario Madrid 9 de febrero de 1959.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta por la suma total de (3) pesetas, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4)

(Fecha y firma.)

622.

Se convoca concurso para la edición de diez títulos de folletos de tipo popular, de la serie «Temas Españoles» con una tirada de 10.000 ejemplares de cada uno de ellos.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario Madrid 13 de febrero de 1959.

(1) En nombre propio, o «como mandatario de», o «como Director Gerente, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad» según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc. que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta por la suma total de (3) pesetas, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4)

(Fecha y firma.)

623.

Se convoca concurso para la adquisición de cristalería y vajilla con destino al Parador Nacional de La Arruzafa (Córdoba).

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario Madrid 13 de febrero de 1959.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos

(1) En nombre propio, o «como mandatario de», o «como Director Gerente, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad» según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc. que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes: (4).

(Fecha y firma.)

617.

Se convoca concurso para la adquisición de lencería (ropa de cama), con destino al Parador Nacional de La Arruzafa (Córdoba).

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 13 de febrero de 1959.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes: (4).

(Fecha y firma.)

618.

Se convoca concurso para la adquisición de toallas de felpa y alfombrines, con destino al Parador Nacional de La Arruzafa (Córdoba).

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo

lo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 13 de febrero de 1959.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en (1), enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes: (4).

(Fecha y firma.)

619.

Se convoca concurso para la adquisición de lencería (ropa de mesa) y toallas crepé, con destino al Parador Nacional de la Arruzafa (Córdoba).

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 13 de febrero de 1959.

(1) En nombre propio, o como mandatario de), o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad), según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número de profesión en (1), enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes: (4).

(Fecha y firma.)

620.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DEFINITIVAS

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Autecampo, S. A.» en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 50 viviendas y urbanización en Aznago (Badajoz), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid 6 de febrero de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

552.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa don Juan Francisco Tomé Alonso, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 25 viviendas y urbanización en Corcubión (La Coruña), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vi-

(1) En nombre propio, o como mandatario de), o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad), según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

vienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 6 de febrero de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Dox de Valenzuela.
557.

• • •

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Jalón, S. L., Empresa Constructora» en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de la segunda fase, que comprende torre-depósito, quiosco bar, vestuario infantil y presa, en el Parque Sindical Deportivo de Puerta de Hierro, de esta capital, ya que va a procederse a devolver la fianza por haber sido definitivamente recibidas dichas obras.

Madrid, 6 de febrero de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Dox de Valenzuela.
556.

• • •

Sindicato Provincial del Seguro

BARCELONA

Habiendo cesado como Agente libre de Seguros don Federico Guallar Sanahuja se hace público para que en el plazo de dos meses puedan presentarse reclamaciones contra la fianza que el mismo tiene constituida.

Barcelona, 7 de febrero de 1959.—El Secretario provincial del Sindicato, M. Grau.
2622.

• • •

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Se anuncia subasta de las obras de construcción de nuevas alcantarillas en la Zona 2.ª de la ciudad, bajo el tipo de 10.000.000 de pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General. La duración del contrato será de dieciocho meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta deberán constituir previamente la garantía provisional de 130.000 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 598,50 pesetas se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de nuevas alcantarillas en la Zona 2.ª de la ciudad, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, con un por ciento de baja Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado

Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa Sede Consistorial bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 10 de febrero de 1959.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
565.

• • •

Se anuncia subasta de las obras de construcción de nuevas alcantarillas en la Zona 3.ª de la ciudad, bajo el tipo de 15.000.000 de pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de dieciocho meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 155.000 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 898,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de nuevas alcantarillas en la Zona 3.ª de la ciudad, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, con un por ciento de baja Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa Sede Consistorial bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 10 de febrero de 1959.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
566.

• • •

Se anuncia subasta de las obras de construcción de nuevas alcantarillas en la Zona 4.ª de la ciudad, bajo el tipo de 10.000.000 de pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de dieciocho meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 130.000 pesetas;

la definitiva y la complementaria en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 598,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de nuevas alcantarillas en la Zona 4.ª de la ciudad, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, con un por ciento de baja Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa Sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 10 de febrero de 1959.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
562.

• • •

Se anuncia subasta de las obras de construcción de nuevas alcantarillas en la Zona 5.ª de la ciudad, bajo el tipo de 10.000.000 de pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de dieciocho meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 130.000 pesetas; la definitiva y la complementaria en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 598,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de nuevas alcantarillas en la Zona 5.ª de la ciudad, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, con un por ciento de baja Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa Sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien dele-

que el día en que se cumplan los veintuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 11 de febrero de 1959. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
563.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de construcción de nuevas alcantarillas en la Zona 6.ª de la ciudad, bajo el tipo de 15.000.000 de pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de dieciocho meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 155.000 pesetas: la definitiva y la complementaria en su caso se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 898,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de nuevas alcantarillas en la Zona 6.ª de la ciudad, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, con un por ciento de baja. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa Sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue el día en que se cumplan los veintuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 11 de febrero de 1959. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
564.

VALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras de construcción del alcantarillado y colocación de bordillos de las calles de Lladró y Mallí y Relléu, con sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Negociado de Obras de Urbanización de este Excmo. Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a trece horas, por el precio de seiscientos dieciocho mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con sesenta y ocho céntimos (pesetase 618.355,68), a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales o en la municipal, la cantidad de doce mil trescientas sesenta y siete pesetas con once céntimos (12.367,11 pesetas), en concepto de garantía provisional, y el adjudicatario constituirá la

garantía definitiva, equivalente al cuatro por ciento de la en que resulte el remate, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y la garantía complementaria si procediese.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, una declaración jurada en la que el licitador afirmará bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento antes citado, el carnet de identidad y el de Empresa con responsabilidad. Cuando los proponentes sean Compañías o Sociedades, además de la anterior declaración jurada, deberán acompañar otra relativa a las incompatibilidades que indica el Decreto-ley de la Jefatura del Estado de 13 de mayo de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de mayo de 1955).

Para licitar en nombre de otra persona precisará poder bastantado por el señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento o quien le sustituya, cuya escritura de poder deberá presentarse con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos, a la señalada para la celebración de la subasta, para su bastanteo.

La subasta se celebrará con arreglo a los artículos 26 y 27 del Reglamento antes mencionado, y tendrá efecto en esta Casa Consistorial el primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes al de aparecer insertado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Las proposiciones podrán presentarse a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de nueve a trece horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta en el Negociado de Subastas y Concurso de esta Secretaría General (Sección de Fomento), bajo sobre cerrado.

Las obras deberán quedar completamente terminadas en el plazo máximo de catorce meses a contar de la fecha de orden de dar comienzo a las mismas, y el señor Arquitecto municipal certificará mensualmente el importe de las obras realizadas, y una vez aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento, será abonada al contratista, cuyo pago se realizará con cargo al presupuesto del Interior, capítulo once, artículo tercero, partida trescientas ochenta y nueve, conforme a lo informado por la Intervención General en veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Las responsabilidades a que estará sujeto el contratista por el cumplimiento del contrato serán las que fija el capítulo octavo del antes citado Reglamento para la Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel de la clase sexta o debidamente reintegrado con póliza de seis pesetas, con sujeción al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta, en esta ciudad, calle número piso enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, para contratar por subasta las obras de alcantarillado y colocación de bordillos en las calles de Lladró y Mallí y Relléu, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto que asciende a seiscientos dieciocho mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con

sesenta y ocho céntimos, y con la baja de unidades y centésimas por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 9 de febrero de 1959.—El Alcalde.
616.

BETANZOS

Este Ayuntamiento saca a subasta la contratación del aprovechamiento de maderas y leñas de 396 eucaliptos existentes en el bosque inmediato al parque municipal del Fuente Nuevo y colindantes con la estación ferroviaria y muelles de la misma, aforados en 451.910 metros cúbicos.

El tipo de dicha subasta es el de pesetas 600.000, como precio base de licitación, la que se celebrará en el salón de sesiones a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia o en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, si el anuncio de éste fuere posterior.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez a catorce, dentro del plazo de veinte días mencionado, en pliego cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para la subasta de maderas del arbolado existente en las proximidades del parque municipal.»

Dichas proposiciones, acompañadas por separado del documento que acredite la constitución de la fianza provisional y declaración en la que el licitador afirme, bajo juramento, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad enumerados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, serán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente. En este último caso adjuntará poder bastantado por el Secretario de la Corporación, y las proposiciones se reintegrarán conforme al número 60 de la tarifa de la Ley del Timbre, con seis pesetas, más timbre municipal de tres pesetas.

También será preciso, para tomar parte en esta licitación, la presentación del certificado profesional, y en este caso el de la clase F), indispensable para la adquisición de madera de eucalipto.

El plazo en que ha de llevarse a cabo dicho aprovechamiento terminará el día 1 de noviembre del corriente año, dentro de cuyo plazo concluirá el aprovechamiento y saca de la madera y leñas, cuya tala se efectuará con sujeción a las condiciones técnicas fijadas por el Distrito Forestal, al que acudirá el adjudicatario antes de principiar la corta para que le provea de la correspondiente autorización.

El precio de adjudicación será satisfecho dentro de los diez días siguientes al de la notificación definitiva.

El importe de los anuncios en los «Boletines Oficiales», diarios y emisión radiofónica, gastos de personal facultativo de Montes, Servicio de la Madera y derechos reales será de cuenta del adjudicatario, así como cuantos se ocasionen con motivo de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable haber constituido previamente en la Depositaria municipal la garantía provisional del 3 por 100 del tipo de subasta, o sea 18.000 pesetas, y la definitiva será elevada al 6 por 100 del precio de adjudicación; todo ello para responder de las obligaciones derivadas de la referida adjudicación.

La subasta se desarrollará con arreglo a las normas establecidas en los artículos 33 al 35 del citado Reglamento, con

sujeción a los pliegos de condiciones aprobados para la subasta, y de conformidad a las bases que éstos contienen, derivadas del acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión celebrada el día 4 de octubre de 1957.

Los pliegos de condiciones, autorizaciones obtenidas y demás documentos que integran el expediente de subasta están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y a disposición de los interesados.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia de fecha para el aprovechamiento de maderas procedentes de la tala del arbolado existente en el bosque enclavado entre la estación ferroviaria y el parque municipal, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Betanzos, 11 de febrero de 1959.—El Alcalde.
609.

CARBONERO EL MAYOR (SEGOVIA)

SUBASTA DE OBRAS

Al día siguiente hábil del en que transcurran veinte, también hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a las doce horas se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable de esta localidad segunda etapa de las comprendidas en el proyecto técnico redactado al efecto, cuyo tipo de tasación asciende a 1.680.901,15 pesetas.

El plazo para realizar la obra será de tres meses contados desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva. Los pagos se harán por la Secretaría Municipal contra certificación facultativa de obra ejecutada.

En la Secretaría Municipal están de manifiesto los pliegos, en unión de la Memoria, proyectos planos y demás elementos que convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones.

La garantía provisional será del tres

por ciento, que asciende a 50.427,03 pesetas, y la definitiva, del seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán hasta las trece horas y treinta minutos del día hábil anterior al de la celebración de la subasta en dicha Secretaría Municipal.

Estas obras han sido debidamente autorizadas y existe crédito suficiente en el presupuesto al efecto.

Los licitadores deberán acompañar a su proposición, que se ajustará al modelo que al final se inserta declaración sobre incapacidades e incompatibilidades, resguardo de haber constituido la fianza provisional y carnet de Empresa con responsabilidad que estableció el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión vecindad enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de ampliación del abastecimiento de agua de esta localidad, segunda etapa del correspondiente proyecto, con sujeción estricta a éste en la cantidad de (en letra) pesetas.

Se adjunta resguardo de la garantía provisional, declaración jurada sobre incapacidades y carnet de Empresa.

(Fecha y firma.)

Carbonero el Mayor, 10 de febrero de 1959.—El Alcalde, Francisco Lopez.
571.

TAUSTE (ZARAGOZA)

Cumplido el requisito que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales se anuncia el concurso acordado para la adjudicación de la recaudación afianzada de los arbitrios sobre consumo de bebidas y de carnes, derechos o tasas sobre el Madero municipal, conducción de carnes, reconocimiento de pescados, inspección de frutas, venta ambulante saca de materiales de construcción, puestos en vías públicas y ocupación de vías públicas con escombros y otros materiales.

La cantidad mínima a afianzar es de 189.110 pesetas, y el Gestor afianzado percibirá un 3 por 100 en concepto de premio de cobranza y participará en un 50 por 100 de las cuotas que ingrese por encima de las cantidades afianzadas.

La duración del contrato será de un año, a partir de su formalización, prorrogable

tácitamente por cada uno de los ejercicios siguientes, si no se denuncia su terminación por una de las partes con un trimestre de anticipación al período forzoso del año o cada una de las prórrogas anuales.

La fianza provisional asciende a pesetas 15.759,16. La garantía definitiva consistirá en la sexta parte de la cantidad total a ingresar, equivalente a dos mensualidades sobre igual base, en metálico en todo caso.

Las plicas conteniendo las proposiciones, ajustadas al modelo del pie y reintegradas con póliza de seis pesetas y sello municipal de igual cantidad con el resguardo de la fianza provisional, documento nacional de identidad y declaración de no haberse incurrido en alguno de los casos que citan el párrafo tercero del artículo 734 de la Ley de Régimen Local y artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, con las sugerencias que autoriza el artículo 40-2.º del mismo se admitirán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina hasta el día anterior a su apertura que tendrá lugar, con las formalidades reglamentarias en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El Ayuntamiento, con arreglo al artículo 315 de la Ley, y 15 y 40 regla quinta, del Reglamento acordará la adjudicación a favor de la persona o entidad cuya proposición considere más ventajosa atendiendo al conjunto de circunstancias que diga relación con el servicio.

Modelo de proposición

Don vecino de enterado del pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación del servicio recaudatorio para gestión afianzada del Ayuntamiento de la villa de Tauste con relación a los arbitrios y derechos que en dicho pliego se invocan, se comprometo a la prestación de dicho servicio con sujeción estricta a las condiciones aludidas, ofreciendo una recaudación mínima garantizada o afianzada (en número y en letra) pesetas, y su realización por el por 100 (en letra) de premio de cobranza.

En a de de 1959

(Firma del licitador.)

Tauste 11 de febrero de 1959.—El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.
572.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 767. Secretaria del señor S. Osés.—Don Victoriano González Luis Ravelo contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de octubre de 1958 sobre contrabando.

Pleito número 736. Secretaria del señor S. Osés.—Don Fausto Cordoso Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de octubre de 1958 sobre contrabando.

Pleito número 659. Secretaria del señor S. Osés.—Don José Ruiz Marin contra resolución expedida por el Ministerio de

Hacienda en 16 de septiembre de 1957 sobre impuesto sobre la sal.

Pleito número 696. Secretaria del señor Liagano.—Don Eclimiro Moreno Prádanos contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de noviembre de 1958 sobre aforo.

Pleito número 756. Secretaria del señor S. Osés.—Don Antonio García Villadre contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de septiembre de 1958 sobre contribución industrial.

Pleito número 802. Secretaria del señor S. Osés.—Don Joaquín Boatell Illa contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de octubre de 1958 sobre recurso de alzada contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 7 de julio de 1958, relativa servi-

dumbre acueducto terrenos de Tordera (Barcelona).

Pleito número 722. Secretaria del señor Anguita.—Don Francisco Delgado López-Alvaró contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 30 de septiembre de 1958, sobre importación de un automóvil.

Pleito número 773. Secretaria del señor Anguita.—Don José Luis Echeveste Galforsoro contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 10 de octubre de 1958, sobre importación de concentrados «Pepsi-Cola».

Pleito número 723. Secretaria del señor S. Osés.—«Filovias Reus Tarragona y Ext (Fisteca)» contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de agosto de 1958, sobre anulación de

servicio por carretera de autobuses entre Morroig a Reus y Tarragona.

Pleito número 852. Secretaria señor S. Osés.—Don Esteban Brey Vaquero contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de noviembre de 1958 sobre contrabando chatarra de cobre.

Pleito núm. 781: Secretaria Sr. Anguita Mutua Accidentes de Zaragoza contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 17 de octubre de 1958 sobre tarifa tercera de Utilidades.

Pleito núm. 670: Secretaria Sr. Anguita Don Francisco Fernández Guisado contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de agosto de 1958 sobre servicio público de transportes de viajeros por carretera entre Hoyos y Plasencia.

Pleito núm. 648: Secretaria Sr. Osés.—Sociedad Anónima «La Alouimia» contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de septiembre de 1958 sobre expediente de devolución de derechos reales.

Pleito núm. 631: Secretaria Sr. Llaguno Doña Ana Pinana Prades contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas el 9 de enero de 1958 sobre inscripción en el Registro de aprovechamiento de aguas públicas del río Canaletas.

Pleito núm. 848: Secretaria Sr. Llaguno.—Don Mariano Sanz González contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 15 de marzo de 1957 sobre contribución sobre la Renta (año 1949).

Pleito núm. 741: Secretaria Sr. Llaguno Don Juan Méndez Mochina contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 30 de septiembre de 1958 sobre contrabando de chatarra.

Pleito núm. 841: Secretaria Sr. Llaguno Don Antonio Trueba Gómez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 10 de octubre de 1958 sobre tarifa tercera ejercicio de 1955.

Pleito núm. 720: Secretaria Sr. Llaguno Don Félix Sánchez Álvarez contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de abril de 1958 sobre transporte de viajeros por carretera entre Hoyos y Villanueva de la Sierra y Puzuelo y Plasencia.

Pleito núm. 851: Secretaria Sr. Anguita Don Miguel Iban Valdes contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 30 de septiembre de 1958 sobre contrabando de bebidas. Nescafé y otros productos.

Lo que en cumplimiento de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 4 de febrero de 1959.—El Secretario Decano, José Sánchez Osés, 863

SALA CUARTA

RELACION de los pleitos tramitados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 713. Secretaria señor Rodríguez.—Don Aurelio Gamir Ruiz contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 18 de septiembre de 1957 sobre concesión a «Clifer S. L.» el registro de la marca número 313 489.

Pleito número 762. Secretaria señor Dorao.—Don Manuel Juárez Moreno contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de octubre de 1958 sobre sanciones por irregularidades en el despacho de recetas del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Pleito número 533. Secretaria señor Dorao.—Don Manuel Muntañola Rey contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de junio de 1957 sobre concesión del modelo industrial número 26.693 consistente en velas que, imitando piedras duras representan figuras humanas y animales.

Pleito número 682. Secretaria señor Rodríguez.—«Uralita S. A.» contra Orden expedida por el Ministerio de Industria

sobre concesión del registro de la marca número 319.946 denominada «Decova», a favor de don Jorge Sarto Escude.

Pleito número 893. Secretaria señor Rodríguez.—Doña Elisa Álvarez Ozoyo contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre derribo de la casa número 101 de la calle General Pardiñas.

Pleito número 607. Secretaria del señor Herrero.—C. H. Pöhringer Sohn de Alemania, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de noviembre de 1957, sobre denegación del registro de la marca número 319.485, bucitina.

Pleito número 669. Secretaria del señor Dorao.—Alcoholera Cooperativa Navarra contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de octubre de 1958, sobre liquidación de cuotas en la Mutualidad Vinícola, por cuantía de pesetas 25.391 86.

Pleito número 695. Secretaria del señor Dorao.—Doña Inés Gato Luaces y tres más contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de mayo y 10 de noviembre de 1958, sobre traslado de farmacia.

Pleito número 647. Secretaria del señor Rodríguez.—Doña Masilla Ortega Carrasco contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 27 de septiembre de 1957 sobre concesión del registro de la marca número 321.334 «El Bebé Español».

Pleito número 577. Secretaria del señor Rodríguez.—Don Juan Abelló Pascual contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 23 de enero de 1957 sobre concesión marca internacional 186.456, Sangoblon.

Pleito núm. 716: Secretaria Sr. Rodríguez.—Trico-Falberch Limited contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de octubre de 1958 sobre denegación de registro de modelo industrial 26.325 A y B.

Pleito núm. 789: Secretaria Sr. Dorao.—Don Timoteo Boty Matéu contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de octubre de 1958 sobre autorización para abrir una oficina de farmacia en Barcelona.

Pleito núm. 859: Secretaria Sr. Dorao.—Don Bernardino Santacruz Ibern, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de abril de 1958 sobre concesión del registro del modelo de utilidad núm. 61.520.

Pleito núm. 886: Secretaria Sr. Dorao.—Construcciones Salanueva, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 15 de septiembre de 1958 sobre liquidación de obras del Real Cortijo de San Isidro.

Pleito núm. 606: Secretaria Sr. Dorao.—Ecco Standard Oil Company contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de octubre de 1957 sobre concesión de las marcas 320.976 y 320.983 Ossa.

Pleito núm. 770: Secretaria Sr. Rodríguez.—J. G. Geigy S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 14 de octubre de 1957 sobre concesión de marca núm. 315.692 denominada «Hemorrane».

Pleito núm. 838: Secretaria Sr. Dorao.—Don Benjamin Azcono Humaran contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de noviembre de 1958 sobre despido del recurrente como empleado administrativo de la Empresa Mínerales no Férreas, S. A.

Pleito núm. 881: Secretaria Sr. Dorao.—Excmo. Ayuntamiento de Tarazona contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 11 de noviembre de 1958 sobre obligación de dicho Ayuntamiento a incrementar su Pósito Municipal.

Pleito núm. 771. Secretaria Sr. Dorao.—Don Juan Abelló Pascual contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de octubre de 1957 sobre con-

cesión de la marca núm. 315.907 «Pan-torax».

Pleito núm. 680: Secretaria Sr. Rodríguez.—«Uralita, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria sobre marca núm. 319.939 «Decoplás», a favor de don Jorge Sartos.

Lo que en cumplimiento de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 4 de febrero de 1959.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez, 865.

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de mismo, que por don Manuel Alique Page se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire de 31 de enero de 1958, confirmado en 21 de mayo y 3 de octubre siguientes, que decretó el cese del hoy recurrente en la Escuela Facultativa de Meteorólogos, en lugar de la situación de excedencia voluntaria; pleito al que ha correspondido el número general 805 y el 5 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1959.

Madrid, 6 de febrero de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid, 864.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Rodríguez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución de la Dirección General de Seguridad de 4 de marzo de 1958, que dispone el retiro del recurrente, y de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1958, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquélla; pleito al que ha correspondido el número general 938 y el 19 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1959.

Madrid, 7 de febrero de 1959.—El Secretario, José Benítez, 861.

• • •

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Yáñez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército

(Consejo Supremo de Justicia Militar) de 10 de octubre de 1958, referente al señalamiento del haber pasivo que pudiera corresponderle en su calidad de Guardia Civil retirado («D. O.» núm. 241); pleito al que ha correspondido el número general 744 y el 207 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1959.

Madrid, 6 de febrero de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón.

850.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Vázquez Gundin se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Ordenes del Ministerio de Justicia fechas 10, 14 y 17 de marzo de 1958, por las que, respectivamente, se denegó la anulación del anuncio de concurso para la provisión de una Secretaría de Sala de la Audiencia de La Coruña, se nombró para ella a don Antonio Girón Alegre y se nombró asimismo para la Secretaría de la Audiencia de Palencia a don Eugenio Vázquez Gundin; pleito al que ha correspondido el número general 2.793 y el 72 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1959.

Madrid, 7 de febrero de 1959.—El Secretario, José Benítez.

857.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Vega López de Rivera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Gobernación que confirmó la de la Dirección General de Sanidad por la que le fué denegado al recurrente el puesto, que cree debe ocupar en el Escalón de Veterinarios titulares; pleito al que ha correspondido el número general 793 y el 2 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1959.

Madrid, 5 de febrero de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón.

856.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Martín Barrio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, una de 5 de mayo de 1958, que niega el derecho al abono de tiempo transcurrido desde el 24 de octubre de 1945 al 5 de noviembre de 1957, fecha de ingreso en el Cuerpo de Mutilados, y otra de 30 de octubre de 1958, resolviendo en sentido negativo la reposición solicitada contra la primera de estas resoluciones; pleito al que ha correspondido el número general 709 y el 197 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1959.

Madrid, 4 de febrero de 1959.—El Secretario, José Benítez.

855.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Martín Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 10 de junio de 1958, que señaló el haber pasivo del recurrente, Cabo Primero de la Guardia Civil retirado; pleito al que ha correspondido el número general 294 y el 137 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1958.

Madrid, 4 de febrero de 1959.—El Secretario, José Benítez.

854.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Jorge Morcillo, Capitán de Infantería separado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar dictada en 30 de agosto de 1958, así como de la que en 11 de noviembre siguiente denegó su reposición, relativa al señalamiento de haberes;

pleito al que ha correspondido el número general 863 y el 9 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1959.

Madrid, 10 de febrero de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.

853 bis.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Damián Sevillano Cervigon se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 26 de octubre de 1956, que denegó la aplicación del 90 por 100 al haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 234 y el 129 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1958.

Madrid, 4 de febrero de 1959.—El Secretario, José Benítez.

853.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Montserrat Jiménez Camalo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ministerio de Educación Nacional dictado en 18 de diciembre de 1958, confirmatorio del dictado por el Gobernador Civil de Barcelona, sobre justiprecio de terrenos expropiados a los hoy recurrentes para la construcción de la Ciudad Universitaria; pleito al que ha correspondido el número general 868 y el 10 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1959.

Madrid, 10 de febrero de 1959.—El Secretario, Isidro Almonacid.

852 bis.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Juan Arias Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Información y Turismo de 25 de noviembre de 1958, sobre situación administrativa en el Cuerpo de Delegados Provinciales de Información y Turismo; pleito al que ha correspondido el número general 955 y el 20 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 2º y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1959.

Madrid, 5 de febrero de 1959.—El Secretario, Sr. Pajarón
352.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.

MADRID

Don José Luis Ponce de León y Beiloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital

Por el presente, hago saber que ante el expresado Juzgado, y Secretaría de don José Torre Santos se ha formulado por la Entidad mercantil «Hispania de Inversiones, S. A.», en representación de don Ramón Alen Padreny, Maestro nacional, domiciliado en Tarragona, rambla del Generalísimo, 53, una demanda en la que denuncia el extravío de dos cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1946, números 14912 y 14913, de cinco mil pesetas nominales cada una con cupón de 31 de diciembre de 1950 y siguientes, y se solicita la nulidad de esos mismos títulos y la expedición, en momento oportuno, de los correspondientes duplicados.

En su virtud, y cumpliendo además el precepto contenido en el artículo 550 del Código de Comercio, se previene a los tenedores actuales de los mencionados valores, que por providencia de esta fecha ha sido admitida la expresada demanda, con la consiguiente prohibición de enajenar los títulos relacionados, y se ha señalado el término de nueve días para que dentro de él puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia José Luis Ponce.—El Secretario, José Torres.
2.724

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Fortunato Pérez Pérez, hijo de don José y doña Cristina, natural de Valverde de la Sierra (León), de estado casado don doña Claudina López Fernández, ocurrida en Madrid el día 11 de marzo de 1958, cuando el mismo contaba cuarenta y siete años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son, además de su dicha esposa, sus tres hijas legítimas, llamadas María Cristina, Luisa Fernanda y José Joaquín Pérez López.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que las reclamantes a la herencia de dicho señor, y especialmente a su hija natural doña Amella Pérez Alvarez, y a la madre de ésta, doña Sara Alvarez Saa, a fin de que acudan a reclamarla dentro del tér-

mino de treinta días ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicho señor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, el cual será publicado en dicho diario; doy fe.—El Secretario, P. D. Mario Moreno.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.
2.708

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta ciudad en expediente sobre extravío de valores promovido por don Ramón Graells Boter, doña Rosalía Martín Campanera y don José Graells Martín, cuyos valores mobiliarios consisten en:

Como propios de don Ramón Graells: veinte títulos de la Deuda Municipal de Barcelona, 4 por 100, emisión 1941, valor nominal 10.000 pesetas, números 59.629 al 30, 293.311, 703.432 al 9, 736.041 al 6 y 943.898 al 900, cupón 31 de diciembre de 1947.

Veintiuna obligaciones 4 por 100, Deuda Municipal de Barcelona, emisión 1941, valor nominal 10.500 pesetas, serie A, números 421.155 al 8, 969.786 al 9, 366.446, 45.420 al 31, cupón 30-9-44.

Veinte títulos de la Deuda Municipal de Barcelona, 4 por 100, emisión 1941, valor nominal 10.000 pesetas, serie A, números 651.532 y 3, 677.866 al 71, 687.039 al 50

Como propios de don Ramón Graells Boter y doña Rosalía Martí Campanera

Diez obligaciones Deuda Municipal de Barcelona, 4 por 100, emisión 1941, valor nominal 5.000 pesetas, números A 562.688 y 89, B 343.371 al 78, cupón 31-12-45

Como propios de don José Graells Martí: Diez títulos Deuda Municipal de Barcelona, 4 por 100, emisión 1941, valor nominal 5.000 pesetas números A 687.051 al 3, 747.939 y 40, 826.610 al 3 y 862.800

Por el presente se hace pública la denuncia del extravío de tales valores, por interesarse que en su día se decreta la nulidad de los títulos y la expedición de los correspondientes duplicados a favor de dichos denunciados, así como para que el actual tenedor o tenedores de los mismos puedan comparecer ante este Juzgado, dentro de diez días, para oponerse a la solicitud de los instantes, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Barcelona, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Manuel de la Cueva.
2.726.

LERMA

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Primera Instancia de Lerma.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don David del Pozo del Pozo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, calle Victoria, número 43, para la declaración de ausencia legal de su esposa, doña María de la Ascensión Rubiales Sigüenza, la que a finales del año 1934 se ausentó del domicilio conyugal, que en aquella fecha lo tenían en esta villa de Lerma, y en su calle del Barco, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo ser publicado el presente dos veces, con

intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Lerma a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Támara Fernández de Tejerina.—El Secretario judicial (ilegible).

2.765.

1.º 18-2-1959

ALCANTARA (CACERES)

Don Pedro Antonio Mateos García, Juez de Primera Instancia de la villa de Alcántara y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha dictado por el señor Juez de Primera Instancia mencionado en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos ante este Juzgado a instancia de don Santiago Domínguez Ortiz, representado por el Procurador don Angel Amarilla Rodríguez, contra don Ricardo Salvado Muro y otros, sobre reclamación de derechos en cuantía de 1.000.000 de pesetas, se emplaza a los demandados don Graciano Salas Cordero, doña Isidra y doña Eulalia Salas Orodea, doña Anselma Hernalz Hernalz, doña Mercedes Juliana, doña María Asunción, don Demetrio, doña María de los Angeles y don Luis Salas Sa'as, don Angel, don Ramón, doña María Purificación, doña María del Pilar, doña María del Carmen, doña María Presentación y don Jesús Salas Larrazabal, doña Flores Victoria Laubinet Hernalz, doña Juana Hernalz Porra y doña María de los Dolores Hernalz Orodea, cuyas circunstancias y domicilios se ignoran, así como a los ignorados herederos de doña Cipriana Vivas Rino. Todos ellos para que en el término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcántara a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

2.751.

MATARO

Don Casto Fernández Fresneda, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mataró y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado por la entidad Banco Hispano Americano, sucursal de esta ciudad, contra don Julián Pallarolas Gomis, vecino de Argentina, los cuales se hallan en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Porción de terreno situada en el término de Argentina, con frente a la calle de la Industrial, con su edificio de bajos solamente, frente a la calle de Cabañes; ocupa la superficie de 731 metros dos decímetros cuadrados, y linda: por el frente, Poniente, con dicha calle y parte con Juan Rigola; al Norte Izquierda entrando, parte con Dominga Lladó Abril y parte con tierras de Francisco Cabañes Prat; Mediodía, derecha, con sucesores de Francisco Alsina, Francisca Prat, Francisco Famadas, Juan Bellatriu, José Bellatriu y Juan Casanovas, y a Oriente, fondo, con la calle de Cabañes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 892, libro 59 de Argentina, inscripción 14 de la finca número 855, el folio 88.

Particialmente valorada en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

2.ª Porción de terreno en Argentina, con fachada a la calle de Mosén Jacinto Verdager, de cabida 10 metros de ancho por 32,30 metros de largo, o sea 323 metros cuadrados, u 3.546,58 palmos cuadrados; lindante: al Norte, con la calle de Mosén Jacinto Verdager; al Sur, con

la calle de Monturiol, y al Este y Oeste, con restante terreno de don Manuel Gallifa.

Inscrita en el propio Registro de la Propiedad al folio 70 del tomo 956, libro 64 de Argentoná, finca número 1576, inscripción segunda.

Valorada parcialmente en veintiséis mil pesetas.

3.ª Porción de terreno de forma triangular, situado en el pueblo de Argentoná dentro del cual consta construido un cubierto y ocupa la extensión superficial de 75,85 metros cuadrados aproximadamente; línca: a Oriente, con María Pujol Rubi; a Poniente, con calle de Mosén Jacinto Verdaguer; al Sur, con Andrés Arch, mediante torrente en Tosas y al Norte, con la citada calle de Mosén Jacinto Verdaguer.

Inscrita en el propio Registro, de la Propiedad al folio 143 del tomo 980, libro 66 de Argentoná, inscripción primera, de la finca número 1746.

Parcialmente valorada en cuatro mil pesetas.

4.ª Porción de terreno situado en el término de Argentoná, con frente a las calles General Llauder y San Ginés, de superficie 1.103 metros 76 decímetros cuadrados, con obras de cimentación para la construcción de casas en proyecto; lindante: por delante, Poniente, con la calle del General Llauder; por Norte, izquierda entrando, con la calle de San Ginés; por Sur, con Salvador Bastardas Basté, y por el fondo Oriente, con el cementerio de Argentoná, dentro de cuyo perímetro hay edificada una casita de la misma procedencia, de don Tomás Casas Calvet.

Inscrita en el propio Registro de la Propiedad al folio 55 del tomo 980, libro 66 de Argentoná, inscripción primera y cuarta de la finca número 1720.

Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

a) Las expresadas fincas se subastarán formando cuatro lotes separados e independientes.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada una de dichas fincas.

c) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada una de ellas.

d) El remate podrá nacerse a calidad de ceder a un tercero.

e) Los títulos de propiedad de tales inmuebles, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de este partido se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) El Banco ejecutante podrá concurrir a cuantas subastas se celebren y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito precio exigido a los demás licitadores.

Dado en Mataró a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Gastón Fernández.—El Secretario, Miguel Serrano.

2.779.

PUIGCERDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez d. Primera Instancia de la villa de Puigcerdá y su partido en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de don José María Pujol Bordanova y don José Naudó Viader, mayor de edad, casado médico y vecino de esta villa, el primero, y mayor de edad, casado agricultor y vecino de Llívia, el segundo, contra el Circulo Agrícola Mercantil de esta villa, con domicilio en la casa número 20 de la plaza de Cabrinety, o Mayor, por el presente se saca a subasta, por primera vez y por el término de veinte días la siguiente finca especialmente hipotecada para garantía del crédito reclamado por los actores:

Edificio sito en esta villa de Puigcerdá conocido con el nombre de Casino de Baix, en la plaza de Cabrinety, o Mayor señalado con el número 20 con su jardín o terreno adjunto, compuesto de sótanos, planta baja y tres pisos, lindando la derecha entrando, con las antiguas Casas Consistoriales; por la izquierda, con casa de los herederos de José Andorra; por el frente, con plaza de Cabrinety, y por el fondo, con la calle del Arrabal de las Monjas, teniendo una extensión superficial de dieciséis áreas. Su valor, seiscientas mil pesetas. Inscrita al tomo 214 del Archivo folio 216, libro 14 de Puigcerdá, finca número 490.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día dos del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de fecha 30 de noviembre de 1949, y que motiva este procedimiento, o sea la cantidad de seiscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que todos los licitadores a excepción de los acreedores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta sin cuyo previo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Preverá a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario judicial, V. Saura.

2.782

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez Municipal número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado Municipal y bajo el número 321 de 1954 se siguen autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don Antonio Giménez Escribano, contra doña Teresa Bertrán de Ossó, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por provisión de esta fecha en ejecución de sentencia y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, para responder de las costas

causadas en el procedimiento, según tasación práctica, que asciende a dieciocho mil ochocientas cuarenta y siete pesetas con noventa y ocho céntimos, y por otras cinco mil pesetas más que prudentemente se fijan para atender a las costas y gastos del procedimiento sin perjuicio de ulterior liquidación, la finca que en su día fué embargada a la demandada, y que a continuación se describe.

Pieza de tierra en el término municipal de Prades, partida Colomé, de una extensión superficial de tres hectáreas sesenta y cinco áreas y cuatro centiáreas aproximadamente, regadio, seco, garriga, yermo y sembradura y plantar que finca al Norte, con Juan Liedó; al Este, con Lorenzo Torruella; al Sur, con Juan Serra y Paria Pamiés, y al Oeste parte con estos últimos mediante el camino de la Torre, que atraviesa la finca, y parte con el resto de la finca matriz, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch, al tomo 892, folio 151, finca número 1483 en la que existe un edificio chalet. En cumplimiento de mandamiento librado al Registrador de la Propiedad de dicho partido, se llevó a efecto la anotación preventiva de embargo con fecha dos de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, expidiéndose le correspondiente certificación de cargas apareciendo gravada dicha finca con las siguientes: embargada por el Juzgado de Primera Instancia de Montblanch en los autos de juicio ejecutivo instado por don Manuel Aragonés Virgili contra doña Teresa Bertrán de Ossó, en cuantía de veinticinco mil pesetas de principal, ciento diez pesetas treinta céntimos de protesto y comisión bancaria y diez mil pesetas para intereses y costas; otro embargo decretado por el Juzgado Municipal de Reus, dimanante del proceso de cognición seguido a instancia de doña Dolores Roig Antonia, contra dicha señora, para asegurar la suma de tres mil ciento ochenta pesetas de principal y por otras tres mil pesetas presupuestadas para intereses y costas.

Se carece de títulos de la propiedad de la finca reseñada anteriormente, por no haber sido presentados por la demandada, por lo que se hace constar por medio del presente a los efectos que determina el artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día diez de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en las Salas Audiencias de los Juzgados Comarcal de Montblanch y Municipal número nueve de esta capital sito este último en la carrera de San Francisco número diez, piso tercero por haberse acordado la celebración de la misma simultáneamente en dicho Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de los Juzgados donde al efecto se personen y se celebre la misma, o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la suma de cien mil pesetas en que ha sido tasada la finca, cantidad que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. La finca carece de título inscrito, por no haber sido presentado por la demandada, por lo que los licitadores que les interese aceptarán, en su caso, la adjudicación obligándose a suplir los mismos en la forma que determina el artículo 1447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes reseñados anteriormente y las demás que, en su caso, pesen sobre la finca descrita, y preferente al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

2.764.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llamo y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

PRIETO OREJAS, Alejandro; hijo de Urbano y de Dolores, natural de Ribadesella, casado. Oficial de la marina mercante, de veintiséis años, con último domicilio en Santander, calle del Monte, 30, procesado por falta de presentación para ingresar en la Armada; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado Especial de Marina de Santander.—(363-1958).

FRIALZA VIDAL, Alfonso; nacido en 28 de abril de 1937, soltero, jornalero, hijo de Serafín y de Carmen, natural y vecino de Redondela; procesado en causa 22 de 1956 por robo; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado de Plena de este Departamento sito en el nuevo edificio de la Capitanía General (tercera planta), en el Departamento Marítimo de Cádiz.—(351-58)

MORENO MARTINEZ, Félix; hijo de Teodoro y de Jesusa, natural de Logroño, parroquia de La Redonda, vecindado en Logroño, calle Caballería, 7, de veintidós años, soltero, carpintero, siendo sus señas personales: pelo castaño, cejas si pelo, ojos castaños, nariz larga, barba poca, boca regular, color sano; procesado en expediente 68 de 1958 por deserción; comparecerá en plazo de veinte días en el Juzgado del Regimiento Zapadores número 6, de guarnición en San Sebastián (352-58).

BOLEIRA SIEIRO, Antonio; hijo de Adolfo y de Rosa, de veintinueve años, natural de Lebosende, marino mercante, procesado en causa 25 de 1952 por el supuesto delito de robo; comparecerá en el plazo de treinta días en el Juzgado de la Jurisdicción Militar del Golfo de Guinea Santa Isabel de Fernando Poo.—(361-58).

BASANTA LEIVAS, Amando; hijo de Segundo y de Visitación, natural de Riotorto, vecindado en la misma localidad de treinta años, soltero, carnecero, siendo sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba y boca regular, color sano; procesado en expediente judicial 7 de 1958 por deserción; comparecerá en plazo de veinte días en el Juzgado del Regimiento Zapadores número 6 de guarnición en San Sebastián (354-58).

CHURRUCÁ IRIONDO, Francisco; hijo de Tomás y de María, natural de Mótico de veintidós años, con último domicilio en la localidad de su naturaleza (355-58);

LAZCANO ECHEVARRIA, Juan; hijo de Telesforo y de Eusebia, natural de Azpeitia, de veintidós años, con último domicilio en la citada localidad.—(356-58)

RAMOS MARTINEZ, Antonio; natural

y vecino de San Sebastián, de veintidós años.—(357-58), y

ECHENIQUE ECHEVARRIA, Juan; hijo de Juan y de Ramona, natural y vecino de Villabona, de veintidós años.—(358-58).

Procesados por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 51 para su destino a Cuerpo; comparecerán en plazo de treinta días en el Juzgado de la citada Caja de Recluta, sita en San Sebastián.

MARTINEZ INIGUEZ, Máximo; hijo de Constantino y de María Cruz, natural de Kibafrecha, vecindado en la misma localidad, de veintidós años, soltero, jornalero, siendo sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, barba y boca regular, color sano; procesado en expediente 79 de 1958 por el supuesto delito de deserción; comparecerá en plazo de veinte días en el Juzgado del Regimiento Zapadores número 6, de guarnición en San Sebastián (359-58).

CASUSO BUSTAMANTE, Eusebio; hijo de Roberto y de Josefa, natural de Santander, soltero, de veinticuatro años y con último domicilio en Santander, en la Bajada de San Juan número 16; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado Especial de Marina de Santander.—(364-58).

CARDENAS CASTARNADO, Antonio; hijo de Leopoldo y de Francisca, natural de Córdoba de veintidós años, siendo sus señas personales: 1.668 metros de estatura, frente en la especialidad de los llamados látigos, con último domicilio en Tarragona; procesado por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 19; comparecerá en el plazo de treinta días en el Juzgado de la citada Caja de Recluta, sita en Córdoba.—(367-1958).

AALI BUXMAA, Mohatar; Policía de segunda número 51.160 perteneciente a la Tercera Compañía Rural del Grupo de Policía Ifni número 1, natural del poblado Tiliuin fracción de Ait Aaali, kabila de Ait el Joms, casado, de unos treinta y ocho años, siendo sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca grande, color sano, frente ancha, aire marcial, con último domicilio en Tiliuin; procesado en causa 74 de 1957 por el delito de abandono de servicio; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado Eventual del citado Cuerpo sito en Sidi Ifni.—(368-58).

RUIZ RUIZ, Francisco; hijo de Severino y de Lucia, natural de Fuentestrún, de veintisiete años, con último domicilio en Santiago de Chile, avenida de la Paz número 198; procesado por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 46; comparecerá en plazo de un mes en el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta, sita en Soria.—(377-58).

BEN LAHSEN BEN MEHAND, Mohamed; Policía de segunda número 50.693 perteneciente al Grupo de Policía de Ifni número 1, Tercera Compañía hijo de Lahsen y de Habla, natural del poblado de Imalchen, kabila de Ait Abdel-lah, casado, de treinta y cuatro años, siendo sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y barba regular, boca pequeña, color sano, frente ancha, y como seña particular tiene una cicatriz en la frente y barbilla, con último domicilio en el Puesto de Tabacut; procesado en causa por abandono de servicio; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado Eventual del Grupo de Policía Ifni número 1 en Sidi Ifni.—(369-58)

RUBIO CORTIJOS, Miguel; hijo de Alfonso y de María, natural de Lorca, de veintinueve años, cuyas señas personales son: 1.730 metros de altura, soltero agricultor, nacido el 22 diciembre 1936 y con último domicilio en la Diputación de Purias de Lorca (Murcia); procesado por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 33; comparecerá en plazo

de treinta días en el Juzgado de la citada Caja de Recluta, sita en Murcia.—(390-58).

LABUAD ABDEL-LAH, Lehebib; Policía de segunda número 51.258, perteneciente al Grupo de Policía de Ifni número 1, Tercera Compañía, hijo de Labuad y de Hayiba, natural del poblado de Tangallast, fracción de Id Iago, kabila de Isbuia, soltero, de veinticinco años aproximadamente, siendo sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, con último domicilio en el puesto de Sidi Ifni; procesado en causa 8-1958 por abandono de servicio; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado Eventual del citado Grupo de Policía, sito en Ifni.—(370-58).

HERNANDEZ SANCHEZ, Antonio; y **RODRIGUEZ MARTIN,** Sévero; el primero hijo de Antonio y de Josefa, natural de Murcia, soltero, jornalero de veinticuatro años, y el segundo hijo de Florindo y de Emilia, natural de Breña Alta, provincia de Santa Cruz de Tenerife, soltero, obrero agrícola, de veinticuatro años de edad, con último domicilio en Sidi Ifni (A. O. E.), del Grupo de Tiradores de Ifni número 1; procesados en causa 17 de 1957 por deserción; comparecerán en el plazo de treinta días en el Juzgado de la referida Unidad, en Sidi Ifni.—(371-58).

CUADRAS POL, Roberto; hijo de Francisco y de Rita, de cuarenta y dos años, soltero, cocinero natural de Barcelona y con último domicilio en Barcelona, calle de Cortes, número 579; procesado en la causa 254 de 1944, por deserción y abandono de servicio; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado de Ejecuciones de la plaza de Zaragoza, sito en Castillo de Aljafra (torreón izquierdo, segundo piso)—(407-58).

GUTIERREZ DE LA VERDE, Manuel; hijo de Ramiro y de Juana, natural de Isla, maquinista naval, soltero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la citada localidad; procesado por faltar a incorporación al servicio de la Armada; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santander. (365-58).

AALI ABDELLAH, Aomar; Policía de segunda número 50.737; y

MOHAMMED AHMED, Buscri; Policía de segunda número 51.105; ambos pertenecientes a la Tercera Compañía Rural del Grupo de Policía Ifni número 1, natural del primero de Ait Iub, Kabila de Ait el Joms, casado de cuarenta y siete años, siendo sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba regular, color sano, frente espaciosa, como seña particular tiene H A F en el hombro derecho con último domicilio en el puesto de Sidi Uagsi; el segundo es natural de la Lahbabas, kabila de Talqa (zona francesa), soltero, de treinta y cuatro años, siendo sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba poblada boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, con último domicilio en el puesto de Sidi Uarsig; procesados en causa de 1958 por el delito de abandono de servicio; comparecerán en el plazo de treinta días en el Juzgado Eventual del citado Grupo de Policía, en Sidi Ifni.—(372-58)

CAJAL FANLÓ, Luis; de veinticuatro años, soltero panadero, natural de Zaragoza, estatura 1.635 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y barba regular, color sano, frente espaciosa, licenciado del Tercio Ducue de Alba II de La Legión, fijando su residencia en Alicante, calle Mavor 104; procesado en la causa 259 de 1957 por el presunto delito de allanamiento de dependencia militar; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado de la Agrupación de Intendencia número 5, Cuartel de San José, sito en la calle Conde Alperche, Zaragoza.—(408-58).

BEN MOHAMED BEN TAHAR, Abdelbi; Policía de segunda número 51106, y perteneciente al Grupo de Policía Iñi número 1, hijo de Mohamed y de Issa Marras, natural de F. Marras Rahana, zona francesa, casado, de cuarenta y seis años con último domicilio en Telata de Isbuia procesado en causa 84 de 1957 por el delito de abandono de servicio; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado del citado Grupo de Policía, en Sidi Ifni (373-58).

MATEOS LAORDEN, Antonio; hijo de Pedro y de Concepción, natural de Murcia de veinticinco años, estudiante de 1.670 metros de estatura, con último domicilio en Murcia calle Federico Balart número 12.—(391-58).

PEREZ ALHAMA, Juan; hijo de Francisco y de María, natural de Llano de Brujas de treinta años de 1.680 metros de estatura, con último domicilio en Zenneta-La Vasca (Murcia) y Albatalla Sen da Granada, 99 v en Murcia, capital, calle Aciselo Diaz número 12.—(392-58).

MIRAVETE TFRUFL, Simón; hijo de Emilio y de María, natural de Lorca, de veintidós años, de 1.640 metros de estatura.—(393-58).

GALVEZ FERNANDEZ, Pedro, hijo de José y de Carmen, natural de San Benito de veintidós años, de 1.640 metros de estatura, con último domicilio en San Benito (Murcia)—(425-58).

Procesados por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 33 comparecerán en el plazo de treinta días en el Juzgado de la citada Caja de Recluta, sita en Murcia.

MARTINEZ FSTFVE, Carlos, hijo de José y de Palmira, natural de Carcagente, de veintún años, con último domicilio en Olliaa (Algerve), Portugal.—(400-57).

PEIRO BARBER, José; hijo de José y de Josefa, natural de Rafelcofer, de veintiséis años, con último domicilio en la citada localidad.—(401-58).

BLASCO VIEL, Enrique; hijo de Enrique y de Isabel, natural de Sueca de treinta y ocho años con último domicilio en Tortosa (Tarragona).—(403-58).

Procesados por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 29 comparecerán en el plazo de treinta días en el Juzgado de la citada Caja de Recluta, sita en Játiva.

VARGAS GARCIA DE LAS HIJAS, José Antonio; hijo de José y de Sara, natural de Villarejo de Montalbán, soltero, fotógrafo y peón de albañil, de diecinueve años, con último domicilio en Madrid, calle Garcilaso, número 11, segundo planta; procesado en el procedimiento previo 16 de 1957 por sustracción de efectos de uso militar; comparecerá en el plazo de treinta días en el Juzgado Permanente de la V Región Militar, sito en Zaragoza.—(413-58).

BARAMBIO BAYO, Manuel; hijo de Eduardo y de Manuela, natural de Villén de Mesa, mecánico, de veintiseis años de edad, soltero, cuyas señas personales son 1.700 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular y color sano, procesado en causa 1.957 de 59-55 por el delito de desertión; comparecerá en plazo de quince días en el Juzgado de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, con residencia en Alcalá de Henares.—(414-58).

RUIZ LOPEZ, Manuel; de veintún años de edad, soltero, pescador, hijo de Martín y de Raíela, natural de Ceuta y vecino de Melilla, con domicilio en la calle Honduras número 89; procesado en causa 142 de 1957 por un supuesto delito de hurto; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado de Penarios de este Departamento en el nuevo edificio de la Capitanía General (tercera planta), del Departamento Marítimo de Cádiz.—(418-1958).

JORDA BLEY, Juan, hijo de José y de Gertrudis, natural de Mataró, con último domicilio en Barcelona, Distrito XII,

y se halla sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37; comparecerá en plazo de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta, sita en Barcelona (419-58).

PRIETO MARTINEZ, Luis; hijo de Luis y de Carmen, natural de Las Palmas, de treinta años, con último domicilio en calle de Tabares de Ca. 35 de La Laguna; procesado por el presunto delito de apropiación indebida en causa 17 de 1955; comparecerá en plazo de sesenta días en el Juzgado eventual del Aeródromo de Los Rodeos.—(420-58).

PEREZ BELDIX, Rafael; hijo de Severo y de Rafaela, natural de Barcelona de veintitrés años, de 1.790 metros de estatura con último domicilio en Barcelona; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37; comparecerá dentro del plazo de treinta días en el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta, sita en Barcelona.—(422-58).

GONZALEZ LUNA, Martín; hijo de Santos y de Julia de treinta y seis años, soltero chófer-mecánico, natural de Fomento provincia de Santa Clara (Cuba), vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Diputación, 161 segundo, segunda planta sus señas personales: 1.80 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, barba poblada, ojos grandes, nariz grande, boca grande, labios regulares, frente despejada, ojos pardos, barbilla redonda, y como señas particulares tiene un tatuaje en el brazo izquierdo (un aparato stakkar); procesado en causa 54 de 1956 por el delito de polizaje; comparecerá en término de quince días en el Juzgado de Instrucción del Tercio de Levante, sito en Cartagena.—(424-58).

ORTEGA CASAS, Teodoro; de veinticuatro años, hijo de Adolfo y de Luzdivina, natural de Emtreambosrios (La Merca) con último domicilio en la citada localidad.—(426-58).

LORENZO ALVAREZ, Sergio; hijo de Benito y de Eudisia, natural de Faramontas (La Merca) de veinticuatro años de edad, con último domicilio en la citada localidad.—(427-58).

FERNANDEZ CARRERA, Luis; natural de Villar (La Merca), hijo de Antonio y de Rosa, con último domicilio en la citada localidad.—(428-58).

VILA PEREZ, Faustino, hijo de Andrés y de Estrella, natural de Proentas (La Merca), provincia de Orense, con último domicilio en Proentas, de veinticuatro años.—(429-58).

LOPEZ GONZALEZ, Manuel, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Señorín (Carballino), provincia de Orense domiciliado últimamente en la citada localidad, de veinticuatro años.—(530-58).

GOMEZ MFRINO, José María; hijo de Manuel y de Elisa, natural de Ginzo Cuesta (Maceda), de veintiséis años de edad, con último domicilio en Ginzo de Cuesta.—(431-58).

OTERO BORRAJO, David; hijo de Eladio y de Dorinda, natural de Larras (Maceda), de veintidós años, con último domicilio en la citada localidad.—(432-58).

RODRIGUEZ VFGA, Antonio; hijo de Domingo y de María, natural de Dorados (Chandreja), de veintidós años, con último domicilio en Drados.—(433-58).

Procesados por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 67, comparecerán en plazo de treinta días en el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta, sita en Orense.

ARCA SFOANE, Roberto; hijo de Antonio y de María, natural de Teo, de veintiocho años y de 1.750 metros de estatura.—(500-58).

PASCUAL VILLANUEVA, Manuel; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Teo, de veintún años y de 1.692 metros de estatura.—(504-58).

FERRERA PASCUAL, Ramón; hijo de Manuel y de Elvira, natural de Teo, de veintún años, de 1.732 metros de esta-

tura, con último domicilio en la citada localidad.—(506-58).

Procesados por no haberse presentado a concentración en la Caja de Recluta número 61; comparecerán en plazo de treinta días en el Juzgado de la citada Caja de Recluta, sita en Santiago.

FERNANDEZ GARCIA, Vicente; hijo de Eugenio y de Teodosia, natural de Guisando, de 1.700 metros de estatura, jornalero de veintitres años, con residencia en Garinet-Gironde (Francia); procesado en expediente 642 de 1958.—(518-1958).

FERNANDEZ LABRADO, Eladio; hijo de Estanislao y de María, natural de El Arenal (Avila), jornalero, de veintún años de edad y 1.590 metros de estatura, con última residencia en A Mios-Gassian-Gironde (Francia).—(519-58).

FERNANDEZ GARCIA, Antonio; hijo de Eugenio y de Teodosia, natural de Guisando (Avila), jornalero de veintún años, de 1.600 metros de estatura y con última residencia en Garinet-Gironde (Francia).—(520-58).

Procesados por no haberse presentado a concentración en la Caja de Recluta número 9, comparecerán en el plazo de treinta días en el Juzgado de la citada Caja de Recluta, sita en Avila.

PAIS REY, Domingo; hijo de Domingo y de Maximina, natural de Brion de veintitres años y con último domicilio en la localidad citada.—(506-58).

MOURO SUAREZ, Jesús; natural de Santa Comba, de veintidós años y con último domicilio en Santa Comba.—(507-1958).

MEJUTO MALLON, Serafin, hijo de Alfredo y de Isolina, natural de Boquelón, de veintidós años y con último domicilio en la citada localidad.—(508-58).

MOURELLE LEMA, Rafael, hijo de Francisco y de Preciosa, natural de Zaa, de veintitres años y con último domicilio en la citada localidad.—(509-58).

FREIRE BARCO, Luis; hijo de Manuel y de Herminia, natural de Brion y con último domicilio en esta localidad de veintidós años.—(510-58).

BUJAN VIDAL, José; hijo de José y de Cipriana, natural de Outes, de veintidós años y con último domicilio en el citado pueblo.—(511-58).

ILLOBRE CAO, Manuel, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Boquelón, de veintún años y 1.640 metros de estatura, con último domicilio en la citada localidad.—(512-58).

VARELA VILAS, Eliseo, natural de la ciudad de Santiago, de veintún años y de 1.490 metros de estatura, con último domicilio en la citada localidad.—(513-1958).

MEREQUE SANCHEZ, Jesús; hijo de Luis y de Inocencia, natural de Boquelón de veintún años, de 1.660 metros de estatura, y con último domicilio en la citada localidad.—(514-58).

RUSO SALGUEIRO, Avelino, hijo de Avelino y de Carmen, natural de Brion, de veintún años y 1.615 metros de estatura, que tuvo su último domicilio en la citada localidad.—(515-58).

FRACA LANDEIRA, Manuel, natural de Amés de veintidós años, de 1.570 metros de estatura con último domicilio en Amés.—(516-58).

SFOANF CAO, Manuel, hijo de Manuel y de María, natural de Santiago, de veintún años y 1.670 metros de estatura con último domicilio en Santiago.—(517-58).

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 64; comparecerán en el plazo de treinta días en el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta, sita en Santiago.

AGUILLO VALARINO, Luis María; hijo de Luis y de María, soltero, estudiante de náutica, de treinta años con último domicilio en Barcelona, procesado en el procedimiento previo 204 de 1956 por faltar a presentación a filas; comparecerá en el plazo de quince días en el Juzgado

de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(521-58)

FONCILLAS CASAUS, Francisco; hijo de José María y de Alegría, natural de Tarrasa, de veintitrés años, de 1,730 metros de estatura, estudiante de Ingenieros de Caminos, con último domicilio en Barcelona, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37; comparecerá en plazo de treinta días ante el Juzgado de la ciudad Ceja de Recluta, sito en Barcelona.—(522-58)

AGUILAR MONTOY, Ramón; hijo de Ramón y de Ramona, natural de Lérida, soltero, escribiente, de veintidós años de edad, con las siguientes señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, color sano, con último domicilio en San Carlos 14, Lérida; comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado del Batallón de Zapadores de Montaña número 32, sito en Barcelona.—(524-58)

NIETO GOMEZ, José, hijo de Juan y de Josefa, natural de Palma del Río, peón albañil; procesado en causa 1.211 de 1958 por el supuesto delito de desertión con circunstancias calificativas; comparecerá en plazo de treinta días ante el Juzgado del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, sito en Larache.—(525-58)

PÉREZ GONZÁLEZ, Teodoro; hijo de Natalio y de María, natural de La Laguna, de veintiocho años, con domicilio últimamente en el camino de la Villa-Los Rodeos (Tenerife); procesado en causa 1 de 1957 por insulto a centinela; comparecerá en plazo de sesenta días ante el Juzgado de Instrucción del Aeródromo de Los Rodeos.—(528-58)

NIETO GOMEZ, José; hijo de Juan y de Josefa, natural de Palma del Río, peón de albañil, procesado en causa 1.211 de 1958 por el supuesto delito de desertión con circunstancias calificativas; ha de comparecer en plazo de treinta días ante el Juzgado del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, sito en Larache.—(527-58)

ASTIGARRAGA URCOLA, Francisco; hijo de José y de Alejandra, natural de San Sebastián, de veintinueve años, con último domicilio en Hernani.—(529-58)

CHORROCO GARCIA, Juan, hijo de Serafín y de Ambrosia, natural de Tolosa, de veintidós años, de 1,600 metros de estatura, con último domicilio en Tolosa (530-58), y

GABILONDO IRAZUSTA, Luis; hijo de Luis y de Cecilia, natural de San Sebastián, de veintinueve años, de 1,650 metros de estatura, con último domicilio en San Sebastián.—(531-58)

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51; comparecerán en plazo de un mes en el Juzgado de la ciudad Caja de Recluta, sito en San Sebastián.

DOLERA CONTRERAS, Félix; hijo de Félix y de Dolores, natural de Murcia, casado, pintor de treinta años, vecino de Barcelona, Hospital 8 segundo primera; comparecerá en plazo de veinte días en el Juzgado del Regimiento de Artillería de Montaña número 20 en Zaragoza.—(537-58)

HEREDIA HEREDIA, Emilio; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Campeta (Málaga), domiciliado últimamente en Melilla, Dos de Mayo, 29 (barrio de Celvo Sotelo), casado, Marino, de cuarenta y seis años, de estatura 1,25 metros; sus señas partieron con: pelo y cejas negras, ojos negros, nariz recta, boca regular, barba poblada para redonda; procesado por desertión en causa 204 de 1951; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente 6, Departamento Marítimo de El Ferrol del Coudillo.—(952-57)

BARREIRO ROSALES, Laureano; hijo de Francisco y de Amelia, soltero, de veintidós años, Marinero de la Armada, de la dotación de cazasubmarinos «Osado», natural de Santo Tomé de Páñero, Ayuntamiento de Marin (Pontevedra); procesado por robo en causa 31 de 1957; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor del Juzgado Especial de la Ayudantía Mayor de Arsenal de El Ferrol de Ceja de Ceja.—(953-57)

MARINER DELGADO, José, hijo de José y de María Dolores, natural de Aznalcázar (Sevilla), soltero, dependiente de veintidós años, Marinero de segunda de la dotación del destructor «Almirante Ferrandiz», cuyas señas personales son: estatura regular, frente ancha, pelo castaño, cejas castañas y arqueadas, ojos negros y regulares, nariz recta y mediana, boca regular, labios regulares y barba saliente, domiciliado en La Punta (Valencia), grupo de viviendas de la calle Canal; procesado por supuesta desertión militar en San Diego de Cartagena en causa 97 de 1957; comparecerá en término de sesenta días ante el Juzgado de Instrucción sito a bordo del destructor «Almirante Ferrandiz», en Cartagena.—(955-57)

CALANDRIA PEINADO, Miguel; hijo de José y de Remedios, natural de Tour (Francia), soltero, peón albañil, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona, Olmo, 10, procesado por polizaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor, en el Almacén de Material Americano del Arsenal de Cartagena.—(956-57)

VIVES LUCAS, Vicente; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Francia, soltero, jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, Alta, número 39; procesado por polizaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor en el Almacén de Material Americano del Arsenal de Cartagena.—(957-57)

HIGUERAS JIMÉNEZ, Nicolás, de cuarenta años, casado con Pilar Sánchez Salinas, hijo de Vicente y de Manuela, jornalero, natural, y vecino de Granada, Santo Sepulcro, 11; procesado por lesiones en procedimiento previo 393-57; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Granada.—(958-57)

PÉREZ BENAVENTE, Juan, hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Madrid, de treinta y tres años, soltero, pintor decorador, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, pensión España, en la calle Cruz Verde; procesado por polizaje en causa 40 de 1957; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Permanente de la Base Naval de Canarias.—(959-57)

BORRAS MICO, José, hijo de José y de Teresa, natural de Olierca (Valencia), de setenta y siete años, casado, domiciliado últimamente en Madrid, San Pedro, 21; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente 1 de Madrid.—(960-57)

DÍAZ ANDRES, Enrique; hijo de Lazaro y de Emilia, soltero, mecánico, de veintitrés años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca grande, color sano, frente despejada, almirante, natural de Santander, vecino de Barcelona, Violante de Hungría, 13; comparecerá en término de veinte días ante el Juez Instructor Eventual del Regimiento Cazadores de Montaña 2 de Seo de Urgel.—(961-57)

HOSSAIN BEN MOHAMED, Mohamed Ben; hijo de Hossain y de Yemaa, natural de Mugre, fracción de Ait Musagra y vecindado en Ait el Joms, territorio de Ifni provincia de A. C. E., ex soldado Sanitario del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, de cuarenta y siete años de estatura 1,720 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca grande, color sano; procesado por tráfico de «griffa» en causa 102 de 1959; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor en la

Comandancia Militar de Marina de A. C. E.—(971-57)

PROYO COLLERS, José; soldado, hijo de Benvenido y de Victoria, natural y domiciliado en Lérida, carretera de Huesca, 17, de veintidós años, soltero; procesado por desertión y diligencias previas 290 de 1951; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor en el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—(974-57)

RODRÍGUEZ SEGURA, Antonio, de veintiocho años, soltero, Marinero, hijo de José y de Clara, anfitrión del Rincon de la Victoria (Málaga), domiciliado últimamente en Ceuta (Cádiz) Sánchez Navarro, 60; procesado por polizaje en causa 49 de 1957; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Plenarios en la Capitana General del Departamento Marítimo de Cádiz.—(975-57)

NAVARRO MATEO, Julián; hijo de Nicolás y de Manuel, natural de Ceuta (Cádiz), de veinticinco años, soltero, Marinero, domiciliado últimamente en Malcampo, 6, cuyas señas personales son: 1,65 metros de estatura, pelo negro, ojos grandes, nariz recta, boca regular, frente ancha, con un corazón y emblema de la Legión en el brazo izquierdo y en el codo un salvavidas y un ancla; procesado por polizaje en expediente 54 de 1957; comparecerá en término de treinta días ante la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—(976-57)

ROS SÁNCHEZ, Enrique; hijo de Enrique y de Asunción, de veinte años, soltero, natural, y domiciliado últimamente en Murcia, cuyas señas personales son: estatura 1,70 metros, color moreno, ojos castaños, pelo negro, barba poca poblada, traje último de azul de mariner, con pantalón blanco; procesado en el procedimiento previo 46 de 1957 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor del destructor «Cintruca», en Las Palmas de Gran Canaria.—(977-57)

FEROL REILINGE, Miguel; hijo de Antonio y de Joaquina, de diecinueve años, soltero, jornalero, natural y vecino de Cádiz, Mariana Pineda, 56, procesado por polizaje en causa 233 de 1953; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Plenarios, en la Capitana General, Departamento Marítimo de Cádiz.—(980-57)

SBERI ROTGER, Juan, hijo de Juan y de Inés, de treinta y dos años, soltero, Piloto de la Marina Mercante, natural de Mahón (Balears) y domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado por quebrantamiento de los deberes profesionales en causa 101 de 1957; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria.—(982-57)

BEN MOHAMMED BEN TAHAR, Adembil; perteneciente al Grupo de Policía «Ifni número 1», hijo de Mohammed y de Is-sa Marras natural de F. Marras, Rahamna, zona francesa, casado, de cuarenta y cinco años aproximadamente, Militar, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, barba poblada, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, domiciliado últimamente en Telata Isbuia, donde se encontraba prestando servicio, procesado por abandono de servicio en causa sin número de 1957; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor del Juzgado Eventual del Grupo de Policía «Ifni número 1», en Sidi Ifni.—(984-57)

VAZQUEZ TAROADA, Edeñiro; hijo de José y de Balbina, natural y domiciliado en Veasó, Ayuntamiento de Carballo (Lugo), de veintidós años, de estatura 1,540 metros, abrador.—(312-58)

BERRERO VAZQUEZ, Ovidio; hijo de Jesús y de Carmen, natural y domiciliado últimamente en Cebreiro, Ayuntamiento de Antas de Ulla (Lugo), de estatura 1,680 metros; soltero, labrador.—(311-58);

PEREIRA MOURE, Ditino, hijo de Victorino y de Sara, natural y domiciliado en Sarria (Chantada), Lugo, de veintinueve años, de 1,620 metros de estatura, soltero, labrador.—(313-58);

MOURE FERNANDEZ, Rupolto; hijo de Manuel y de Oocuna, natural y domiciliado en Nogueira-Chantada (Lugo), de veintinueve años, de 1,690 metros de estatura, soltero, carpintero.—(314-58);

FERNANDEZ FUENTES, Lino, hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Sou (Fonsagrada), Lugo, de veintinueve años, de 1,610 metros de estatura, soltero, labrador, domiciliado últimamente en Becerreá (Lugo).—(316-58); y

GONZALEZ LORENZO, Amceto; hijo de Jose y de Segunda, natural y domiciliado últimamente en Sarria-Chantada (Lugo), de veintinueve años, de 1,660 metros de estatura, soltero, labrador.—(315-58).

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 66 de Monforte de Lemos para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días ante el Juez Instructor con destino en la citada Caja de Recluta.

USERO NAVARRO, Andres, hijo de Andres y de Isabel, natural y domiciliado últimamente en Torreguera (Murcia), de veintidós años, de 1,685 metros de estatura, 0,89 metros de perímetro.—(317-58); y

MARTINEZ LOPEZ, Juan; hijo de Jose y de Encarnación, natural y domiciliado últimamente en Sangonera la Seca (Murcia), de veintisiete años, de 1,585 metros de estatura, 0,85 metros de perímetro.—(318-58).

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 33 de Murcia para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días ante el Juez Instructor con destino en la citada Caja de Recluta.

SIERRA LORENZO, Felipe David; natural de Loiba (La Coruña), hijo de Higinio y de Maria Pilar, nacido el 13 de septiembre de 1939, inscrito del trozo de Ortigueira para el reemplazo de la Marinería de la Armada de 1958.—(320-58);

BELADO RODRIGUEZ, Jesús Manuel; natural de Cariño, hijo de Andrés y de Carmen, nacido el 27 de agosto de 1938, inscrito del trozo de Artigueira para el reemplazo de la Marinería de la Armada de 1958.—(321-58);

FRAGUELA PINON, Pablo, natural de Feas (La Coruña), hijo de Resituto y de Guadaupe, nacido el 20 de junio de 1938, inscrito del trozo de Ortigueira para el reemplazo de la Marinería de 1958.—(322-58);

MARAGOTO MARAGOTO, Antonio, natural de Loiba (La Coruña), hijo de José y de Mercedes, nacido el 4 de marzo de 1938, inscrito del trozo de Ortigueira para el reemplazo de 1958.—(323-58);

CAMPOS PENA, Manuel; natural de Santa Maria de Mera (La Coruña), hijo de Domingo y de Constantina, nacido el 17 de abril de 1938, inscrito al trozo de Ortigueira para el reemplazo de la Marinería de la Armada de 1958.—(324-58);

FUENTES PENA, Adolfo Luis; natural de Espasante (La Coruña), hijo de Lisardo y de Asunción, nacido el 25 de mayo de 1938, inscrito al trozo de Ortigueira para el reemplazo de la Marinería de 1958.—(325-58); y

BARJAS CAL, Casimiro Abundio; natural de Santa Maria de Mera (La Coruña), hijo de Severino y de Florinda, nacido el 21 de junio de 1938, inscrito del trozo de Ortigueira para el reemplazo de la Marinería de la Armada de 1958.—(326-58).

Sujetos a expediente por falta a incorporación a filas al servicio activo de la Armada; comparecerán en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Ortigueira.

TOLOSA GARCIA, Manuel, de veintisiete años, hijo de Pedro y de Maria, soltero, rampero, natural de Arenas de Cabrales, vecino de Sama de Lagreco (campos de Oviedo), número militarizado del pozo «Maria Luisa», de la Sociedad Metalúrgica Diuro Feiguera, procesado por deserción en expediente 47 de 1957; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial de la División 12, en el Regimiento de Infantería Mixta número 3 en Oviedo.—(327-58)

VICENS ZALAYA, Juan, hijo de José y de Margarita, natural de Gallur (Zaragoza), nacido el 29 de agosto de 1936, labrador, soltero y vecinado en Gallur, de 1,705 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz gruesa, barba poco poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; comparecerá en término de veinte días ante el Juez Instructor del Regimiento de Pontoneros, de guarnición en Zaragoza.—(981-58).

GUERREIRO TORRES, Juan Carlos; Marinero de segunda, hijo y de Carolina, natural de Melina (Málaga), domiciliado últimamente en Madrid, soltero, de veintitrés años; procesado por deserción militar en causa 6 de 1958, comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de Marina, Muralla del Mar, Cartagena (Murcia).—(983-58).

TELXIDO VILASECA, Joaquín, hijo de José y de Rosa, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Berlin, 18, nació el 21 de octubre de 1936, carpintero, soltero, de 1,700 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; comparecerá en término de veinte días ante el Juez Instructor en el Acuartelamiento del Regimiento de Cazadores de Montaña número 2 en Berga (Barcelona).—(982-58).

ARNAL GARCIA, Jose, del reemplazo de 1953 y agregado al de 1956, hijo de Andies y de Amparo, natural y domiciliado últimamente en Manisa (Barcelona), Cartor Calviño, 13, pintor, soltero, de 1,770 metros de estatura, pelo rubio, color sano; procesado por deserción en expediente 986 de 1958, comparecerá en término de veinte días ante el Juez Instructor del Regimiento Cazadores de Montaña número 1, de guarnición en Lerida.—(984-58).

EL AUTOR del atraco a mano armada cometido el día 2 de octubre de 1958 en el punto denominado «Peon» del Municipio de Irijo (Orense), cuyas señas personales son: estatura regular, algo grueso, de unos cincuenta y cinco años, vestía mono azul, cazado negro, presentando en la parte inferior derecha de cara y cuello una erupción granulosa, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de la Plaza de Orense, para responder a los cargos que resultan en la causa 76 de 1958, que por dicho delito se le sigue.—(985-58).

LAMBREA RUIZ, Domingo; hijo de Juan y de Encicencia, natural de Quintana de la Serena (Badajoz), de veinte años, soltero, panadero, domiciliado últimamente en Sevilla. Capitán Cortés, 28, pelo rubio, ojos azules, nariz grande, barba regular, boca regular, color sano, frente pequeña, aire marcial, con una cicatriz en la mandíbula izquierda, sujeto a expediente por deserción al Regimiento de Caballería Dragones de Sagunto número 7, comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Caballería Dragones de Sagunto número 7, de guarnición en Sevilla.—(991-58)

BARROS LEMUS, Jesús; hijo de Jesús y de Carmen, natural de Villadonna (La Coruña), nacido el 14 de noviembre de 1937, soltero, Marinero de primera de la Armada, perteneciente a la dotación del destructor «Almirante Ferrándiz»; procesado en causa 10 de 1957 por deserción

militar cometida en el puerto de San Diego de California (Estados Unidos); comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor Permanente en el Arsenal del Departamento Marítimo de Cartagena.—(53-59).

MARTIN IGLESIAS José Maria; de veintidós años, soltero, empleado, hijo de Eugenio y de Clara, natural de Mieres (Asturias), vecinado en Oviedo, de 1,670 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba poblada, boca regular; procesado por deserción en causa 1.207 de 1958; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra en Alcalá de Henares (Madrid).—(51-58).

CHORROCO GARCIA, Juan, hijo de Serafin y de Ambrosia, natural y domiciliado últimamente en Tolosa (Guipuzcoa), de veintidós años, de 1,600 metros de estatura, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51 de San Sebastián para su destino a Cuerpo, comparecerá ante el Juez Instructor con destino en la citada Caja de Recluta.—(959-58)

AMAYA FLORES, Juan, hijo de Cristóbal y de Luisa, natural de Cabra (Córdoba), de veintinueve años, soltero, jornalero, de 1,625 metros de estatura, fue incluido en el alistamiento del año 1957 por la Caja de Recluta número 36 de Barcelona; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 20 de Lucena.—(930-58).

JURADO BUJALANCE, Antonio; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Lucena (Córdoba), de veintiséis años, soltero, carbonero, de 1,692 metros de estatura; fue incluido en el alistamiento de año 1953 y agregado al de 1957 por la Caja de Recluta número 20 por haber cesado en la prórroga de primera clase que disfrutaba; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 20 de Lucena.—(961-58).

ASIGARRAGA URCOLA, Francisco; hijo de José y de Alejandra, natural de San Sebastián (Guipuzcoa), de veintiocho años, de estatura, 1,640 metros; domiciliado últimamente en Rue Fontaine, 12, Artes Sur-Rhone, 17; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor con destino en la citada Caja de Recluta.—(967-58).

MORILLA GUILLERREZ, Francisco; hijo de Fernando y de Teresa, natural de La Linea de la Concepción (Cádiz), soltero, pescador, de veinte años, inscrito de Marina por el distrito de Marbella (Málaga) domiciliado últimamente en Marbella; procesado por deserción en causa 165 de 1958; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor del Departamento Marítimo de Cádiz.—(970-1958).

GABILONDO IRAZUSTA, Luis; hijo de Luis y de Cecilia, natural y domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipuzcoa), de veintinueve años, de 1,650 metros de estatura, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51 de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor con destino en la citada Caja de Recluta.—(971-58).

BERNA MARQUEZ, Ernesto, hijo de Ernesto y de Asunción, natural de Córdoba, soltero, escribiente, de treinta y seis años, de 1,720 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, frente despejada, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por deserción y está; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor del Juzgado número 3

del Tercio Gran Capitán I de La Legión de Marina.—(912-58)

ALVAREZ RODRIGUEZ Manuel, hijo de Cesárea, natural de Madrid, soltero, de veintidós años, que perteneció al Tercio Aljando Realista IV de La Legión y que se evadió de la prisión de las islas de Chafarinas en 22 de septiembre de 1958, procesado por quebrantamiento de condena en causa 1.593 de 1958, comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual número 13 de Melilla.—(912-58)

VILLOSO SUZ, Jorge, hijo de Jorge y de María, natural de Madrid, soltero, de veintidós años, asetero que estuvo prisionero en el Tercio Gran Capitán I de La Legión y que en 22 de septiembre de 1958 se evadió de la prisión de las islas de Chafarinas; procesado por quebrantamiento de condena en causa 1.593 de 1958, comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual número 13 de Melilla.—(912-58)

CORSINO GONZALEZ FERNANDEZ, Andrés, hijo de Andrés y de Celia, natural y domiciliado últimamente en Gijón, Inocencia, 20, soltero, de veinte años; encartado por falta de presentación al ser llamado para su ingreso al servicio de la Armada, comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Marina en Gijón.—(912-58)

HERRERO CLIMENT, Vicente, hijo de Vicente y de Pilar, natural y domiciliado últimamente en Valencia, Don Ramón de la Cruz, 14, casado, Licenciado en Ciencias Físicas, nacido el 14 de abril de 1928, procesado por falta de incorporación a filas en expediente 1.209 de 1958 comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería a Caballo número 19 de Campamento (Madrid).—(973-58)

ECHENIQUE ECHEVERRIA Juan, hijo de Juan y de Ramona, natural y domiciliado últimamente en Villavieja (Guipuzcoa), de veintidós años, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 31 de San Sebastián para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor con destino en la citada Caja de Recluta.—(914-58)

JIMENEZ NORTE, Ginés, hijo de Francisco y de María, natural de Llano de Bruñac (Murcia), soltero, de veintidós años, vistiendo uniforme azul regamentario en la Armada, destinado en el destructor «Almirante Ferrándiz» procesado por desertión militar; comparecerá en término de treinta días ante Juez Instructor del Cuerpo General de la Armada a bordo del «Almirante Ferrándiz» en Cartagena (Murcia).—(976-58)

IRURZUN FERNANDEZ SIERRA José Ignacio, hijo de Guillermo y de María Dolores, casado, natural de Madrid, estudiante, nació el día 5 de marzo de 1923 marino que fué de la dotación de este Ministerio; procesado en causa número 15 de 1944 como autor y cómplice de sustracción de géneros del almacén de vestuarios de este Ministerio; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina número 3 sito en Madrid, Juan de Mena, número 3.—(977-58)

GUERRERO JARA, Lorenzo, hijo de Joaquín y de Piedad, natural de Huelva de treinta y siete años, sastre, soltero 1.572 metros de estatura, siendo sus señas personales pelo castaño cejas al pelo ojos castaños nariz marcial barba poblada boca regular color sano; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado de Expedientes Administrativos del Servicio de Automovilismo de Marruecos, sito en Ceuta.—(35-59)

SANCHEZ SANCHEZ, Manuel, hijo de Manuel y de María, natural de Málaga de treinta años, chófer siendo sus señas personales: rubio ojos pardos con último domicilio en Algeciras calle Huesca de la Bajadilla; procesado en causa 153

de 1953, por robo de sábanas en unión de tres más, cuando hacía el servicio militar en el Regimiento Infantería Córdoba número 10, comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado de Expedientes Administrativos, sito en el Gobierno Militar de Granada.—(37-59)

PEON MATO, César, natural de La Coruña, hijo de Victoriano y de Socorro, nacido el día 25 de febrero de 1932 cuyo último domicilio fué en la calle Papagayo, sin número, La Coruña.—(40-59)

SAMPEDRO RAMA, Juan Antonio, de cuarenta y cuatro años, hijo de Cipriano y de Manuela, marino, casado, natural de Palma de Mallorca, donde tuvo también su último domicilio;

BRION PENA, Francisco, de treinta años, hijo de Serafín y de Secundina, marino, casado, natural y vecino de Oleiros;

DIAZ CENTENO, Agustín, de treinta años, hijo de Demetrio y de Agustina, soltero, marino, natural de Santander y con último domicilio en Gijón, y

IMAZ LARREA, Vicente, de veintiocho años de edad, hijo de Vicente y de Luisa, maquinista naval, soltero, natural y vecino últimamente de Portugalete; procesados en causa 190 de 1953 por desertión; comparecerán en plazo de treinta días en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Santander.—(44-59)

LIZCANO HIDALGO, Francisco, hijo de Francisco y de Victoria, natural de Piedrabuena Ciudad Real, soltero, jornalero del campo, de veintidós años, siendo sus señas particulares: pupilas negras, cabello negro, cara redonda, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poco poblada y llena de granos, y mide 1.650 metros de estatura, con último domicilio en el pueblo de su naturaleza; procesado en sumario 183 de 1957 por el supuesto delito de maltrato de obra a fuerza armada; comparecerá en el plazo de quince días en el Juzgado Militar Eventual de la plaza de Logroño.—(45-59)

GISPER VILA, José, hijo de Jaime y de Josefa, natural de Barcelona, dibujante, de treinta y cinco años, con último domicilio en Barcelona, Milá y Fontanals número 28 tercero, cuarto; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado del Tercio Duque de Alba II de La Legión de guarnición en Riffen.—(46-59)

DE LA ROZA MARTIN, Enrique, mayor de edad, vecino que fué de Madrid calle Menéndez y Pelayo, 33, tercero, izquierda, y cuyas demás circunstancias se desconocen, excepto que estuvo de encargado en un tejedor de Toledo, que la fábrica Nacional de Armas tiene arrendado a particulares; procesado en causa 393 de 1958 por fraude militar; comparecerá en plazo de quince días en el Juzgado Militar Permanente de Toledo.—(47-59)

MELGAR SALMERON, José, de veintidós años, soltero, churrero, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Hospitalet, vecindado en Barcelona, de 1.700 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos nariz recta, barba pequeña, boca normal; procesado en causa 1.341 de 1958 por desertión; comparecerá en plazo de quince días en el Juzgado de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, con residencia en Alcalá de Henares.—(48-59)

TORRES ADAME, José, hijo de Luciano y de Isabel, natural de Sevilla, soltero, carpintero, de treinta y una años de edad con domicilio en Córdoba, Corralón de Matías (Huerta de la Reina); procesado en causa 69 de 1958 por insulto a fuerza armada; comparecerá en plazo de ocho días en el Juzgado Militar Eventual número 1 de Córdoba.—(49-59)

CORDERO MARRUFO, José, hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Lebrisa, de veintidós años, soltero, y cuyas señas personales son: 1.570 metros de estatura zapatero pelo castaño, cejas al pelo, ojos chicos, nariz larga, barba regular, boca regular, color sano; procesado en expediente 6 de 1959 por deser-

ción; comparecerá en plazo de quince días en el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza número 58, en Jerez de la Frontera.—(50-59)

PEREZ ACOSTA, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Tenor, Las Palmas de Gran Canaria, de veintidós años, con último domicilio en Venezuela; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 73; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor de la citada Caja de Recluta, sito en Las Palmas.—(283-58)

TRUJILLO GOMEZ, Blas; natural de Marinaleda (Sevilla) hijo de Francisco y de María Francisca, de veintidós años, y cuya estatura es de un metro setecientos veintidós milímetros, con último domicilio en Marinaleda; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 16; comparecerá en el plazo de treinta días en Utrera ante el Juez Instructor de la citada Caja de Recluta.—(839-58)

LORA BRUNAS, Juan Manuel; hijo de Rogelio y de Josefa, natural de La Campana (Sevilla) de veintidós años, cuya estatura es de 1.638 m., con último domicilio en La Campana; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 16; comparecerá en el plazo de treinta días en Utrera ante el Juez Instructor de la citada Caja de Recluta.—(840-58)

MUNOZ GUTIERREZ, Antonio; hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Los Corrales (Sevilla), de veintidós años, de estatura 1.570 m., con último domicilio en Los Corrales; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 16; comparecerá dentro del término de treinta días en Utrera ante el Juez Instructor de la citada Caja de Recluta.—(838-58)

ALCALDE DE MIGUEL, Eusebio, natural de Covadonga de donde era vecino, soltero estudiante, nacido el 2 de febrero 1931 Sargento de la I P S.; procesado en expediente 1.356 de 1958 por falta de incorporación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Covadonga número cinco, en la Plaza de Alcalá de Henares.

RODRIGUEZ SEQUERA, Francisco; natural de Ecija, de veintiséis años, y cuya estatura es de 1.660 m., Ayudante de camarero, soltero pelo castaño cejas al pelo ojos castaños, nariz regular barba fina, color moreno con último domicilio en Sevilla calle de Teodosio 7; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 16; comparecerá en el plazo de treinta días en Utrera ante el Juez Instructor de la citada Caja de Recluta.—(841-58)

FERRER VALLES, Salvador, hijo de Salvador y de Catalina, natural de Teulada (Alicante), que tuvo su domicilio en Calvo Sotelo 112, en la situación de libertad provisional; procesado por el supuesto delito de desertión militar; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor de la Intervención de Marina del Departamento Marítimo de Cartagena, como procesado en causa 23 de 1955.—(888-58)

JIMENO SANCHOYARTO, José Angel; hijo de José y de Francisca, natural de Castro Urdiales de donde también era vecino soltero, fogonero, de cuarenta y seis años con último domicilio en el citado pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de los Almacenes de Recepción de Material Militar Americano del Arsenal Militar de Cartagena.—(887-58)

DE ZEA SAEZ, Justo; hijo de José y de Julia, natural de Puente Vallecas, soltero, mecánico de veintitres años, pelo castaño, cejas al pelo ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca regular color sano con último domicilio en Barcelona Floresta, 10; procesado por desertión; comparecerá en el plazo de ocho

días ante el Juez Instructor de la Agrupación de Transmisiones número 4, Barcelona.—(882-58)

CRÍADO OLMEDO, Miguel; hijo de Leandro y de Nicomedes, natural de Argamasilla de Alba, de veintidós años, de estatura 1,560 m., soltero, jornalero, con último domicilio en el citado pueblo; se halla procesado por haber faltado a concentración a filas en la Caja de Recluta número 8 de Alcázar de San Juan; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la citada Caja de Recluta.—(813-58)

VAZQUEZ GRANADOS, Alonso; hijo de José y de Gervasia, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), de veintidós años, domiciliado últimamente en Jerez de los Caballeros; procesado en sumario por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 11; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Caja ante el Juez Instructor don José García García, en Badajoz.—(725-58)

AALI BUXMAA, Mohatar; Policía de segunda número 51.160, perteneciente a la Tercera Compañía del Grupo de Policía Ifni número 1, natural del poblado de Tiliuin, fracción de Ait Aali, kabila de Ait el Joms, casado, de unos treinta ochos años, siendo sus señas: pelo negro cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca grande, color sano, frente ancha, con último domicilio en Tiliuin; procesado en causa 74 de 1957 por abandono de servicio y desertión; ha de comparecer en plazo de treinta días en el Juzgado Eventual del citado Grupo de Policía, sito en Sidi Ifni.—(614-58)

BLANCO GIL, Luis; hijo de Victoriano y de Daniela, natural y residente en el Regato, Casas Nuevas, Baracaldo (Vizcaya), labrador, de veintisiete años, soltero, evadido de la Clínica Militar Psiquiátrica de San Juan de Dios en Palencia; comparecerá en plazo de quince días en el Juzgado Militar Eventual de Jefes y Oficiales de Palencia.—(612-58)

GONZALEZ HERNANDEZ, José; hijo de Agustín y de Francisca, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de veintidós años, con último domicilio en Venezuela (632-58).

DIAZ MONZON, Antonio; hijo de Bernardo y de María Pino, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de veintidós años, con último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria.—(622-58)

RODRIGUEZ GUTIERREZ, Francisco; natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, de veintidós años.—(623-58)

MARTIN ESPINO, José; hijo de José y de María, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, de veintidós años (624-58).

GONZALEZ FALCON, Deograclas; hijo de Pedro y de María, natural de Teror, de veintidós años y con último domicilio en Venezuela.—(615-58)

RODRIGUEZ NUEZ, Manuel; hijo de Juan y de Matilde, natural de Teror, de veintidós años con último domicilio en Venezuela.—(616-58)

FALCON LANTIGUA, Rolando; hijo de Justo y de Edelmira, natural de Teror de veintidós años, con último domicilio en Cuba (Habana)—(617-58)

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 73; comparecerán en plazo de treinta días en el Juzgado de la citada Caja de Recluta, sita en Las Palmas de Gran Canaria.

KINDELAN GOMEZ BONILLA, Juan Manuel; de veinticinco años, soltero, hijo de Juan Antonio y de Caridad, estudiante, natural de Santa Cruz de Tenerife y vecino de Madrid, calle Velázquez 59 y

BUSTELO GARCIA DEL REAL, Francisco; de veinticinco años, soltero, estudiante, hijo de Francisco y de Carlota, natural y vecino de Madrid, calle Sil, 21 hotel; procesados en sumario 839 de 1953, comparecerán en el plazo de diez días en el Juzgado de la Capitanía General de la

Primera Región Militar, sita en Relej, 5. (618-58).

MARTINEZ RUBIO, Manuel; hijo de Manuel y de Emiliana, natural de Peñalsordo, de veintidós años, jornalero y de 1,572 metros de estatura, con último domicilio en dicha localidad; procesado por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 12; comparecerá en plazo de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta, sita en Villanueva de la Serena.—(619-58)

DOLERA CONTRERAS, Félix; hijo de Félix y de Dolores, natural de Murcia casado, pintor, de treinta años, vecino de Barcelona, Hospital, número 8, segundo, primera; comparecerá en el plazo de veinte días en el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Montaña número 20, sito en Zaragoza.—(620-58)

HERNANDEZ CARBONELL, Isidro; hijo de Enrique y de Teresa, natural de Pedrola, soltero, jornalero, con último domicilio en Pradilla de Ebro, gitano, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba crecida, boca normal, color sano, frente despejada; comparecerá en plazo de quince días en el Juzgado de Instrucción del Parque de Artillería, en Zaragoza.—(621-1958)

MORENO MORENO, Pedro, hijo de Gaspar y de Presentación, natural de Cuevas de Zújar, de veintidós años, cuyas señas personales son: 1,560 metros de estatura, pelo, cejas y ojos negros frente, nariz, boca y barba regular, soltero, esquilador, con último domicilio en Segunda Compañía del Batallón 25, en Sabiñánigo; comparecerá en plazo treinta días en el Juzgado del Regimiento de Cazadores Montaña número 9 en Sabiñánigo.—(625-58)

MUNOZ MUNOZ, Francisco (a) «El Oreja»; hijo de Francisco y de María, natural de Baza, amancebado, latero, de cuarenta y siete años, con último domicilio en Barranco del Beiro (Granada); comparecerá en plazo de quince días en el Juzgado Militar Eventual número 2, en Almería, sito en la calle Conde de Xiqueña, número 10, a deponer en procedimiento previo 418 de 1957, por lesiones que le fueron producidas.—(628-58)

HERRERO GUZMAN DE VILLORIO Enrique; hijo de Miguel y de Enriqueta, natural de Madrid, casado, profesión Medicina, en la actualidad Sargento de la I. P. S. de treinta y tres años con pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba y boca regular, color sano, frente despejada, con último domicilio en Barcelona, calle Balmes, 178, cuarto segunda; encartado en expediente 97 de 1958 por falta de incorporación a Cuerpo; comparecerá en plazo de quince días en el Juzgado del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, en Mataró—(629-58)

RAMA BANA, José; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Outes, de veintidós años, marinero, con último domicilio en Bendimón cuyas señas personales son: pelo castaño, color sano, nariz recta, boca recta, frente ancha, airc normal; procesado en causa 75 de 1958 por desertión mercante; comparecerá en plazo de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—(630-1958)

CUADRADO ALMAZAN Gregorio; natural de Argecilla, empleado, con último domicilio en Bilbao, Ribera de Deusto, 71 primero; procesado por el supuesto delito de auxilio a la rebelión; comparecerá en plazo de quince días en el Juzgado de la V Región Militar, sito en Guadalajara (631-58).

IRIONDO GARCIA, Román, hijo de Pedro y de Ismaela, natural de Montenegro de Cameros de veintidós años, de 1,790 metros de estatura; procesado por no haberse presentado a concentración en la Caja de Recluta número 46; comparecerá en plazo de treinta días en el

Juzgado de la citada Caja de Recluta, sita en Soria.—(668-58).

JUNCO PANTOJA, Manuel; BARRA DIAZ, Mariano, y FERNANDEZ FERRAÑO, José; que el día 25 de septiembre de 1957 salieron del puerto de Cádiz embarcados como polizones; comparecerán en plazo de treinta días en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, a responder del delito de polizonaje.—(636-58)

SANCHEZ CHIQUITO OTERO, Manuel; marinero de segunda, hijo de Eulogio y de Asunción, natural de Tambleque, con último domicilio en Madrid, soltero, de veintidós años; procesado en causa 101 de 1957 por desertión militar; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado del Departamento Marítimo de Cartagena.—(637-58)

CALANDRIA PEINADO, Miguel; hijo de José y de Remedios; natural de Tour (Francia), soltero, peón albañil, de veintidós años, con último domicilio en Barcelona calle Olmo, 10, tercero cuarta; se halla procesado por el presunto delito de polizonaje; comparecerá en plazo de un mes en el Juzgado del Arsenal de Cartagena (Recepción de Material Americano).—(643-58)

MORALES AGUILAR, José; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Cuenca, de veintidós años, casado, fontanero, de 1,625 metros de estatura, con último domicilio en Elda; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número seis; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado de la citada Caja de Recluta, sita en Cuenca.—(639-58)

OLIVEIRA REY, Benito; de veintidós años, hijo de Eduardo y de Pilar, marinero, casado, natural de Estero (Muros) y vecino de Estero; procesado en la causa 402 de 1957 por el supuesto delito de desertión mercante; comparecerá en plazo de sesenta días en el Juzgado Especial de Marina de Santander.—(641-58)

VIVES LUCAS, Vicente; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Francia, soltero, jornalero, de treinta y cuatro años con último domicilio en Barcelona, Alta 39; procesado por el presunto delito de polizonaje; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado del Arsenal de Cartagena (Recepción de Material Americano).—(644-58)

MARGALEF GONZALVO, José; labrador, hijo de José y de Teresa, natural de Perelló donde tuvo su último domicilio, soltero, de veintidós años, siendo sus señas personales: estatura mediana, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, barba poblada, color sano, frente despejada, y como seña particular tiene una cicatriz encima de las cejas, en sentido horizontal; procesado en causa 10 de 1956 por el presunto delito de pesca con explosivos; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado del Departamento Marítimo de Cartagena.—(653-58)

COLOME FRANCES, Ricardo, hijo de José y de Carmen, natural de Barcelona, de veintidós años, con último domicilio en la citada ciudad.—(650-58)

PEREZ POL, Manuel; hijo de José y de Adoración, natural de Tarascón, Francia, de veintidós años, de 1,750 metros de estatura, mecánico, con último domicilio en Barcelona.—(651-58)

VINALS BARRACHINA José, hijo de Miguel y de Saturnina, natural de Barcelona, de veintidós años con último domicilio en Barcelona.—(652-58)

TELL NOHET, Eduardo; hijo de Eduardo y de Fernanda, natural de Barcelona, de veintidós años, estudiante, con último domicilio en Barcelona.—(656-58)

MARISTANY AYALA, Pedro Gerardo; hijo de Pedro y de Luisa, natural de Barcelona, de veintidós años, con último domicilio en Barcelona.—(657-58)

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo; han

de comparecer en el plazo de treinta días en el Juzgado de la citada Caja de Reclutas, sita en Barcelona.

MARTINEZ TOMAS, Pedro; hijo de Mateo y de Remedios, natural del Palmar, donde tuvo también su último domicilio, casado, recauchutador, de veintiseis años, de 1,63 metros de estatura, siendo sus señas: pelo y cejas castaño, ojos oscuros, nariz regular, boca regular, barba poblada, color sano, frente despejada; procesado en causa 263 de 1952 por el presunto delito de polizonaje; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado del Departamento Marítimo de Cartagena.—(554-58).

DE PABLO LOPEZ, Rafael; que también usa los nombres supuesto de Gabriel Crespo Fernández y Antonio Alonso Martínez, hijo de Salvador y de Emilia, de treinta y un años, natural de Segovia, cuyo último domicilio se desconoce y habiendo vivido últimamente en la calle de Mediodía, 12, y Salvatoret, 4, en Barcelona; procesado en causa 3.197 de 1949 por el supuesto delito de robo y otros; comparecerá en plazo de quince días en el Juzgado Militar Permanente número 2 de Madrid, sito en la calle del Reloj, 5.—(560-58).

FRIGINAL GONZALEZ, José; hijo de Amadeo y de María, natural de Barcelona, de veintiséis años, profesión textil, con último domicilio en Barcelona.—(562-1958).

AMAYA ROMERO, Francisco; hijo de Juan y de Consuelo, natural de Barcelona, de treinta años, vendedor ambulante casado, con último domicilio en Barcelona.—(563-58).

VICENTE HERNANDEZ, Julio; natural de Santusén, Africa francesa, de veintidós años, mecánico, con último domicilio en Barcelona.—(564-58).

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37; comparecerán en plazo de treinta días en el Juzgado de la citada Caja de Recluta, sita en Barcelona.

GARCIA FERNANDEZ, Angel; hijo de Angel y de Alfonsa, natural de Comillas, con último domicilio en Barcelona, soltero, marino mercante, de cuarenta y siete años, de 1,650 metros de estatura, siendo sus señas personales: pelo y cejas castaño, ojos normales, nariz roma, boca regular, barba redonda, frente despejada, procesado en causa 94 de 1953 por el delito de polizonaje; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado del Departamento Marítimo de Cartagena.—(565-1958).

SOLDEVILA GILABERT Francisco (a) «Serra» natural de San Julián de Loria (Andorra), casado agricultor, con último domicilio en Seo de Urgel (Lérida), avenida del Valira número 5, tercero, segunda; procesado en causa ordinaria por cohecho; comparecerá en plazo de quince días en el Juzgado de la 224 Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras en Tremo (Lérida).—(568-58).

CASTILLO BERLANGA Alejandro; hijo de Alejandro y de Tomasa, natural de Ribá de Saelices, de veintidós años, habiendo tenido su domicilio en el pueblo de su naturaleza; procesado en expediente por faltar a concentración en la Caja de Recluta número 47; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado de la citada Caja de Recluta, sita en Guadalajara.—(572-58).

MORENO CORTES Francisco; natural y vecino de La Carolina, hijo de Francisco y de Josefa, nacido el 10 diciembre 1936, tratante, soltero, de 1,651 metros de estatura; procesado en expediente 1.240 de 1958 por faltar a incorporación a filas al Regimiento de Artillería número 51; comparecerá en el plazo de treinta días en el Juzgado del citado Regimiento, sito en Rincón del Medik (Marruecos).—(574-1958).

CAJAL FANLO, Luis; de veinticuatro años, soltero, panadero, natural de Zaragoza, de 1,635 metros de estatura, pelo

negro y cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, licenciado del Tercio Duque de Alba II de La Legión filando su residencia en la calle Mayor número 104; procesado en causa 259 de 1957, por el presunto delito de allanamiento de dependencia militar; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado de la Agrupación de Intendencia número 5, Cuartel de San José, sito en la calle Conde Alperche, Zaragoza.—(575-58).

GARRIDO RIBAS, José; hijo de Pedro y de Carmen, de veintinueve años, natural de Valencia, soltero, humorista, del cual se desconoce su paradero y domicilio, de 1,680 metros de estatura; procesado en expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 28; comparecerá en el plazo de treinta días en el Juzgado de la citada Caja, sita en Valencia del Cid.—(578-58).

PEIRO BARBER, José; hijo de José y de Josefa, natural de Rafelcofer, donde también tuvo su último domicilio, de veintiséis años; procesado por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 29; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado de la citada Caja de Recluta, sita en Játiva.—(581-1958).

ANTUNA GARCIA, Santiago; camareero, hijo de Eliseo y de Celsa, natural de Sama de Langreo, con último domicilio en Barceña, soltero, de veintinueve años de edad, de 1,650 metros de estatura, y siendo sus señas personales: pelo y cejas castaño, ojos grandes, nariz grande, boca pequeña, barba poblada, color sano, frente despejada; procesado en causa 54 de 1954 por el presunto delito de polizonaje; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado de Departamento Marítimo de Cartagena. (Servicios Industriales).—(584-58).

MARTINEZ ESTEVE, Carlos; hijo de José y de Palmira, natural de Carcagente, de veintinueve años, con último domicilio en Ollíao (Alger), Portugal; procesado por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 29; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado de la citada Caja de Recluta, sita en Játiva.—(582-58).

RODRIGUEZ VARELA, José; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Villanueva de Barra (Coles), de veintiséis años de edad, con último domicilio en la citada localidad.—(585-58).

VAZQUEZ GONZALEZ, Antonio; hijo de Constantino y de Hermesinda, natural de Partida (Ramiranes), de veinticinco años, con último domicilio en Partida.—(586-58).

PERE NOVOA Santiago; hijo de Benjamín y de Omisilda, natural de Sobral (Coles), y con último domicilio en la citada localidad.—(587-58).

VALADO NOGUEIRA, Manuel; hijo de Benigno y de Adosinda, natural de Lavoso (Verea), de veintidós años, con último domicilio en Lavoso.—(588-58).

ESTEVEZ ALVAREZ, Celso; hijo de Martín y de Elena, natural de Bangueses (Verea), de veintidós años, con último domicilio en la citada localidad.—(589-58).

ALVAREZ PIAS, Amador; hijo de Antonio y de Purificación, natural de Tella-do (Ramiranes), de veintidós años, con último domicilio en Tella-do (Ramiranes).—(590-58).

BLANCO GANDARA, Luis; hijo de Eligio y de Antonia, natural de Forriolo (La Bola), de veintidós años, con último domicilio en Forriolo.—(591-58).

ALVAREZ OTERO, Antonio; hijo de Modesto y de Gumersinda, natural de Ventosela (Ribadavia), de veinticuatro años, con último domicilio en la citada localidad.—(592-58).

ALVAREZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Florentino y de Natalia, natural de Louredo (Gomesende), de veintidós años,

con último domicilio en la citada localidad.—(593-58).

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas número 67; comparecerán en plazo de un mes en el Juzgado de la citada Caja de Recluta, sita en Orense.

GIRBAU LEON, Vicente; de treinta y cuatro años, natural de Gijón, hijo de Vicente y de Enriqueta, con último domicilio en Madrid, Zurbaro, 98; procesado en sumario 839 de 1958; comparecerá en plazo de cinco días en el Juzgado Especial de la Capitanía General de la Primera Región Militar, en Madrid.—(594-1958).

MARTIN CASADO, José; que tuvo su último domicilio en Madrid, Pilar de Zaragoza, 71, hijo de Francisco y de Asunción; procesado por desertión; comparecerá en plazo de quince días en el Juzgado Permanente de la Región Aérea Central, en Cuatro Vientos.—(596-58).

VAZQUEZ ALLER, Jorge; hijo de Evaristo y de Eugenia, natural de Dornelas (Silleda), de 1,600 metros de estatura y con último domicilio en Brasil; procesado por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 69; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado de la citada Caja de Recluta, sita en Pontevedra.—(597-58).

MONFIL MARIN, Emilio; natural y vecino de Barcelona, de veinticuatro años de edad, hijo de Cándido y de Petra; se halla procesado en expediente por haber faltado a la concentración en la Caja de Recluta número 37; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado de la citada Caja de Recluta, sita en Barcelona.—(608-58).

URRUTIA AYESTARAN, Luis; hijo de Martín y de Isabel, natural y residente en Lecumberri, soltero, labrador, evadido de la Clínica Psiquiátrica Militar de Palencia; procesado por desertión; comparecerá en plazo de quince días en el Juzgado Militar Eventual y de Jefes y Oficiales de Palencia.—(611-58).

SANCHEZ SANCHEZ, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Málaga, de treinta años, chófer, tiene los ojos pardos y él es rubio, con último domicilio en Algeciras, calle Huesca de la Bajadilla; procesado en causa 153 de 1953 por robo de sábanas en unión de tres más; comparecerá en el plazo de treinta días en el Juzgado del Regimiento de Infantaría de Córdoba número 10, sito en Granada.—(643-58).

BEN BOAIDA, Ali; comerciante, natural de Sidi Ifni; y

DERHAM, Hamed; comerciante, natural de la provincia del Sahara, ambos con domicilio indistintamente en las plazas de nuestro territorio de A. O. E.; procesados en causa 15 de 1958 por el presunto delito de traición; comparecerá en plazo de cinco días en el Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas.—(614-1958).

AROSA SONEIRA, Celso; natural de Nemiña, Muga, con última residencia en Lugo, peón de aserrería, casado, de veinticuatro años, de 1,620 metros de estatura, ojos castaños, pelo oscuro, cara redonda, nariz regular, barba poblada, boca regular, y estuvo domiciliado en la carretera de La Granja, 110, tercero, Lugo; procesado en causa 3 de 1956; comparecerá en plazo de quince días en el Juzgado Militar número 2 de Lugo, sito en el cuartel de San Fernando, primer piso. (645-58).

ANDÚJAR VAZQUEZ, José Carlos; de veintinueve años, soltero, natural de Villagarcía, hijo de Juan y de María, con domicilio en la citada localidad, calle de Rosalía de Castro 63, y últimamente embarcado; procesado por desertión mercante; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado de la Comandancia Militar de Cádiz.—(647-58).

BELLES ESTRUCH Juan; hijo de Ismael y de María, natural de Barcelona, de treinta y ocho años, casado, metalúr-

glico. con último domicilio en la localidad de Esparraguera calle San Antonio número 52, y cuyas señas personales son: 1,730 metros de estatura, color sano, pelo negro, ojos negros, nariz recta boca regular, barba poblada; procesado en causa 306 de 1956, junto con otros, por atraeos a mano armada y actividades clandestinas; comparecerá en plazo de quince días ante el Juzgado Militar Especial de E. y O. A. de Barcelona.—(648-58)

GONZALEZ PEREZ, Segundo; natural de la villa de la Victoria de Acentejo, de treinta y tres años hijo de Domingo y de Carmen, herrero, con domicilio en La Victoria, calle Los Bajos; procesado en causa número 80 de 1956 por daños; na de comparecer en término de treinta días en el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias, sito en la Comandancia General (Plaza de la Feria).—(649-1958)

YANEZ CALVO Manuel; hijo de Andrés y de Amparo, soltero, mariner, de treinta y seis años, con último domicilio en El Ferrol del Caudillo, procesado en causa 37 de 1958 por el delito de poliznaje; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(650-1958)

YANES GONZALEZ, Leopoldo; herrero, hijo de Rafael y de Dolores, natural de Vallesecos, con último domicilio en Barcelona y Tarragona, casado de treinta y cuatro años, y con señas personales siguientes: 1,800 metros de estatura, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, color sano, frente despejada; procesado en causa 250 de 1952 por el presunto delito de estafa; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado del Departamento Marítimo de Cartagena.—(651-58)

MEDINA FERNANDEZ, Enrique; Cabo segunda fogonero, hijo de Miguel y de Josefa, natural de Málaga, soltero, de veinticinco años, siendo sus señas personales: frente ancha pelo castaño, cejas castañas finas, ojos pardos, nariz recta boca y labios regulares, barbilla redonda y sin defecto alguno que le caracterice; procesado por desertión militar; comparecerá en plazo de treinta días en el Juzgado del destructor «Almirante Ferrándiz» sito a bordo del mismo, en Marín (652-58)

GONZALEZ ESQUIVEL, Manuel; hijo de Feliciano y de María, natural de Córdoba, soltero, de veinticuatro años, labrador, 1,650 metros de estatura, con residencia en Bogotá de Terry, siendo sus señas: pelo rubio cejas al pelo ojos pardos, nariz recta, barba regular boca normal, color sano; procesado en causa 1,343 de 1958 por quebrantamiento de prisión preventiva; comparecerá en el plazo de treinta días en el Juzgado Militar Eventual número 14, sito en Melilla.—(658-58)

RANA LORENZO, José; hijo de José y de Luzdivina, natural de Gende-La Lama (Pontevedra) de veintisiete años, domiciliado últimamente en Santos (Brasil), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor con destino en la citada Caja de Recluta.—(924-58)

GARCIA RAMOS, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Berbaastro (Huesca), domiciliado últimamente en La Coruña, Tiabajó, 19, soltero, chófer, de veintidós años; procesado por hurto en causa 248 de 1958; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor, en la Estación Nava, de La Graña (El Ferrol del Caudillo).—(925-58)

SANTAMARIA RODRIGUEZ, José; hijo de José María y de Ramona, natural de Puerto de Son (La Coruña), Marino de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Cádiz, Sopraxis, 23; procesado por daños por empleo de explosivos en la pesca en causa 143 de 1958; compare-

cerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial de la Ayudantía de Marina de Noya.—(926-58)

SANTOS MONDELO, Francisco; hijo de Roque y de Leisa, natural de Cádiz, mariner, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Valencia, embarcado en el buque frutero «Rta de Ajes», de la Compañía Frutero Valenciana de Navegación, S. A., procesado por daños por empleo de explosivos en la pesca en causa 143 de 1958; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial de la Ayudantía de Marina de Noya.—(927-58)

MARIN GOSP, José, hijo de Pedro y de Consuelo, natural de Benifayó (Valencia), soltero, labrador, de veintiocho años, de 1,650 metros de estatura, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez de Instrucción de la Caja de Recluta número 28 de Valencia.—(929-58)

LOURO FERNANDEZ, Celestino, hijo de Celestino y de Agustina, soltero, mariner, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por poliznaje en causa 3 de 1958, comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(941-58)

ALEMAN PEREZ, Ramon «el Morro», de raza gitana, natural de Albatrrech, casado, cesteiro y chatarrero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en la calle Ramiro Ramos 48 en el bloque La Mariola, de Lérida, procesado por resistencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de diez días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Lérida.—(942-58)

BILBAO DIAZ, Juan Manuel, hijo de Gregorio Ramón y de Obdulia, natural de San Vicente de la Barquera y vecino de Santander, encargado de información de veintiocho años, cuerpo auto, ojos pardos, cejas negras, pelo negro, frente ancha, nariz grande, boca regular, color sano, con una cicatriz en el antebrazo derecho, domiciliado últimamente en Santander, C.ñeros, 19 y

VAN DER BRULE Y FE, Luis; hijo de José y de Julia, natural de Poceó, vecino y domiciliado últimamente en Madrid Claudio Coello, 60, alumno de máquinas, de veintidós años.

Procesados por desertión mercante de la moto-ave «Covadonga» en el puerto de Veracruz; comparecerán en término de cuarenta días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.—(946-58)

CALENAS CORTES, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Madrid, soltero, fontanero, nacido el día 5 de julio de 1936, procesado en expediente 1,274 de 1958 por el presunto delito de falta de incorporación a Cuerpo con su reemplazo de 1951, comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería a Caballo número 19, de Campamento (Madrid).—(947-58)

SANCHEZ GARCIA, Agustín; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Cardenal Rodríguez de Castro, 2 y 4, barriada Ciudad Jardín, de veinticuatro años, casado pintor, de 1,550 metros de estatura, pelo, cejas y ojos negros, nariz barba y boca regular, color sano; procesado por desertión en causa 81 de 1958; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75 de guarnición en Sevilla.—(949-58)

FULLER, Jacob; hijo de Jaime y de Josefina, súbdito norteamericano, de treinta años mariner, natural de Pesilvania, de color negro; procesado por agresión a la Fuerza Armada en causa 22 de 1958; comparecerá en término de treinta

días ante el Juez Militar Permanente de la Plaza de Cádiz.—(953-58)

IGLESIAS LORENZO, Primitivo, hijo de Fabriciano y de Purificación, natural de Pueblo de Sanabria (Zamora), soltero, electricista, de veinticuatro años, de 1,700 metros de estatura, ojos negros, pelo negro, cejas al pelo, piel morena, nariz recta, boca regular, barba poca, cara ovalada, que se encontraba cumpliendo condena en la Prisión Militar de El Hacho; procesado por quebrantamiento de condena en causa 1,371 de 1958, comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 3 de Ceuta.—(955-58)

SANCHEZ MONJE, Manuel, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Sevilla, soltero, camarero, de treinta y un años, de 1,650 metros de estatura, pelo castaño, ojos negros, cejas al pelo, barba poblada, color pálido, boca regular, nariz recta, tiene una cicatriz en el lado izquierdo de la cara, procesado por quebrantamiento de condena en causa 1,371 de 1958; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 3 de Ceuta.—(956-58)

LAZCANO ECHEVERRÍA, Juan; hijo de Telesforo y de Eusebia, natural y domiciliado últimamente en Azpeitia (Guipuzcoa), de veintidós años, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51 de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor con destino en la citada Caja de Recluta.—(958-58)

PADRON CABRERA, Esteban, hijo de Juan y de Damasa, natural y domiciliado últimamente en Frontera (Cádiz), de veinticuatro años, jornalero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 de Santa Cruz de Tenerife para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en calle Veinticinco de Junio, número 3, ante el Juez Instructor con destino en la citada Caja de Recluta.—(958-58)

GABLONDO IRAZUSTA, Luis; hijo de Luis y de Cecilia, natural de San Sebastián (Guipuzcoa), de veintiocho años, de estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Lyon (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51 de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor con destino en la citada Caja de Recluta.—(964-58)

CASIELLANO LOPEZ, Francisco, hijo de Juan y de Josefa, natural de Jambena (Jaén), del campo, de veintiséis años, de estatura 1,590 metros, procesado por falta a concentración a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor en la Caja de Recluta número 25 de Jaén.—(946-58)

MARTINEZ FUOR, Alfonso, hijo de Francisco y de Matilde, natural de Barboles (Zaragoza), de veinticuatro años, de 1,820 metros de estatura, carpintero, domiciliado últimamente en la República de Chile (Santiago de Chile), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 43 de Calatayud (Zaragoza) para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor con destino en la citada Caja de Recluta.—(953-57)

GALAN GOMEZ, Manuel; hijo de Miguel y de Catalina, natural de Cabaña (Huelva), Mariner de primera de veintinueve años, domiciliado últimamente en Huelva, procesado por supuesto delito de desertión en causa 96 de 1957; comparecerá en término de treinta días en La Carraca ante el Juez Instructor a bordo del buque-escuela de Guardamarinas «Juan Sebastián Elcano».—(654-57)

BELTRAN RIPOLL, Francisco; natural de Denia (Alicante), de cuarenta y nueve años, soltero, hijo de Francisco y de Lu-

crecia, carpintero, vecino de Tarragona, San Miguel, 18; procesado por supuesto delito de polizonaje en causa 6 de 1955; comparecera en término de treinta días ante el Juez Instructor de Departamento Marítimo de Cartagena.—(671-57)

FUENTES BULLOSO, Agustín, hijo de Adolfo y de Amparo, natural de San Julián (Pontevedra), soltero, Marinero, de veintinueve años, con las siguientes señas personales: frente ancha, pelo castaño, cejas negras pobladas, ojos grandes iguales, color de los ojos pardos, nariz grande, boca grande, labios gruesos, barbilla saliente redonda, estatura regular, que vestía traje de marino, domiciliado últimamente en Lage (Pontevedra); procesado por deserción en causa 56 de 1957; comparecerá en término de diez días en La Carraca ante el Juez Instructor a bordo del buque-escuela de Guardiamarinas «Juan Sebastián Elcano».—(655-57)

CESAR GARCIA, Antonio; hijo de Manuel y de Juana, viudo, panadero, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente 10 de 1953 por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(660-57)

SISTAC BERENGUER, Jesús, hijo de Ricardo y de Pilar, natural y domiciliado últimamente en Tamarite de Litera (Huesca), de veintinueve años de estatura 1,610 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 44 de Huesca para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor con destino en la citada Caja de Recluta.—(662-57)

EXPRESATE XIRAU, Francisco; hijo de Tomas y de Filomena, natural y domiciliado últimamente en Canfranc (Huesca), de veintiocho años, de estatura 1,680 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 44 de Huesca para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor con destino en la citada Caja de Recluta.—(662-57)

BERNARDAS BERIAIN, Ben-Hur Ramon; hijo de Jesús y de Pilar, natural de Ainedo (Logroño), de veintidós años, domiciliado en Lyon (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a Concentración a la Caja de Recluta número 49 de Logroño para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor con destino en la citada Caja de Recluta.—(664-57)

SANTOS VILLAR, José, Soldado de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, hijo de José y de Hilaria, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Vicálvaro, 20, de veintisiete años, del reemplazo de 1951, soltero, barnizador; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado de la Agrupación de Sanidad Militar número 1 en el Goloso (Madrid).—(665-57)

PASCUAL CABELLO, Antoni; Cabo de Banda de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, hijo de José y de Encarnación, natural de Riotinto (Huelva), vecindado en Sevilla, Benavides, 53, labrador; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado de la Agrupación de Sanidad Militar número 1 en el Goloso (Madrid).—(666-57)

GOMAR MUNTE, Enrique; hijo de Enrique y de Consuelo, natural de Falset (Tarragona), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Cullera (Valencia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 29 de Játiva para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor con destino en la citada Caja de Recluta.—(669-57)

DIAZ ARROYO, Francisco, hijo de Francisco y de Teresa, de veinticuatro

años, casado, jornalero, desertó del Regimiento Cazadores de Montaña número 5 los días 3, 4 y 5 de junio de 1957, marchándose en traje de militar; últimamente tenía su residencia en Barçilo, Verneña, bloque 14, que trabajaba en el puerto de Barcelona, natural de Málaga, parroquia de El Sagrario; sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca grande, color sano, frente regular, aire marcial; comparecerá ante el Juez del Juzgado del Regimiento de Cazadores de Montaña número 5 en San Gregorio (Zaragoza).—(670-57)

PAZ REGO, Manuel, hijo de Manuel y de Consuelo; natural de Puerto del Son (La Coruña), de treinta años, soltero, fogonero, ojos castaños, cejas castaño, pelo castaño, color sano, domiciliado últimamente en Juno-Puerto del Son; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de diez días ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.—(673-57)

MARTIN GONZALEZ, Manuel; hijo de Emiliiana, natural y domiciliado últimamente en Guía de sora (Tenerife), de veinticuatro años, de 1,695 metros de estatura, casado; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 de Santa Cruz de Tenerife para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en calle Veinticinco de Julio, 3, ante el Juez Instructor con destino en la citada Caja de Recluta.—(675-57)

LIJO GARCIA, Ricardo; hijo de Ricardo y de Carmen, natural y domiciliado últimamente en Caramiñal (Pontevedra), de cuarenta y dos años, Marinero mercante; encartado por deserción mercante en expediente 248 de 1956.—(917-57)

LIJO GARCIA, Jaime; hijo de Ricardo y de Carmen, natural y domiciliado últimamente en Caramiñal (Pontevedra), de veintitrés años, Marinero mercante; encartado por deserción mercante en expediente 248 de 1956.—(918-57)

LESTON FIGUERAS, Anastasio; hijo de Antonio y de María, natural de Abelleira (La Coruña), de cuarenta y un años, Marinero mercante, con domicilio últimamente en Campo Abelleira; encartado por deserción mercante en expediente 248 de 1956.—(919-57)

GAYOL FERNANDEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Marina, natural y domiciliado últimamente en Abelleira (La Coruña), de cuarenta y un años, Marinero mercante; encartado por deserción mercante en expediente 248 de 1956.—(920-57)

PEREZ SELVER, Salvador; hijo de Salvador y de Mariana, natural y domiciliado últimamente en Alicante de veintiocho años, Marinero mercante; encartado por deserción mercante en expediente 248 de 1956.—(921-57)

GONZALEZ ESTEVEZ, Juan Manuel, hijo de Maximino y de Aurora, natural y domiciliado últimamente en Rueu (Pontevedra), de veinticuatro años, Marinero mercante; encartado por deserción mercante en expediente 248 de 1956.—(922-57)

MUNOZ BRAVO, Miguel; hijo de Juan y de Marina, natural de Ceuta (Cádiz), de veintisiete años, soltero, pescador, con domicilio últimamente en Sharchal, 58, cuyas señas personales son las siguientes: estatura, 1,60 metros; pelo negro, ojos grandes, nariz recta, boca grande, frente ancha; encartado por polizonaje en expediente 54 de 1957.—(923-57); y

NAVARRO MATEO, Julián, hijo de Nicolás y de Manuela, natural de Ceuta (Cádiz), de veinticinco años, soltero, Marinero, con domicilio últimamente en Malcampo, 6, cuyas señas personales son las siguientes: 1,65 metros de estatura, pelo negro, ojos grandes, nariz recta, boca regular, frente ancha, tatuados ambos brazos; encartado por polizonaje en expediente 54 de 1957.—(924-57)

Comparecerán en término de treinta

días ante el Juzgado sito en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

SANTOS FOMOSO, Alfonso, hijo de María, natural y domiciliado últimamente en Hermedesujo (La Coruña), soltero, pescador, de veinte años, de estatura regular, pelo y cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba creciente, color moreno, frente regular; procesado por falta de incorporación al Servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Marina de Corcubión, Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—(925-57)

MARGALEF GONZALVO, José; labrador, hijo de José y de Teresa, natural y domiciliado últimamente en Perelló (Tarragona), soltero, de veintiséis años, estatura mediana, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, barba poblada, color sano, frente despejada, con cicatriz en la frente, encima de las cejas, en sentido horizontal; procesado por presunto delito de pesca con explosivos en causa 10 de 1956; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente, Ayudantía Mayor Arsenal, Departamento Marítimo de Cartagena.—(926-57)

ANTUNA GARCIA, Santiago; camarero, hijo de Eliseo y de Ceasa, natural de Sama de Langreo (Asturias), domiciliado últimamente en Barcelona, soltero, de veintinueve años, de 1,65 metros de estatura, pelo y cejas castaño, ojos grandes, nariz grande, boca pequeña, barba poblada, color sano, frente despejada; procesado como presunto delito de polizonaje en causa 54 de 1954; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción, Servicios Económicos, Departamento Marítimo de Cartagena.—(927-57)

ARMENTA REVIRIEGO, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Jaca, soltero, ayudante je chófer, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona; encartado en expediente 298 de 1957; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 44 de Huesca.—(929-57)

VAZQUEZ IGLESIAS, Manuel; del reemplazo de 1956, hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2 de Madrid para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor con destino en la citada Caja de Recluta.—(930-57)

MARTINEZ MARTINEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Amalia, natural y domiciliado últimamente en Madrid, García Morato, 114, soltero, camarero; comparecerá en término de diez días ante el Juez Instructor del Regimiento de Caballería Cazadores de Montaña número 3, en la plaza de Madrid.—(931-57)

LOPEZ MOLINA, José Luis, hijo de Luis y de Pilar, de veintitrés años, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Viriato, 47; procesado por deserción militar en causa 92 de 1954; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción, Departamento Marítimo de Cartagena, Tercio de Levante de Infantería de Marina.—(934-57)

MOLINA PEREZ, Antonio; hijo de Antonio y de Rosario, natural y domiciliado últimamente en Sevilla, barriada Comandante Murube, calle cuarta, número 3 (carretera de Su Eminencia), soltero, jornalero, de veinte años, pelo rubio, penado por robo en causa 60 de 1957; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción, Pirotecnia Militar de Sevilla.—(936-57)

MARTINEZ PASTOR, María; hijo de Matias y de Ramona, natural y domiciliado últimamente en Monóvar, Camino Real, 4, (Alicante), soltero, jornalero, de treinta y tres años, cuyas señas persona-

les son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, color moreno, de estatura, 1,70 metros. Condenado por tercera deserción. Actualmente en libertad condicional comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de Regimiento de Zapadores número 3, de guarnición en Valencia.—(938-57).

LORENZO HERNANDEZ, Eugenio, hijo de Eugenio y de Mariana, natural de Fuente del Congosto (Salamanca), de veintisiete años, de 1,60 metros de estatura, domiciliado últimamente en calle General Roca, 351, Buenos Aires, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 57 de Valladolid para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor con destino en la citada Caja de Recluta.—(939)

SANCHEZ MARQUEZ Francisco, de cincuenta y ocho años, casado, Mariner, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, Italia 15; procesado por infracción a la legislación marítima en el buque «Paisa» en causa 180 de 1955 comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Ayudantía de Marina de Sanlúcar de Barrameda.—(940-57)

MARTINEZ VIDAL Vicente natural de Barcelona, hijo de Vicente y de Dolores, de treinta y tres años, estudiante, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Besa, 10, sujeto a expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(941-57)

LOUREIRO ALVAREZ, Avaro, natural de Redondela hijo de Manuel y de Eudisia, de veintiséis años, inscrito de Marina folio 947 de 1947 del trozo de Vigo, procesado por deserción mercante, comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto.—(841-57)

GARCIA CASILLLO, Enrique, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Enriqueta, natural de Madrid, jornalero, habiendo residido en la citada capital, Sebastián el Cano, 4 y 6, el cual al ser licenciado del Regimiento de Zapadores de Melilla, día 18 de septiembre de 1948 fijó su residencia en Málaga, Granada, 86, absuelto en la causa 64 de 1945 del delito que se le imputaba, comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Ejecuciones de Zaragoza.—(848-57)

SEGADO SEGURA, Juan, hijo de Crisanto y de Josefa, de treinta y dos años, soltero, Mariner, natural de Ceuta, domiciliado últimamente en Barcelona a bordo de la embarcación «María Dolores», muelle de la Plancheta, puerto, procesado por robo en causa 110 de 1955, comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor en la Escuela de Submarinos (Cartagena).—(849-57)

SANTOS FORMOSO Alfons, hijo de María, natural y domiciliado últimamente en Hermedesujo (La Coruña), soltero, pescador, de veinte años, de estatura regular; sus señas personales son: pelo y cejas castañas, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba creciente color moreno, frente regular; sujeto a expediente por falta de incorporación al Servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor, Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Juzgado de Marina de Corcubión.—(852-57)

SIERRA BIETO, Salvador (a) «Nylón», hijo de Emilio y de Marina, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Recaredo, 27, soltero, organizador, de veintitrés años de estatura 1,706 metros; pelo castaño cejas al pelo ojos verdes nariz normal, color sano, barba regular boca normal; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor del Regi-

miento Cazadores de Montaña número 11 de guarnición en Figueras.—(853-57)

CORTES FERNANDEZ, Fermín, hijo de José y de Antonia, natural y domiciliado últimamente en Cajal (Granada), de treinta y tres años, soltero, moreno, de estatura, 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, con una cicatriz de unos veintitrés centímetros en el vientre y otra en cada brazo Soldado del Regimiento de Infantería Alcantara número 23 sujeto a expediente 972 de 1957 por deserción, comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Alcantara número 23, en Gerona.—(855-57)

PARDO REVILLA, Francisco, hijo de Miguel y de Saturnina, natural de Murieda (Santander), vecino de Mallanero barrio Gerio, 22 (Santander), de veintiocho años, soltero, tornero, mecánico, de estatura, 1,720 metros, color de las pupilas pardo oscuro, cejas al pelo, cabello castaño, cara alargada nariz grande, boca regular, barba poco poblada, procesado por estafa en causa 78 de 1956, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Plaza de Pamplona.—(856-57)

AALI BUCHMAA, Moctar, perteneciente al Grupo de Policía de «Fini número 1», hijo de Aali y de Sator, natural del poblado de Tiluin, Fracción de Ait Aai, de la kabila de Ait el Joms, territorio de Ifni, de treinta y cuatro años aproximadamente, del campo, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaño, nariz regular, barba regular, boca grande, color sano, frente ancha, nariz marcial, domiciliado últimamente en Tizunt, donde se encontraba prestando servicios, procesado por deserción en causa 14 de 1951, comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor del Juzgado Especial del Grupo de Policía de «Fini número 1» en Arguasa (Alh).—(858-57)

REBOREDO TABOADELA, Antonio, hijo de Jenaro y de María, natural y domiciliado últimamente en San Cristóbal (Ourense), Ourense, de veintinueve años, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 de Ourense para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor con destino en la citada Caja de Recluta.—(860-57)

VEIRA VAZQUEZ, Carlos, ex Cabo primero Torpedista de la Armada, hijo de Bernardo y de Elisa, de veintisiete años, soltero, natural y vecino de La Coruña, procesado por abandono de servicio en causa 16 de 1956, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente 6, Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—(861-57)

MARTINEZ SOLIEL, Manuel, hijo de Tomas y de Josefa, natural de Socuela mos (Ciudad Real), casado, hojalatero, de veinticinco años, de vesta americana marion, pantalón de pana negro y camisa blanca anudada, domiciliado últimamente en el barrio de Santa Lucia (Cartagena), cuevas Las Laigas, procesado por hurto e intento de agitación a fuerza Armada en causa 24 de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente de Cartagena.—(862-57)

RUIZ CARRILO, Miguel, hijo de Gines y de Paula, natural de Digos (Francia), soltero, camarero, de veintitres años, pelo rubio, cejas al pelo ojos claros, nariz aguileña, barba poco poblada boca regular, color blanco, domiciliado últimamente en París, procesado por deserción en causa 1.106 de 1957 comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar del Regimiento de Artillería número 22 de guarnición en Gerona.—(863-57)

DELGADO SANTANA, Domingo, natural y domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, Terén 125, hijo de Juan y de Marina, soltero Mariner, de veintisiete años, procesado por hurto

en causa 41 de 1951, comparecerá en término de treinta días en el Arsenal de la Base Naval de Las Palmas de Gran Canaria.—(865-57)

ALONSO UGUARTE, Evaristo, de cuarenta y siete años, hijo de Marcelino y de Rosario, natural de Portugalete (Vizcaya), ajustador, soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, Olivo 39, procesado por hurto en causa 395, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 5 de Barcelona.—(868-57)

PUGMAL RIGAT, Agustín, de treinta y seis años, hijo de Clemente y de Francisca, natural de Campiódón (Gerona), galletero soltero domiciliado últimamente en Barcelona, Nueva 2, procesado por hurto en causa 395; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 5 de Barcelona.—(869-57)

JIMENEZ MARTINEZ, Francisco, de diecisiete años, natural de Barcelona, hijo de José y de María, cuyo último domicilio dado por el mismo fué el de la calle Bals, número 19. Habiéndose al cual se le sigue expediente 1.118 de 1957 por sí procede concederle una pensión que solicita; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 4 de Barcelona.—(870-57)

YANES GONZALEZ, Leopoldo, herrero, hijo de Rafael y de Dolores, natural de Valleses (Barcelona), domiciliado últimamente en Barcelona y Tarragona casado, de treinta y cuatro años, de estatura, 1,80 metros, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, color sano, frente despejada; procesado por estafa en causa 250 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Habilitación Arsenal, Departamento Marítimo de Cartagena.—(872-57)

BARREIRO ROSALES, Laureano, hijo de Eugenio y de Amalia, soltero de veintidós años, Mariner de la Armada de la dotación de cazosubmarinos «Osado» natural de Santo Tomé de Piñero, Avuntamiento de Marín (Pontevedra), procesado por robo en causa 3 de 1957; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial de la Ayudantía Mayor del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.—(873-57)

MONLEON INIESTA, Isaac, de veintiséis años, hijo de Amadeo y de Ramona, natural de Alpuente (Valencia), soltero, planchista, domiciliado últimamente en Barcelona Avila, 82, sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada; procesado por deserción en causa 1.057 de 1957; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 5 de Barcelona.—(793-57)

VILLAVERDE SANCHEZ, José, del reemplazo de 1954, hijo de Manuel y de Eusebia, natural y domiciliado últimamente en Madrid, pasaje Pradillo, 4, de veinticuatro años.—(795-57)

MARTIN HERRANZ, Adrián, del reemplazo de 1948, hijo de Gregorio y de Isabel, natural y domiciliado últimamente en Madrid, pasaje Serafin Gomez, 8 de treinta años.—(796-57)

SANTOS VILLAR, Emilio, del reemplazo de 1950, hijo de Juan y de Hilaria, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Hueca, 43 de veintiocho años.—(797-57)

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2 de Madrid para su destino a Cuerpo, comparecerán en término de treinta días ante el Juez Instructor con destino en la citada Caja de Recluta

CASTRO ALVAREZ, Julio, hijo de Gonzalo y de Virginia, natural y domiciliado últimamente en Cabanels (Quintela Leirado), Ourense, de veinticinco años.—(798-57)

PEPEZ RODRIGUEZ, Cayetano, hijo de Lisardo y de Hortensia, natural y do-

miciliado últimamente en Requejo (Lovicos). Orense, de veinticinco años.—(799-57).

GONZALEZ PEREZ, Manuel, hijo de Odilo y de Dolores, natural y domiciliado últimamente en Gándara (Celanova). Orense, de veinticinco años.—(800-57).

LOMÍNGUEZ FEIJOO German, hijo de Ricardo y de Camila, natural y domiciliado últimamente en Bangüeses (Verrea). Orense.—(801-57).

DIEGUEZ LOPEZ, Avelino, hijo de Saturnino y de María, natural y domiciliado últimamente en Leizas (Carlelle). Orense, de veinticuatro años.—(802-57).

RODRIGUEZ PARRA, ELA, Antonio, hijo de Antonio y de Adoración, natural y domiciliado últimamente en Mesiego (Caroaiño). Orense, de veintitres años.—(803-57).

ALVAREZ FEIJOO, Antonio, hijo de Jose y de Aurelia, natural y domiciliado últimamente en Intesa (Ramiranes). Orense, de veintiseis años.—(805-57).

FERNANDEZ FERRO, Manuel, hijo de Manuel y de Herminda, natural y domiciliado últimamente en Belecón (Avlon). Orense, de veinticinco años.—(806-57); y

PEREZ VILLAR, Blas, hijo de Odilo y de Celina, natural y domiciliado últimamente en Castro Mao (Celanova). Orense, de veinticinco años.—(807-57).

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 67 de Orense para su destino a Cuerpo, comparecerán en término de treinta días ante el Juez Instructor con destino en la citada Caja de Recluta.

HIERRO AMBROS, Bartolomé, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Santa Ana, 27, hijo de Bartolomé y de Teresa, de treinta años, Camarero, sujeto a expediente por falta de incorporación a filas.—(820-57), y

VALLS MORALLA, Pedro, natural de Baiona, hijo de Pedro y de Joaquina, de veintiocho años, carpintero, domiciliado últimamente en Barcelona, Providencia número 96, sujeto a expediente por falta de incorporación a filas.—(821-57).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

BLANCO BLANCO, Gerardo, hijo de María, de treinta y siete años, labrador, natural de Romariz, Ayuntamiento de Abadín (Lugo), domiciliado últimamente en Villalegre, calle D. 5, Ayuntamiento de Corvera (Oviedo), el cual estuvo trabajando como empleado en la Empresa de Entrecanales y Tavora; procesado por hurto en causa 819 de 1942; comparecerá en término de quince días ante el Comandante de Ingenieros Juez Militar de Ejecuciones de Zaragoza.—(822-57).

CANDELA QUESADA, Francisco, hijo de Francisco y de Dolores, soltero, de veinte años, inscripcio de marina, perteneciente al reemplazo de 1957, con el número 37 del mismo, sujeto a expediente por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Alicante.—(823-57).

FUENTES BULLOSA Agustín, hijo de Adolfo y de Amparo, natural de San Julián (Pontevedra), soltero, Marino, de veintinueve años, con las siguientes señas personales: frente ancha, pelo castaño, cejas negras pobladas, ojos grandes iguales, color de los ojos pardos, nariz recta y grande, boca grande, labios gruesos, barbilla saliente redonde, estatura regular, domiciliado últimamente en Lagos (Pontevedra); procesado por desertión en causa 96 de 1957; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor en La Carraca a bordo del buque-escuela de Guardiamarinas «Juan Sebastián Elcano».—(824-57).

GALAN GOMEZ, Manuel, hijo de Manuel y de Catalina, natural de Cabañas (Huelva), Marino de primera de veintidós años, domiciliado últimamente en Hueva, procesado por desertión en causa 96 de 1957, comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de Guardiamarinas «Juan Sebastián Elcano».—(825-57).

MARTÍN MARQUEZ, José, hijo de Josefa, soltero, jornalero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Hueva, procesado por polizonaje en expediente 8 de 1957, comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(828-57).

VALDECRABANO ROMERO, Francisco, hijo de Dolores Baldecrabano Romero, natural de Noya (La Coruña), domiciliado últimamente en la aldea de Villaverde-Noya, soltero, Marino nacido en 29 de septiembre de 1930, cuyas señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos regulares, color de los ojos castaño, nariz regular, boca regular, frente ancha, labios finos, barbilla redonda, estatura 1,75 metros, color sano, boca poca, procesado por hurto en causa 384 de 1954, comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente número 5 Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—(829-57).

PASJUAL CABELLO, Antonio, Cabo de Bandera de la agrupación de Sanidad Militar número 1, hijo de Jose y de Encarnación, natural de Rónto (Huelva), avecinado en Sevilla, Alvarez Penavides, número 33, labrador, de veintitres años; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor de Juzgado de la Agrupación de Sanidad Militar número 1 en E. Geoso (Madrid).—(830-57).

FELICES MADRID, Antonio, hijo de Manuel y de Candelaria, de veintiseis años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por polizonaje en causa 16 de 1957.—(834-57); y

ALMAZAN JURADO, Francisco, hijo de Ramón y de María, de veinte años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por polizonaje en expediente 16 de 1957.—(835-57).

Comparecerán en término de quince días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

CUADRADO ALMAZAN Gregorio, natural de Arceilla (Guadalajara), empleado, domiciliado últimamente en Bilbao Ribera de Deusto, 81, procesado por supuesto delito de auxilio a la rebelión, comparecerá ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Guadalajara (838-57).

REYNES GOST, Juan (a «el Torero»), hijo de Antonio y de Pedrona, natural de La Puebla (Balears), soltero, labrador, de veinticinco años, señas particulares: color de las pupilas negras, cabello negro y algo ondulado, cara redonda, cejas al pelo, nariz regular, boca pequeña, barba poblada, estatura, 1,77 metros; vestia pantalón gris y jersey verde, domiciliado últimamente en La Puebla (Balears), Asalto, 92; procesado por agresión a Fuerza Armada en causa 8 de 1957; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Cuerpo del Batallón de Infantería Llerena L. en Inca (Balears).—(839-57).

NOGRARO FERNANDEZ, Iomás Ismael (a «Suave»; Soldado); hijo de Eugenio y de Jobita, natural de Salinas de Añana, soltero, carniceiro, de veintidós años, Soldado de reemplazo de la Unidad de Defensa de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, estatura 1,605 metros; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción sito en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.—(840-57).

TAMARIT MUNLLOR, José, hijo de José y de Vicenta, soltero, mecánico, de

veinticinco años, natural de Badalona (Barcelona); y

DOÑA MALDONADO, Antonio, hijo de Francisco y de Aurora, soltero, electricista, de veinticuatro años, natural de Casablanca (Marruecos).

Procesados por polizonaje en expediente 20 de 1957; comparecerán en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(844-57).

MACHADO LOPEZ, José, hijo de Nemesio y de Eugenia, natural de Puertollano (Ciudad Real), soltero, jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Cádiz, Santo Domingo, 14, procesado por polizonaje a bordo del vapor de nacionalidad libertiana «World Unity» en causa 252 de 1956; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(845-57).

MORA FRIAS, José, hijo de Francisco y de Purificación, natural y domiciliado últimamente en Archidona (Málaga) de veintidós años, cuyas señas particulares son: estatura, 1,656; perímetro torácico, 0,80 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración, para su destino a Cuerpo en la Caja de Recluta número 22 de Ronda; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor con destino en la citada Caja de Recluta.—(846-57).

Juzgados Civiles

GARCIA AYALA, Emilio, de diecinueve años, hijo de N y de María, natural de Madrid, con domicilio en Conde Peralver, 15; procesado por apropiación indebida en causa 147 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(1.294-58).

MONTORO VALENZUELA, Antonio, de dieciocho años, soltero, obrero, natural de Cambil (Jaén), hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, calle Burturia Lamberri; procesado por hurto en sumario 105 del año 1956.—(1.297-58);

DIAZ MARTINEZ, Inés, de treinta y siete años, casada, sus labores, natural de Alba de Tormes, hija de desconocido y de Inés, domiciliada últimamente en Salamanca, San Vicente Ferrer, 9, procesada por falsedad en sumario 18 de 1957. (1.298-58);

FARINAS ORTEGO, Eusebio, de treinta años, natural de Madrid, hijo de Timoteo y de Tomasa, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por robos en sumario 39 de 1958.—(1.299-58); y

GARCIA ARELLANA Esteban, natural de Madrid, de treinta y seis años, hijo de Antonio y de Dolores; procesado por robos en sumario 39 de 1958.—(1.300-58).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.

FERNANDEZ PEREZ, Jesús, de treinta y un años, casado, cantero, hijo de desconocido y de Dorinda, natural de Palmes (Orense) y vecino últimamente de Mieres, barrio Gonzalín; procesado por lesiones en sumario 86 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(1.301-58).

MORENO ALCAZAR Carlos, natural de Murcia, soltero, vendedor, de treinta y tres años, hijo de Gaspar y de Rita, domiciliado últimamente en Murcia, calle Cadenas, 1; procesado por hurto en causa 200 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia.—(1.302-58).

GARCIA SALAZAR Juan; y **HERNANDEZ Enrique**, que bien pudieran ser una misma persona, de unos treinta años, más bien bajo, muy moreno, posiblemente gitano, pelo rizado, con bigote, pililla gris oscura, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen;

procesado por robo en sumario 21 del año 1958; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olmedo.—(1.303-58).

GIMENEZ, Manuel: de unos veinticinco a treinta años, gitano, moreno, de estatura corriente; procesado por hurto en causa 17 de 1958; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerda.—(1.307-58)

GUASCH COSTA, Antonio: domiciliado últimamente en Barcelona. Conde Güell. 38; procesado por estafa en sumario 129 de 1956.—(1.309-58); y

SOLER DOMINGUEZ Angel domiciliado últimamente en Barcelona y Villafra de Panadés; procesado por hurto en sumario 718 de 1957.—(1.310-58)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat

RAMIREZ BARFA, Antonio: de treinta y dos años, casado, comerciante, hijo de Benigno y de Patrocinio, natural de Tolosa y vecino últimamente de San Sebastián; procesado por apropiación indebida en causa 55 de 1955 comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián.—(1.311-58).

SUERTEGARAY BARES, Carlos: nacido en San Sebastián el día 3 de julio de 1933, hijo de Martín y de Gloria, residente en San Sebastián Alto Amara; procesado en expediente 15 de 1954; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de San Sebastián.—(1.315-58)

COMPANO VIDAL, Miguel: de cuarenta y un años, hijo de Esteban y de Dolores, casado, comisionista, natural de Gerona, domiciliado en San Cugat, donde dijo vivir en la calle del General Prim 7; procesado por tenencia ilícita de arma de fuego en sumario 192 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(1.322-58)

BREA SANCHEZ, Jesús: natural de Alcalá de Henares, soltero, mecánico, de treinta años, hijo de Eleuterio y de Elena, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cuba. 37; procesado por abusos deshonestos en causa 137 del año 1956.—(1.327-58);

EXPOSITO ALTER, Cristóbal, natural de Andújar, barrendero, de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Misericordia, domiciliado últimamente en Valencia, vía Pedrera. 141; procesado por robo en causa 17 de 1957.—(1.328-58) y

MASCUANAN MARTINEZ, María Argentina; natural de Soneja, soltera, sus labores, de veintisiete años, hijo de Emilio y de Filomena, domiciliada últimamente en Valencia, vía Pedrera. 141; procesada por robo en causa 17 de 1957.—(1.329-58)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.

PRADES BARRANCO, Antonio, natural de Cati, casado, vendedor, de sesenta y dos años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle Brillo. 22 (Grao); procesado por hurto en causa 378 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(1.330-58)

DOMINGUEZ DOS SANTOS, Manuel natural de Portugal, soltero, peón, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Deolinda, domiciliado últimamente en Vigo, Cabral, barrio del Sello; procesado por hurtos en causa 399 de 1956; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo.—(1.331-58)

GARCIA MARTINEZ, Juana de cincuenta y cuatro años, viuda, hija de Santiago y de Julia, amechera, con último domicilio en Valencia, calle Triador. 33; procesado por hurto en sumario 252 del año 1954; comparecerá dentro del plazo

de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza.—(1.333-58).

ARGUEDAS ATANCE, Andrés, de veintitrés años, hijo de Paulino y de Francisca, natural de Cabolaufente, soltero, jornalero; procesado por estafa en sumario 50 de 1958; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.—(1.334-58).

SALMERON LOPEZ, Emillano; hijo de José y de Antonia, natural de Ubeda y vecino de Madrid, Puente de Vallecas, de veintiocho años, albañil soltero, procesado por robo en causa 187 de 1955.—(1.338-58), y

ESCUADERO MUNOZ, Juana; de treinta y tres años, hija de Miguel y de María, soltera, sus labores, natural y vecina de Madrid, Puente de Vallecas; procesada por robo en causa 187 de 1955.—(1.339-58)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan.

GIRONA SANCHEZ, Ramón, natural de Daya Nueva, casado, radiotécnico de veinticinco años, hijo de José y de Rosario, domiciliado últimamente en Algeciras, calle Lepanto. 14; procesado por apropiaciones indebidas y uso de nombre supuesto en causa 5 de 1958; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcazar.—(1.342-58)

CORTES FERNANDEZ, José; hijo de Juan y de Antonia, soltero de treinta y cinco años, hojalatero natural de Alicante, domiciliado últimamente en Alicante, en la calle Cincalaolla 10; procesado por falsificación de documento en causa 83 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcoy.—(1.343-58)

ORTIZ SANCHEZ, Gracia; de cuarenta y nueve años, casada, hija de Antonio y de Angustias, natural de Ambrós, domiciliada últimamente en Churriana, plaza de José Antonio. 9; procesada por robo en causa 8 y 13 del año 1954.—(1.344-58); y

MAYA ORTIZ Eusebio, soltero, hijo de Eusebio y de Gracia, de veintiocho años, natural de Churriana, obrero, domiciliado en placeta de Bamboa, procesado por robo en causa 8 y 13 de 1954.—(1.345-58).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada.

LLUCH SANCHEZ, José, hijo de Juan y de Josefa, casado, comerciante, de treinta años, natural de Alicante; procesado por falsedad en causa 21 de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(1.346-58)

CARBONELL FONTRONA, Jaime; natural de San Pol de Mar, casado, agricultor, de cincuenta y un años, hijo de José y de Rosa, domiciliado últimamente en Calella, procesado por estafa en causa 74 de 1956.—(1.350-58)

AREIZAGA AMIANO, Ignacio; Julián; de cuarenta y ocho años, hijo de Pedro y de Dolores, natural de San Sebastián; procesado por abandono de familia en causa 9 de 1958; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(1.351-58)

BRAVO GONZALEZ, Jesús; de treinta y tres años, hijo de Marcelino y de Rosario, casado, natural de Dufcás (Palencia), con instrucción y con antecedentes; procesado por robo en causa 94 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(1.353-58)

MIRAVET MANZANO, Juan, de Barcelona, de cuarenta años, hijo de Antonio y de María, soltero, portuario, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle San Ramón. 11, pensión; procesado por hurto en causa 296 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(1.354).

GONZALEZ TUÑON, Julio, hijo de Sebastián y de Vicenta, natural de Madrid, soltero, dependiente, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Biquiera. 29, Hotel Madrid; procesado por alzamiento de lenas en sumario 105 de 1958; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(1.357-58)

GUEVARA VEGA, Manuel; natural de Málaga, soltero, peón albañil, de veintinueve años, hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tapas. 1; procesado por robo en causa 33 de 1958.—(1.358-58); y

MATEO ESCALERA, Juan José, natural de Marchena (Sevilla), soltero albañil, de treinta y dos años, hijo de Julián y de María de Valle, domiciliada últimamente en Avilés, calle Gutiérrez Ferrero, número 36; procesado por falsedad en causa 47 de 1956.—(1.359-58)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.

PUIGBO BORRAS, Juan, hijo de Pedro y de Joaquina, de treinta y cinco años, natural de Barcelona, casado, oficinista, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en el baser de Torre Sagés. 16; procesado por apropiación indebida en causa 249 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.—(1.360-58)

ALONSO ALVAREZ, José Luis, natural de Sama de Langreo (Asturias), soltero, transportista, de veintitrés años, hijo de Balermín y de Margarita, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Flaseders. 9; procesado por robo en causas 52 y 56 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(1.362 y 1.363-58)

GRAU BUJET, Esteban, de treinta y nueve años, natural de Lisá de Munt, hijo de Francisco y de Montserrat, casado, jornalero, domiciliado últimamente en San Justo Desvern, calle de la Cruz 5; procesado por estafa en sumario 484 del año 1954.—(1.364-58);

REQUEJO SANCHEZ, Manuel, de dieciséis años, natural de Reus, hijo de Diego y de Isabel, soltero, camarero, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, avenida de Miraflores. 1; procesado por robo en sumario 536 de 1957.—(1.365-58);

GALVEZ BRODRIGUEZ, Daniel, de treinta y tres años, natural de Linares, hijo de Francisco y de Lucía, casado, pintor, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Blesa. 33; procesado por hurto en sumario 384 de 1954.—(1.366-58);

VICENTE FERNANDEZ, Tomás; de cuarenta años, natural de Santander, hijo de Zacarías y de Ursula, casado, conductor, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Rafael. 23; procesado por hurto en sumario 384 del año 1954.—(1.367-58), y

GUASCH BRUFAU, José; de veintiocho años, natural de Barcelona, hijo de José y de Joaquina, casado, lampista, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Pozo. 2; procesado por resistencia en sumario 274 de 1955.—(1.368-58)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.

LOPEZ, José Antonio, de diecisiete años, soltero, hijo de Consuelo, natural de Osera (Orense), sin profesión ni domicilio conocido; procesado por robo en sumario 13 de 1958; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballino.—(1.376-1.377-1958).

GIMENEZ ROMERO, Alfredo, natural de Alicante, soltero, sillonero, de diecinueve años, hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en Alicante

Cuevas del Asilo, procesado por robo en causa 185 de 1957.—(1.379-58); y

GIMENEZ GIMENEZ, Ramón natural de Faradues, casado, tratante, de cincuenta años, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Alicante. Cuevas del Asilo, procesado por encubridor en causa 185 de 1957.—(1.380-58).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.

SANCHEZ ARROYO, Felipe; de veinte años, casado, hojalatero, natural de Salamanca; y

MOREJON BLANCO, Blas; de diecisiete años, soltero, hojalatero, ambulante, igualmente en domicilio ignorado; procesados por robo en causa 22 de 1956; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castrojeriz.—(1.381-58).

LOPEZ CANCIO, Dionisio; natural de Cristóbal (Salamanca), hijo de Antea y de María, de treinta años, soltero, lechero, vecino y domiciliado últimamente en Telfares; procesado en causa número 232 de 1957 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Salamanca.—(7.887-58).

RAUTISTA VAZQUEZ, Gregoria; natural de Huéscar y vecina de Alicante, hija de Gregorio y de Nulliona de sesenta y seis años, soltera, sus labores; y JODAS RAFNA, Antonia de; natural de Lorca y vecina de Murcia, hija de Manuel y de María Paz, de treinta y siete años, casada, sus labores; procesadas en causa número 168 de 1954 por hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo.—(7.894-57).

VAZQUEZ BATXAULI, Francisco; hijo de José y de Vicenta, de sesenta y tres años, casado, Labrador, natural de Sedavi (Valencia), vecino de Aldover, domiciliado últimamente en huerto Taleca, ciego del ojo derecho; procesado en causa número 60 de 1957 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa.—(7.895-57).

FERNANDEZ GOMEZ, Manuel; de unos treinta años, soltero, del comercio, hijo de Agustín y de Beatriz, natural de Salamanca, últimamente domiciliado en la Subestación Térmica, en Avilés (Asturias); procesado en causa número 2 de 1956 por estafa.—(7.901-57).

FERNANDEZ BARROS, Francisco; de treinta y cuatro años, natural de Tuy, vecino que fué de Vigo, José Antonio, número 28, casado, agente de Seguros, hijo de José y de Purificación; procesado en causa número 105 de 1955.—(7.902-57).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo.

GARCIA GASCO, Juan José; natural de Santander, casado, vendedor ambulante, de treinta y siete años, hijo de Silvano y de Emilia, domiciliado últimamente en Bilbao, Dos de Mayo, número 9, primero; procesado en causa número 24 de 1956 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valmaseda.—(7.903-56).

BELTRAN LIA, Ricardo; de treinta y tres años, soltero, empleado, hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Madrid y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Robador, número 12, tercero, primera; procesado en causa número 348 de 1957 por hurto.—(7.921-57).

GALINDO BARQUERO, Lorenzo; de dieciocho años, soltero, niquelador, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Melchor de Palau, número 24, primero, primera; procesado en causa número 167 de 1956 por hurto.—(7.922-57).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.

SANE GONZALEZ, Teresa; hija de José y de Aurelia, natural de Barcelona,

casada, sus labores, de treinta y dos años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Lazareto número 25, tercero, primera; procesada en causa número 347 de 1957 por adulterio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(7.923-57).

MENDIOLA LOPEZ, Juan Ramón; de treinta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Julián y de Jesusa, natural de Torralba de Calatrava, vecino de Ribaflores; procesado en causa número 109 de 1956 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Cartagena.—(7.928-57).

FUENTES CARRASCO, Enrique; de veintiséis años, casado, vendedor ambulante;

FUENTES CARRASCO, Andrés; soltero, de diecisiete años, indocumentado, que llevan un carro tirado por un macho negro dos colchones y una bicicleta de color verde, siendo el carro matrícula de Valladolid número 72, y

RODRIGUEZ ALVAREZ, Teresa; de sesenta y dos años, viuda, todos ellos quincalleros ambulantes, de los que se ignoran más señas; procesados en causa número 55 de 1957 por robo frustrado de cereales; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrion de los Condes.—(7.929-57).

ARGILES RODRIGUEZ, Asensio; vecino últimamente de Porrera y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 59 de 1957 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Falset.—(7.931-57).

ABAD ABAD, María; de cuarenta y seis años, natural de Canjayar y vecina de Benalúa, hija de Manuel y de Dolores, cuyo último domicilio lo tuvo en Benalúa; procesada en causa número 126 de 1957; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(7.932-57).

LLANEZA CASAL, Benigno; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Mieres, nacido el 26 de mayo de 1901, domiciliado últimamente en Gijón, San Bernardo, número 52, tercero derecha, y que se dice se ausentó a Suramérica; procesado en causa número 280 de 1951 por maquinaciones para alterar el precio de las cosas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón.—(7.933-57).

ANGUERA SANZ, José; hijo de Enrique y de Pilar, de treinta y seis años, soltero, natural de Zaragoza y vecino de Barcelona, calle San Ramón, número 39, fonda; procesado en causa número 210 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(7.935-57).

GOMEZ CABEZAS, José; hijo de Rafael y de Adela, de veinte años, soltero, natural y vecino que fué de Motril (Granada), panadero; procesado en causa número 115 de 1957 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril.—(7.936-57).

CASTRO DE CASTRO, Miguel Enrique; natural de Morné (Tarragona), casado, del comercio, de cincuenta y tres años, hijo de Enrique y de Rosario, domiciliado últimamente en la calle Pujadas, número 174, segundo, primera, Barcelona, procesado en causa número 1 de 1951 por falsificación.—(7.937-57).

NICOLAS LOPEZ, Serafín; natural de El Espinaro (Murcia), casado, planchista, de treinta y un años, hijo de Serafín y de Carmen, domiciliado últimamente en Pasaje Pacá Soler, número 8, Sans (Barcelona); procesado en causa número 224 de 1954 por apropiación indebida.—(7.938-57).

PEREZ BERNAL, José; natural de Saborea (Granada), soltero, agricultor, de veintiocho años, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en Doe-

rus (Barcelona); procesado en causa número 128 de 1956 por robo.—(7.939-57).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró.

RAMIREZ PEREZ, José; natural de Torrente, casado, jornalero, de veintinueve años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Albolaya, plaza del Caudillo, 7; procesado por apropiación indebida en causa 35 de 1957.—(890-58); y

GIMENO GONZALEZ, Francisco; natural de Valencia, casado, mecánico, de veintisiete años, hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia; procesado por abandono de familia.—(891).

Comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.

RUBIO BUTRAGO, Juan Antonio; casado, empleado de cuarenta y tres años, hijo de Eduardo y de Carmen, que dijo vivir en la calle Goya, 80; procesado por hurto en sumario 39 del año 1950.—(726-58).

DIETMAR, Sommerkon; de veintidós años, soltero, Policía uniformado, hijo de Willy y de Elfrede, natural de Breslau (Alemania) y vecino de Alemania, procesado por robo en causa 19 de 1958; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(733-58).

FERNANDEZ NAVARRO, Juan; hijo de José y de María, cabastero, de veinticuatro años, natural de La Línea; procesado por robo en causa 240 del año 1956.—(742-58); y

ALCARAZ MUNOZ, Francisco; hijo de Francisco y de Inés, soltero, forjador, mecánico, de treinta y cuatro años, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa en causa 286 de 1947.—(743-58).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.

CORREA DOMINGUEZ, Mario; BARBOSA MACIETRA, Juan; SUAREZ SUAREZ, Manuel; RODRIGUEZ BASTUVA, Antonio; FERNANDEZ GONZALEZ, Antonio; y DOMINGUEZ ALVES, Juan; mayores de edad, labradores, súbditos portugueses y sin domicilio conocido; procesados por paso clandestino de fronteras en causa 62 de 1957.—(747-58); y

DIAMANTINO, GONZALVES, José; DOMINGUEZ, Manuel; ALVAREZ GONZALEZ, Manuel; JOAQUIN ENRIQUES, Antonio; y RODRIGUEZ Salvador; súbditos portugueses y en paradero ignorado; procesados por paso clandestino en sumario 53 de 1957.—(748-58).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bande (Orense).

BELLAPART FOLCRA, José María; de treinta y dos años, soltero, del comercio, hijo de Pedro y de Concepción, natural de San Juan Abadesas y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Buenavista, 28; procesado por estafa en sumario 409 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(749-58).

MASDEU CONSTANTI, Antonio; hijo de Pedro y de Enriqueta, natural de Barcelona, casado, del comercio, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Muntaner 129; procesado por apropiación indebida en sumario 517 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(751-58).

MUNOZ RODRIGUEZ, Vicente; natural de Burlasot, soltero, jornalero, de treinta y cinco años, hijo de José y de Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, 17, procesado por robo en causa 652 de 1946.—(753-58);

OCHOA FERNANDEZ, Carmelo; natu-

ral de Alonaster, soltero jornalero, de veintinueve años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona. Arco del Cires 1, procesado por robo en causa 652 de 1946.—(754-58);

LOPEZ MASEGOSA, Jesús; natural de Vélez Blanco soltero, del comercio, de treinta y siete años, hijo de José y de Lucía, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, plaza Nacional, 25, y antes en Barcelona. Obispo Laguarda, 5; procesado por hurtos en causa 70 de 1947 (755-58);

ANDUEZA ZABALO, Francisco; natural de Zumárraga, viajante, de cuarenta y siete años, hijo de Francisco y de Leonie, domiciliado últimamente en Barcelona y antes en Madrid calle Alonso Cano, 95; procesado por estafa en causa 178 de 1947.—(756-58);

ANGUITA CARDENAS, Juan Tomás; natural de Jaén soltero, mecánico, de treinta y nueve años, hijo de Eduardo y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía 10, v Conde de Asalto, número 83, procesado por robo en causa 182 de 1947.—(757-58);

MORAGAS VALVERDE, Jesús; natural de Bofaños, intérprete soltero, de treinta y cinco años, hijo de Jesús y de Amparo, domiciliado últimamente en Barcelona Conde de Asalto, 81, procesado por robo en causa 182 de 1947.—(758-58);

HERRAIZ MARCO, Paula María; natural de San Morí casada sus labores, de cuarenta y tres años, hija de Victoriano y de Antolina, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Regas 16; procesada por estafa en causa 535 de 1947.—(759-58);

PEDRO VELIVER, Francisca, natural de Masagrell soltera mecanógrafa, de treinta y seis años, hija de José y de Adela, domiciliada últimamente en Barcelona, Muntaner, 52; procesada por hurto en causa 440 de 1950.—(761-58);

LLOPIS LOPEZ, Pedro, natural de Perpignan, soltero mecánico, de treinta años, hijo de Alfredo y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, 63 Pensión «La Mina»; procesado por hurto en causa 34 de 1951 (767-58);

MARTINEZ CARO, Juan Antonio; natural de Caravaca soltero carpintero, de veintitrés años, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, Somorrostro, 15, playa San Carlos; procesado por estafa en causa 101 de 1951 (763-58);

MATEO GABARRO, Felipe; natural de Barcelona casado, carretero de sesenta años, hijo de Juan y de Emerancia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Margarit, 181, procesado por tenencia de arma en causa 344 del año 1951 (764-58) y

ABAD SANCHEZ, Francisco; natural de Ganjajar, soltero jornalero, de veintitrés años, hijo de Francisco y de Angeles, domiciliado en Barcelona, Salvá, 7, y últimamente en Ortoa (Lugo) Casa Carballos; procesado por tentativa de robo en causa 25 de 1955.—(765-58).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.

URZAY MARTINEZ, Tomás; de dieciséis años, hijo de Tomás y de Eugenia María, soltero, natural de Marsella, peón, domiciliado últimamente en Gallarta, calle del Generalísimo Franco, 29, procesado por estafa en causa 600 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(770-58)

PEÑA LADAGA, Juan Policarpo Pablo de la; hijo de Juan y de Amalia de sesenta y un años, casado, vendedor natural de Huelva y vecino que fué de Sevilla; procesado por evasión en causa 89 de 1958; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(1.115-58)

MARTINEZ MARTIN, Cándido; corredor, vecino de Barcelona, procesado por

apropiación indebida en sumario 108 del año 1958; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(1.117-58).

DEU RIERA, Alfonso; natural de Llan-sá (Gerona), casado, agente de Aduanas de cincuenta y dos años, hijo de Vicente y de Dolores, domiciliado últimamente en la avenida del Generalísimo Franco 445; procesado por estafas en causa 249 del año 1956.—(1.119-58); y

ASTORGA I AZARO, José; natural de Madrid, casado, jornalero, de treinta y nueve años, hijo de José y de Iluliges, domiciliado últimamente en la calle Rogent, 2; procesado por lesiones en causa 394 de 1949.—(1.120-58)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.

AQUILUE MARTI, Luis, natural de San Baudilio de Llobregat, casado, de treinta y dos años, hijo de Julio y de María Elisa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosellón, 192; procesado por estafa en causa 91 de 1958; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(1.122-58)

CASTELL OMS, Isidro; de veintiseis años, natural de Badalona, hijo de Ramón y de Francisca, casado, chófer, domiciliado últimamente en Badalona, calle Ramón y Cajal 8; procesado por abandono de familia en sumario 208 de 1957. (1.123-58);

POLONIO SUAREZ, José; desconociéndose la filiación del mismo, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Entenza, número 1; procesado por malversación de caudales públicos en sumario 2 de 1958 (1.124-58) y

POLONIO SORIANO, Carlos; mayor de edad, hijo de José, casado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rocafort, 29; procesado por malversación de caudales públicos en sumario 2 de 1958 (1.125-58)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.

RIOBELLO OLALLA, Ramón, de treinta y dos años, hijo de Víctor y de Gregoria, casado, natural de Arlia panadero, vecino últimamente de Bilbao; procesado por hurto en causa 190 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—(1.127-58)

FERNANDEZ RUESTRA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Bilbao.—(1.128-58);

MARTIN SACIBRIAN, Manuel; de veintinueve años, hijo de Manuel y de Rosario, soltero, natural de Soto de la Marina (Santander), mecánico; procesado por infracción en causa 628 del año 1957 (1.129-58). y

PALOMAR PEREZ, Mariano; de treinta y dos años, hijo de Jacinto y de Cecilia, soltero, natural de Bilbao obrero, con instrucción y con antecedentes penales, domiciliado últimamente en Bilbao, Fernández del Campo 6; procesado por tentativa de robo en causa 96 de 1957 (1.130-58)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.

GOMEZ GARCIA, Antonio León (a) «Marlan», hijo de Cándido y de María, de cincuenta y tres años, casado con Antonia Pérez, jornalero natural de Pozo Alcón y vecino de Cortes de Raza, con domicilio en rambla de la Miera, procesado por robo en causa 61 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla.—(1.134-58)

FONTAN RYSON, Manuel; de treinta y dos años, hijo de Emilio y de Hortensia, natural de Alcañices (Zamora), empleado, soltero con instrucción, sin antecedentes penales y vecino de La Coruña; procesado por apropiación indebida

en sumario 343 de 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña. (1.136-58).

ARCA ALEM, Julio; casado, mamposero, vecino que fué de Fontao; procesado por daños por imprudencia en causa 74 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fonsagrada (Lugo).—(1.137-53).

LOPEZ AGUILAR, Maximino; de veintinueve años, hijo de Manuel y de Dolores, chófer, soltero, natural de Doña María de Ocaña, vecino de Barcelona, domiciliado en Barcelona; procesado en causa 97 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada.—(1.138-58)

LOPEZ RUBIO, Guillermo; de veintinueve años, hijo de Angel y de Emilia, estudiante soltero, natural de Laroles (Granada) vecino de Barcelona, procesado por hurto en causa 455 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(1.139-58)

BLASCO HERNANDEZ, Manuel; de treinta y dos años, jornalero, hijo de Manuel y de Manuela, natural y vecino de Albalate de Arzobispo; procesado por robo en sumario 23 de 1946.—(1.141-58); y

GRACIA BLASCO, José, de treinta y dos años, jornalero, hijo de Domingo y de Josefa, natural y vecino de Albalate del Arzobispo; procesado por robo en sumario 23 de 1946.—(1.142-58)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Híjar.

BATISTA BARRERA, José; de treinta y dos años, hijo de Juan y de Rita natural de Las Palmas, casado, empleado, domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por falsificación y estafa en causa 347 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.143-58)

LOPEZ MERELO, Santiago; vecino que fué de esta ciudad; procesado por robo en causa 197 de 1948; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—(1.145-58)

RUIZ PEREZ, José; de diecinueve años, natural de Logroño, hijo de Francisco y de Margarita; procesado por robo en causa 51 de 1958; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—(1.147-52)

NORTE MUGICA, Mariano; cuya restante filiación se desconoce; procesado por hurto en sumario 66 del año 1958.—(1.148-53); y

RUFIANGL NIETO, Miguel; de treinta y un años, hijo de Jesús y de Juana, natural de Madrid; procesado por hurto en sumario 94 de 1958.—(1.150-58)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid

UNGRIA GOIBURU, Alfonso, de treinta y seis años, hijo de Alfonso y de Pilar, casado, industrial natural y vecino de Madrid domiciliado últimamente en la calle de Fortaleza número 20; procesado por falsedad en sumario 61 de 1958; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.—(1.152-58)

IGLESIAS EXPOSITO, José María; de ochenta y tres años, viudo, del comercio, domiciliado últimamente en La Habana, calle de San José, 810-814, procesado por infracción en causa 25 del año 1957.—(1.156-58). y

FERNANDEZ PALOMINO, José; de veintinueve años, casado, relojero natural de Melilla, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falsedad y estafa en causa 390 de 1957.—(1.157-58)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.

BACELO REY, Andrés; de veintinueve años, soltero, peón, hijo de Manuel y de Filomena, natural y vecino de El Ferrol del Caudillo, con domicilio en la calle de San Pedro, 15; procesado por robo en sumario 6 de 1958; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.—(332-58).

JUNQUERA CONTRERAS, Enrique; de treinta y dos años, hijo de Jacinto y Carmen, del campo, soltero, natural de Montegicar, vecino de Granada; procesado en causa 369 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada.—(334-58).

TORRES PEREZ, Emilio; de cincuenta años, hijo de Emilio y de Virtudes, casado, jovero y vecino de Granada, que estuvo domiciliado en Parra Baja, 1; procesado por estafa en sumario 259 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.—(336-58).

ALVAREZ GONZALEZ, Manuel; de veintiséis años, hijo de Luis y de María, natural y vecino de Las Rozas-Cangas de Onís, soltero, fotógrafo, domiciliado últimamente en Las Rozas; procesado por hurto en causa 297 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gijón.—(337-58).

CARMONA GOMEZ, Valentín; de veintiseis años, hijo de Diego y de Basilia, soltero, del campo, natural de Martos y vecino de Motril, domiciliado en Cueva del Berranco de las Monjas; procesado por resistencia en sumario 206 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.—(338-58).

FIZ LAJE, Arsenio; de veintiocho años, hijo de Benito y de María, soltero, natural de Sarreaus, Guinzo de Limia (Orense), jornalero, domiciliado últimamente en Basauri; procesado por lesiones en sumario 33 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(339-58).

BLAY QUILIS, José; de treinta y seis años, casado, arrocero, hijo de José y de Dolores, natural de Benimislén (Valencia), vecino de Huesca; procesado por estafas en sumario 195 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca.—(340-58).

MANTAS AGUILERA, José; hijo de José y de María, de treinta años, vecino de Montefrío (Granada), domiciliado en Camino de Ronda (Casa Augusto), barbero; procesado por robo y hurto en causas 142 y 122 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz (Granada).—(344 y 345-58).

HERGUETA DEL VILLAR O DE LA CRUZ, Consuelo; de treinta y nueve años, casada, sus labores, hija de Gabriel y de Carmen, natural de Pedro Bernardo, en la provincia de Avila; procesada por robos y hurtos en sumario 257 del año 1957.—(348-58).

POSE GOMEZ, Antonio; de veintiséis años, soltero, limpiabotas, hijo de José y de Carmen, natural de la parroquia de Ledoño (La Coruña), vecino últimamente de General Rubin, 12, o Márqués de Figueroa, 31; procesado por robo en sumario 131 de 1955.—(349-58).

FUENTES LOBATO, Luis; natural de San Pedro de Vilanova-Vedra (Santiago) de veinticinco años, hijo de José y de Carmen, soltero, vecino últimamente de Merza-Cruces; procesado por robo en sumario 255 de 1955.—(350-58).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín.

BADENAS VENTURA, Rafael; de treinta y seis años, hijo de Rafael y de Manuela, soltero, natural de Valencia, ave-

cinado en Lérida y de profesión sombrero; procesado por hurto en sumario 210 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida.—(351-58).

ALMAZAN LOPEZ, Miguel; natural de Menjíbar, hijo de Julián y de Florentina; procesado en causa 105 del año 1952.—(353-58); y

MARTIN CASTILLO, Trinidad; natural de Vélez-Málaga, vecina de Málaga, hija de Antonio y de María; procesada en causa 50 de 1956.—(354-58).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena.

CONCEJO RODRIGO, José; natural de Zamora, hijo de Juan Manuel y de Manuela, de cuarenta y dos años; procesado por atentado en sumario 317 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(355-58).

GALIANA MINGOT, Bartolomé; domiciliado últimamente en la calle de Franco Rodríguez, 62; procesado por estafa en causa 420 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Madrid.—(356-58).

CARRANZA PRIDA, José; de veintisiete años, casado, forjador, hijo de José y de María, natural de Mérida (Badajoz); procesado por estafa en causa 136 del año 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(358-58).

GARCIA GUIJARRO, José; de sesenta y ocho años, hijo de Cesareo y de Isabel, natural de Onrubia del Campo (Segovia); procesado por hurto en sumario 320 del año 1941; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.—(360-58).

NAVARRO PASTOR, Carmen; de veintidós años, soltera, natural de Madrid, hija de Antonio y de Vicenta, con domicilio en Ave María, 44; procesado por lesiones en sumario 53 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(361-58).

RIBERA LOPEZ, José María; natural de Barcelona, soltero, ebanista, de dieciséis años, hijo de José y de Bárbara, domiciliado últimamente en el pasaje de los Conejos, 25; procesado por robo en causa 324 de 1956.—(505-58);

FERNANDEZ PRESA, Felipe; natural de Quintanilla de Fresno (León), casado, practicante, de veintiséis años, hijo de Lorenzo y de Mercedes, domiciliado últimamente en la calle Assahonadors, 31; procesado por apropiación indebida en causa 342 de 1957.—(506-58);

CAYUELA SOLE, Alfonso; natural de Badalona, soltero, ladrillero, de diecinueve años, hijo de Alfonso y de Josefa, domiciliado últimamente en Badalona, calle Ricardo Straus, 51; procesado por robo frustrado en causa 140 de 1957.—(507-58);

ROYO GOMEZ, Manuel; natural de Barcelona, casado, marroquiner, de cuarenta y un años, hijo de Manuel y de Miguela, domiciliado últimamente en la calle Robador, 18; procesado por apropiación indebida en causa 78 del año 1957.—(508-58).

MATEO ESCALERA, Juan José; natural de Marchena (Sevilla), soltero, elbañil, de treinta y dos años, hijo de Julián y de María del Valle, domiciliado últimamente en Avilés, calle Gutiérrez Herrero, 36; procesado por falsedad en causa 47 del año 1956.—(509-58)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.

MARTIN PEREZ, Miguel; natural de Berja (Almería), soltero, del comercio, de veinticuatro años, hijo de Miguel y de Rosario, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en causa 486 de 1957; comparecerá dentro del plazo de

diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(310-58).

GOMEZ LOPEZ, Manuel; de veintiséis años, natural de Barcelona, hijo de Manuel y de Antonia, soltero, soldador domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bach de Roda, 29; procesado por hurto en sumario 326 de 1956.—(512-58);

ROSELL BOSCH, Manuel; de cuarenta y nueve años, natural de Cervera (Lérida), hijo de José y de Leonor, casado, chófer, domiciliado últimamente en Tàrraga, calle Maestro Guell, 14; procesado por daños en sumario 417 del año 1955.—(513-58); y

GALINDO BARQUERO, Lorenzo; de diecisiete años, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de María Jesús, soltero, niquelador, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Melchor de Palau, 24, primer pasillo número 5; procesado por robo en sumario 233 de 1956.—(514-58).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.

ROBLES BUENDIA, Soledad; de treinta y cuatro años, casada, sus labores, hija de Miguel y de Salud, natural y domiciliado últimamente en Madrid; procesada por hurtos en causa 322 de 1954.—(7941-57); y

HORNO PRADANAS, Teófila del; de veinticinco años, soltera, sirvienta, hija de Teófilo y de María Paula, natural de Carrascosa de Campo (Cuenca), domiciliada últimamente en Madrid; procesada por hurto en causa 322 de 1954.—(7942-57).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Madrid.

MOTO VIDAL, José; de treinta años, hijo de José Antonio y de Teresa, natural de La Coruña, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, Cruz, 19; procesado por tenencia de útiles para robo en causa 255 de 1957; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción 23 de Madrid.—(7943-57).

REDONDO GONZALEZ, Gaspar; de treinta y dos años, hijo de Gaspar y de Antonia, natural de Ferriol (La Coruña); procesado por hurto en causa 517 de 1957.—(8176-57);

RUBIO GONZALEZ, José; de cuarenta y seis años, hijo de José y de Ramona, casado, natural de la Gineta (Albacete), vecino de Baracado; procesado por abandono de familia en causa 397 de 1957.—(817-57); y

LOPEZ IRAOLA, Miguel; de veintinueve años, hijo de Julián y de Prudencia, soltero, natural de San Sebastián, marmolista, vecino de San Sebastián, procesado por robo en causa 389 de 1957.—(8178-57).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao.

MUNOZ AZORIN, Luis; hijo de Pascual y de Josefa, de natural de Yecla (Murcia), soltero, del comercio, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Calatayud; procesado en causa 62 de 1957.—(8181-57);

DOBLADO MERCHANT, Valentín; hijo de Miguel y de Leonor, natural de Arroyo de San Serván (Badajoz), soltero, mozo de espadas, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Lamiaco; procesado en causa 30 de 1957.—(8182-57);

ORTEGA JIMENEZ, Raimundo; hijo de Pedro y de Manuela, natural y domiciliado últimamente en Daimiel (Ciudad Real), casado, carter, de treinta y dos años; procesado por malversación y estafa en causas 215 y 300 de 1951.—(8184 y 8183-57);

MORRILLO GUARRERO, José; hijo de Antonio y de Luisa; natural y domiciliado últimamente en Lucena (Córdoba), soltero, bracero, de veintiséis años.—(8185-57);

MENCHERO ROJO, Manuela; hija de Manuel y de Celestina, natural de Urda (Toledo), soltera, sirvienta, de veintitrés años, domiciliada últimamente en Mala-

gón; procesada por hurto en causa 72 de 1954.—(8186-57).

PUJOL BELTRAN, Jose, hijo de Jose y de Mercedes, natural de Barcelona, soltero, comerciante, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Malagon; procesado por estafa en causa 5 de 1954.—(8187-57);

DRESHSLER, Hilde Erika Luise; hija de Otto y de Luise, natural de Ludroi Phanfe Rin (Alemania), casada, sus labores, de cuarenta y siete años, domiciliada últimamente en Puertolano; procesada por lesiones en causa 173 de 1954.—(8188-57);

NAVARRO MESA, Maria; hija de Atanasio y de Monica, natural y domiciliada últimamente en Malagon (Ciudad Real) soltera, sus labores, de veinticuatro años; procesada por hurto en causa 117 de 1949.—(8189-57);

VAZQUEZ RUIZ, Carmen; hija de Miguel y de Dominga, natural y domiciliada últimamente en Malagon (Ciudad Real), soltera, sus labores, procesada por hurto en causa 117 de 1949.—(8190-57), y

ORTIZ DIAZ, Domingo, hijo de primitivo y de Marcelina, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), casado vendedor de veintisiete años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto en causa 224 de 1955.—(8191-57).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.

ARGILES RODRIGUEZ Asensio; domiciliado últimamente en Portera; procesado por infidencia en sumario 73 de 1957; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Falset.—(8192-57).

MARIA (a) «La curiosa»; vecina de Málaga, en el barrio de la Trinidad, calle de Mármoles, en los Barajillos, haciéndose constar que es distinta persona de la de Maria Sandoval Diaz, de veintisiete años, hija de Guillermo y de Victoria; procesada por hurto en sumario 253 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Granada.—(8193-57).

NUNEZ LAZARO, Antonio; de treinta y tres años, casado, hijo de Antonio y de Filomena, vecino de Villaveja con domicilio en Colonia de San Carlos, 22, técnico de radio; procesado por hurto en causa 5 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.—(8195-57)

RUIZ HERNANDEZ, Leoncio, natural de Brazatortas (Ciudad Real), hijo de Gregorio y de Balvina, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Lavapiés 7, procesado por estafa en causa 221 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Madrid.—(8200-57)

CAPEL SEGURA Miguel; de veinticuatro años en 1955, soltero artista natural y vecino últimamente en Barcelona, Atenas, 25, procesado por hurto en sumario 28 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.—(8201-57)

ADRADA CAMPOS Francisco José, natural y domiciliado últimamente en Madrid Corredora Baja 33, hijo de Bernardo y de Amalia, de treinta y siete años, casado chófer; procesado por lesiones en causa 244 de 1955.—(8205-57); y

KORMICK HEABERT, súbdito americano; procesado por estafa en causa 24 de 1956.—(8206-57)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado 11 de Madrid

VALLEDON VILLASANTE Manuel, domiciliado últimamente en la calle Marina Española 4, Madrid, procesado por estafa en causa 370 de 1957.—(8208-57).

MORENO, Francisco, domiciliado últimamente en Madrid, en el Puente Segovía, Casa de la Troya, procesado por hurto en causa 64 de 1957.—(8209-57); y

PALOMO, Francisco, procesado por hurto en causa 64 de 1957.—(8211-57)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.

RODRIGUEZ APARICIO, Objulia; natural y domiciliada últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 330, casada, su labores, de treinta y un años, hija de José y de Primitiva; procesada por hurto en causa 197 de 1955.—(8215-57); y

PARRA MASOT, Miguel, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Tres Peces, 26, soltero, tornero mecánico, de veintidós años, hijo de Miguel y de Dolores; procesado por hurto en causa 255 de 1956.—(8218-57).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Madrid.

CARRASCO CONDE José Maria, de treinta y seis años, hijo de Caridad, natural y vecino de Madrid, Carlos Arniches, 10, procesado por robo en causa 116 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Madrid.—(8219-57)

SANCHEZ PICON, Francisco, de cuarenta y un años, hijo de Bartolomé y de Dolores, soltero limpiabotas, domiciliado últimamente en Madrid Cabeza 38; procesado por injurias al Jefe del Estado en causa 259 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Madrid.—(8220-57)

GARCIA RODRIGUEZ, Emiliana; de veinticinco años soltera sirvienta natural y domiciliada últimamente en Puebla de Montebán, hija de Domingo y de Guadalupe; procesada por hurto en su marido 408 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid.—(8221-57)

VOLKMANN MONTERO José, de veintiseis años, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Ardemans, 22, hijo de Carlos y de Josefina, soltero, industrial; procesado por lesiones en sumario 222 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(8222-57)

AVILES LAREDO, Marciano, de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, hijo de Rafael y de Josefa natural y vecino de Montefrío (Granada), Camino Ancho depósito, sin número; procesado por estafas en causa 335 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 23 de Madrid.—(8224-57)

MARTINEZ MARTINEZ, Domingo, de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de José y de Rita natural de Jaén, vecino de Barcelona, Mediodía 12, procesado en sumario 10 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(8226-57)

BLANCO CEJUDO Pablo, de veintiseis años, hijo de Juan y de Dolores (a), «Dios» casado natural de Damiel, vecino de La Carolina, últimamente domiciliado en la calle Carlos II 38 como comerciante; procesado por robo en causa 61 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid (Córdoba)—(8228-57)

CANO FERNANDEZ, Francisca; de cuarenta y seis años, natural, vecina y domiciliada últimamente en Barcelona, calle Robeño (barraca cerca Prisión Celular), procesada por estafa en sumario 58 de 1950.—(8233-57); y

GONZALEZ MESAS, Josefa, de treinta y cuatro años, natural de Rioja (Almería), hija de José y de Antonia, casada con Antonio López Castro, sus labores, vecina de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Mas, 101; procesada por abandono de familia en sumario 815 de 1956.—(8234-57)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat.

MURCIA ORTEGA, Ricardo, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de

Teresa, casado obrero, natural de Joratar (Granada), domiciliado últimamente en La Alcazuela de las Arenas, 5; procesado por abandono de familia en sumario 24 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(8238-57)

GANDARILLAS GOMEZ, Fermín, de veinticuatro años, soltero, ferroviario, hijo de Fermín y de Cecilia natural de Alor del Rey (Palencia), vecino de Castejón; procesado por atentado a Agente de la Autoridad en causa 113 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(8241-57).

AMAYA GARCIA José (a) «Rabante»; de veinticinco años, hijo de Antonio y María, casado albañil, natural y vecino de Vélez-Málaga Real de la Villa, número 29; procesado por abandono de familia en sumario 101 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga.—(8242-57)

ARIAS JODAR, Carmen, hija de Baldomero y de Pilar, natural de Puebla de Don Fabrice (Granada) de veintisiete años, casada con Bernardo Sánchez Corzález, con tres hijos, que nació y domiciliado en Villanueva del Arzobispo (Jaén), San José, 61; procesada por abandono de familia en sumario 116 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Beza.—(8245-1957).

MARTINEZ LAGO, Venancio, de treinta y cinco años, hijo de Raimundo y de Escolástica, soltero, natural de Urbarri (Alava), oficinista, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por robo en causa 192 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Bilbao.—(8246-57)

MUNOZ LOPEZ, Severiano, de veintinueve años, hijo de Pablo y de Guadalupe, casado, jornalero, natural de Iruela, vecino de Peal de Becerro que últimamente tuvo su domicilio en Cazailla, Cortijo Coniteo, procesado por estafa en causa 43 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla.—(8247-57)

JIMENEZ JIMENEZ, Sebastian, de veintidós años, soltero, cesterero, natural de Teruel, hijo de Manuel y de Herminia, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo en sumario 35 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid.—(8251-57).

PERALTA LECHADO, Jose, natural de Loja (Granada), de treinta años, domiciliado en Granada en la posada de San Juan de Dios; procesado por hurto en sumario 337 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Madrid.—(8252-57)

ROMERO AMOROS Concepcion, de veinticinco años, soltera, hija de Luis y de Antonia, natural de Madrid, amouante; procesada por robo en sumario 2 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monóvar.—(8254-57)

BASILDA FLAÑO Vicente, soltero, hijo de Vicente y de Anastasia natural de Abeda de Yregua, procesado por estafa en sumario 131 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(8258-57)

ROMERO MORENO, Antonio; hijo de Antonio y de Leonor, de treinta y cuatro años, casado radiotécnico, natural de Málaga, vecino que fué de Algeciras, procesado por hurto en sumario 39 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(8260-57).

GRACIA MARIN Joaquin; natural y domiciliado últimamente en Madrid, Toledo, 62, soltero, dependiente de veintinueve años, hijo de Ricardo y de Luisa; procesado por hurto en causa 343 de 1948;

comparecera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona.—(8203-57).

CLEMENTE APOYO, Luisa; gitana, procesada por asistencia Agente de la Autoridad en causa 311 de 1954; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona.—(8209-57).

SIMÓN LORENTE, Juan, natural de Murcia, de treinta y tres años; procesado por robo en causa 209 de 1951; comparecera ante el Juzgado de Instrucción de Caspichón.—(8206-57).

GIMÉNEZ REYES, Antonio, de cuarenta y cinco años, hijo de Ramón y de Marceño, natural de Mozay (Lerida); vecino últimamente de Lerida, casado, gualterista, procesado por hurto en sumario 292 de 1948; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lerida.—(8268-57).

MALDONADO FERNÁNDEZ, José; de diecinueve años, soltero, lavante, natural y vecino de Matara, Cádiz, 3; procesado por homicidio frustrado en sumario 2 de 1950; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montornès (Granada).—(8269-57).

TUDOR DE LA ROSA, Miguel; de treinta y ocho años, casado, Peñón Industrial, natural de Zaragoza, hijo de José María y de Agueda, domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Segovia, 11, procesado por estafa en sumario 216 de 1957; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(8270-57).

FERNÁNDEZ BASTAR, de diecinueve años, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, hijo de Sebastián y de Carmen, soltero, jornalero, procesado por robo en sumario 963 de 1951.—(8233-57); y

REY CARLOTA, Ramón; de dieciocho años, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, hijo de Mechor y de Mercedes, soltero, jornalero, procesado por robo en sumario 963 de 1957.—(8236-57).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Lloregat.

DOMINGO NAVARRETE, Miguel; hijo de Miguel de Vistacion, de veintidós y cuatro años, natural de rugueruela (Valencia), soltero, industrial, domiciliado en Madrid, Cava Baja, 23; procesado por estafa en causa 114 de 1949.—(8272-57); y

FÚNEZ ROMERO, Mercedes de treinta y tres años, soltera, sirvienta, hija de Santiago y de Mariana, natural de Ciudad Real; procesada por robo en causa 400 de 1951.—(8273-57).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid.

FERNÁNDEZ PEREIRA, Fortunato; de veintidós años, soltero, marinero, hijo de Manuel y de Rosa, natural y vecino de Vigo; y

DASILVA DASILVA, Laureano; de veintinueve años, hijo de Francisco Manuel y de María Adelaida, natural de Pontellas-Porriño y vecino de Monforte.

Procesados por hurto en sumario 17 de 1956; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Quiroga.—(8274-57).

BAEZ RODRIGUEZ, Francisco, natural de Casablanca, soltero, de treinta años, hijo de Francisco y de Isabel; procesado por robo en causa 293 de 1957; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Valencia.—(8276-57).

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Juan José; de veintidós años, casado, empedado, hijo de Juan y de Juana, natural de Mengiba (Jaén), vecino de Barcelona, Rosell 6; procesado por hurto en sumario 81 de 1956; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona.—(8283-57).

ORTEGA GUILLEN, Luis; de treinta y dos años, casado, camarero, hijo de El-

vira y de Eugenia, natural de Santiago de Corbajo, vecino de Badajoz, domiciliado en los barracones del Nevero o en la carretera de Valverde, caseta kilómetro número cuatro; procesado por robo en sumario 47 de 1955; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz.—(8285-57).

SEBASTIÁN LEÓN, Enrique de; mayor de edad, domiciliado últimamente en Burgos, San Juan, 55, donde tuvo un taller de construcción y reparación de aparatos de radio denominado «Tecla»; procesado por apropiación indebida en causa 251 de 1957; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Burgos.—(8288-57).

RAMOS CASADO, Casio, de cuarenta y dos años, casado, Agente de Seguros, hijo de Domingo y de Gregoria, natural de Ceivera de Pisuegra, vecino de Madrid, Arriaza, 8; procesado por apropiación indebida en causa 38 de 1956; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Burgos.—(8289-1957).

RAMÍREZ GONZÁLEZ, Inocencio; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Santander, vecino de La Coruña, carretera de Circunvalación, 103; procesado por estafa en sumario 271 de 1955; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Coruña.—(8292-57).

SANZ FERUCHO, Juan; manco, vecino de Madrid, Marcelo Usera, 53; procesado contra la salud pública en causa 294 de 1954; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.—(8294-57).

PEREZ SÁNCHEZ, Nicolás; natural de Madrid, soltero, marmolista, de veintisiete años, hijo de Jesús y de Francisca, domiciliado últimamente en Fuente de Vallecas (Madrid), Puerto Canfrán, 9, procesado por hurto en causa 98 de 1956; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.—(8295-57).

ESPEJO GUTIERREZ, José; de veintiocho años, hijo de José y de Dolores, natural de Martos (Jaén), soltero, domiciliado últimamente en Madrid Antonio López, 49; procesado por robo en causa 42 de 1953; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid.—(8298-57).

HORNO PRADANAS, Teófila, de veinticinco años, soltera, hija de Feófilo y de María Paula, natural de Carrascosa del Campo, domiciliada últimamente en Madrid; procesada por hurto en causa 322 de 1954; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid.—(8299-57).

LOPEZ CASANOVA, Teodoro Antonio, de treinta y un años, hijo de Julián y de Gregoria, natural de Guerra de Gallego, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en causa 240 de 1957; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Madrid.—(8300-57).

ESCUDERO DE LA CRUZ, Pedro, de veinticinco años, casado con María Eugenia Vara, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Claudio Coello, 25, 0 en Avila, 32, representante, hijo de Pedro y de Germana, procesado por apropiación indebida en causa 26 de 1957; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid.—(8302-57).

VALDES ALVAREZ, Fernando; de treinta y cinco años, casado, natural y vecino de Oviedo, obrero; procesado por robo en sumario 44 de 1951.—(8303-57);

ALTIMASVERE ECHEPARE, Silvestre, de sesenta y cuatro años, hijo de Agustín y de Carmen, viudo, natural de Sindica (Vizcaya), ambulante; procesado por robo en sumario 21 de 1956.—(8304-57);

HERNÁNDEZ LOPEZ, Manuel; de treinta y cuatro años, hijo de Marcelino

y de Amparo, natural vecino de Madrid; procesado por estafa en sumario 22 de 1955.—(8305-57);

LEVA PINERO, Antonio; de cuarenta años, hijo de Antonio y de Mercedes, soltero, natural y vecino de Buenos Aires (Argentina), Médico; procesado por imputación en sumario 45 de 1950.—(8306-57);

SARAGUA ECHANIL, Cecilio; de veintiocho años, hijo de José Ignacio y de Francisca, soltero, natural y vecino de Azpeitia (Guzpúcoa), ebanista, procesado por hurto en sumario 26 de 1952.—(8307-57); y

IBARRURI ZALDIBEA, José Domingo; de veinticinco años, hijo de Hipólito y de María, soltero, natural y vecino de Forú (Vizcaya), ambulante; procesado por hurto en sumario 32 de 1955.—(8308-57).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Marquina (Vizcaya).

PIERA TORNEJO, José; natural de Jalance, soltero, jornalero, de treinta y siete años, hijo de Vicente y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia, travesía Calabuz, 45; procesado por hurto en causa 83 de 1953; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Valencia.—(8312-57).

VENDRELL SÁNCHEZ, Andrés; natural de Valencia, casado, Baldosista, de veintisiete años, hijo de Francisco y de Encarnación, domiciliado últimamente en Torrente, Ciudad Jardín, 20; procesado por hurto en causa 22 de 1957; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Valencia.—(8313-57).

LOPEZ CUEVAS, José, natural de Benageber (Valencia), soltero, jornalero, de veinticuatro años, domiciliado, últimamente en San Antonio de Benageber (Valencia); procesado por estupro en causa 142 de 1957; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Valencia.—(8314-57).

ASCO FAYOS, Bautista; natural de Almoines, casado, chófer, de cuarenta y cuatro años, hijo de Juan y de Amparo, domiciliado últimamente en el domicilio de Eliseo Gilabert, en San Jaime de Enveja; procesado por escándalo público en causa 12 de 1956; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira.—(8315-57).

COSTA BOLART, Eduardo; natural de Mataró, casado, mecánico, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Buenaventura Paja, 38; procesado por estafa en causa 67 de 1957; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(8316-57).

DOMINGO MARTÍNEZ, Isabel; de cuarenta y cinco años, casada, natural de Villaverde Bajo y vecina de Madrid, que usa los nombres de Isabel Josefa Rodríguez Herreza, María Josefa Rivas Sánchez y Josefa Martínez Fernández; procesada por falsificación en documento y uso público de nombre supuesto en causa 101 de 1957; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan.—(8318-57).

NARVAEZ CUEVAS, Josefa, de cuarenta y tres años, hija de Sebastián y de Carmen, casada, natural de Linares (Jaén), vecina de Barcelona, Jordi de Sant Jordi, 40, sus labores; procesada por robo en causa 383 de 1954.—(8321-57); y

HOYO ESCUDE, Manuel; de veinte años, hijo de Manuel y de Concepción, soltero, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Vilademar 84, camarero; procesado por estafa en causa 494 de 1956.—(8322-57).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona.

BALAGUER MARRADES, Antonio; natural y domiciliado últimamente en Alcira, General Prim, 2, soltero, agricultor,

de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Concepción; procesado por robo en causa 4 de 1956.—(8323-57);

CANUT JORBA, Agustín; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Pons y allarza, 25, casado, peón, de treinta y seis años, hijo de Apolinario y de Matilde; procesado por robo en causa 4 de 1956.—(8324-57); y

CUETO PEÑA, Manuel; casado, Agente Publicidad, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona, Via Layetana, 23; procesado por estafa en causa 310 de 1957.—(8326-57).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona.

CONESA CARBALLO, José; de veintiséis años, hijo de José y de Concepción, soltero, natural y domiciliado últimamente en Meilla (Marruecos), carpintero, procesado por delito contra la salud pública en causa 41 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Bilbao.—(8327-57)

COLET PORRERA, Francisco, hijo de Sebastián y de Teresa, de veinticinco años, natural de Barcelona, oficinista, domiciliado últimamente en Bilbao, Felipe Serrate, 1; procesado por robo en causa 81 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao.—(8328-57).

GONZALEZ ALONSO, Fabriciano; de treinta y un años, hijo de Florián y de Victorina, casado, natural de Eñofuentes, partido de Villarcayo (Burgos), peón, domiciliado últimamente en Bilbao, Estrada Masustegui, 53; procesado por desorden público en causa 289 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Bilbao.—(8330-57).

VELERA FORNES, Miguel, hijo de Jesús y de Josefa, de veintiséis años, natural de Barcelona, empleado, domiciliado últimamente en Bilbao, Alameda de Recalde, 46; procesado por robo en causa 81 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(8331-57)

GONZALEZ PEREZ, Jesús; de veintitún años, soltero, escayolista, hijo de Pedro y de Amparo, natural y vecino de Madrid, Santa Valentina, 2 y 4, Tetuán de las Victorias; procesado por hurto en causa 295 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Madrid.—(8345-57).

HONORATO MARTINEZ, Francisco, de treinta y siete años, soltero, hijo de Angel y de Isabel, natural de Madrid, procesado por robo en sumario 402 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid.—(8348-57).

MATEOS GARCIA, Antonio, soltero, pelotari, domiciliado últimamente en Madrid, Biasco de Garay, 65; procesado por estafa en causa 223 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid (8350-57)

GIL MARTINEZ, Antonio; natural de Madrid, soltero, mecánico, de veintidos años, hijo de José y de Francisca; procesado por hurtos en causa 178 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid (8351-57).

ROSADO ALVAREZ, Antonio, Miguel, de cincuenta y ocho años, viudo, jornalero, hijo de Juan y de María, natural de Olivenza, vecino de Badajoz, San Marcos, número 55; procesado por hurto en sumario 239 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz.—(8288-57)

GARCIA BOUZA, Anarés; de cuarenta y ocho años, soltero, jornalero, vecino últimamente de Reus; procesado por desórdenes públicos en sumario 217 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus.—(8354-57).

ORTEGA SANCHEZ, José; natural y domiciliado últimamente en Jerez de la

Frontera, Ponce, 25, cetero, nortelano, de treinta y tres años, hijo de Juan y de Francisca, estatura regular, pelo rubio, ojos pardos; procesado en sumario 87 de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda.—(8355-57)

BOU LLAMBRICH, Francisco; de cuarenta y siete años, soltero, labrador, hijo de Francisco y de Francisca natural de San Jaime (Tarragona), que tuvo su último domicilio en Grañan (Huesca); procesado por abusos deshonestos en sumario 97 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sarriena (Huesca).—(8356-57)

GARCIA CAPEL, José; de cuarenta y seis años, hijo de José y de María casado albañil, natural de Joña María (Almería), domiciliado en Tarrasa, Mariano Benlliure, 4; procesado por lesiones en sumario 265 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(8357-57)

FERNANDEZ CASTRILLON, Juan; natural de Madrid, soltero, electricista, de dieciocho años, hijo de Juan y de Soledad, domiciliado últimamente en Valencia, Actor Llorens, 14; procesado por hurto en causa 245 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Valencia.—(8358-57)

SOUSA SALGADO, Antonio; de treinta años casado pintor, hijo de Juan y de Balbina, natural y domiciliado últimamente en Vigo Avenida Castrelos finca Leytes-Catavoy, posteriormente San Vicente Transafor, entrada carretera Rapide; procesado por estafa en sumario 319 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Vigo.—(8359-57)

PENEDO OTERO, José; natural de La Coruña de veintiséis años, soltero, y

GIRONA BUENFIA, Antonio; natural de Alicante, de dieciocho años, soltero, domiciliado últimamente en Posos (Lérida).

Procesados por estafa en causa 48 de 1957; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Viella.—(8362-57).

NUÑEZ POUADA Adelfina; de veintidós años, soltera, su casa, hija de Antonio y de Joaquina, natural de Boeu (Pontevedra), vecina de Oviedo habiendo tenido su último domicilio en Postigo, 30 cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 409 de 1955 sobre corrupción de menores; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña.—(864-58).

PEREZ GARCIA, Encarnación; de treinta y seis años, hija de José y de María, casada, natural de Granada vecina de Madrid o Guadix, cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa 6 de 1946 por delito de carta-orden 311-57 comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Granada.—(865-58).

MONTERO GARRALON, José; de cuarenta años, natural de Cañizar (Guadalajara), vecino de Yunquera de Henares, hijo de Julián y de Rosa, campesino cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 193 de 1957 por quebrantamiento de condena; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.—(866-58)

CASTILLA FERNANDEZ, Carmen; de veintiséis años, hija de Juan y de Nieves, natural de Puente de Vallecas y con domicilio últimamente en la calle Monte Perdido, 18 (Puente de Vallecas); procesada en sumario 304 de 1951; y

HELLRIGEL, Günther; de veintiocho años, hijo de Conrado y de Marta, natural de Alemania, soltero, estudiante, y que vivió en la calle de Gaztambide, 13; procesado en sumario 329 de 1955.

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid.—(875-58).

CORPORALES FRESNEDILLO, José; de veintiséis años, soltero, fontanero, natural de Toro, vecino de Medina del Campo, Huerta Empedrada; procesado en causa 98 de 1957 por falsedad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dieciocho de Madrid.—(878-58)

ROMERO VELASCO Juan; natural de Alcantarilla (Murcia), soltero, jornalero, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Pastora, domiciliado últimamente en Alcantarilla; procesado en causa 49 de 1952 por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Murcia.—(879-58)

CANO FERNANDEZ, Manuel; natural de Blanca, casado agente de comercio, de treinta y tres años, hijo de Jesús y de Dolores con último domicilio en Madrid; procesado en causa 338 de 1957 por apropiación indebida; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(8061-57)

GARCIA HERRAEZ, Rafael, de treinta años, hijo de Rafael y de Caridad, natural de Madrid, soltero, con último domicilio en la calle Bravo Murillo, 25; se halla procesado en causa 303 de 1950 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(8063-57)

GONZALEZ LAVIN, Miguel; de veintidós años, soltero, natural y vecino de Madrid con último domicilio en la calle Diaz de Mendoza, 24; procesado en sumario 298 de 1954 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número ocho de Madrid.—(8065-57)

SAEZ GONZALEZ, José; de veinticinco años, soltero, frutero, hijo de José y de Angela, natural de Don Benito con último domicilio en la calle Martínez Languierdo 54 Madrid; procesado en sumario 100 de 1956 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(8068-1957)

ANABITARTE BENGOCHEA, Jose Diego; de treinta y siete años, hijo de Ceferino y de Pilar, natural de San Sebastián, pescador con último domicilio en Ondárroz; procesado en causa 48 de 1950 comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Marquina.—(8070-57).

GARCIA LAVIN, Francisco; de diecisiete años, soltero, natural y vecino de Madrid, con último domicilio en Diaz de Mendoza 34; procesado en sumario 298 de 1954 por robo; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.—(8086-57).

FORES DIOP, Ramón; hijo de Benito y de Palmira, de veintitrés años, natural y vecino de Manresa, Subida Castillo, 2, segunda, soltero, procesado en sumario 343 de 1957 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(8071-57).

MARIN FERNANDEZ, Ricardo; casado, natural y vecino de Murcia, con último domicilio en Alcantarilla, Las Cuevas carretera de Mula, sin número; procesado en sumario 147 de 1954 sobre hurto; ha de comparecer en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Mula.—(8073-57)

PEREZ FORNES José Antonio, natural de Denia, casado jornalero, de veintinueve años, hijo de José y de Vicenta, con último domicilio en Denia, partida «Pinella»; procesado en causa 11 de 1949 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Denia.—(8074-57).

CESAR GARCIA, José Luis; de treinta años, soltero chófer, natural de Zaragoza vecino últimamente de Madrid, calle Feiraz, número 59; procesado en sumario 168 de 1954 sobre lesiones y daños por imprudencia; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número ocho de Madrid.—(8097-57).

PEREIRA SUEIRO, Florentino; soltero, jornalero de treinta y ocho años, natural de Rial, Santa Justa-Moroyo, cuyo último domicilio lo tuvo en Pantón; procesado en causa 173 de 1957 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos.—(8.075-57)

OILLEROS GOMEZ, Julio; de treinta y nueve años, soltero, agricultor, vecino últimamente de Salamanca; procesado en sumario 159 de 1957 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Reus.—(8.077-57)

MIGUEL MENENDEZ, Luis; de veintiséis años, hijo de José y de Felisa, soltero, peón, natural de Villaluga; y

CAMPO VIGIL, Oliva; de treinta y cuatro años, hija de Constantino y de Mercedes soltera, natural de La Felguera, vecinos ambos de Oviedo (calle Rosa), número 27 bajo; procesados en causa 157 de 1956 por estafa; comparecerán en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo.—(8.080-1957)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Javier; de veinticuatro años casado, con último domicilio en Sorla, caserío Errondo-chiqui (Amara), casado, hijo de Francisco y de Bienvenida, labrador; procesado en sumario 31 de 1957 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián.—(8.095-57)

FERREIRA, María Teresa; de unos veinticinco años, la cual ejerció la prostitución en Pontevedra y en Vigo; procesada en expediente 4.209 y 312 de 1957 a la menor M. T. F.; comparecerá en plazo de quince días en el Tribunal Provincial Tutelar de Menores en Pontevedra.—(8.087-57)

BAAVEDRA FERNANDEZ, Juan Manuel (a) «El Cabrera» y un tal Andrés sobrino de éste, sin más datos; procesados en sumario 286 de 1957 por hurto de caballerías; comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(8.090-57)

LOZANO URETA, Francisca; de treinta años de edad, casada, sus labores, nieta de Nazario y de Juana, natural de Escalante, con último domicilio en Santander, San Roque, 11, bajo; procesada en sumario 561 de 1951 por abandono de familia; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián.—(8.093-57)

AUTILLO ROLDAN, Luis; vecino de Escorial casado, camarero, con último domicilio en el mencionado pueblo, Reyes Católicos, 18, entresuelo; procesado en el sumario 92 de 1956 por tenencia ilícita de armas; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(8.092-57)

REDONDO NAVARRO, Manuel; nacido en Hernani, hijo de Tomás y de Dorothea, con último domicilio en Hernani, calle Gardaveraz, 25, primero derecha; procesado en expediente 9 de 1957; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Vagos y Malantes de San Sebastián.—(8.096-57)

PARDO PAREDERO, Antonio; natural de Valencia, soltero, de diecinueve años, con último domicilio en Valencia, carretera de Barcelona, entrada Molino de Serrera, número 1;

GARCIA NAVARRO, Antonio; natural de Valencia, soltero, de diecinueve años, hijo de Antonio y de Rosa, con último domicilio en Valencia, carretera de Barcelona, entrada Molina de Serra, 10, y

DE LA CRUZ EXPOSITO, José; natural de Burgos, con último domicilio en Valencia, en la calle José Antonio, 11 (Cabañal); procesados en causa 62 de 1957, comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Primera Instancia de Sagunto.—(8.099-57)

PARDO REVUELTA, Pascual; casado de treinta y nueve años, metalúrgico, hijo de Pascual y de Angela, con último domicilio en Santander y en Barcelona; se

halla procesado en sumario 269 de 1957 sobre abandono de familia; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Santander.—(8.100-57)

VALLECILLO ANDRES, Alfonso; nacido en Valladolid el 23 de febrero de 1935 hijo de Alfonso y de Margarita; procesado en sumario 239 de 1957 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián.—(8.101-57)

DIAZ GARCIA, María; hija de Antonio y de Isabel, natural de Calera, vecino de Madrid, casada, sus labores, de cincuenta y un años, con último domicilio en calle Cantus, 7 Tetuán de las Victorias (Madrid); procesada en sumario 242 de 1957 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(8.091-1957)

MUNOZ CUEVAS, Francisco; de treinta y cinco años, casado albañil, hijo de José y de Aurora, natural de Granada; procesado en sumario 317 de 1957 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Santander.—(8.103-57)

FERNANDEZ GONZALEZ, Juan; natural de Guadix de veinticuatro años de edad, vecino de Granada del campo soltero, hijo de Jesús y de Encarnación; procesado en sumario 48 de 1951 sobre robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Santo Pe.—(8.104-57)

MURCIA ORTEGA, Ricardo; de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Teresa casado, jornalero, natural de Jorraitar, con domicilio en Tarrasa, calle número 5, Rieras Las Arenas; procesado en sumario 244 de 1957 sobre abandono de familia; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(8.105-57)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Javier; de veinticuatro años casado, hijo de Francisco y de Bienvenida, labrador, natural de Sorla y vecino de San Sebastián, con domicilio en el caserío «Errondo-chiqui»; procesado en sumario 21 de 1957 sobre hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(8.094-57)

TALAVERA SANCHEZ, Juan; de veintitrés años, soltero con último domicilio en Barcelona; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(8.108-57)

CIFRES MARTINEZ, Josefa; de cuarenta y seis años, casada, sus labores natural de Valencia, ambulante, la cual va en compañía de tres hijos llamados Luis, Dolores y María del Pilar, viste pobremente y pide limosna; procesada en sumario 98 de 1957 sobre abandono de familia, comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Tortosa.—(8.110-57)

MARTIN GOMEZ, Camisiro; de cuarenta años, casado, natural de Portillo de Toledo hijo de Marcelino y de Casimira; procesado en sumario 65 de 1952 por el delito de salud pública; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Torrijos.—(8.112-57)

DIAZ HERAS, Francisco; de veinticuatro años, casado, feriante y vendedor ambulante natural de Quijorna, hijo de Simón y de Luisa, vecino de Málaga, con último domicilio en el barrio de La Peñuza, callejón de Carranque; procesado en sumario 79 de 1957 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga.—(8.115-57)

SEBASTIA AZNAR, Francisco; natural de Valencia, soltero, mecánico, hijo de Celestino y de Vicenta, de treinta y dos años, sin domicilio conocido; procesado en causa 353 de 1950 por hurto; ha de comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Valencia.—(8.117-58)

VERA CARRERA, Lorenzo; de veintiocho años, casado, mecánico, hijo de

Gonzalo y de Carmen, natural de San Sebastián y vecino al parecer de Barcelona; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián, como comprendido en la causa 61 de 1955 por abandono de familia.—(8.098-57)

MELLADO DIEZ, Manuel; de cuarenta años, hijo de José y de Encarnación casado, natural de Elga y vecino de Vigo, procesado en sumario 153 de 1954; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Pontevedra.—(8.118-57)

RODRIGUEZ PASCUAL, Joaquín; de cuarenta y nueve años, casado pintor, hijo de Luciano y de Vicenta, natural de Saucá; procesado en sumario 317 de 1957 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Santander.—(8.102-57)

VERA RAMOS, Antonio; de veintisiete años soltero, hijo de Jesús y de Enriqueta, obrero con último domicilio en Puerto Lámpice, Calvo Sotledo 12; procesado en sumario 253 de 1956 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza.—(8.119-57)

CASTILLO GARCIA, Rafael; de cuarenta y cuatro años, vendedor, natural de Cádiz y vecino de Sevilla, hijo de Rafael y de Francisca con último domicilio en Sevilla; procesado en sumario 232 de 1957; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(8.121-57)

MORAGAS VALVERDE, Jesús; hijo de Jesús y de Amparo de treinta y tres años de edad natural de Bolaños, soltero intérprete, vecino de Barcelona calle Taspas, 2, segundo, primera; procesado en causa 572 de 1947 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona.—(8.126-57)

MERINO VALBUENA, Pablo; de veintisiete años, hijo de Anastasio y de Lucía, natural de Palencia, con último domicilio en Baracaldo; procesado en causa 354 de 1956 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(8.127-1957)

HERNANDEZ OLIVARES, Antonia; de treinta y cuatro años, sastra, hija de Agustín y de Rosario, natural de Cartagena y vecina de San Antón, calle Linaza; procesada por falsedad en causa 225 de 1948, comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Cartagena.—(8.129-57)

ESCUADERO JIMENEZ, Constantina; soltera, de veintitrés años, con último domicilio en Castellón, Mayor, 11; procesado en causa 240 de 1954 por hurto; ha de comparecer en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Castellón.—(8.130-57)

VILLASVERDE FERNANDEZ, Antonio; natural de Barbadianes, de veintidós años soltero, hijo de Fidel y de Dolores, vecino de Mieres, calle E, número 12, barrio de San Pedro; procesado en causa 177 de 1954 sobre robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Lalin.—(8.135)

CANETE RODRIGUEZ, Rafael; de diecisiete años, soltero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Isabel, con último domicilio en Madrid, Monte Perdido 108; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número veinte de Madrid, como comprendido en el sumario 164 de 1956 por hurto.—(8.138-57)

PEREZ DE PABLO, Valero; natural de Valencia nacido el 24 de enero de 1917 hijo de Valero y de Prudencia, casado con último domicilio en Madrid calle de Fernández de los Ríos, 19; procesado en causa 291 de 1949 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid.—(8.139-57)

BAJO GARCIA, José; natural de Ba-

dríd, mecánico ajustador, casado, hijo de Emilio y de Gregoria, de treinta y ocho años, con último domicilio en Valencia, procesado en causa 130 de 1953 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Castellón.—(8.131-57).

PARADES ARAGO, María del Carmen, hija de José María y de Carmen, casada, practicante matrona, de treinta y un años de edad, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Palma de Mallorca, Capitán Cortés, 20; procesada por estafa en causa 152 de 1955; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante.—(7.908-1957).

FERNANDEZ SAEZ, Cándido; de cuarenta y ocho años, casado, frutero, natural de Herce y vecino que fué de Oviedo Caño de Aguila, 44; procesado en sumario 62 de 1954; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Borja.—(7.911-57)

CARMONA CAMPOS, José María; de sesenta y tres años hijo de José y de Josefa, casado, natural de Tarragona, de oficio cesterero, con último domicilio en Bilbao; procesado en causa 91 de 1956 por tenencia ilícita de armas; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.—(7.912-1957)

MIGUEL NIETO, Ramón; de sesenta y cinco años, hijo de Manuel y de Aquilina, comerciante, vecino de Bilbao; procesado en causa 451 de 1957 por apropiación indebida; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Bilbao.—(7.915-57)

SAIN BOTO, Fermín; de veinte años, soltero, zapatero, hijo de Felipe y de Elvira, natural de Valladolid y vecino de Barcelona, Metges, número 3; procesado en sumario 160 de 1955 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona.—(7.920-57)

MARTINEZ MIRALLES, José; de diecinueve años, hijo de José y de María, soltero, electricista, natural de Instinción y domiciliado en Tarrasa, Mallorca, 1; procesado en sumario 29 de 1955 sobre hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(7.892-57)

BAUTISTA VAZQUEZ, Isabel Gregoria, de sesenta y seis años, soltera, sus labores, hija de Gregorio y de Nulinona, natural de Huéscar y vecina de Alicante; y

JODAS BAENA, Antonia; natural de Lorca y vecina de Murcia, hija de Manuel y de María Paz, de treinta y siete años, casada, sus labores; procesadas en causa 167 de 1954 por hurto; comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Toledo.—(7.893-57)

MOLINELLO FERNANDEZ, Guillermo, de cuarenta y un años, hijo de Guillermo y Isabel, natural de Madrid, mecánico, casado y con antecedentes penales; procesado en sumario 4 de 1953 por quebrantamiento de condena; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Cuéllar.—(8.031)

MUNOZ NUÑEZ, Julián; de veinticinco años, conductor, hijo de Santiago y de Nicanora, natural de Belvis de la Jara con último domicilio en Madrid, calle de la Asunción, número 11, barrio de Usera; procesado en sumario 100 de 1957 por estupro; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Cuenca en el plazo de diez días.—(8.032-57)

HERAS SANCHEZ, Marcos; de veinticinco años, soltero, pastor, hijo de Juan y de Juliana, natural de Velilla del Río Carrión y vecino que fué de Cegoñal; procesado en sumario 143 de 1957 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga.—(8.033-57)

CARMONA ROMERO, Ramón; y ROMERO HEREDIA, Luis; gitanos, vecinos de Granada; procesado en sumario

134 de 1957 comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de la ciudad de Guadix.—(8.034-57)

VELEZ GOMEZ, Francisco; de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Dolores, del campo casado, natural de Alfacar de donde era también vecino; procesado en causa 170 de 1947 por abandono de familia; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(8.035-57)

MARTINEZ MARTINEZ, Pedro; natural de Avora, hijo de Pedro y de Concepción, de cuarenta y un años, casado, conductor; procesado en causa 108-1951 por imprudencia; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número once de Madrid.—(8.040-57)

LOPEZ SANCHEZ, Miguel; de veinticuatro años, hijo de Narciso y de Consuelo, natural y vecino de Madrid, San Guzmán número 4, soltero, mecánico; procesado en la causa 74 de 1953 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(8.041-57)

MERCADO SACRISTAN, Victorino; de cuarenta y cinco años, hijo de José y de Pilar, natural de Seiva y vecino de Fenollosa Moli de Boixeda, casado; procesado en méritos del sumario 324 de 1956 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(8.043-57)

MONTANES SANCHEZ, Luis; natural de Cehegin, de veintiocho años, hijo de José María y de Andrea, con último domicilio en Ceuti, barrio de San Antonio Casón de Eustaquio; procesado en causa 164 de 1957 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de Murcia.—(8.044-1957)

JIMENEZ JIMENEZ, Sebastián; cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado en causa 273 de 1957, comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(8.042-57)

HERAS MESEGAR, Felipe de las; natural de Chinchón, soltero, albañil, de veinticuatro años, hijo de Matías y de Tomasa; procesado en causa 341 de 1955 por hurtos; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(8.049-57)

HERNANDEZ GARRIGA, Julio; mayor de edad, comerciante que tuvo su domicilio en la calle Narváez, 41; procesado en sumario 244 de 1957 por apropiación indebida; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(8.051-57)

FERNANDEZ DE BOBADILLA E IBANEZ, Julia; natural de Gerona, soltera, sus labores, de cincuenta y tres años, hijo de Angel y de Concepción; procesado en causa 49 de 1956 por falsificación; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(8.050-57)

LOBERA TENA, Dionisio; de cincuenta y cinco años, casado, agente comercial, natural de Zaragoza, hijo de Casimiro y de María con último domicilio en Madrid; procesado en sumario 396 de 1957 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(8.052-57)

GARCIA LOPEZ, Francisco; natural de Madrid, soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de Miguel y de María Paz, que está procesado en causa 197 de 1957 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(8.056-57)

MELERO MELERO, Ramón; de cuarenta y seis años, hijo de Melchor y de María, natural de Avila, casado, comisario y con domicilio en Segovia, Judería Nueva 5 y en Madrid, Santa Cruz de Marcenado ocho, procesado en causa 35 de 1945 por usura; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número setete de Madrid.—(8.059-57)

DE ARMAS ANON, Carlos; empleado,

soltero, de veintinueve años, natural de Madrid, hijo de Nicolás y de Eloisa, con último domicilio en Madrid, calle García Morato, 152; procesado en sumario 217 de 1957 por falsedad y estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 42 de Madrid.—(8.060-57)

GARRAUS MIQUEO, Santiago, nacido el día 3 de diciembre de 1906, en Santesteban (Navarra) hijo de José y de María, domiciliado en Pamplona, calle de San Fermín, 12, bajo; procesado en expediente número 6 de 1956, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de San Sebastián.—(7.655-57)

NAVARRO LATORRE, Juana, de veintiseis años, natural de Tauste, vecina de Granada, sus labores, soltera, hija de Manuel y de Felipa, procesada por hurto en sumario 159 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Fe.—(7.656-57)

VIVAR ISAAC, Benito, de setenta y dos años, casado, canarero, hijo de Nicolás y de Luisa, natural de Quintanilla Brumuno, domiciliado últimamente en Santander; procesado por venta de objetos evitar procreación en sumario 244 de 1957.—(7.657-57)

ALBARRAN BALDERRAMA, Manuel; Arsenio; de treinta y cuatro años, casado, delineante, hijo de Manuel y de Milagros, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Valencia, procesado por estafa en sumario 211 de 1951.—(7.658-57)

COSCOLIN MARTINEZ, José; agente de ventas, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Villarreal 41, o en Tarragona, Península Alta, 16; procesado por estafa en sumario 271 de 1957.—(7.659-57)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander

SUBIZA JOSEFAT, Angeles; de veintiocho años, soltera, sus labores, hija de Angel y de Brígida, natural de San Sebastián, últimamente vecina de Madrid, calle Santa Isabel, número 47, piso tercero centro; procesada por abandono de familia en sumario 406 de 1954, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(7.660-57)

FEIJOO CAMPOS, Antonio; mayor de edad, casado, empleado de farmacia, hijo de Manuel y de Ceisa, natural de Celanova y vecino últimamente de Vigo, con domicilio en López de Rueda, 2; procesado por estafa en sumario 327 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo.—(7.662)

GONZALEZ VAZQUEZ, Tomás Miguel Isaac; de diecinueve años, soltero, albañil, hijo de Isidro y de Isabel, vecino de Valladolid, con domicilio últimamente en la calle del Prado, número 1; procesado por estafa en sumario 334 de 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid.—(7.663-57)

RAMOS MORENO, Joaquín; hijo de Federico y de Carmen, soltero, mecánico, de treinta y seis años, natural de Madrid, procesado por robo en causa 55 de 1948.—(7.665); y

AGUADO GOMEZ, Félix, natural de Alicante, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de la Fuente, número 70, bajo (Los Angeles); y

SIRVENT, Manuel; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Quintana, número 45, primero representante, cuyo actual paradero se ignora; procesados por estafa en causa 287 de 1957.—(7.667-57)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante

BLEDA HERNANDEZ, José (a) «Capyay»; natural de Tobarra, soltero, barbero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Albacete, calle Ayora, y en Oliva, calle San Antonio, 7; procesado

por apropiación indebida en causa 145 del año 1955, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcora.—(7.663-57)

LAHOZ PERANZA, Jaime, hijo de padres desconocidos natural de Barcelona, soltero pintor de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, barriada Somorrostro, letra D 89, o Ausias March, número 111, bajos, procesado por tentativa de estafa en sumario 401 de 1950 (7.671-57).

VALENZUELA DURAN, Vicenta, hija de Antonio y de Josefa, natural de Navalalmoral de la Mata (Caceres), casada sus labores de cuarenta años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Fontrodona, número 37, entresuelo primera; procesada por tentativa de robo en sumario 103 de 1951.—(7.672-57)

MENDEZ HURTADO, Avellino, hijo de Avellino y de Joaculba, natural de Barcelona, soltero, carpintero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediana de San Pedro, número 20, procesado por desórdenes públicos y hurto en sumario 340 del año 1950.—(7.673-57)

PERA ESPAÑOL, Juan, hijo de Juan y de Pilar, natural de Barcelona, casado, del comercio, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Quinana, número 1, procesado por apropiación indebida en sumario 466 del año 1951.—(7.674-57)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.

ZARAGOZA LOPEZ, José, natural de Barcelona, soltero, mecánico, de treinta y un años, hijo de José y de Mariana, domiciliado últimamente en esta capital, calle Entenza 123, procesado por hurto en causa 254 de 1956, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(7.675-57)

CARBALLO RODRIGUEZ, Enrique, natural de Orense, soltero, perito mercantil, de veintiséis años, hijo de Enrique y de Aurora, domiciliado últimamente en Orense, calle General Franco número 52, procesado por hurto en causa 364 de 1950, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(7.676-57)

FERRAN ORTEGA, Juan, de veintiséis años, hijo de Juan y de Angeles, soltero, jornalero, natural de Barcelona, que habitaba en esta capital, calle Travesera de Las Cortes 199, procesado por tentativa de robo en sumario 500 de 1957, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(7.677-57)

MOYA OLIVER, Luis, encargado de almacén, de treinta y nueve años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, pensión Noroña, sita en la calle Reurich número 6, procesado por hurtos en causa 431 de 1957.—(7.678-57)

SANCHEZ CORRAL, Angéles, natural de Madrid, soltera, sus labores, de treinta y tres años, hija de Miguel y de Angeles, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Tulpas número 2, procesada por robo en causa 138 de 1954.—(7.679-57)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.

CHARLES MANSER, Federico, de cincuenta y siete años, industrial, natural de Inglaterra, hijo de Enrique y de Florencia, con último domicilio conocido en Tarragona, calle de Leuria número 5, procesado por peligrosidad en expediente 118 de 1957, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona.—(7.681-57)

OFIVELLA ESTRUCH, José, natural de San Sadurn de Noya (Barcelona), casado, del comercio, de treinta y dos años, hijo de Miguel y de Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Unión, número 23 Bar, procesado por estafa en

causa 375 de 1956, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(7.683-57)

CANALS TOLOSA, Pedro, hijo de Emilio y de Mercedes, de veinte años, natural de Barcelona, soltero, estudiante, ve-67 de 1957.—(7.684-57); y

GARCIA MARTINEZ, Adolfo, de treinta y cinco años, soltero, industrial, hijo de Antonio y de Isabe, natural de Socovos (Albacete) y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la avenida del Príncipe de Asturias, 2; procesado por estafas en sumario 452 del año 1953.—(7.687-57)

GLOIS RIERA, Luis, de treinta y cuatro años, casado, industrial, hijo de Luis, vecino de Casellas del Vallés, domiciliado últimamente en Sala Boadella, número 9; procesado por estafa en sumario 424 de 1957.—(7.682-57)

MUNOZ SOLA, Juan, casado, de cincuenta y un años, casado, jornalero, hijo de Agustín y de Ana, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Asahonadors, 9; procesado por abandono de familia en sumario 482 del año 1957.—(7.689-57); y

FERNANDEZ FERRA, Vicente, de veintiocho años, casado, textil, hijo de Fernando y de Isabel, natural y vecino de Badajoz, domiciliado últimamente en Sierranicas, número 46; procesado por abandono de familia en sumario 487 de 1957.—(7.690-57)

Comparecerán todos ellos dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona

ARCOS NALANDA, Eusebio, de veintidós años, hijo de Saturnino y de Nicolasa, soltero, natural de La Arbolada (Bilbao), jornalero, domiciliado últimamente en La Arbolada, barrio La Reineta; procesado por hurto de una moto en causa 506 de 1957.—(7.691-57)

BARROSO CONEJO, José María, hijo de Rafael y de María del Carmen, de cuarenta y cuatro años, natural de Málaga, casado, peón, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Port-Bou, número 6, puerta 8; procesado por violación correspondencia en causa 234 de 1956.—(7.685-57)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona

PRUSI LLUESMA, Carlos (a) «El Bueche», natural de Barcelona, de veintitrés años, hijo de Luis y de Concepción, vecino de Barcelona, procesado por robo en causa 250 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(7.685-57)

SILVA NOVOA, Claudio, de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y de Carmen, casado, natural de Carbillino (Orense), chófer, domiciliado últimamente en Bilbao, Zorrozaurre; procesado por resistencia y lesiones en causa 250 de 1956.—(7.693-57)

TAFALLA FERRO, Alfonso, de veintiocho años, hijo de Cándido y de Amparo, casado, natural de La Estrada (Pontevedra), chófer, domiciliado últimamente en Bilbao, Zorrozaurre; procesado por resistencia y lesiones en causa 250 de 1956.—(7.694-57) y

BARBERARENA FERNANDEZ, Manuel, de veintitrés años, hijo de Félix y de Ceferina, soltera, natural de Laredo (Santander), sus labores, domiciliada últimamente en Laredo, procesada por hurto en causa 371 de 1956.—(7.695-57)

Comparecerán todos ellos dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao

CANO PEDROSA, Antonio, natural de Sevilla, soltero, carpintero, de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Isabe, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Leñosa, número 26; procesado por estafa en causa 240 de 1956; comparecerá

dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.—(7.696-57)

GOMEZ ABELLAN, Faustino, hijo de Claudio y de María, de setenta años, casado, corredor de caballerías, natural de Navalapino y vecino de Manzanares, procesado en sumario 190 de 1953 sobre delito de estafa;

MORENO RUIZ, Eduardo, hijo de José y de Natividad, de cuarenta años, casado, Labrador, natural de Ventas de Zafarayas y vecino de Solana del P no; procesado en sumario 31 de 1955 sobre delito de hurto; y

DUQUE LOZANO, Feliciano, hijo de Bartolomé y de Antonia, de veintitres años, soltero, minero, natural de Conquista (Córdoba) y vecino de Puertollano; procesado en sumario 55 de 1948 sobre delito de robo.

Comparecerán en este Juzgado de Almodóvar del Campo en el término de diez días a constituirse en prisión.—(569-570 y 571-58)

PIÑAR GONZALEZ, Pedro, natural de Jimena, de veintiséis años, hijo de Andrés y de Ana, casado, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barracas de la Montañeta; procesado en causa 48 de 1949 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(574-58)

GOMEZ GARCIA, Luciano, natural de Vallecas, soltero, de diecinueve años, hijo de Pablo y de Florencia, domiciliado últimamente en Vallecas, calle Rea de Arganda, 19; procesado en causa 307 de 1952 por el delito de tenencia ilícita; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(575-58)

ASENCIO FERNANDEZ, Idefonso, natural de La Carolina (Jaén), soltero, curtidor, de treinta años, hijo de José y de Luisa, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje Vilaret, 9; procesado en causa 176 de 1952 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(576-58)

VINA GONZALEZ, Julia Regina, de cincuenta y tres años, hija de Ricardo y de Gervasia, viuda, dedicada a sus labores, vecina de Llamas de Parres, en paradero desconocido; procesada en sumario 65 de 1957 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís.—(579-58)

GARCIA PEREZ, Santiago, cuyas circunstancias personales se ignoran, de unos cincuenta y cinco años, estatura regular, delgado, color moreno; procesado en sumario 33 de 1957 por delito de apropiación indebida, y cuyo domicilio y paradero se desconocen; y

SOLANAS GARCIA, Aurelio, de veinticinco años, hijo de Teófilo y de María, natural de Madrid, soltero, cuyo último domicilio fué Padre Claret, 7, Zaragoza, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 55 de 1957 por el delito de uso de nombre supuesto

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud.—(577-578-58)

BRUNELL LOMAS O COMAS, Vicente, natural de Barcelona, de unos sesenta años, casado, representante de periódicos, que tuvo su último domicilio en la calle Puencarral, 26, primero izquierda, procesado en sumario 359 de 1957 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(580-58)

ROLDAN BUITRAGO, Santiago, natural de Chinchón, nacido el 12-4-1922, hijo de José y de Amistela, casado, soldador, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, Hermanos Marinos, 10, procesado en causa 197 de 1956 sobre lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid.—(581-58)

RODRIGUEZ PEREZ, Santos; de treinta y cinco años, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Sofia, soltero metalúrgico, vecino de Gavá (Barcelona), domiciliado últimamente en calle San Pedro, 15, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 283 de 1955 sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(585-58).

JIMENEZ LOPEZ, Miguel; de treinta y ocho años, hijo de Juan y de Francisca, natural de Calamocha (Teruel);

MENDOZA, Santiago Antonio; de treinta y cinco años, hijo de Faustino y de Emilia, natural de Guadalupe;

LOPEZ MONTOYA, Adolfo; de cuarenta y nueve años, hijo de Antonio y de Hipólita, natural de Calamocha (Teruel);

GABARREN, Pilar; de cuarenta años, hija de Lucas y de Matilde, cuyo primer apellido, o sea el del padre, se ignora, natural de Medina del Campo (Valladolid); y

MENDOZA BORJA, Eivira; de veintinueve años, hija de Roman y de Asunción, natural de Carrascosa (Soria); procesados en causa 15 de 1957 sobre robo.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almazán.—(587-58).

BERTUMEU PALACIOS, Rosa; de treinta años, hija de desconocido y de Sinta, soltera, natural de Hospitalet, partido judicial de San Feliu de Llobregat (Barcelona), vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en Juan de Comercio, número 12, barriada Perdiz, sus labores; procesada en causa 331 de 1950 por el delito de falsificación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona.—(588-58).

HERNANDEZ GOMEZ, Irene; natural de Valladolid, domiciliada últimamente en esta ciudad, calle Dos de Mayo, 31, bajos, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en expediente 952 de 1952 por el impago de multa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona.—(589-58).

RODRIGUEZ GONZALEZ, Sotero; de cuarenta y un años, hijo de Félix y de Esperanza, casado, del comercio, natural de Cuenca de Campos (Valladolid); procesado en sumario 99 de 1957 sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(591-58).

GALVAN AFONSO, Eugenio; natural de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), soltero, transportes, de veintinueve años, hijo de Domingo y de Julia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tiradors, número 1 bis; procesado en causa 416 de 1954 por el delito de escándalo público; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona.—(594-58).

LOPEZ MUÑOZ, José; de treinta años, hijo de José y de Teodosia, natural y domiciliado en Granada, soltero, albañil, con instrucción; procesado en sumario 309 de 1954 sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Lérida.—(595-58).

ALCARAZ DIAZ, José; de veintitres años, hijo de Rogelio y de María, natural de Illora (Granada), soltero, vendedor, domiciliado en Granada, Nueva de la Virgen, 26, y posteriormente en Barcelona, calle Magallanes, 21, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 182 de 1956 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Granada.—(599-58).

MANZANO GUTIERREZ, Antonio; de veintiséis años, soltero, natural de Huelva, hijo de Antonio y de Consuelo, que ha tenido su domicilio en la calle Francisco Ortega, 5; procesado en sumario 80 de 1957 por estafa; comparecerá dentro

del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Madrid.—(600-58).

BOU LAMBRICH, Francisco; de cuarenta y siete años, casado, que estuvo domiciliado durante los últimos cuatro años en Grañán; procesado en sumario 97 de 1957 sobre abusos deshonestos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Sariñena.—(601-58).

CALLEJA ARGUELLES, Armando; hijo de Armando y de Felipa, soltero, empleado, de cincuenta y cinco años, natural de Oviedo, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por cohecho en causa 61 de 1945;

MARTIN LIBRE, Vicente; hijo de José y de Francisca, soltero en el año 1948, alpargatero, de treinta años, natural de Valencia, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 200 de 1948 por robo; y

BERENGUER PEREZ, Joaquin; hijo de Joaquin y de Carmen, casado, fundador, de treinta y tres años, natural de Alicante, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Alicante; procesado en causa 5 de 1950 por robo.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante.—(603, 604 y 605-58).

PINTOR FERNANDEZ, Julián; hijo de Nicanor y de Inés, de treinta y cuatro años, soltero, jornalero, natural de Hinojosa de Calatrava y vecino de Puertollano; procesado en sumario 220 de 1955 sobre hurto; y

COLLADO REDONDO, Antonio; hijo de José y de Isabel, de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural y vecino de Andújar; procesado en sumario 27 de 1952 sobre delito de hurto.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo.—(607, 608-58).

MINARRO CASTILLO, Juan; de treinta años, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Lorca (Murcia), peón, domiciliado últimamente en Erandio, calle Jado, 4, segundo izquierda, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 504 de 1957 por hurto; y

SANTIAGO BERMEJO, Manuel; de treinta y tres años, hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Almagro (Ciudad Real), peluquero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Baltasar Bechero, 12, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 232 de 1956 por apropiación indebida.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(611, 613-58).

LAGO OLIDEN, Nemiña; de treinta y dos años, casado, zapatero, hijo de Jenaro y de Bruna, natural de Finisterre, partido de Corcubión (La Coruña), vecino de idem, habiendo tenido su último domicilio en Sinagoga, 4, segundo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 362 de 1955 sobre abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña.—(614-58).

MANTAS AGUILERA, José; hijo de José y de María, de treinta y dos años, natural de Montefrío, vecino de Granada, domiciliado en Camino de Ronda (Casa Augusto), barbero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 116 de 1952 sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz.—(615-58).

RIVAS FONTELA, Manuel; de veintiséis años, soltero, labrador, hijo de Manuel, ignorándose el nombre de la madre, natural y vecino de San Félix de Paz-Otero de Rey (Lugo), hoy en paradero ignorado; procesado en sumario 195 de 1957 sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lugo.—(619-58).

MARTIN SELLER, Florentino; de veintisiete años, casado, hijo de Miguel y de

María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid-Vallecas, calle Príncipe, 38; procesado en causa 303 de 1956 por estafa; y

CARRASCO HERNANDEZ, Justo; de diecinueve años, soltero, hijo de Juan y de Justa, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Madrid-Vallecas, calle Rodríguez Sánchez, 31; procesado en causa 303 de 1956 por estafa.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid.—(620 y 621-58).

PARAISO PUENTE, Francisca; procesada en causa 214 de 1956 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de Madrid.—(622-1958).

BENAVENTE RUIZ, Zoilo; de unos cuarenta años, casado, natural de Carmonita y vecino de Ceclavin, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; procesado en causa 228 de 1957 por delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida.—(623-58).

SANCHEZ FUENTES, Ana; de treinta y siete años, hija de David y de Mercedes, viuda, obrera textil, natural de Tíjola (Almería), domiciliada en Olesa Montserrat, donde dijo vivir, en la calle de Rvda. Madre Paula Montal, 15, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 74 de 1951 sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarraça.—(624-58).

CHALETEIX, Jean; de nacionalidad francesa, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, que en 18 de agosto del pasado año 1957 se hallaba en visita turística por España con el vehículo de su propiedad marca «Renault», tipo «Fregate» matrícula 933-CN-63; procesado en sumario 88 de 1957 por lesiones y daños por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vendrell.—(628-58).

POUSA PIEDRA, Amelia; de treinta y seis años, hija de Manuel y de Rosalía, natural y vecina de Barrantes-Tuy; procesada en sumario 254 de 1947; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.—(629-58).

CABRERA, Juan; y

VICHO, Luis; cuyos segundos apellidos y demás circunstancias personales se desconocen, súbditos portugueses; procesados en causa 7 de 1958 por el delito de paso clandestino de frontera; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcántara.—(631-58).

BARCIA CONTRERAS, Juan; de cincuenta y tres años, hijo de Francisco y de Francisca, soltero, natural de Zújar (Granada), bracero, en la actualidad en gonorado paradero; procesado en sumario 28 de 1944 por homicidio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcaraz.—(632-58).

IBANEZ ROMEU, Federico; hijo de Antonio y de María, de cuarenta y un años, natural de Alicante, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en esta ciudad, plaza del Carmen, número 1; procesado en causa 111 de 1945 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante.—(633-58).

GARCIA GABARRI, Juana; de cuarenta años, hija de Eusebio y de Petra, viuda, ambulante, con último domicilio en Vitoria; procesada en causa 99 de 1957 por tentativa de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azeitúa.—(635-58).

SERVERA SERVERA, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, Florida-

blanca, 95, tercero primera; procesado en causa 48 de 1958 por el delito de estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(638-58)

BOIXALLEU LAGUIA, Salvador; natural de Barcelona, soltero, oficinista, de veintinueve años, hijo de Alberto y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Daoiz y Velarde, 7, segundo primera; procesado en causa 196 de 1955 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(640-58)

CORBELLA CARPINTERO, Cirila; conocida por «Rosita», de veinticuatro años, hija de Casimiro y de María, soltera, sus labores, natural de Boecillo (Valladolid) y actualmente en ignorado paradero; procesada en causa 109 de 1955 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(642-58)

ALEMÁN MARIN, José; del Comercio, domiciliado últimamente en San Juan de Vilasar y San Ginés de Vilasar plaza Guimerá, 18, y Bajada de la Teja, 9, respectivamente; procesado en causa 427 de 1957 por el delito de apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró.—(644-58)

MIRANDA RAMOS, Manuel; natural de Oliva de la Frontera y últimamente domiciliado en Santa Marta de los Barros; hijo de Agustín y de Basilia, de treinta y siete años, casado, fotógrafo ambulante; procesado en causa 19 de 1955 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madrideros.—(645-58)

CALDERÓN DIAZ, Enrique José; natural de Almería, soltero, trapero, de treinta y nueve años, hijo de Enrique y de Concepción, domicilio desconocido; procesado en causa 63 de 1945 por el delito de robo;

CORTES HURTADO, Juan; natural de Campos del Río (Murcia), de treinta y tres años, hijo de Juan y de Antonia, domicilio desconocido; procesado en causa 232 de 1942 por el delito de hurto;

ARCE BEBIAR, José; natural de Beniel (Murcia), soltero, carpintero de veintiséis años, hijo de Jesús y de Antonina; procesado en causa 281 de 1952 por el delito de robo;

BALLESTER ALEMÁN, José; natural de Algezares (Murcia), casado, barbero, de cuarenta y dos años, hijo de Joaquín y de Carmen, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado en causa 42 de 1954 por el delito de evasión;

LARIOS DIAZ, Andrés; natural de Lorca, jornalero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Andrés y de Basilia; procesado en causa 10 de 1944 por el delito de hurto;

BLESA GÓMEZ, Pedro, natural de Murcia, empleado, de cuarenta y ocho años, hijo de Juan de Dios y de Tomasa, domicilio desconocido; procesado en causa 49 de 1945 por el delito de estafa;

VERA FORCA, Pedro; natural de Murcia, soltero, electricista, de veinte años, hijo de Martín y de Antonia, estando últimamente en la Legión; procesado en causa 100 de 1955 por el delito de apropiación indebida; y

El mismo; procesado en causa 104 de 1955 por el delito de estafa.

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Murcia.—(647 a 654-58)

MENDEZ ROMERO, José; de veintisiete años, soltero, hijo de Francisco y de Catalina, natural y vecino de Montellano del campo, y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen; procesado en causa 54 de 1950 por delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de C. ara.—(655-58)

SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Juan Ma-

nuel; hijo de José y de Dolores, natural de Cáceres, vecino de Madrid, casado, tratante, de veintiséis años, estatura mediana, moreno, ojos castaños, nariz recta, que se evadió del Depósito Municipal de esta localidad el día 18 de los corrientes, y cuyo paradero actual se ignora, domiciliado últimamente en las chabolas próximas al Hotel del Negro, Tetuán de las Victorias, en Madrid; procesado en sumario 15 de 1958 por evasión de presos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(657-58)

MIGUEL URTI, José Ramón; de treinta y nueve años, hijo de Adolfo y de Teresa, soltero, natural de Barcelona, vecino últimamente de San Sebastián, domiciliado en Martutene, Casa Ucar, 4.º A, Agente de Seguros; procesado en causa 13 de 1957 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa.—(658-58)

PACIUCCIO, Luciana (a) «Luci Darbi»; natural de Roma, soltera, artista, de veinticinco años, hija de Balila y de Ada, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Valencia, 376, ático; procesada en causa 313 de 1956 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(661-58)

GUTIERREZ GARCÍA, Andrés; natural de Fuentes de Valdepeños (Palencia), de treinta y tres años, hijo de Constancio y de Cayetana, vecino de Gijón, industrial, casado con último domicilio en Gijón, Callejón Oscuro, 3, primero; procesado por hurto.—(32-58)

ESPIÑA MORENO, Restituto; de cuarenta y seis años, natural de Baltanás de Cerrato, hijo de Valeriano y de Magencía, vecino de Gijón, industrial y casado, con último domicilio en Gijón, Gran Vía, calle A, número 17; procesado por hurto.—(33-58)

PRADO GONZÁLEZ, José Manuel; de veinte años, natural y vecino de Oviedo, La Argañosa, La Florina, hijo de Fernando y de Aurora, soltero, zapatero, y con último domicilio en Oviedo, La Argañosa, La Florida; procesado por robo en el sumario 96 de 1955.—(35-57)

Comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón.

MORA MOTA, Miguel; de veintiséis años, hijo de Francisco y de María, pintor, soltero, natural de Málaga; procesado en causa 80 de 1958; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Granada.—(29-1958)

VARGAS CORTES, Jesús; de veintisiete años, hijo de Nicanor y de Josefa, soltero, natural de Catur, ambulante y de profesión sillero; procesado en sumario 219 de 1957 sobre atentado; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Lérida.—(39-58)

SANCHEZ MAZAS-FERLOSIO, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran, con último domicilio en Madrid, calle de Guadalquivir, y procesado en la causa 2 de 1957 por propaganda ilegal, injurias y amenazas al Jefe del Estado; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción Especial de Propaganda Ilegal del Territorio Nacional, Madrid.—(40-58)

RUBIO LOPEZ, Manuel, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Antonio y de Celedonia de veintinueve años; procesado en sumario 264 de 1957 por lesiones, comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(41-58)

BORES MUÑOZ, Francisco; natural de Madrid, hijo de Francisco y de Matilde de cuarenta y siete años, funcionario público; procesado en causa 5 de 1954 sobre estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(43-57)

NAVESO GARCÍA, Crescencio; cuyas demás circunstancias no constan; con úl-

timo domicilio en Madrid, calle Teruel, número 11, bajo; procesado en causa 336 de 1956 por malversación; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número diez de Madrid.—(139-58)

GARCÍA LOPEZ, Francisco; de veintitrés años, hijo de Miguel y de María Paz, soltero, carnicer, natural y vecino de Madrid, con último domicilio en la calle Sandoval número 9; procesado en causa 413 de 1956 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid.—(140-1958)

GARCÍA GONZÁLEZ, Magdaleno; natural de Toledo, casado, comisionista, de cuarenta y cinco años, hijo de Vicente y de Aniceta, con último domicilio en la calle Valchermoso, 50; procesado por estafa en causa 305 de 1957; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(143-1958)

GARCÍA LOPEZ, Francisco; de veintitrés años, carnicer, hijo de Miguel y de María Paz, natural y vecino de Madrid, con último domicilio en Sandoval, número 9; procesado en causa 101 de 1957 por hurtos; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid.—(142-58)

CURA PAJARES, Mario del; cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado en sumario 371 de 1957 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número ocho de Madrid.—(44-58)

VALDESRAMA ALVAREZ, Rafael; de veinte años, hijo de Roberto y de María, estudiante, soltero, natural de Madrid y también vecino de la misma capital, calle Bailén, número 39; procesado en sumario 84 de 1955 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número ocho.—(45-58)

CRISPI GARCÍA, Jaime; natural de Palma de Mallorca, casado, chófer, hijo de Bartolomé y de Catalina, de veintiséis años, con último domicilio en Palma de Mallorca; procesado en causa 2 de 1958 por apropiación indebida; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Castellón.—(772-58)

RIVERO REMACHA, Gabriel; de treinta y nueve años, soltero, jornalero, hijo de Angel y de Emilia, natural de Madrid, vecino de Chamartín de la Rosa, calle Wad-Ras, 14; procesado en sumario 93 de 1948 por robo; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(776-58)

MARTINEZ PAZ, Marcelo; conocido por Andrés, de treinta años, hijo de Angel y de Carmen, y procesado en sumario 343-1957 por falsedad; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número ocho de Madrid.—(137-58)

PARDEFISI BARANDICA, Juan José; cuyas demás circunstancias y datos se ignoran; residió últimamente en Emorebleta y reside habitualmente en Francia; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Durango, como procesado en sumario 363 de 1957 sobre propaganda ilegal.—(780-58)

LARA MARTINES, Ignacio; de cuarenta y cuatro años, natural de Puerta del Segura Orcera, casado, hijo de Domingo y de Juana, agente comercial, cuyo último domicilio conocido fué en Oviedo, calle Covadonga, 19, segunda letra D, ignorándose actualmente su paradero; procesado en causa 46 de 1957 por usurpación de funciones y estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Fonsagrada.—(783-58)

TORRES GÓMEZ, Bartolomé; de dieciocho años, soltero, hijo de José y de Paula, natural de Mengibar, con último domicilio en Arroyo Abroñigal, 184 (chavola); procesado en sumario 69 de 1957 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número ocho de Madrid.—(138-58)

LARANO ORDONEZ Rafael: de veinticuatro años, hijo de Rafael y de Felisa pescadero, casado, natural de Granada y procesado en causa 17 de 1952; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Granada.—(784-58).

HEREDIA HEREDIA, Francisco (a) «Gracianillo» y «El Chavo»: hijo de Juan y de Josefa de cuarenta y un años, natural de Moreda, vecino de Piñar donde tuvo su último domicilio del campo; procesado en causa 45 de 1958 por lesiones; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Iznalloz.—(786-58).

RODRIGUEZ GARCIA, Ismael: natural de Bascuas (Cruces), de donde es vecino de veinticinco años, soltero, hijo de Manuel y de Carmen labrador; procesado en sumario 3 de 1951 sobre robo; ha de comparecer en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Lalín.—(787-58).

RAMOS FORTES Antonio: cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconoce; procesado en la causa 90 de 1955 por lesiones; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Linares.—(790-58).

GROLAUD, Jacques: de veinticinco años natural de Rabat (Marruecos), vecino de N'hella (Marruecos), maestro nacional; procesado en sumario 109 bis de 1955 por lesiones y daños; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Lofa.—(791-58).

GONZALEZ GONZALEZ, Carlos: natural de Cruces, vecino de Fontao casado, hijo de Pedro y de Manuela, de veinticinco años; procesado en causa 50 de 1954 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Lalín.—(788-58).

MARTIN MORENO Jesús: natural de Plasencia, soltero, mecánico de veintitres años, hijo de Manuel y de Ramona con último domicilio en Madrid; procesado en causa 255 de 1955 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número cuatro de Madrid.—(792-58).

RURIA PARDO Alberto de la: natural de Madrid, soltero, de veintiséis años de edad, hijo de Alberto y de Dolores, con último domicilio en la carretera del Este número 39; procesado en causa 353 de 1956 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(795-58).

LOPEZ FERREIRO José Alberto: casado de treinta y tres años, chófer, natural de Valladolid, hijo de Angel y de Lorenza, con último domicilio en Madrid; procesado en sumario 261 de 1957 sobre lesiones; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número veintinueve de Madrid.—(798-58).

SANTOS FERNANDEZ REVUELTA, Ricarda: natural de Santander, hija de Manuel y de Petra sirvienta de veintiséis años, soltera, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Jerónima Llorente, número 44; procesada en sumario 82 de 1954 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid.—(800-58).

LUCINI LOPEZ, Pedro Santiago Eusebio: natural de Orense, soltero, escritor de treinta y nueve años, hijo de Pedro y de Eusebia, con último domicilio en San Sebastián calle de Suquia número 1; procesada por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(796-58).

DE PABLO PEIROTEN Rafael: soltero, de diecisiete años, jornalero natural de Madrid, hijo de Rafael y de Cesárea con último domicilio en Madrid; procesado en sumario 166 de 1956 sobre abusos deshonestos; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid.—(799-58).

FERNANDEZ MONREAL, Ramón: sin más datos conocidos; procesado en causa 17 de 1955; comparecerá en plazo de

diez días en el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(797-58).

MHAMEDI BELHADY, que usa el nombre de Ziane Hadj Miloud; natural de Mequinez (Marruecos), casado, propietario; y

BUENO SANTANDER Dionisia, casada, hija de Cecilio y de María, de veintitres años, natural de Ariza (Zaragoza), procesados por estafa en sumario 210 de 1957; comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(817-58).

MARTIN PEREZ Andrés: hijo de Andrés y de María, de veinticinco años, del campo, natural de Padul y vecino de Pitres; procesado en sumario 57 de 1948; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Orgiva.—(803-1958).

FERNANDEZ FERNANDEZ Miguel, de treinta y un años, casado, jornalero, hijo de Angel y de Belén, natural de Hazas de Cesto, con último domicilio en Pons Gualter; procesado en sumario 134 de 1954 por abandono de familia; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Santander.—(818-58).

MONTERO NIEVES, Francisco: hijo de Francisco y de María, de veintiséis años del campo, natural de Oitres y vecino de Pitres; procesado en sumario 43 de 1952.—(804-58).

BARRANCO SANCHEZ Antonio: hijo de Francisco y de Encarnación de cuarenta y siete años del campo, natural de Murchas y vecino de Talará y Chite; procesado en sumario 55 de 1942.—(805-58).

SANTOS GOMEZ, Miguel: hijo de Alfonso y de Juana, de treinta y cinco años de edad, del campo, natural de Salobrena y vecino de Granada.—(806-58).

MARIN LOPEZ, María: hija de José y de Ana María de treinta y cinco años sus labores natural de Nerva y vecino de Ugitar; procesado en sumario 69 de 1951.—(807-58).

GARCIA VILENA Francisco: hijo de Manuel y de Natividad de veintiocho años de edad, natural de Padul y vecino de Granada.—(808-58).

MARTIN GUERRA, Pedro: hijo de José y de Dolores, de cuarenta y seis años del campo, natural de Montilla y vecino de Motril; procesado en sumario 23-1949.—(809-58).

CANTERO VAZQUEZ, Diego, hijo de Francisco y de Francisca de cuarenta y tres años del campo, natural de Santafé y vecino de Granada; procesado en sumario 37 de 1942.—(810-58).

Comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Orgiva

CIFRIAN ALONSO Dionisia de treinta y dos años, soltera, interina, hija de Eduardo y de Salvadora, natural de Sobremozas, con último domicilio en Santander; procesada en sumario 79 de 1957 por aborto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Santander.—(819-58).

SANCHEZ GUTIERREZ, Tomás: hijo de Juan y de Quintina de veintiocho años casado, labrador natural de Villa nueva del Arzobispo con último domicilio en Constanti; procesado por el delito de hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Tarragona.—(820-58).

PAREJA VIFDMA José: natural de Granada, casado, practicante, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Florencia, con último domicilio en Xerado y Miquinzena; procesado en causa 25 de 1957 por lesiones; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Tremp.—(824-58).

VELA GARCIA Bonifacio, natural de Linares, soltero, pelucero de treinta y cuatro años, hijo de Saturnino y de Juana con último domicilio en Valencia; procesado en causa 216 de 1956 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia.—(825-58).

BASSO RAMIREZ Gisela, de veintitres años, soltera, sus labores, hija de Carlos y de Josefa natural de Zezuela y vecina de Vigo Velázquez Moreno 6 primero; procesado en sumario 219 de 1957 sobre imprudencia infracción de Reglamentos; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Vigo.—(826-58).

MARTINEZ ORTIZ Juan: hijo de Juan y de María, soltero, pescador natural de Moñilla de veintitres años; procesado en causa 270 de 1956 por robo; ha de comparecer en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante.—(834-58).

FERNANDO SANCHEZ, Mariano: de cuarenta y cinco años, hijo de Pedro y de Andrea, natural de San Juan del Monte, el cual se halla procesado en sumario 45 de 1942 por hurto de efectos; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(835-58).

CONTY Patrick: y **ALAIN LARONTI André:** súbditos franceses de diecinueve y veinte años respectivamente, solteros, estudiantes; procesados en causa 70 de 1957 por allanamiento; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(837-58).

JIMENEZ CORRAL Antonio: de treinta y dos años, soltero, hijo de José y de María, natural de Barcelona y vecino de la misma ciudad; procesado en sumario 103 de 1958 por estafas; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(839-1959).

COCA GIRALT, Jaime: natural y vecino de Barcelona de cincuenta y dos años, hijo de José y de Margarita, casado, industrial con último domicilio en Condasa Pardo Bazán número 8, torre; procesado en causa 127 de 1954 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(842-58).

ESPINOSA ROSA Antonio: sin demás datos conocidos, procesado en sumario 551 de 1957 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(840-1958).

HERNICA MONCAYO Cándido: natural de Granja de Torrehermosa, soltero, panadero de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de Carmen con último domicilio en Barcelona, calle Manila 28, barraca y en Riera Blanca número 13, bajos; procesado en causa 142 de 1956 por delito de hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(848-58).

SURPOCA MAYANS Francisco: natural de San Adrián de Besós, de veinticinco años, hijo de Antonio y de Ana, soltero sin profesión, vecino de Barcelona, Pasaje Erróne Sánchez 5, bajos; procesado en causa 247 de 1952 por abusos deshonestos; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(843-58).

TFIRA BALMAÑA Juan: sin datos conocidos; vivió últimamente en Barcelona, calle Arbú, 19; procesado en sumario 3 de 1958 sobre apropiación indebida; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(848-58).

COCA GIRALT Jaime: natural de la ciudad de Barcelona, casado, industrial, de cuarenta y nueve años, hijo de José y de Margarita, con último domicilio en Barcelona, calle Tantarantana, 6, bajos; procesado en causa 14 de 1956 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(850-58).

LAVILLA CISA Carlos: de, natural de Motaró, casado, sabañil, de veintiocho años, hijo de Roberto y de Joaquina, con último domicilio en Barcelona, San Pablo, número 64, segundo primera; proce-

sado en causa 156 de 1955 por hurto.—(852-58).

DUEÑAS LANAS Fulgencio, natural y vecino de Barcelona, Príncipe de Viana número 21, cuarto tercera, casado, recordo de veintisiete años, hijo de Fulgencio y de Elvira; procesado en causa 43 de 1955 por robo.—(853-58).

BES NAVARRO Fernando, natural de Barcelona, soltero, albañil, hijo de Ricard y de Josefa con último domicilio en Barcelona, Recanséns, 5, principal tercera; procesado en causa 48 de 1955 por delito de robo.—(854-58).

MIRACLE GUITART Antonio, natural de Brafim soltero, empleado, de veinticinco años, hijo de Juan y de Mercedes con último domicilio en Barcelona, Maestranza, números 41 y 43, segundo primera; procesado en causa 396 de 1954 por el delito de propaganda ilegal.—(855-58).

SANMARTI RUIZ Fernando, natural de La Unión, casado, electricista, de treinta y seis años, hijo de Rafael y de María con último domicilio en Barcelona; procesado en causa 511 de 1957 por tentativa de robo.—(856-58).

Comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona.—(856-58).

CAMINO SARACHO Victor, de treinta y ocho años, hijo de Victor y de María, soltero, natural de Santurce, con último domicilio en Portugalete; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(859-1958).

GUERRA FERNANDEZ Lucas, soltero, jornalero, hijo de Adrián y de María de treinta y un años, natural de Villabragima y vecino de Burgos, Alfareros número 23, procesado en causa 262 de 1956 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(860-58).

MOLINELLO FERNANDEZ Guillermo de cuarenta y un años, hijo de Guillermo e Isabel, natural de Madrid, mecánico casado y con antecedentes penales; procesado en sumario 4 de 1953 por quebrantamiento de condena; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Cuéllar.—(864-58).

LUNA HURTADO Lázaro José de; natural de la Puerta del Segura y vecino de Madrid de treinta y un años, electricista, hijo de José y de Elena; procesado en causa 339 de 1955;

MAYA ORTIZ José; de treinta años casado, natural y vecino de Churriana de la Vega hijo de Eusebio y Gracia; procesado en causa 49 de 1952;

ZAMORA ORTIZ José; de treinta años de edad casado colchonero, hijo de Juan y María natural de Lorca y vecino de Guadix; procesado en causa 283 de 1952;

MESA FERNANDEZ Antonio; de veintidós años, hijo de Francisco y de Rosa, natural y vecino de Guadix; causa 240 de 1952;

LOPEZ SANCHEZ Jesús, de cuarenta y cinco años, casado, del campo, hijo de Pedro y de Juana, natural y vecino de Guadix, procesado en causa 130 de 1955

MARTIN JIMENEZ Antonio, de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Aurora natural de Alcalá Real y vecino de Granada; procesado en causa 372 de 1952

ESPIGARES GARCIA, Dolores, soltera, de veinticinco años, hija de Tomás y de María natural de Purullena y vecina de Guadix; procesada en causa 171 de 1949.

CORTES SANTIAGO Cristóbal; de sesenta y cinco años, soltero, mecánico, hijo de José y de Rosa, natural de Huércal-Overa y vecino de Málaga; procesado en causa 171 de 1955

OLVERA MORILLAS Carlos, de veinticuatro años, hijo de Juan de Dios y de Geneveva soltero albañil, natural de Madrid y vecino de Guadix; procesado en causa 119 de 1957

Comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(855-58).

RUA CAO, José; de cuarenta y un años de edad, hijo de Marcelino y de María natural de Vigo, vecino que fué de Pontevedra; procesado en sumario 196-1954; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Vigo.—(827-1958).

GARCIA RODRIGUEZ DE LECUMBE RRI, Julio; y

MORO RUESGA, Andrea; esposa del anterior, ambos mayores de edad, casados y vecinos que fueron de Madrid, con último domicilio en la calle Lopez de Haro, números 5 y 7, Madrid; procesados en causa 23 de 1957 por estafa; comparecerán en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Haro.—(866-58).

MANTAS AGUILERA, José; hijo de José y de María de treinta años, natural de Montefrío vecino de Iznalloz, barbero; procesado en las causas 116 y 142 de 1952; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Iznalloz.—(872 y 873-58).

FERNANDEZ FERNANDEZ José; y **AGUILAR NAVARRO**, Antonio; domiciliados últimamente en Linares, calle de Quintanar 15 y Rentero 8, respectivamente; procesados en sumario 109 de 1957 por hurto; comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Linares.—(878-58).

RODRIGUEZ NAVARRETE Ceferino, vecino que fué de Ubeda; procesado en la causa 76 de 1955 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Linares.—(880-58).

RUIZ PEREZ José; de diecinueve años de edad, natural de Logroño, hijo de Francisco y de Margarita con último domicilio en Logroño; procesado en causa 46 de 1958 por robo; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Logroño.—(881-58).

JIMENEZ DOMINGUEZ Juan; natural de Madrid, hijo de Miguel y de Clementina de veintiséis años; procesado en sumario 315 de 1957 por falsedad y estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(883-58).

MANTAS AGUILERA José hijo de José y de María, de veintinueve años natural de Montefrío y vecino de Iznalloz, barbero; procesado en causa 122 de 1952; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Iznalloz.—(874-58).

TUGOFES GAMUNDI, Antonio; natural de Muro hijo de Antonio y de Ignacia, de cincuenta y tres años; procesado en sumario 345 de 1949 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(884-58).

DOMINGUEZ BARRANCO, Victoria; natural de Nerva, soltera, sus labores, de veintisiete años, hijo de Ciriaco y de Juana con último domicilio en Madrid; se halla procesado en causa 131 de 1956 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(886-58).

CABAÑAS SANCHEZ, José Luis; natural de Cádiz, hijo de Cavetano y de Josefa, de veintistiete años; procesado en el sumario 22 de 1958 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(885-58).

RODRIGUEZ SANCHEZ, Eliseo; casado, de veintiocho años, dependiente, hijo de Mariano y de Alicia, natural de Avilés, con último domicilio en la calle Santa Brigida, 15; procesado en causa 96 de 1954 por tentativa de estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número siete de Madrid.—(887-58).

LORENZO SANTAMARIA, Manuel; de veintisiete años, soltero, marino, al parecer vecino de La Coruña, compañero del maleante habitual contra la propiedad Antonio Lamas Pereiro; procesado por robo; comparecerá dentro del plazo de

diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.—(1.385-58).

LOPEZ GARCIA, Manuel; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Mercedes, natural de Requena (Valencia) y vecino de Espasantes (Monforte); procesado por hurto en causa 126 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chantada.—(1.387-58).

SANTOS GOMEZ, Manuel; de treinta y ocho años, casado, albañil, hijo de Rafael y de María, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Villaverde, calle Valdegrudas, bloque 57, Colonia de la «Divina Pastora»; procesado por hurto en causa 122 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.—(1.389-58).

MORALES GONZALBO, Rafael; chararrero, domiciliado últimamente en Oliva (Valencia); procesado por robo en causa 61 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de D.ña.—(1.390-58).

LUCINI LOPEZ, Pedro Santiago Eusebio; hijo de Pedro y de Eusebia de cincuenta y un años, casado, escritor, natural y vecino de Orense, calle Reza, 1; procesado por estafa en causa 69 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Estella.—(1.392-58).

CRUZADO SEISDEDOS, Miguel, de treinta y un años, hijo de José y de Teresa, casado, natural de Les (Lérida) vecino que fué últimamente de la Juncuera barrio de Los Límites; procesado por abandono de familia en sumario 36 del año 1958; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.396-58).

FERNANDEZ MONTERO, Encarnación; de cincuenta y un años, hija de Francisco y de Dolores, viuda, sus labores, natural de Fregenal de la Sierra (Badajoz), domiciliada en Barcelona donde dijo vivir en calle Constitución 101 principal; procesada por hurto en sumario 190 de 1954; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Granollers.—(1.399-58).

PLAZA CANEL, Saturnino; de treinta y cinco años, hijo de Elov y de Serafina, casado, natural de Baracaldo, chararrero, domiciliado últimamente en Hospitalet; procesado por robo en sumario 43 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(1.400-58).

YEPES RAJTI, Justo; de treinta y ocho años, mecánico de máquinas de escribir, casado, hijo de José y de Nicolasa, natural de Madrid, últimamente con domicilio en Andera (Ternel); procesado por abandono de familia en sumario 45 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Híjar.—(1.401-58).

GOMEZ JIMENEZ, Miguel; y **GOMEZ JIMENEZ**, Hermenegildo, gitanos, mayores de edad, ambulantes, sin profesión especial ni conocida; procesados por robo en sumario 23 de 1955; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaca.—(1.403-58).

PEREZ CASTILLO, José; natural y vecino de Lucena (Córdoba), de veintisiete años, hijo de Juan Antonio y María de la O; procesado en las causas 2, 75 y 28 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena (Córdoba).—(1.413-58).

LARRUMBE OTEIZA, Fidel; de veinticinco años, soltero ebanista hijo de Conrado y de Amelia, natural de Dicastillo (Navarra), domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, 72; procesado por apropiación indebida en sumario 90 de 1958.—(1.414-58); y

SEVERINO ANSELMO, Ernesto Emilio; natural de Matanzas (Argentina), hijo

de Carlos y de María de cincuenta y cinco años, casado, jubilado, domiciliado en McConeiro Romanos, 10; procesado en sumario 70 de 1958.—(1.415-58)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.

MARTIN SELLER, Florentino; natural de Madrid, nacido el 22 de noviembre de 1931, hijo de Miguel y de María, soltero, mecánico; procesado por estafa en sumario 283 de 1956.—(1.417); y

DIEGO POLVOROSA Agustín de, natural de Salamanca, de veintiocho años hijo de Agustín y de Rosario, casado, vendedor; procesado por robo en causa 102 de 1948.—(1.418-58)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid

CAPEL SEGURA, Miguel; de veintiséis años, natural de Barcelona, hijo de Miguel y de María; procesado por hurto en sumario 28 de 1955.—(1.419-58);

CAVA MIRANDA, Francisco; de treinta y nueve años casado, comerciante, natural de París (Francia) y domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafas en sumario 176 del año 1955.—(1.420-58);

HERRERA GARCIA, Joaquín, de treinta y un años, soltero, natural de Lorca (Murcia), hijo de Joaquín y de María Teresa; procesado por robo en sumario 361 de 1957.—(1.421-58); y

MORENO ARROYO, Francisco, pintor, de veinticuatro años, soltero hijo de Saturnino y de Francisca natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en el Puente de Segovia, 4; procesado por hurto en sumario 282 del año 1956.—(1.422-58)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

GARCIA FERNANDEZ, Juan; de dieciocho años, natural de Madrid, hijo de Emilio y de Manuela, soltero y que vivió en la calle del Doctor Piza, 17; procesado por hurto en sumario 80 de 1958; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.—(1.423-58)

HORNO PRADANAS Teófilo del; de veintiséis años, soltera, sirvienta hija de Teófilo y de María Paula, natural de Carrascosa del Campo (Cuenca) domiciliada últimamente en Madrid, General Sanjurjo 41 Ventas; procesada por hurtos en causas 322 de 1954 y 399 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(1.424-58)

GARCIA MUÑOZ, Avelino; natural de Chamartín de la Rosa de veintiocho años, hijo de Avelino y de Dolores, dependiente de comercio y domiciliado últimamente en Santa Felisa 6, principal derecha; procesado por adulterio en causa 170 del año 1957.—(1.430-58); y

PARRA ANTUNFZ, Angel; natural de Almedrales (Badajoz) hijo de Antonio y de Eusebia, de dieciséis años, soltero, pintor domiciliado últimamente en Piza Cabarga 10 (Madrid); procesado por robo en causa 153 de 1957.—(1.431-58)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid

JUAN DOMINE CALABUIG, Filomena; natural de Valencia, casada, agente de Aduanas de cuarenta y siete años, hija de Ricardo y de Amparo, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Hermanos Miralles 75; procesada por estafa en causa 275 de 1950.—(1.433-58);

UGENA RODRIGUEZ, Juan Antonio, natural de Madrid, soltero, torista, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Emma, domiciliado últimamente en la calle de La Línea, 20; procesado por te-

nencia útil de robo en causa 82 de 1942 (1.167-58);

BUENO VIZCAINO, Sixto; domiciliado últimamente en la avenida del Generalísimo, 31, Puente de Vallecas; procesado por escándalo público en causa 244 de 1949 (1.168-58);

TORRADO DIAZ, José; natural de Madrid, casado, contratista, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de Galleo, 86; procesado por quebrantamiento de depósito en causa 402 del año 1948.—(1.169-58); y

PEREZ GOMEZ, Carlos; natural de Madrid, chófer, de veinticuatro años, hijo de Cecilio y de Margarita, domiciliado últimamente en la calle Jordán, 8; procesado por estafa en causa 37 de 1958.—(1.170-58)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.

LOPEZ HERNANZ, José; de treinta y cinco años, natural de Madrid, hijo de Eliseo y de Pilar que ha tenido su domicilio en la calle de Carlos Arniches, 3; procesado por robo en sumario 311 del año 1955.—(1.177-58); y

RIVERO PEREZ, Manuela; de veinticinco años, soltera, asistente natural de Urdias, hija de Antonio y de Generosa que ha tenido su domicilio en la calle de Toledo, 94; procesada por lesiones en sumario 336 de 1956.—(1.179-58)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.

ALBIANA DOMINGO, Benjamín; que estuvo domiciliado en la calle de Valderribas, 23, y del que se desconoce su paradero; procesado por estafa en causa 26 de 1957.—(1.181-58); y

RODRIGUEZ CALERO, Carlos; hijo de Juan y de Sebastiana, de cuarenta años, viudo, domiciliado en la calle Mano Puño de Hierro, 9 Puente de Vallecas, procesado por estafa en causa 3 del año 1957.—(1.182-58)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.

MONTES SANCHEZ, Inocente; de veintisiete años, soltero, mozo, natural de Morata de Tajuña, hijo de Lázaro y de Encarnación, domiciliado últimamente en Morata de Tajuña; procesado en sumario 54 de 1955 por abusos deshonestos.—(1.183-1958).

RIVERO CORRECHER, Francisco; de veintinueve años, natural y vecino de Madrid; procesado en sumario 166 de 1956 por hurto.—(1.184-58)

DOMINGUEZ TIRADO, Emilio; de cuarenta y un años, natural de Castiblanco de los Arroyos, hijo de Francisco y de Matilde, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 16 de 1953 por apropiación indebida.—(1.185-58)

M. UPCHURCH, Harley; de veintinueve años, soltero, estudiante, natural de Estados Unidos, hijo de Harley y de Jeanet, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en sumario 10 de 1957 por atentado.—(1.186-58)

LOPEZ FERNANDEZ, Valentín, de veintinueve años, soltero, peón de albañil, natural de Barrosa, hijo de Mercedes y domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 21 de 1956 por falsedad y estafa.—(1.187-58)

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.

HIDALGO CHAVES, Ricardo; de cuarenta años, viudo, impresor, natural de Madrid, hijo de Diego y de Petra; procesado por hurto en sumario 258 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.188-58)

FLAMM, Dudley, de veintisiete años, hijo de Julius y de Helen, natural de Nueva York (Estados Unidos); procesado por lesiones por imprudencia en causa 39 del año 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares.—(1.193-58)

GUTIERREZ GUTIERREZ, Manuel; de cuarenta y dos años, natural de Santander y vecino de Mérida, electricista; procesado por apropiación indebida en causa 280 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida.—(1.194-58)

GIMENEZ GIMENEZ, Ramón; de veintinueve años, hijo de Ramón y de Carmen, natural de Castillo de la Peña (Palencia), que tuvo su domicilio en Valladolid, calle de Santa Lucía 22, viste chaquetón violeta y remendada pantalón de tela zapatillas de goma azules teniendo como señas personales una nube en el ojo cuyo paradero se desconoce; procesado en Izquierdo; muy moreno, estatura regular, sumario 21 de 1958; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olmedo.—(1.198-58)

PIENZI MARTOS ESPINOSA, María, natural de Madrid, soltera, estudiante, hija de Andrés y Catalina, domiciliada últimamente en Alvarado, 19; procesada por hurto en causa número 240 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(1.44-57)

STZO-NORTS ESPINOSA, María, hija de cuarenta años, hija de Alvaro y María Concepción, natural y vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Diego de León, 60, año quinto Izquierda; procesada por adulterio y abandono de familia en causa número 222 de 1957.—(153-58); y

MARIMON Y CAJAS, José María; de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de José y Caridad, natural de La Habana (Cuba) y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fortun y 45, cuarto Izquierda; procesado por adulterio y abandono de familia en causa número 222 de 1957.—(154-58)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid

BARRADO MARTIN, Antonio; de veintiocho años, hijo de Agustín y Crescencia, soltero, domiciliado en Alto del Arenal, calle 14 número 38 (Vallecas), natural de Madrid; procesado por tentativa de hurto en causa número 58 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(156-58)

SERRANO PASTOR, Francisco; natural de Murcia, soltero, carrero, de dieciocho años, hijo de Francisco y Carmen, domiciliado últimamente en Murcia, «Posada de la Agraria»; procesado por robo en causa número 45 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia.—(159-58)

MOPENO SIMO, Luis; de veinte años, soltero, hijo de Fortunato y Elisa, vecino de Valencia, domiciliado en la calle de Jesús, hijo del Maestro de cocina del hotel «Alhambra» de dicha capital, cuyos demás circunstancias se ignoran siendo sus señas personales: Estatura 1.700 metros, nariz aguileña, sin bigote delgado, vistiendo traje verde, ojos verdiz; procesado por robo en causa número 65 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albalá.—(161-58)

ZEPICO GONZALEZ, José; de cuarenta y un años, chófer, hijo de Gabino y Serafina, natural de San Martín del Rey y vecino de la Colonia del Terol; procesado por lesiones en causa número 515 de 1948; comparecerá en el término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(165-58).

DE PEDRO GÓMEZ, José; de unos veinticinco años natural de Des Hermanas (Sevilla) residente en Alicante, carretera de Villafranca, 177, color moreno, estatura aproximada de 1.650 metros, viste pantalón marrón oscuro de pana, pелliza marrón de paño con cuello blanco de piel posee bicicleta tipo «Cade» color negro. «Especial B H» cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en causa número 17 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(166-58).

GONZÁLEZ CASTILLO Juan; de veintisiete años, soltero, corredor, hijo de Carlos y Plácida, natural y vecino de Badajoz, domiciliado en el grupo de «José Antonio» num. 20, principal derecha de donde se ha ausentado con dirección al parecer a Madrid, ignorándose sus señas; procesado por infracción a la Ley de Circulación en causa número 323 de 1957; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz.—(171-58).

GARCIA CASANOVAS Julio, natural de Barcelona, casado, agente comercial de treinta y tres años, hijo de Francisco y Nieves, domiciliado últimamente en esta calle de Entenza, 44, primero segunda; procesado por estafa en causa número 342 de 1952.—(175-58); y

MARC VÍCTOR PAUL SETA; natural de Saint Denis (Francia) soltero comerciante, de veinticuatro años, hijo de Pablo y Ana, domiciliado últimamente en Barcelona, Ramba de Cataluña 42, quinto primera y calle Gerona 83 primero; procesado por terrorismo en causa número 118 de 1957.—(176-58)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.

TOMAS JIMÉNEZ, Rosario; natural de Hellín, soltera, sus labores de treinta y cinco años, hija de Francisco e Inés, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por hurto en causa número 407 de 1957; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(178-58).

PUIG-DURAN FERPER Raimundo; de treinta y cuatro años, natural de Barcelona, hijo de José y María, soltero, del comercio domiciliado últimamente en Barcelona, calle Verdú, 273, torre, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por falsedad y uso indebido de nombre en causa número 180 de 1956; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(179-58).

PEREZ PUYOL, Manuel; cuyas demás circunstancias y paradero actual se desconocen; procesado por desobediencia y daños en causa número 570 de 1957 y 270 de urgencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bilbao.—(181-58)

MARTÍN PEREA Guillermo; de cincuenta y un años, hijo de Nicolás y de Carmen, natural de Madrid, casado; procesado en causa número 132 de 1956 por estafa.—(97-58.)

FERNÁNDEZ AUSTRAN, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran y donde el último domicilio en la avenida de José Antonio, número 52, piso sexto; procesado en causa número 230 de 1956 por estafa.—(98-58.)

STRAZINGER Hermann; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en causa número 182 de 1957 por hurto.—(99-58.)

MARMOLEJOS OLIVEROS, Jorge; de veintitrés años, hijo de Alfredo y de Inés, natural de Colombia, soltero, domiciliado últimamente en Donostia Corrés, número 88; procesado en causa número 334 de 1955 por atentado.—(100-58.)

LONLONO GARCIA, Alberto; de veintinueve años, hijo de Julian y Sofia, natural

de Colombia, soltero, domiciliado últimamente en Fernández de los Ríos, número 57; procesado en causa número 324 de 1955 por atentado.—(101-58.)

MARTÍNEZ CUEVAS, Mercedes; de cincuenta y un años, hija de Esteban y de Carmen, natural de Santander, viuda, domiciliada últimamente en Santander, Fuente de la Salud, número 13; procesada en causa número 437 de 1949 por hurto.—(102-58.)

CALDERÓN GARCÍA, Andrés; de veinticuatro años, hijo de Félix y de Celedonia, natural de Garvín de la Jara (Caceres), soltero y domiciliado últimamente en Atocha, número 70; procesado en causa número 86 de 1956 por estafa.—(103-58.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.

LUNA HURTADO, Lázaro José de; de treinta y un años, electricista, natural de La Puerta del Segura y vecino de Madrid, hijo de José y de Elena; procesado en causa número 339 de 1955.—(104 bis-58.)

MAYA ORTIZ, José; de treinta años, casado, natural y vecino de Churrigana de la Vega, hijo de Eusebio y de Gracia; procesado en causa número 49 de 1952.—(105-58)

ZAMORA ORTIZ, José; de treinta años, casado, colchonero, hijo de Juan y de María, natural de Lorca y vecino de Guadix; procesado en causa número 283 de 1952.—(106-58.)

MESA FERNÁNDEZ, Antonio; de veinteaños, hijo de Francisco y de Rosa, natural y vecino de Guadix; procesado en causa número 240 de 1951.—(107-58.)

LOPEZ SANCHEZ, Jesús; de cuarenta y cinco años, casado, del campo, hijo de Pedro y de Piedad, natural y vecino de Guadix; procesado en causa número 130 de 1955.—(108-58)

MARTÍN JIMÉNEZ, Antonio; de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Aurora, casado, natural de Alcalá de Real y vecino de Granada; procesado en causa número 372 de 1952.—(109-58.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.

MERINO DE FIGUEROA, Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen, que vivió últimamente en la calle de Viriato, número 5, tercero; procesado en causa número 131 de 1957.—(112-57.)

RIOS MARTÍNEZ Juan, natural de Madrid, hijo de Candido y de Victoria, de veintiséis años; procesado en causa número 333 de 1957 por hurto y daños.—(113-57)

NAVARRETE RIOS, Juan, natural de Mestanza (Ciudad Real), hijo de José y de Josefa, de treinta años; procesado en causa número 323 de 1956.—(114-57.)

CALATRAVA RODRIGUEZ, Querido; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 307 de 1957 por robo.—(115-57.)

CENDRERO MARTÍNEZ, Isaac; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa número 303 de 1957.—(116-57.)

VICIANO ROBLES José; natural de Valencia, de treinta y siete años, casado, estudiante; procesado en causa número 271 de 1957 por estafa.—(117-57.)

HANS WILLI BLASPER; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa número 136 de 1952 por estafa.—(118-57.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.

SANCHEZ SANCHEZ Concepción; de treinta años, soltera, sus labores, hija de Quintín y de Antonia, natural y vecina de Madrid; procesada en causa número 99 por estafa.—(119-58.)

RUBIO SANCHEZ, Francisco; de treinta y dos años, soltero, jornalero, domiciliado

en la calle de Segovia, número 34; procesado en causa número 4475 de 1946 por hurtos.—(120-58.)

HERRANZ CRESPO, Antonio; natural de Madrid, hijo de Juan y de Maximina, domiciliado últimamente en la calle de Santa Saturnina, número 27; procesado en causa número 475 de 1946 por hurtos.—(121-58.)

FUENTES APARICIO, Francisco; de veinte años, hijo de Pedro y de Candelas, soltero, natural de Madrid, pictor de coches y domiciliado en la calle de Hernani, número 63; procesado en causa número 221 de 1954 por hurto.—(122-58.)

BISIGATO SARZZETO, Luigi; natural de Treviso (Italia); hijo de Giovanni y de Elena, de setenta y cuatro años, casado, del comercio; procesado en causa número 37 de 1955 por estafa.—(123-58.)

SALAZAR LAGUIA, María Cruz Olivia; de veintitrés años, soltera, hija de Manuel y de Olivia, natural de Bilbao y domiciliada en la calle de la Frustración, números 13 y 15; procesada en causa número 205 de 1954 por hurto.—(124-58.)

BARRENA GARCIA, Gabriel; natural de Calamonte (Badajoz), hijo de Manuel y de Matilde, de treinta y dos años, soltero, mecánico y sin domicilio conocido; procesado en causa número 32 por hurto.—(125-58.)

GARCIA AGUILAR, Ramón; de veinteaños, soltero, ayudante, hijo de Verdiano y de Pilar, natural y vecino de Madrid, sin domicilio conocido; procesado en causa número 317 de 1956 por hurto.—(126-58.)

MANOTAS AREVALO, Francisco; de treinta años, soltero, panadero, hijo de Eladio y de Dolores, natural de Madrid, sin domicilio conocido en la actualidad; procesado en causa número 300 de 1955.—(127-58.)

CANTALAPIEDRA FERNÁNDEZ Luis Alfonso; y

POZO COFIÑO, Julio, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados en causa número 146 de 1957 por estafa.—(128-58.)

HERAS MESEGAR, Felipe de; de veinticuatro años, soltero, albañil, hijo de Matías y de Tomasa, natural de Chinchón y vecino de Madrid; procesado en causa número 341 de 1955 por hurto.—(129-58.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.

MENDEZ AMAGO, Joaquín; natural de Madrid, soltero, sin profesión, de cincuenta y seis años, hijo de Luis y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 118 de 1939 por estafas de hurto.—(130-58.)

MELERO MAS, Arturo; natural de Madrid, casado, grabador, de cuarenta y un años, hijo de Julio y de Ramona, domiciliado últimamente en la calle del Barco, número 40; procesado en causa número 329 de 1955 por falsificación.—(131-58.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.

CARRILLO SERRANO, Diego (a) «El Carrillo», que usa al parecer los nombres de Antonio Villalba Jiménez y Manuel Carrillo Serrano, de veinticinco años, soltero, sin oficio, hijo de Diego y de Dolores, natural de Sevilla o de Carmona, con domicilio en aquella capital, calle Butón, número 15; procesado en causa número 221 de 1957.—(132-57.)

SILVA MOLINA, Manuel; limpiabotas, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, e cual ha tenido últimamente su domicilio en esta capital, calle Cerrajería, número 16; procesado en causa número 229 de 1957 por estupro.—(133-57.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

763 sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1908, canjeada en 1949, por la suma de pesetas un millón doscientas setenta mil.

81 sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, emisión de 1928, canjeada en 1949, por la suma de pesetas tres millones setecientas sesenta y dos mil quinientas.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1 de abril próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Ptas. nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que se amortizan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
EMISION DE 1908 AL 4 POR 100, CANJEADA EN 1949								
A	1.823	18.230	9.115.000	39	390	195.000	91.150.00	286.150.00
B	364	3.640	9.100.000	7	70	175.000	91.000.00	266.000.00
C	292	2.920	14.800.000	7	70	356.000	146.000.00	496.000.00
D	1.095	1.095	13.687.500	24	24	300.000	136.875.00	436.875.00
E	474	474	11.850.000	10	10	250.000	118.500.00	368.500.00
	4.048	26.359	58.352.500	87	564	1.270.000	583.525.00	1.853.525.00

EMISION DE 1928 AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO, CANJEADA EN 1949

A	1.793	179.300	89.650.000	4	400	200.000	672.375.00	872.375.00
B	6.637	66.370	165.925.000	14	140	350.000	1.244.437.50	1.594.437.50
C	7.076	70.760	353.800.000	15	150	750.000	2.653.500.00	3.403.500.00
D	13.270	13.270	165.875.000	29	29	362.500	1.244.062.50	1.606.562.50
E	16.418	16.416	410.400.000	36	36	900.000	3.078.000.00	3.978.000.00
F	7.634	7.634	381.700.000	17	17	850.000	2.862.750.00	3.712.750.00
G	645	645	64.500.000	1	1	100.000	483.750.00	583.750.00
H	645	645	161.250.000	1	1	250.000	1.209.375.00	1.459.375.00
	54.116	355.040	1.793.100.000	117	774	3.762.500	13.448.250.00	17.210.750.00

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden de fecha 30 de junio de 1957 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente en este Banco el día 2 de marzo próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en los citados sorteos.

Madrid, 2 de febrero de 1959.—El Secretario general, Mariano Sebastián.
650.

COMPANIA ARRENDADORA INMOBILIARIA S. A. (C. A. I. S. A.)

(En liquidación)

Estado de situación de la expresada Sociedad en 30 de junio de 1958, que fué aprobado por unanimidad en la Junta general de accionistas celebrada en dicha fecha, y que se publica en el BOLETIN OFICIAL DE LESTADO a los efectos prevenidos en el artículo 164 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas:

Activo	Pesetas
Disponible	1.269.587.75
Exigible	1.495.020.03
Inmovilizado	20.840.72
Cuentas de orden	14.397.40
Cuentas de resultados	34.696.340.87
Valores nominales	1.680.000.00
Total Activo	39.176.186.77

Pasivo

Pesetas

No exigible	36.787.646.41
Exigible	708.538.36
Valores nominales	1.680.000.00
Total Pasivo	39.176.186.77

Madrid 30 de junio de 1958.—La Comisión Liquidadora.
9.949.

INTERCONTINENTAL DE COMERCIO Y FLETAMENTOS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de marzo de 1959, a las dieciocho treinta horas en el domicilio social, Génova, 19, en primera convocatoria, y en segunda, para el siguiente día 11 de mar-

zo, a la misma hora y lugar, para la aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1958.

Intercontinental de Comercio y Fletamentos: P. A., Rafael Arnal.
2.758.

«LIBIS», S. A., DE AHORRO Y CAPITALIZACION

MADRID

En el sorteo del día 10 de febrero de 1959 resultaron amortizados los títulos siguientes:

H. B. E. Q. V. U. T. V. L. V. F. E.
J. E. N. C. F. A. F. CH. L. CH. C. Y.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6-3-53.
2.645.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de diciembre próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4.50 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizados las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de abril próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid avenida de Calvo Sotelo, número 10 pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses

Cédulas 4.50 por 100, de 1.000 pesetas

761 a	65	113.261 a	65
2.706	10	115.331	35
2.996	3.000	115.261	85
3.81	85	118.931	35
3.751	55	119.966	70
4.741	45	121.861	65
6.146	50	123.251	55
6.756	60	123.816	20
15.441	45	128.166	70
17.256	60	128.551	55
21.321	25	128.581	85
21.776	80	129.031	35
22.106	10	130.746	50
22.136	40	130.791	95
22.211	15	133.746	50
22.461	65	136.301	205
27.881	85	137.581	85
28.056	60	139.471	75
29.311	15	140.821	25
29.691	95	140.881	85
3.681	85	142.696	700
34.466	70	143.996	144.000
34.341	45	144.421	25
37.126	30	145.066	70
38.386	90	151.531	35
39.951	55	151.781	85
40.161	65	152.721	25
42.666	70	155.186	90
45.001	45.000	157.956	60
47.451	55	158.656	60
48.376	80	159.211	15
49.411	15	160.426	30
50.761	65	163.071	75
51.561	65	164.486	90
56.946	50	165.141	45
59.306	10	167.466	70
59.311	15	167.781	85
60.451	55	170.851	55
61.626	30	171.921	25
61.776	80	173.851	55
63.251	55	176.046	50
63.436	40	177.616	80
65.461	65	179.536	60
66.231	35	179.791	95
67.106	10	181.016	20
67.111	15	182.336	70
70.286	90	18.711	15
72.916	20	187.351	55
77.426	30	187.946	50
77.731	35	188.601	605
82.426	30	188.961	65
84.796	800	191.101	105
85.106	10	195.786	90
85.536	90	198.411	15
86.161	65	199.611	15
86.376	80	199.661	65
88.086	90	201.321	25
89.946	50	202.126	30
90.01	205	202.411	15
91.296	300	207.286	90
92.056	60	208.871	75
93.681	85	209.341	45
97.391	95	211.551	55
98.756	60	211.631	85
100.576	80	215.871	75
103.906	10	216.196	200
104.961	65	216.536	40
105.781	85	218.766	70
105.956	60	221.061	65
106.781	85	221.221	25
108.281	65	221.606	10
110.911	15	223.951	55

227.141 a	45	251.146 a	60
230.946	50	251.346	50
232.066	70	251.456	60
232.411	15	251.516	20
334.911	15	251.601	605
235.321	25	251.951	55
235.386	90	251.996	252.000
237.231	35	252.591	85
237.881	85	252.851	55
241.261	65	253.331	35
243.341	45	253.461	65
243.516	20	253.956	60
244.366	70	254.306	10
245.571	75	254.641	45
248.421	25	254.821	25
249.891	95	254.886	90
250.731	35	254.946	50
250.981	85	255.151	55

Cédulas 4.50 por 100, de 5.000 pesetas

633	23.011	45.648
690	23.021	46.529
699	23.287	46.991
816	23.353	47.027
850	23.445	47.649
911	24.735	47.833
1.581	25.034	47.887
1.955	25.069	47.916
2.794	26.229	48.182
3.423	25.754	48.334
3.442	25.950	49.761
3.481	26.147	49.844
3.634	26.495	50.121
3.864	27.183	50.145
4.112	27.829	50.291
4.805	28.042	50.969
5.586	28.142	51.301
5.997	28.209	51.820
6.091	28.488	51.982
6.210	28.645	52.190
6.217	29.585	53.101
6.238	29.775	53.423
6.717	30.016	53.592
7.192	30.357	54.082
8.127	31.155	54.586
8.172	31.179	54.962
8.197	31.685	54.981
8.220	31.720	54.984
8.531	31.831	55.528
9.698	32.233	56.254
9.818	32.922	56.272
9.911	33.189	56.540
10.525	33.237	56.587
10.713	33.728	56.616
10.953	33.731	56.751
10.968	33.857	57.118
11.219	34.768	58.156
11.233	34.989	58.486
11.267	36.038	58.551
11.679	36.068	58.752
12.521	36.150	58.957
12.561	36.833	59.334
12.761	36.889	59.520
12.876	37.082	59.615
13.536	37.407	60.005
13.589	37.465	60.184
14.129	37.639	60.317
14.438	37.794	60.698
15.127	38.240	60.751
15.721	39.278	61.470
15.725	39.330	61.954
16.211	39.377	62.142
16.436	39.378	62.501
16.467	39.714	62.559
16.867	39.714	62.641
17.057	40.097	63.586
17.521	40.137	64.645
17.828	40.450	64.738
17.995	40.740	64.872
18.092	41.514	64.930
18.288	42.234	65.082
18.776	42.354	65.498
18.828	42.840	66.097
19.950	43.073	66.322
20.629	43.320	66.527
20.764	44.067	66.811
20.977	44.267	66.962
21.234	44.485	67.310
21.665	44.787	67.619
21.836	44.972	67.720
21.960	45.128	67.803
22.028	45.366	68.415
22.997	45.516	69.036
22.983	45.620	69.546

69.658	99.584	128.657
69.832	99.606	129.185
70.231	99.714	129.211
70.556	100.784	129.775
70.801	101.019	130.049
70.804	101.080	130.360
71.466	101.128	131.239
71.680	101.441	131.283
71.789	101.539	131.358
72.368	101.869	131.773
72.632	102.453	132.111
72.773	102.678	132.390
72.860	102.713	132.503
73.680	103.206	132.978
73.794	103.326	133.262
73.855	103.393	133.341
74.274	103.954	134.118
74.845	103.985	134.702
76.244	104.662	134.767
76.325	105.531	134.994
76.437	105.552	135.045
76.453	106.401	135.948
76.485	106.480	135.984
76.557	106.701	136.266
76.952	106.925	136.365
77.102	107.031	136.641
77.565	107.254	136.787
77.623	108.275	136.844
77.656	108.287	137.556
77.681	108.327	138.061
77.992	109.205	138.233
78.192	109.414	138.459
79.671	109.466	138.681
79.868	109.598	138.731
80.200	109.673	138.744
80.205	110.217	139.608
80.379	110.347	140.341
80.452	110.939	140.343
80.886	111.007	141.358
81.321	111.307	141.615
82.107	111.407	141.872
82.347	111.665	141.978
82.518	112.025	142.332
82.585	113.111	142.418
82.745	113.342	142.733
82.746	113.345	143.248
84.188	113.778	143.472
84.589	113.790	143.555
84.825	113.890	143.598
84.908	114.421	144.015
85.675	114.877	144.649
86.028	115.355	144.830
86.270	115.381	145.890
86.416	115.411	146.018
86.731	115.598	146.269
86.876	116.098	146.775
87.032	116.412	146.873
87.330	116.568	147.017
87.838	117.087	147.286
87.950	117.511	147.442
88.088	117.629	148.261
88.131	117.930	148.383
88.315	117.950	149.057
88.579	117.955	149.321
89.192	118.328	149.707
89.435	119.877	149.754
90.115	119.977	149.794
90.414	120.623	149.915
90.814	120.707	150.109
90.980	120.865	151.006
91.015	121.833	151.050
91.732	121.842	151.178
92.030	122.040	151.906
92.366	122.173	152.024
93.317	122.192	152.059
93.526	123.597	152.315
93.566	123.812	153.104
93.909	124.145	153.183
93.969	124.232	153.268
93.995	124.322	153.283
94.800	124.500	153.578
94.900	124.589	153.746
95.188	124.948	154.173
95.347	125.178	154.916
95.786	125.294	155.200
95.947	125.935	155.265
96.057	126.657	156.134
96.615	126.768	156.185
96.709	126.816	156.438
96.798	127.052	156.787
98.165	127.165	156.935
98.257	127.509	157.268
98.822	128.123	158.069
99.026	128.210	158.552
99.290	128.457	159.125

159.233	188.725	218.395	246.283	277.839	311.668	346.430	379.198	402.042
159.421	188.873	218.695	248.370	278.545	312.510	346.524	379.334	402.164
159.669	188.877	218.912	248.545	278.865	312.527	346.577	379.523	402.175
159.753	188.979	219.061	248.668	279.643	312.571	346.752	379.644	402.235
159.796	189.005	219.105	248.873	279.766	312.854	347.592	380.055	402.519
160.039	189.814	219.241	248.966	280.235	312.964	347.860	381.026	402.579
160.544	190.320	219.484	249.082	281.446	314.097	348.226	381.100	403.116
161.148	190.437	220.056	249.312	281.452	314.603	348.411	381.272	403.500
161.685	190.524	221.124	250.377	281.507	315.123	348.880	381.478	403.707
161.840	191.042	221.511	250.469	281.554	316.212	349.491	382.429	403.814
161.845	191.716	221.564	250.595	281.771	316.331	349.838	382.462	404.009
162.331	192.128	221.627	250.727	282.322	316.473	350.029	382.518	404.154
162.495	192.284	222.099	251.087	283.165	316.721	350.137	383.118	404.164
162.953	192.453	222.222	251.204	283.335	316.877	350.582	383.226	404.374
163.419	192.772	222.271	251.649	283.718	316.988	351.951	381.669	404.548
163.697	192.960	222.529	252.485	283.919	317.698	352.182	384.719	404.824
163.702	193.254	222.683	252.882	284.221	317.945	352.317	384.797	404.851
164.045	193.725	222.968	253.325	284.452	318.200	352.462	384.934	404.993
164.425	193.936	223.138	253.371	284.589	319.050	352.623	386.009	405.223
164.524	194.088	223.327	253.526	285.052	319.274	353.612	386.050	405.284
164.625	194.273	223.332	253.576	285.440	319.297	353.330	386.345	405.288
165.587	194.869	223.437	253.954	285.459	319.351	353.380	386.715	405.298
165.614	195.072	223.914	254.838	286.032	321.243	353.731	387.104	405.854
165.776	195.723	225.245	254.914	286.545	321.258	354.196	387.253	405.869
165.787	196.210	225.285	255.127	286.650	321.516	354.434	387.350	406.341
166.350	196.245	225.601	255.764	286.809	321.526	355.161	387.793	406.417
166.695	196.420	225.758	255.956	287.633	321.797	355.222	387.948	406.787
166.951	196.698	226.266	256.572	287.804	321.880	355.396	387.938	406.903
167.348	196.715	226.316	256.635	287.876	322.401	355.445	389.022	406.943
167.815	196.979	226.525	256.770	288.369	322.615	356.029	389.371	406.953
168.083	197.660	226.744	257.197	288.387	322.974	356.352	389.694	407.078
168.120	197.989	227.712	257.465	288.895	323.113	356.391	389.820	407.471
168.396	198.161	227.860	257.988	289.351	323.426	357.961	390.585	407.945
168.916	198.341	227.966	258.104	290.497	323.536	358.102	390.692	407.965
169.069	198.571	228.319	258.731	290.540	323.950	358.964	391.144	408.322
169.312	198.695	228.681	259.184	290.870	324.579	359.287	392.350	408.501
169.789	199.101	229.188	259.467	291.164	326.439	359.424	392.208	408.770
170.415	199.571	229.427	259.707	291.416	326.854	359.873	392.361	408.799
170.673	200.100	229.953	259.974	291.571	326.975	359.938	392.500	408.872
170.686	200.765	230.964	259.996	291.891	326.984	360.316	392.680	408.932
171.015	200.911	231.533	260.170	292.925	327.281	360.427	393.028	409.032
171.490	200.913	231.858	260.316	293.171	327.376	360.604	393.203	409.036
171.676	201.063	231.937	260.590	293.399	327.493	360.740	393.301	409.072
171.953	201.180	232.346	261.133	293.462	327.733	361.101	393.685	409.418
172.273	201.823	232.397	261.190	293.903	328.319	361.782	393.830	409.570
172.815	202.120	232.460	261.370	293.930	328.337	362.444	393.904	409.609
172.864	202.699	232.483	262.032	294.374	328.637	363.152	393.981	410.298
173.318	202.809	232.512	262.236	295.168	329.192	363.175	394.121	410.438
173.629	203.263	233.059	262.772	296.065	329.336	363.335	394.161	411.134
173.725	203.310	233.825	263.051	296.342	329.768	363.735	394.315	411.148
173.768	203.490	233.851	263.869	296.691	330.112	363.989	394.507	411.183
173.944	204.470	233.946	264.468	296.761	330.338	364.503	394.705	411.224
174.253	204.648	234.286	264.750	297.241	330.576	364.813	394.715	411.496
175.009	204.773	234.392	264.799	297.351	331.404	366.230	395.162	411.689
175.014	205.377	234.925	264.873	297.515	331.595	366.622	395.295	411.745
175.196	205.610	235.366	264.936	297.586	331.597	366.766	395.446	411.747
175.239	205.985	235.684	265.145	298.529	331.659	366.776	395.743	412.287
175.783	206.043	235.908	266.068	299.045	332.095	366.978	395.874	412.389
176.470	206.537	235.996	266.108	299.221	332.700	367.252	395.905	412.446
177.081	206.613	236.579	266.209	299.909	333.068	367.291	396.076	412.461
177.144	206.698	236.654	266.482	299.979	333.242	367.741	396.264	412.517
177.622	207.280	237.272	267.026	300.702	333.277	367.954	396.644	412.715
177.698	208.201	237.331	267.167	300.821	334.286	368.393	396.679	412.946
177.949	208.307	237.588	267.331	300.999	334.483	368.544	396.755	412.984
178.472	208.488	238.207	267.530	301.367	335.299	368.970	396.770	413.078
178.611	208.886	238.254	268.552	301.493	335.594	369.020	397.364	413.095
179.176	209.025	238.756	268.901	301.770	335.845	369.669	397.456	413.131
179.224	209.566	238.908	268.939	302.257	336.222	370.148	397.675	413.225
179.964	209.662	239.053	269.036	302.723	336.439	370.413	397.874	413.279
180.658	209.795	239.342	269.509	303.045	336.833	371.030	397.954	413.469
180.702	210.121	239.399	269.546	303.098	337.178	371.132	398.247	413.594
180.875	210.632	240.469	269.863	303.357	337.536	371.580	398.435	413.720
180.880	211.113	240.656	270.310	304.153	337.672	372.125	398.588	414.030
181.082	211.256	240.853	270.516	304.537	338.223	372.478	398.676	414.384
181.636	211.549	241.154	270.522	304.675	338.504	372.641	398.691	415.097
182.181	211.560	241.917	270.538	305.254	338.639	372.735	398.837	415.274
182.415	211.584	241.983	271.203	305.855	338.741	372.762	399.318	415.583
182.926	212.113	242.078	271.725	306.028	339.007	373.272	399.386	415.853
183.064	212.830	242.145	272.274	306.048	340.052	374.008	399.387	415.953
183.481	213.153	242.809	272.636	306.286	340.207	374.264	399.632	416.191
183.905	213.218	242.996	272.958	306.736	340.686	374.368	399.876	416.281
184.025	213.309	243.317	272.987	307.410	341.117	375.253	400.275	416.335
184.163	213.411	243.515	273.142	307.518	341.356	375.597	400.448	416.610
184.218	213.758	243.892	273.226	307.555	341.638	376.161	400.640	416.615
184.532	214.152	244.004	273.250	307.624	341.788	376.631	400.699	416.747
185.026	214.288	244.585	273.629	307.942	342.849	376.711	401.104	416.953
185.066	216.030	244.963	275.062	309.308	342.940	377.086	401.620	416.979
185.862	216.146	246.226	275.240	309.662	343.045	377.467	401.698	416.982
186.216	216.160	246.282	276.274	309.920	343.334	378.178	401.759	417.507
186.428	216.383	246.469	276.682	310.089	343.712	378.271	401.809	417.596
186.491	216.481	246.704	276.983	310.287	344.051	378.798	401.979	417.731
187.467	216.562	246.867	277.198	310.360	344.096			
187.497	217.270	247.054	277.357	311.029	345.157			
187.863	217.283	247.086	277.535	311.196	345.797			
188.594	218.036	247.490	277.688	311.407	345.994			

ELECTRA JACETANA, S. A.

Con arreglo a los Estatutos vigentes y disposiciones legales sobre el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de esta ciudad, Mayor número 44.

Tendrá lugar en primera convocatoria el día 1 de marzo de 1959, a las doce horas de la mañana, o en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y local.

Su objeto será el examen y aprobación de la gestión social, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del Consejo acerca del ejercicio 1958, y acordar lo que proceda sobre reelección de Consejeros, distribución de beneficios sociales y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

Para ejercer el derecho de asistencia deberán depositar en la Caja social, Mayor 44, por lo menos 1.000 pesetas nominales en acciones de la Sociedad, o bien resguardo o certificación que acredite debidamente su depósito en establecimiento de crédito, con cinco días de antelación al señalado para la Junta.

Jaca 1 de febrero de 1959.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario Javier Bleuca Cavero.

237.

PORTLAND IBERIA, S. A.

De acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma para la celebración de Junta general ordinaria el día 6 del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, en el local social, Alcalá 21, quinto, izquierda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Aprobar la gestión del Consejo de Administración y Dirección de la Sociedad.

3.º Reelección de censores de cuentas

Los señores socios con derecho a asistencia deberán depositar para concurrir a la misma, en la Caja de esta Sociedad o en el Banco Español de Crédito, central o sucursales, con cuatro días de antelación a la celebración de la misma, las acciones, facilitándose, contra los oportunos resguardos de depósito, la tarjeta para asistir a la sesión.

Madrid, 14 de febrero de 1959.—Por el Consejo de Administración.

2.788.

R. BECA Y COMPANIA, INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en sesión de 16 de diciembre de 1958, con los requisitos y formalidades que determinan los artículos 84 y 85 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó reducir el capital social mediante la amortización de las acciones precisas, a la cantidad de veinticinco millones de pesetas.

Lo que se publica en virtud de lo ordenado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los efectos que en dicho precepto se establece.

Sevilla, 1 de febrero de 1959.—El Consejo de Administración.

2.787.

1.º 18-2-1959

URBANIZADORA CORUÑESA, S. A.

LA CORUÑA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en las oficinas de la Plaza de Toros, propiedad de la misma, a las diecisiete horas del día 5 de marzo próximo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958.

2.º Elección de censores de cuentas para el año en curso.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

La Coruña, 5 de febrero de 1959.—El Consejo de Administración.

2.783.

TRULLAS Y PALAU

A los efectos previstos en la Ley de 17 de julio de 1951, se pone en general conocimiento que, en virtud de acuerdo tomado por ambas Sociedades el día dos del corriente mes, la Compañía Regular Colectiva Trullas y Palau, domiciliada en Tarrasa, Victor Pradera, 15, será absorbida, previos los trámites reglamentarios, por Trullas y Palau, S. A., domiciliada en Tarrasa, San Antonio, 66.

Tarrasa, 9 de febrero de 1959.

2.780.

1.º 18-2-1959

TEXTIL ALCOYANA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, a las diecisiete horas del próximo día 19 de marzo, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, por segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio anterior.

2.º Elección de Consejeros.

3.º Elección de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Alcov, 14 de febrero de 1959.—El Presidente, Romualdo Aracil Casasempere.

2.778.

«VITAL SEGURO, C A.»

Balance en 31 de diciembre de 1957

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja, Bancos y valores mobiliarios	749.092,42	Capital	600.000,00
Deudores varios	263.037,27	Reservas	115.087,66
Mobiliario e instalación	79.313,58	Acreedores varios	367.846,97
Pérdidas y Ganancias anteriores.....	38.280,27	Pérdidas y Ganancias actuales	46.788,91
Total.....	1.129.723,54	Total.....	1.129.723,54

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1957

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración generales y otros.....	211.927,54	Productos de los fondos invertidos y otros.....	25.364,40
Saldo acreedor	8.508,64	Saldo acreedor Entierro	195.071,78
Total.....	220.436,18	Total.....	220.436,18

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE BARCELONA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1957

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		48.720.93	Fondo fundacional		7.911.922.40
Bancos		3.918.019.70	Reservas patrimoniales		2.589.664.14
Valores mobiliarios		329.355.00	Reservas técnicas legales		35.754.30
Inmuebles (precio de coste):			Acreeedores diversos		30.041.16
Paseo Gracia. 86	869.369.05		Resultado		573.103.10
Córcega. 261	2.775.403.90				
		3.644.777.95			
Recibos de primas pendientes de cobro		501.160.98			
Deudores diversos		2.435.460.54			
Mobiliario:					
Importe del inventario	292.553.50				
A deducir amortización	29.553.50				
		263.000.00			
Suma el Activo		11.140.495.10	Suma el Pasivo		11.140.495.10

Cuenta de resultados en 31 de diciembre de 1957

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros		453.657.89	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos generales		1.570.254.12	Para siniestros pendientes de pago		181.228.18
Gastos generales de producción		408.936.44	Primas emitidas en el ejercicio		2.860.295.40
Contribuciones e impuestos		477.452.30	Productos de los fondos invertidos		263.036.26
Reservas técnicas del presente ejercicio		35.754.30	Otros abonos		871.699.37
Amortizaciones		176.136.04	Consortio de Compensación		18.161.85
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambio:					
Valores mobiliarios		19.760.00			
Otros adeudos		121.126.64			
Consortio de Compensación		363.238.23			
Saldo		573.103.10			
Suma el Debe		4.199.421.06	Suma el Haber		4.199.421.06

11.554.

IGUALATORIO MEDICO-QUIRURGICO «EL CARMEN», S. A.

COMPANIA DE SEGUROS

Alicante

Inventario número 3 de todos los valores que constituyen el Activo y Pasivo en 31 de diciembre de 1957

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas: Saldos para completar el valor nominal suscrito no llamado todavía		400.000.00	Capital: Por el social suscrito		1.000.000.00
Caja: Efectivo en la misma		6.644.70	Fondo legal para fluctuación valores:		
Bancos:—Hispano Americano: Efectivo en cuenta corriente		136.971.64	5% B.º líquido ejercicio 1956	49.88	
Valores mobiliarios: Valor efectivo de los mismos		213.841.00	5% B.º líquido ejercicio 1957	558.84	608.72
Delegaciones y agencias: Saldos activos en efectivo		10.921.83	Reservas técnicas legales: Importe de las mismas		88.486.62
Recibos de primas pendientes de cobro: Importe de los mismos		68.118.10	Delegaciones y agencias: Saldos pasivos en efectivo		391.59
Deudores diversos: Saldo a nuestro favor		33.025.00	Impuestos vencidos pendientes de pago: Importe de los mismos		60.884.77
Gastos de constitución y primer establecimiento:			Impuestos sobre primas pendientes de cobro: Importe de los mismos		1.072.26
Importe de los mismos	85.068.67		Fondos de previsión para empleados: Importe de los mismos		64.333.13
Amortizaciones efectuadas	3.396.12		Acreeedores diversos: Saldo a su favor		162.84
		31.561.81	Pérdidas y Ganancias:		
Mobiliario e instalación:			Ejercicios anteriores	788.27	
Valor de los existentes	303.981.25		Ejercicio actual	10.618.01	11.406.28
Amortizaciones efectuadas	30.396.12		Valores en depósito: Por los invertidos en la constitución de varios		253.740.50
		273.585.13			
Material: Valor del existente		32.697.00			
Depósito valores Ley 16-12-54: Por el constituido a favor del excelentísimo señor Ministro de Hacienda		204.000.00			
Fianza Mutuality Nacional de Enseñanza Primaria: Garantía ante la misma por el Banco Hispano Americano		28.740.50			
Fianza timbre a metálico: Garantía ante la Administración de Rentas Públicas de la provincia de Alicante por el Banco Hispano Americano		10.000.00			
Depósito valores 6799. Banco Hispano Americano: Por el privado constituido en dicha entidad bancaria		11.000.00			
Suma el Activo		1.461.086.71	Suma el Pasivo		1.461.086.71

Detalle de la Cuenta General de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Honorarios médicos	6 94	Rendimiento de valores	8.124.75
Deudores diversos	34.01	Personal de Administración	7.38
Utilidades Tarifa 1	10.93	Plus Familiar	0.13
Pérdidas y Ganancias, Ramo Enterramientos	2.356.61	Acreeedores diversos	40.78
Fondo legal para fluctuación valores	558 84	Pérdidas y Ganancias, ejercicio 1958	788.27
		Pérdidas y Ganancias, Ramo Enfermedad o Asisten- cia sanitaria	5.462.30
Suma el Debe	3.017.33	Suma el Haber	14.423.61

C o m p a r a c i ó n

	Pesetas
Suma el Haber	14.423.61
Suma el Debe	3.017.33
Beneficio líquido en el ejercicio	11.406.28

17.

E S M E R R E , S . A .

Balmes, 65. Barcelona

Balance de situación al 31 de diciembre de 1957

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas: Parte no desembolsada del capital sus- crito	420.000.00	Capital social suscrito	600.000.00
Caja	31.937.45	Reservas patrimoniales:	
Bancos: Efectivo en cuenta corriente	96.370.57	Estatutaria	2.925.91
Valores mobiliarios: Fondos públicos del Estado es- pañol	61.000.00	Reserva legal	1.845.90
Gastos de constitución y primer estable- cimiento	28.000.00	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte rease- gurada):	
A deducir: Amortizaciones efectuadas... ..	3.000.00	Para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
	25.000.00	Ramo de Enfermedades: Seguro directo	1.000.00
Total	634.308.02	Reaseguro cedido:	
		Depósitos de los aceptantes	5.923.80
		Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores.	3.616.35
		Acreeedores: Impuestos vencidos pendientes de pago.	725.33
		Pérdidas y Ganancias	18.270.73
		Total	634.308.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias relativa a las operaciones del ejercicio de 1957

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	19.308.75	Reservas técnicas del ejercicio anterior: Para si- niestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	1.000.00
Gastos generales imputables al Ramo:		Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones):	
Material	2.191.05	Ramo de Enfermedades	54.909.50
Otros gastos	8.121.40	Ramo de Entierros	12.105.45
Gastos generales de producción: Comisiones (in- cluidas las pendientes de pago)	10.912.45	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	67.014.95
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	11.019.55	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos	5.486.85
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Productos de los fondos invertidos, afectos al Ramo.	2.887.65
Reserva legal	1.845.90	Reaseguro cedido:	
Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	1.000.00	Sumas reintegradas por siniestros: Seguro directo.	5.850.00
Amortizaciones que corresponden al Ramo	3.000.00	Gastos reintegrados por los reaseguradores: Seguro directo	4.840.40
Reaseguro cedido: Ramo de Enfermedades:			
Primas cedidas: Seguro directo	14.809.50		
Beneficio obtenido	18.270.73		
Total	89.205.14	Total	89.205.14

«PREVISION VASCO-NAVARRA»

MUTUA DE SEGUROS

Pamplona

Balance de situación en 31 de diciembre de 1957

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	5.307,50	Reservas técnicas legales: Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:	
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes	9.356,97	Ramo de Cristales: Seguro directo	1.356,00
Valores mobiliarios: a) Fondos públicos del Estado español	62.343,69	Ramo de Enfermedades: Seguro directo	4.328,00
Delegaciones y agencias: Saldos activos en efectivo	6.988,81		5.684,00
Compañías reaseguradoras: Saldos activos en efectivo	2.871,45	Acreedores diversos:	
Deudores diversos: Otros deudores	231.855,28	Impuestos vencidos pendientes de pago	290,70
Mobiliario e instalación	140.042,63	Fianzas	3.403,02
Pérdidas y Ganancias	751.020,81	Otros acreedores	1.202.349,39
Cuentas de valores nominales: Fondo especial garantía de fianza, correspondiente a los «Valores en garantía de fianza»	75.000,00		1.206.103,11
		Cuenta de valores nominales: Valores en garantía de fianza, «Fondos públicos del Estado español» a disposición del Ministerio de Hacienda	75.000,00
Total	1.286.787,11	Total	1.286.787,11

III.—RIESGOS EVENTUALES

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1957

D E B E

	Ramo de Cristales	Ramo de Enfermedades	Ramo de Entierros	Totales
Seguro directo:				
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	28.791,23	50.976,89	10.786,50	90.554,62
Gastos generales imputables al Ramo:				
Sueldos y cargas sociales del personal	145.864,78	106.207,80	55.848,64	307.921,22
Material	10.819,91	8.065,06	1.146,69	19.830,65
Otros gastos	5.353,67	4.529,13	4.529,44	14.412,24
Gastos generales de producción: Comisiones (incluidas las pendientes de pago)	23.476,35	13.378,63	6.786,99	43.641,97
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	106,05	102,54	45,95	254,54
Reservas técnicas del presente ejercicio: Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	1.356,00	4.328,00	—	5.684,00
Reaseguro cedido:				
Primas cedidas	5.215,68	—	—	5.215,68
Sumas totales	220.792,67	187.588,05	79.144,20	487.514,92

H A B E R

	Ramo de Cristales	Ramo de Enfermedades	Ramo de Entierros	Totales
Seguro directo:				
Reservas técnicas del ejercicio anterior: Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	48,40	6.784,00	—	6.832,40
Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	86.230,32	68.236,71	28.499,44	182.966,47
Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	11.608,26	6.367,70	2.483,40	20.459,36
Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos	7.108,72	2.118,91	884,39	792,61
Beneficios por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo: Valores mobiliarios	792,61	792,61	792,61	2.377,83
Otros abonos no especificados	718,01	355,69	239,27	1.313,07
Reaseguro cedido:				
Sumas reintegradas por siniestros: Seguro directo	3.253,00	—	—	3.253,00
Gastos reintegrados por los reaseguradores: Seguro directo	1.717,29	—	—	1.717,29
Saldo:				
Deudor (que se traspara a la Cuenta General)	109.306,06	102.932,43	46.244,99	258.483,48
Sumas totales	220.782,67	187.588,05	79.144,20	487.514,92

UNION PREVISORA, S. A. COMPANIA DE SEGUROS

MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1957

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		16.612 16	Capital social		1.000.000 00
Bancos: Efectivo en cuenta corriente		821.137,04	Reservas patrimoniales:		
Valores mobiliarios:			Estatutarias		43.856,49
Fondos públicos y valores con garantía			Reservas legales no técnicas:		
del Estado español	651.358,50		Fondo legal para fluctuación valores ...		12.378,77
Valores industriales españoles	687.775,00	1.339.133 50	Ley 30-XII-1943 y Decreto 9-IV-1948 ...		57.720,27
			Ley 17-VII-1951		165.081,37
Delegaciones y agencias:			Otras reservas:		
Saldos activos en efectivo	514.635,39		Prima de emisión		34.400,00
Recibos de primas pendientes de cobro	683.518,93				313.436,90
Deudores diversos	15.275,50	1.213.429,82	Reservas técnicas legales:		
Otros deudores:			Matemáticas:		
Plazas y depósitos	9.997,96		Para riesgos en curso		1.928.321,00
Inmuebles	1.040.448,00		Para siniestros pendientes liquidación		86.700,00
A deducir: amortización	133.200,00	907.248,00	Para pago de comisiones de las primas		
Vehículos	112.000,00		pendientes de cobro		70.941,89
A deducir: amortización	23.600,00	94.400,00	Provisiones:		2.055.962,89
Mobiliario e instalación	760.803,45		Gastos vencidos pendientes de pago ...		107.076,06
A deducir: amortización	395.210,20		Obligaciones laborales a pagar		77.050,72
Material	165.393,25				184.126 78
Clínica de Segovia	28.049,26		Acreeedores diversos:		
Rentas e intereses vencidos	106.417,63	1.521.021,21	Impuestos vencidos a pagar		884.600,89
Cuentas nominales	11.475,07	223.810,94	Dividendos vencidos pendientes de pago		10.219,76
			Plazas		9.800,00
			Otros acreedores		128.421,94
					1.033.042 59
			Pérdidas y Ganancias:		
			Ejercicios anteriores		2.112,66
			Ejercicio actual		322.651,91
			Regularización cuentas nominales		324.764,57
					223.810,94
Total		5.135.144 67	Total		5.135.144 67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Siniestralidad:			Reservas técnicas del ejercicio an-		
Siniestros pagados en el ejercicio		14.627.967,54	terior:		
Gastos generales:			Para riesgos en curso		1.566.980 00
Sueldos y cargas sociales	2.911.049 42		Para siniestros y gastos		46.057,90
Material	211.059 26		Para comisiones pendientes		68.351,89
Otros gastos	1.490.111,86	4.615.220,54			1.681.389,79
Gastos generales de producción:			Primas emitidas en el ejercicio		21.993.181,29
Comisiones	4.614.016 80		Derechos de registro		2.940.280,61
Gastos de viaje, dietas y locomoc.	208.436,90	4.822.453,50	Impuestos reintegrados, derechos,		
Contribuciones e impuestos		470.399 14	póliza y otros		381.757,26
Reservas técnicas del presente ejerc.:					3.322.037,86
Para riesgos en curso	1.928.321 00		Beneficios de realizaciones y cambios:		
Para siniestros pendientes de liquid.	56.700,00	1.985.021 00	Valores mobiliarios		69.669,06
Amortizaciones:			De inmuebles		9.000,00
Gastos de organización	18.816 65				69.269,06
Mobiliario	40.599 20				
Clínica en Segovia	11.824 26				
Vehículos	11.800,00				
Inmuebles	9.200 00	92.240,06			
Provisiones:					
Para pago comisiones sobre primas pendientes					
de cobro		70.941,89			
Quebrantos y gastos:					
Diferencia cambio valores	7.862,50				
Fraudes y morosos	51.119 93				
		58.982,43			
Saldo acreedor del ejercicio		322.651 91			
Total		27.065.878 00	Total		27.065.878 00

COMPANIA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S. A.

Balance general del ejercicio de 1957

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		278.905,86	Capital social suscrito		10.000.000,00
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes		1.367.263,64	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Valores mobiliarios	2.244.337,50		Matemáticas:		
Valores industriales	8.333.075,00		Seguro directo sobre capitales asegurados	6.864.084,25	
		11.977.412,50	Reaseguro aceptado sobre capitales	108.505,31	6.972.589,56
Anticipos sobre pólizas		134.548,40	Para riesgos en curso:		
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo		696.059,47	Todos los Ramos: Seguro directo y reaseguro aceptado		5.489.708,39
Recibos de primas pendientes de cobro: Todos los Ramos		5.121.722,03	Para siniestros pendientes de liquidación o pago: Todos los Ramos: Seguro directo y reaseguro aceptado		1.864.013,71
Coaseguradores: Saldos activos		252.293,39	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro:		
Reaseguros aceptados. Depósito en poder de los cedentes:			Todos los Ramos		618.717,40
Todos los Ramos		2.515.923,71	Provisiones: Para primas pendientes		477.508,23
Saldos activos en efectivo		2.508.003,26	Reaseguro aceptado:		
Reaseguro cedido:			Depósito en poder de los cedentes:		
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Ramo de Incendios	5.210,32	
Matemáticas: Capitales		747.459,56	Ramo de Robo	10.511,70	15.722,02
Riesgos en curso		1.090.352,19	Saldos pasivos en efectivo con las cuentas cedentes		562.688,74
Para siniestros pendientes de liquidación o pago		501.292,87	Reaseguro cedido:		
Saldos activos en efectivo		1.504.011,00	Depósito en poder de los aceptantes:		
Deudores diversos. Saldos activos en efectivo: Otros deudores		1.302.469,21	Todos los Ramos		1.994.060,82
Fianzas:			Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores: Todos los Ramos		2.391.305,33
Fianzas de alquiler	760,00		Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo		113.085,59
Fianzas en garantía de siniestros	93.016,20		Coaseguradores: Saldos pasivos		2.136,32
		93.776,20	Acreeedores diversos:		
Mobiliario e instalación	383.434,90		Saldos pasivos en efectivo:		
A deducir:			Consortio de Accidentes	7.146,60	
Amortizaciones efectuadas	375.809,51		Consortio de Riesgos Catastróficos	15.133,00	
		7.625,39	Impuestos pendientes de pago	307.198,31	
Material		315.812,40	Otros acreedores	428.975,88	758.453,79
Comisiones descontadas: Todos los Ramos		31.284.576,21	Pérdidas y Ganancias: Ejercicio actual		24.586,31
Total		31.284.576,21	Total		31.284.576,21

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de 1957

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Amortizaciones (no particulares de los Ramos):			Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)		230.879,09
Gastos de constitución y primer establecimiento	2.813,14		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Mobiliario e instalación	51.501,04		Ramo de Incendios	407.950,89	
		54.314,18	Ramo de Robo	67.036,64	
Previsiones:			Ramo de Accidentes Individuales	40.786,97	
Reservas para primas pendientes de cobro	346.259,13		Ramo de Accidentes Resp o n sabilidad Civil	434.869,05	
Reservas para comisiones de primas pendientes de cobro	119.904,79		Ramo de Accidentes del Trabajo	1.642.337,55	
		466.163,92	Ramo de Transportes	918.513,53	3.511.493,63
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos): Valores mobiliarios		1.765.837,45			
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio: Ramo de Vida		707.520,06			
Resultados:					
Saldo deudor del ejercicio anterior		723.950,80			
Saldo acreedor del ejercicio actual		24.586,31			
Total		3.742.372,71	Total		3.742.372,71

Publicaciones editadas por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

H O J A D E S O L I C I T U D

1

DISPOSICIONES GENERALES. Fascículo semanal de disposiciones publicadas en la Sección I del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con tres índices: por materias, por Departamentos y cronológico. Formato: 14,87 x 21 centímetros. Cubierta a dos tintas. Índices trimestrales. Ejemplar: 5 pesetas. Año completo (52 fascículos): 180 pesetas. Extranjero: 250 pesetas.

2

TEXTOS LEGALES. Colección de los textos legislativos más importantes: 11,5 x 17 centímetros. Cubiertas a dos tintas. Títulos duplicados:

- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (3.ª edición) Ref. TL. 1. Precio: 25 pesetas. Funcionarios y suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Fascículo semanal y «Documentación Administrativa»: 20 pesetas.
- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (4.ª edición) Referencia TL. 2. Precio: 25 pesetas. Funcionarios y suscriptores: 20 pesetas.
- PROCEDIMIENTO LABORAL. Ref. TL. 3. Precio: 25 pesetas. Funcionarios y suscriptores: 20 pesetas.
- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS de la Ley de Procedimiento Administrativo. Precio: 6 pesetas. Los poseedores de la 1.ª edición de la Ley la recibirán previo envío de 3 pesetas en sellos de Correos.

3

SEPARATAS DE DISPOSICIONES. Tirada aparte de las principales disposiciones aparecidas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. 13 x 21 centímetros. Ref. DGS. Títulos publicados:

- INDUSTRIAS DE CONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADO. Reglamentación Nacional de Trabajo 64 páginas 5 pesetas DGS 1.
- GOBERNADORES CIVILES. Decreto regulando sus atribuciones y deberes. Con un índice alfabético de materias 3 pesetas DGS 2.
- CAMPANA DE ACEITES, grasas, jabones y demás productos derivados 1958-59. Normas reguladoras 3 pesetas DGS 3.
- REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL. 10 pesetas DGS 4.
- INSPECTORES TECNICOS DE TRABAJO. Normas para el curso-oposición de 12 plazas de Inspectores de tercera clase del Cuerpo Nacional de Inspectores de Trabajo 4 pesetas DGS 5.

4

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA. Revista mensual, contenido: Temas, Crónicas y Noticias, Comunicaciones e Inicialivas, Documentación bibliográfica y Apéndice (organigramas, gráficos de divisiones administrativas, etc.). Un volumen de 96 a 112 páginas: 14,87 por 21 centímetros. Ref. DA. Precio ejemplar: 25 pesetas. Suscripción anual: 275 pesetas. Organismos oficiales, funcionarios y suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de DISPOSICIONES GENERALES: 200 pesetas.

Don

calle

poblacion

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Suscriptor de (1) } DISPOSICIONES GENERALES

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.

solicita el envío contra reembolso de:

SUSCRIPCION (ES) A DISPOSICIONES GENERALES

Num. de ejemplar DISPOSICIONES GENERALES de la semana del de a de

LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposiciones complementarias).

PROCEDIMIENTO LABORAL

Otras publicaciones:

..... de de 195...

.....

.....

.....

.....

Firma,

(1) Subrayese lo que interesa.

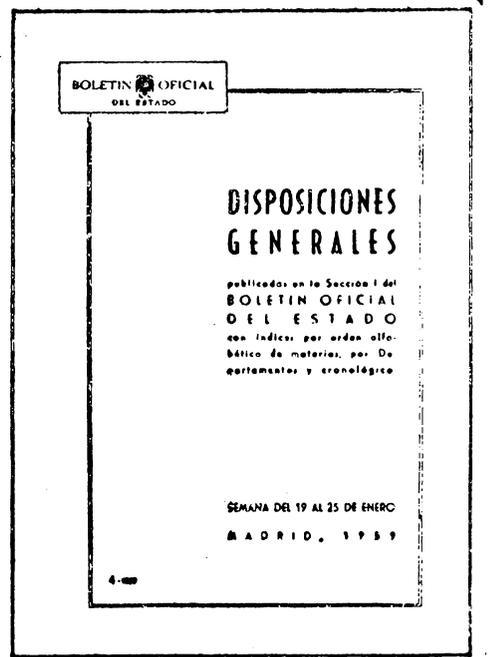


PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Secretaría General Técnica
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

El número 7 de DISPOSICIONES GENERALES correspondiente a la semana del 9 al 15 de febrero, publica, entre otras:

1. **BANCA PRIVADA.**—Resolución por la que se aprueba el texto del Convenio Colectivo Sindical en la misma
2. **IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRASMISION DE BIENES.**—Decreto por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de los mismos, de 21 de marzo de 1958 (Continuación.)
3. **INDULTOS.**—Decreto por el que se aplica a los infractores de las normas de Reclutamiento de los tres Ejércitos los beneficios de indulto a que se refiere el Decreto de 31 de octubre de 1958.
4. **MAESTROS NACIONALES.**—Decreto sobre provisión de Escuelas en localidades de más de diez mil habitantes.

SE PONE A LA VENTA EL MIERCOLES



DG BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
DISPOSICIONES GENERALES
 TRAFALGAR, 29 - TELEFONO 23 05 02 - MADRID

PRECIO: AÑO COMPLETO (52 FASCÍCULOS):

España 180 ptas.
 Extranjero 250 »
 Número suelto 5 »

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Sello de
0,15

*Sr. Administrador de Publicaciones
 del «Boletín Oficial del Estado».
 Trafalgar, 29.
 MADRID.*

Sello de
0,15